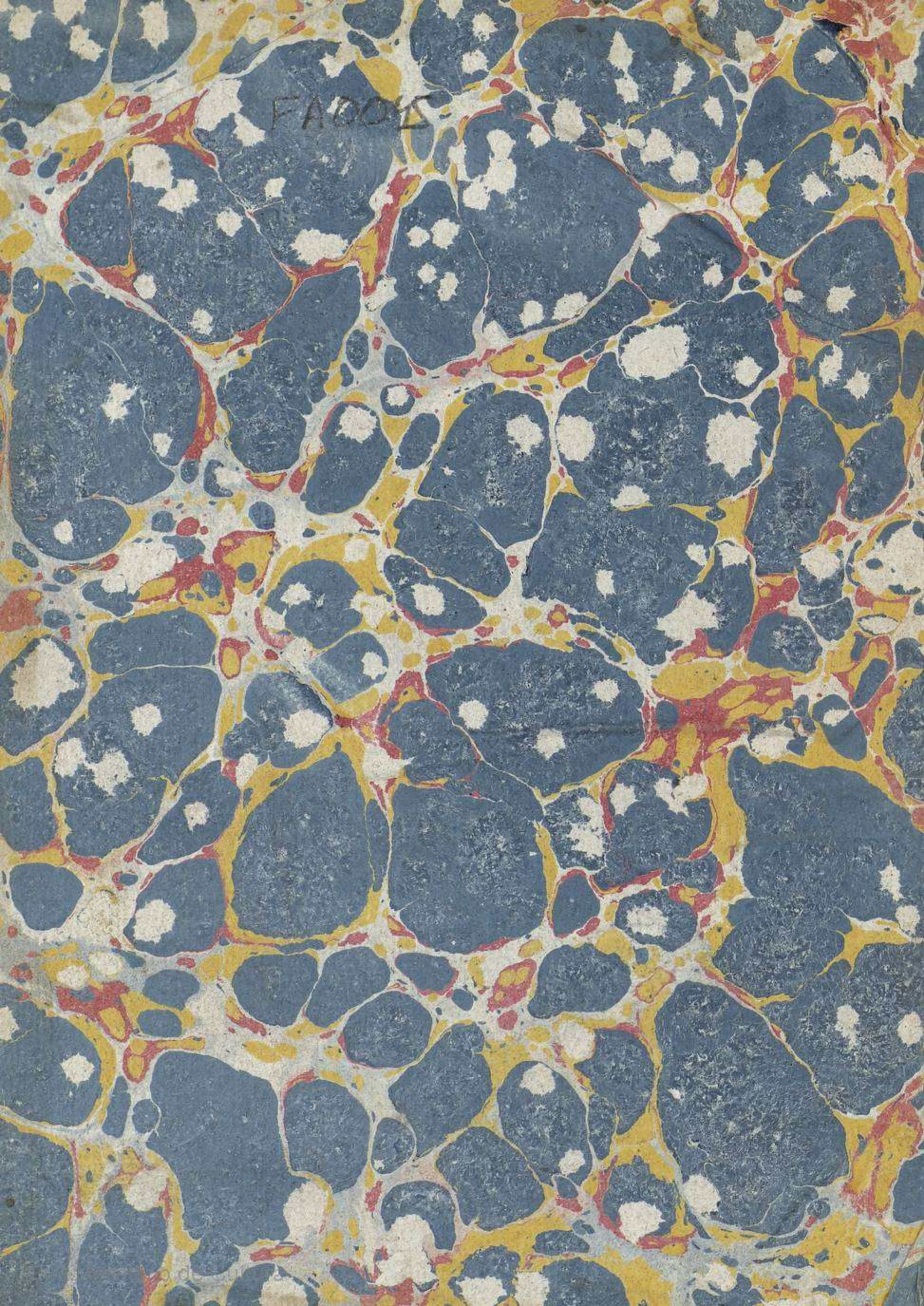
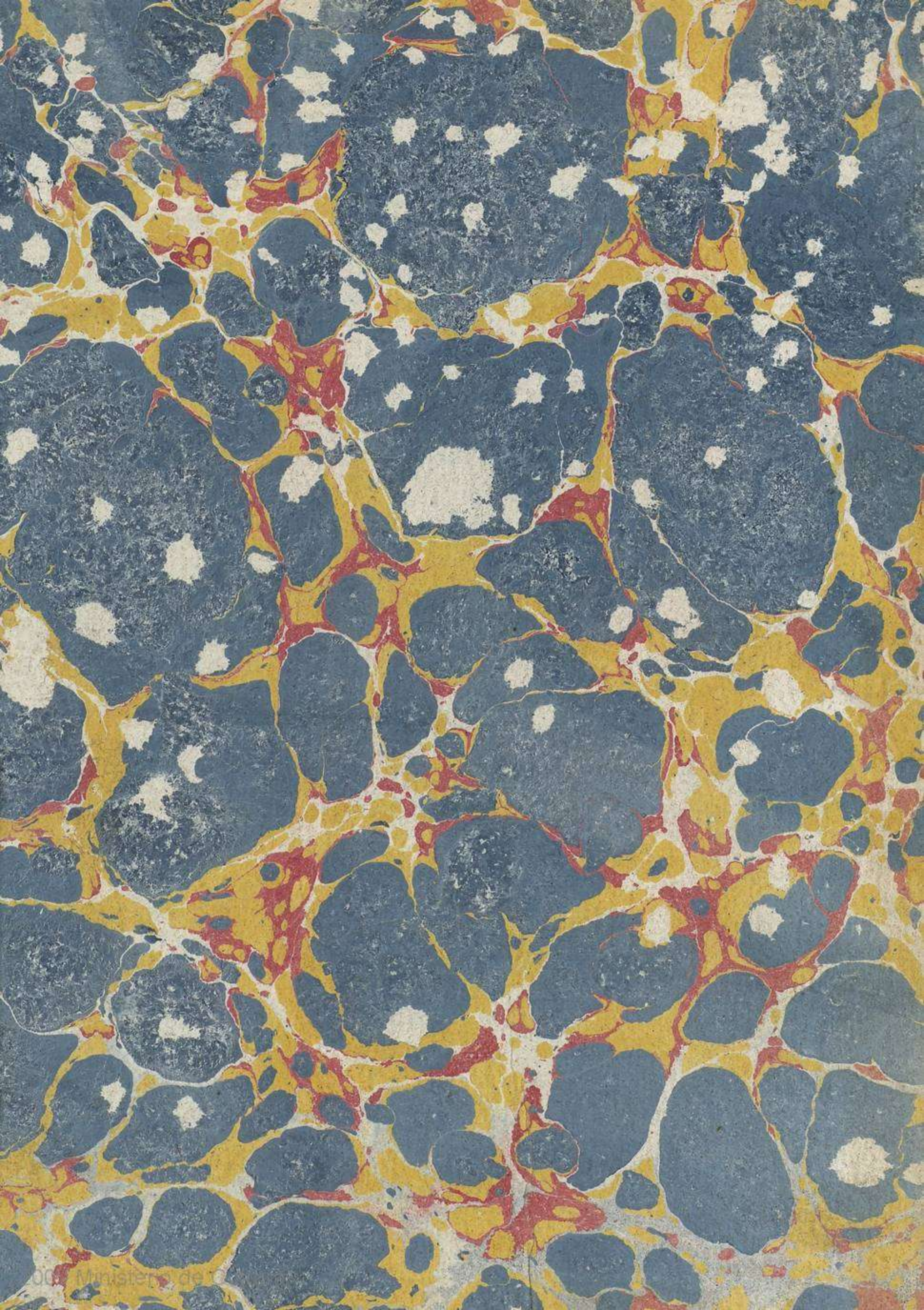




FABON





~~1221~~ 23

B-U

4660

LIBRARY
MUSEUM OF AMERICAN HISTORY
WASHINGTON, D.C.

AMERICAN HISTORY

AMERICAN HISTORY

AMERICAN HISTORY

1877



A

FA-0045

IV - 2^a

17

MEMORIAS HISTORICAS
DE
LA ULTIMA GUERRA
CON
LA GRAN BRETAÑA,
DESDE EL AÑO 1774. HASTA SU CONCLUSION.

ESTADOS UNIDOS
DE LA AMERICA.
AÑO 1774. Y 1775.

Nulla salus bello. Virg.

TOMO I.



MADRID.

CON LICENCIA: En la Imprenta de ANDRES
RAMIREZ, junto á S. Gil. Año de 1783.

R-3772



MEMORIAS HISTORICAS
DE
LA ULTIMA GUERRA
CON
LA GRAN BRITANIA
DESDE EL AÑO 1774. HASTA SU CONCLUSION.

Parvo interim initio, unde nihil timebatur, orta seditio, propè urbi excidio fuit. Tacit. Hist. lib. 1.

TOMO I

MADRID

Con licencia: En la Imprenta de Anon
Barrion, Juan de S. O. Año de 1783.

AL EXC.^{MO} SEÑOR
Conde de Floridablanca, del
Consejo de Estado, Caballero
GRAN-CRUZ de la Real distingui-
da Orden de CARLOS III. Secreta-
rio de los Despachos Universales
de Estado, de Gracia, y Justicia, y
Superintendente de Postas, y
Correos del Reyno,
&c. &c. &c.

EXC.^{MO} SEÑOR.

*No hay cosa mas gloriosa para el
hombre, que deber su propia grandeza,
y elevacion al merito, y á la virtud, que*
* 2 le



le adornan. V. E. logra la felicidad de gozar de tan preciosa gloria, y dulce satisfaccion. No puedo menos de decir, aunque sea ofendiendo la notoria modestia que acompaña á V. E. que al paso que sus relevantes prendas le han elevado de grado en grado, y de dignidad en dignidad á la cumbre de los honores, de que justamente disfruta, el merito ha manifestado que V. E. es digno de toda aquella gloria, y esplendor que puede adquirir y merecer un Gran Jurisconsulto, y un Gran Ministro.

En ambos conceptos corresponde á mi obligacion dedicar á V. E. las Memorias de la ultima Guerra. ¿A quién puede mejor un Letrado consagrar sus tareas, que á V. E. que es el Gefe, el modelo, y Protector de los que siguen su carrera? Como Ministro de Estado, V. E. ha dado, y dirigido la mayor parte de las disposiciones de esta Guerra. Su prudencia, su sagacidad, su sabiduria, su sigilo, y su conducta politica han admirado á todo

do el Mundo, y á todo hombre de Estado. Nadie duda en España de que se deben á los talentos, y discrecion de V. E. las ventajas inesperadas de la paz, que acaba de conseguir la Monarquia. Una obra pues que ha de presentar á la posteridad las mas gloriosas acciones de V. E. en la politica, pide por su naturaleza, que se le consagre, y salga escudada de su respetable nombre.

El honor y reputacion con que desempeñó V. E. sus obligaciones en la gloriosa carrera que ha seguido, anunciaron desde el principio, que sus talentos habian de servir algun dia para fomentar la gloria, y felicidad de la Monarquia.

¿Quantas cosas pudieran referirse de la feliz exactitud, facilidad y primor con que exerció V. E. en el primer Tribunal del Reyno el árduo Ministerio de defensor de la causa pública, y de los derechos mas Sagrados de la Corona?
¿Quantas veces fui yo mismo á admirar la dulzura de su elocuencia, y la eficacia

cia de sus razonamientos? Los escritos de V. E. me sirven de continua instruccion, y serán siempre un verdadero modelo de los que intenten hacer algunos progresos en el arte de persuadir dulcemente. ¡Qué solidez en los discursos! ¡Qué profunda erudicion! ¡Qué noble claridad, y expresion! Nunca el escudo de la Justicia se colocó en manos mas puras, y mas diestras. A su vista se alentaba la inocencia, y temblaba la soberbia malicia. ¿Con qué vigor defendió V. E. el sagrado patrimonio del Soberano, sus inestimables regalias, y el orden de las Jurisdicciones contra los atentados de la usurpacion? Quantos monumentos antiguos sacó V. E. de la obscuridad, y del olvido, para manifestar los verdaderos derechos del Monarca, que impugnaba la ignorancia, ó la preocupacion? ¿Y en suma, con qué primor hizo triunfar las leyes, produciendo escritos dignos de pasar de la mano de los Jueces, á las de los Sabios, como trozos preciosos de solida erudicion, y fi-
lo-

lososia legal? Pero donde sobresalieron mas sus talentos, fue en aquella Corte, que se atribuye la gloria de haber sido el origen, y centro de la Politica Europea.

Apenas nuestro Sabio, y Augusto Soberano, elevó á V. E. al puesto que ocupa dignamente, todo buen patriota celebró el acierto de la eleccion, y reconoció que se reunian en su persona las calidades necesarias, que forman un Ministro de Estado. La hombría de bien, la actividad, el talento, la profundidad en el juicio, y el ingenio son las prendas principales que le caracterizan. Para que conozca qualquiera los inapreciables servicios que V. E. hace al Reyno continuamente, no hay mas que recorrer rapidamente los objetos, que corresponden á los dos altos Ministerios que descansan felizmente sobre sus hombros.

Gobernar la Monarquía por principios invariables, y sencillos: organizar bien el cuerpo politico, para que sus
par-

partes se muevan con facilidad: examinar toda su maquina para conocer los vicios de que adolecen sus muelles: calcular las influencias de una parte sobre otra, y de cada una sobre el todo: penetrar la multitud de relaciones, que hay entre los intereses que parecen opuestos unos á otros: examinar de donde procede, y adonde va á parar todo: conciliar el interés particular con el general: hacer concurrir hasta la misma division á la buena armonia del todo: dirigir al mejor fin los bienes fisicos con el poder, y los morales con la opinion: multiplicar las fuerzas con las virtudes: sacar el mejor partido del caracter nacional: conocer en la revolucion, aumento, ó decadencia de los imperios, á qué punto ha llegado el que se gobierna: fijar su permanencia, si es feliz, ó restablecerla, si ha decaido: estos son los objetos sublimes, que ocupan la atencion de V. E. para el mayor bien, y prosperidad del Estado.

Nadie mejor que V. E. posee en grado
do

do eminente la ciencia de valerse de la menor fuerza posible en cada operacion. Sabe V. E. considerar las causas en sus principios, y en sus efectos: distinguir las cosas que necesitan de la autoridad, de las que consigue solo la persuasion: no tomar el estado violento de la Nacion por su estado natural: conbinar sus intereses con los de las demás Naciones: sacar de estas todo el partido posible: mantener el equilibrio, paz, y armonia con ellas: fomentar el comercio nacional: aprovechar á su favor todas las ocasiones favorables á la Patria; y ensanchar en fin todo lo posible los límites del bien, y cercenar continuamente la suma inevitable de los males, que producen las pasiones de los hombres, el imperio de la opinion, y el continuo choque que hay entre lo posible fisico, y lo imposible moral: estos son en general los asuntos de Estado que ha confiado justamente nuestro Sabio, y Augusto Soberano á los elevados talentos de V. E.

Colocado por otro lado entre el Tro-

**

no,

no, y el Vasallo, tambien concilia V. E. los intereses de ambos. ¿Qué ocupacion mas gloriosa, que ser el medio por donde pasa la proteccion de la Justicia desde el Monarca al Vasallo, y por donde sube el respeto á las leyes desde el subdito al Soberano? ¡Feliz vinculo, que afianza la verdadera armonia de toda la sociedad con su cabeza!

Hacer hablar al Rey, como Padre, y Señor de sus Vasallos: con aquella autoridad que concilia una pronta obediencia: con aquella bondad que la facilita: defenderle contra los engaños del artificio, y de la sorpresa: hacer triunfar la Justicia: saberla presentar con todo su esplendor, y sin aquella austeridad que muchas veces la hace horrible, y odiosa: mantener en todos los cuerpos politicos aquella armonia necesaria al bien del Estado: proponer leyes nuevas útiles, y necesarias: conbinarlas con las opiniones arraigadas, privilegios de Comunidades, y particulares: cuidar de su execucion, que es aún mas dificultoso que ha-

hacerlas : conocer y mantener los derechos , y autoridad de los Tribunales: distribuir los empleos á sugetos dignos de servir al Reyno : y en fin intervenir en todos los consejos, y consultas donde se pesa el destino de la Monarquía , y saber hermanar con la sabiduria la clemencia del Soberano, y los intereses de la Justicia: tales son en compendio las dificultosas obligaciones que desempeña V. E. como primer Magistrado de la Corona.

Estas circunstancias : la naturaleza de la obra: la proteccion que V. E. dispensa á la aplicacion de los Letrados , y sobre todo , la particular inclinacion que le profeso por sus obras, y acciones, sin haber tenido nunca el honor de tratarle, me han persuadido, que las Memorias de una Guerra en que V. E. ha tenido tanta parte como Ministro de Estado, no podian salir sin llevar á su frente el respetable nombre de V. E. Conozco que la Obra no es digna de tanto honor, pero me prometo de su bondad, que disi-
mu-

*mulando sus defectos , se dignará hon-
rarla con su proteccion.*

EXC.^{MO} SEÑOR.

B. L. M. de V. E.
su mas humilde, y adic-
to servidor,

Josef de Covarrubias.

PRE-

PRELIMINAR.

LAs Memorias para la Historia, han sido en todos tiempos el deposito precioso de las novedades, y sucesos acaecidos en los siglos pasados. Los afectos de los hombres fueron, son, y serán siempre los mismos, y solo las opiniones, y circunstancias los dirigen de este, ó del otro modo, para que varíen en sus efectos. Si las cosas que sucedieron en otros siglos, cuyas opiniones, costumbres, y política, apenas conocemos, recrean nuestras almas, y nos interesan para penetrar la moral del hombre; ¿con cuánta mayor razon debemos aplicarnos á saber la historia, y hechos de nuestros tiempos, cuyas opiniones, sistéma político, y costumbres podemos examinar de cerca, y discernir las verdaderas causas de las novedades, y revoluciones que admiramos?

Esta es la razon que nos ha movido

a

á

á ofrecer al Público, en forma de *Memorias*, los sucesos, y acaecimientos de la *ultima Guerra*. Las desavenencias de las Colonias Inglesas con su Metrópoli, han sido el origen de esta Guerra; y asi no podemos omitir la série de sus principios, progresos, y consumacion, hasta que se declararon independientes; porque esta grande revolucion debe considerarse como preliminar de la gran discordia que ha reynado entre la Augusta *Casa de Borbon*, y la de *Brunswic*: ¡fatal revolucion, que en lo futuro alterará tal vez todo el sistéma politico de la Europa!

Aunque los Ingleses al principio de sus disensiones trataban de *rebeldes* á los Americanos; sin embargo, despues de haberse declarado estos independientes, los mismos Ingleses se han moderado en aplicarles un epiteto tan odioso; sin duda porque se han desengañado, y reconocido que su conducta se ha dirigido siempre á defender la constitucion en que vivian, y los privilegios, y libertades de que gozaban. Como en estas *Memorias*

se

se hablará muchas veces de la Constitución Inglesa, de la Camara Alta y Baja, de los debates, partidos, y oposiciones de estos cuerpos entre sí, y de las leyes expedidas contra las Colonias; por lo mismo nos parece conveniente dar una breve y sucinta idea del actual Gobierno de Inglaterra, de su estado, y conducta, respecto á las demás Naciones: del establecimiento primitivo de sus Colonias, de las Leyes, y Privilegios de que estas gozaban: y en fin de la dependencia limitada, protectiva, y espontanea, que prestaban á la *Gran Bretaña*, para que se vea que solo la imprudencia, y poca consideracion de la Metrópoli ha ocasionado su revolucion. De este modo, qualquiera que conozca las leyes de su fundacion, y su constitucion, nunca podrá calificar de rebelde á un Pueblo libre, que repele la fuerza con la fuerza, en defensa de su libertad. El derecho de conquista, y de absoluta sujecion, que se conoce en las demás Colonias, y Posesiones Americanas de las Potencias Européas, era

absolutamente desconocido en las Inglesas.

Es constante, que los Ciudadanos se califican de rebeldes, ó defensores de sus propios privilegios, en razon de la mas, ó menos sujecion, que han prestado á la Potencia que los gobierna, ó protege. El derecho de conquista, ó de absoluta sujecion, coloca qualquiera resistencia, que no sea por via representativa en la clase de insurreccion; pero quando no existe tal conquista, ni tal sujecion absoluta, y que solo se ha reconocido voluntariamente á un Soberano por protector, conservando su independendencia, y gobernandose por sus propias Leyes: en este caso, si aquel intenta convertirse en despota, quitarle sus privilegios, arruinar su libertad, y reducirle á la esclavitud; puede, sin faltar á la obediencia protectora, sostener el pacto de proteccion, primero usando de una resistencia pasiva, y luego, en caso de extrema necesidad, tomando las armas para defender su propia libertad: esto es lo que han practicado los Americanos. La Inglaterra ha sido la infractora de

de

de sus propios privilegios, y de su constitucion; y las Colonias no han hecho mas que sostenerlos por la triste alternativa en que se hallaban de ser Esclavos, ó tomar las armas en su defensa contra su propio Protector.

Idea politica del Gobierno Ingles.

DEsde la tiranía de *Cromwel*, ha mirado siempre la *Inglaterra* como basa, y principio fundamental de su politica el Comercio; y desde entonces ha sido este comunmente el pretesto de sus guerras, tratados, y alianzas, y el movil de todas sus empresas.

La poblacion de *Inglaterra*, se reducía al principio de esta Guerra á siete millones de habitantes; pero la escasez que padecia en esta parte, se recompensaba en algun modo con su riqueza. Sus tropas de tierra, aunque considerables, no podian compararse con sus fuerzas maritimas, muy superiores á las que tenian las demás Naciones comerciantes.

A

A más de los Reynos de Escocia, Inglaterra, Irlanda, é Islas de sus contornos, poseia la Nacion Inglesa en Europa la Ciudad de Gibraltar, y la Isla de Menorca en el Mediterraneo. Sus posesiones en America, se extendian por las costas Orientales de aquel continente, desde la Florida, hasta la Bahia de *Hudson*, á que deben añadirse muchas Islas, algunas de ellas bastante considerables, y asimismo las Colonias establecidas en la costa Occidental de Africa.

Tantas posesiones suponian, sin duda, un comercio floreciente, y un alto grado de opulencia; pero si bien se considera, no hay cosa mas expuesta, que un dominio de tanta extension, y tan dividido, pues tiene el mayor peligro en su misma grandeza. Pocos, ó ningun recurso le quedan ya á la Inglaterra, habiendose desprendido de ella sus Colonias de la America Septentrional, sacudiendo el yugo de la dependencia, porque un acontecimiento semejante, no puede menos de aniquilar su poder, agotando los ma-
nan-

nantiales de su riqueza. Ahora conocerá el grande yerro que ha cometido, multiplicandolas demasiado, y sobre todo en haberlas puesto en estado de subsistir sin necesidad de los socorros de la Metrópoli.

No hay cosa que exageren tanto los Ingleses en los Países extranjeros, como su Gobierno, ni que vituperen con mayor audacia en su misma Patria; de modo, que pudiera dudarse, si la libertad de murmurar, y la impunidad, que acompaña à la exageracion de los males publicos, son esenciales á su felicidad. Asi vemos, que el Pueblo Inglés, preocupado por lo comun en orden á los inconvenientes, y ventajas de su constitucion, pasa rapidamente del temor á la amenaza, y de la confianza á las sospechas.

El Gobierno Inglés, no es Monarquico, Aristocratico, ni Democrático, sino un conjunto de estas tres especies de gobierno. El Rey, los Grandes, y el Pueblo tienen parte en la Soberanía; y la autoridad legislativa, solamente reside en el Parlamento congregado. Para
ha-

hallar el origen de esta constitucion, es preciso recurrir al reynado del Rey *Juan*, y al famoso Diploma (*) del año 1215. en que aquel Monarca concedió varios privilegios á sus vasallos: bien que el mayor numero de los que tienen las dos Camaras, son posteriores á aquella época. Solo una larga serie de reynados turbulentos, timidos, sangrientos, é infelices, y unas continuas alternativas de debilidad, de tiranias, de revoluciones, y de guerras civiles, pudieran haber conducido las cosas al punto en que se hallan actualmente; pero tambien se puede casi asegurar, que este perpetuo combate entre los Vasallos, y el Trono, ha costado, y cuesta mas sangre á la Nacion, que quanta ésta ha vertido en todas sus Guerras extranjeras.

Establecióse el Parlamento en el reynado de *Enrique III. Eduardo I.* perdió el derecho de nombrar los Diputados de la Ciudad, y Provincias, toleran-

(*) La Grande Carta.

rando que estas se lo usurpasen. *Eduardo II.* se dexó despojar de la autoridad legislativa, que despues se atribuyeron los Comunes, en tiempo de *Eduardo IV.* en perjuicio del Parlamento. *Cromwel* lo trastornó todo, obscureciendo, y aun disipando toda autoridad, con la que él habia usurpado, y de que usó arbitrariamente; y en fin en el reynado de *Jacobo II.* el Parlamento, que habia sido restablecido en el anterior, se atribuyó el derecho de disponer de la Corona.

El Parlamento se divide en dos Camaras, Alta, y Baxa. La primera se compone de los Principes de la Casa Real: de los principales Oficiales de la Corona: de los Pares del Reyno, que son Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes, ó Barones: de los dos Arzobispos, y de veinte y quatro Obispos.

La Camara Baxa, ó de los Comunes, de un Orador-Presidente, de ciento y quatro Caballeros Diputados, de los ciento y quatro Condados, en que se divide la Inglaterra: de dos Ciudadanos de

b

ca-

cada Ciudad; y de dos vecinos de cada una de las Villas que tienen derecho de enviar Diputados al Parlamento.

Sin este no puede el Rey abolir las leyes antiguas, interpretarlas, ni establecer otras nuevas; como tampoco imponer derechos, determinar el modo de cobrarlos, legitimar bastardos, naturalizar extranjeros, ni alterar los pesos, y medidas. En todo lo demás, su autoridad tiene tanta extension, como la de qualquiera otro Soberano; y aun con un poco de politica, y á beneficio de las gracias, y dignidades de que dispone, le es facil obtener lo que las leyes le han negado.

Una de las prerrogativas mas estimables de su Corona, es el derecho exclusivo de convocar, prorogar, y disolver el Parlamento: derecho precioso que le hace dueño de tenerle congregado, mientras es favorable á sus designios, y de disolverle quando ve que el Parlamento se opone á ellos. *Guillermo III.* consintió en que la duracion del Parlamento, se fixase al espacio de tres años; pero *Jorge I.*
ob-

obtuvo la revocacion de aquel acto tan contrario á sus prerogativas é intereses.

Antes de deliberar sobre asunto alguno, debe hacer el Parlamento tres juramentos, que en sustancia se reducen: á no admitir potestad superior á la del Rey; á reconocerle Gefe, y Cabeza de la Iglesia Anglicana, y abjurar toda doctrina contraria á la Fé de aquella Iglesia.

No obstante que las dos Camaras deliberan siempre separadamente, se comunica á la una lo que la otra ha decidido por medio de Diputados que reciprocamente se envian. Si se aprueba la deliberacion, se presenta al Soberano, cuyo consentimiento le da fuerza de ley; pero si las dos Camaras no están acordes, la deliberacion queda nula; lo que tambien sucede si no asiente el Rey á lo que se le propone, aunque estén acordes las Camaras. El Clero delibera separadamente sobre lo concerniente á la disciplina Eclesiastica, las costumbres, y la fé; pero sus reglamentos no tienen fuerza,

za, ni vigor, si el Parlamento no los aprueba.

La ley no da autoridad al Parlamento para tratar de mas asuntos, que aquellos para que el Rey le ha convocado; y si alguna vez en sus sesiones se controvierten otras materias, solo puede deliberar sobre ellas, precediendo el Real beneplacito.

Antiguamente se acostumbraba avisar á las Provincias los motivos de la convocacion del Parlamento, y los negocios que en él se debian tratar; y entonces los Diputados se veian precisados á opinar, y votar, conforme á las ordenes é instrucciones, que habian recibido, sin quedarles arbitrio de vender sus votos, ni á la Corte el de comprarlos con promesas, ó gracias; pero habiendo abolido los Reyes aquella costumbre, los Diputados, que ahora vienen revestidos de un pleno poder, hacen de él un trafico indecente con la Corte, resarciendo por este medio, lo que les ha costado el ser elegidos. Asi se ve que las disposiciones mas acertadas, degeneran

neran en abusos peores á veces, que el daño que deberian remediar.

La Camara Alta, no tiene mas facultad que la de aprobar, ó reprobado los *Bills* que la presentan, concernientes á impuestos, sin poder hacer, ni aun proponer en ellos, la mas leve alteracion, siendo solo los Comunes, como que representan el pueblo, los que proponen, conceden, ó niegan al Rey los subsidios que les pide.

El numero de Diputados de la Camara de los Comunes, es invariablemente de quinientos trece; y ni el Rey, ni el pueblo pueden aumentar ó disminuir este numero: lo que no sucede con el de los Pares, que el Rey tiene derecho de aumentar á su arbitrio; pero una familia que ha sido elevada á la dignidad de Par, no puede ser privada de ella sin que preceda sentencia judicial.

Las maniobras, parcialidades, divisiones, y acrimonia, que casi siempre reynan en ambas Camaras, no son de nuestro asunto. Bastante se descubri-
rán

rán en la serie de estas Memorias los manejos , así privados como públicos , y las facciones que intervienen en la elección de los Diputados; y así los conoedores podran juzgar sanamente el aprecio que merece aquella libertad , de que tanto se glorian los Ingleses.

Conducta de la Inglaterra, respeto á las demás Naciones.

YA hace mas de un siglo , que la Gran Bretaña procuraba á los ojos de todo el Universo disimular la irregularidad de su conducta , y la injusticia de sus procedimientos. Intentaba seducir á toda la Europa , á todas las Naciones , y á todas las Potencias , con las vehementes declamaciones , que esparcia en sus escritos , pero nunca podrá eximirse del borron de haber turbado en todo este tiempo la paz , y tranquilidad general de nuestro emisferio. Su conducta habia irritado á todo hombre juicioso:

SUS

sus infracciones de Tratados , y sus atentados , sin numero contra todas las naciones , manifestaban su orgullo , su codicia , y su ambicion , las que no tenian limites.

Sin duda que la Inglaterra queria hacer sentir con demasiada altanería á la Republica General de la Europa , lo que valía su poder , y lo que su orgullo queria , respeto de todos sus Vecinos. Todos los hechos , todos los sucesos gritaban contra los procedimientos de la Gran Bretaña : su conducta , sus tramas , sus pasos , sus negociaciones , hasta sus mismas guerras de un siglo á esta parte , descubrian á las Potencias Europeas lo que podian esperar de ella , si no se reprimia su orgullo , y ambicion.

La Inglaterra no aspiraba mas que á dominar los Mares , y reducir á la Europa á la servidumbre. Recorrase el espacio de un siglo , y se verá , que quando se trataba de su comercio , de su engrandecimiento , ó de su dominacion en el Oceano , insultaba , y acometia del mismo

mo

mo modo á sus amigos, y á sus enemigos : su espíritu era la dominacion. Desengañese la Europa ; su objeto, se dirigia á imponer leyes á sus vecinos. El Ingles decia con su conducta : *no quiero que la Francia tenga una Marina en pie : conviene tener á la Holanda en su abatimiento: debilitar á la España, y reducir á las Potencias del Norte á un estado de languidez, y de impotencia la mas deplorable: este era el lenguaje de su despotismo.*

Si examinamos sus procedimientos en la revolucion de un siglo, yá por las diferentes trasgresiones de tratados, yá por los atentados que ha cometido contra sus Vecinos, quedaremos convencidos de que la Gran Bretaña nunca ha respetado las leyes mas sagradas, y que ocupada unicamente en sus designios ambiciosos, ó en extender su comercio, no ha trabajado, sino en esto, con toda su eficacia ; y el oro que ha esparramado en todas las guerras, que han agoviado la Europa, ha sido con el fin de subyugar,
(si

(si fuese posible) á todas las Potencias, y lograr por este medio el imperio tan deseado de los Mares.

La suerte de los Cartagineses manifiesta que al orgullo sucede pronto la humillacion; y que aquellos á quienes su poder hincha demasiado el corazon, presto se ven precisados á reconocer su debilidad. La Historia nos enseña, que las Naciones que quisieron imponer el yugo á sus vecinos, fueron al fin subyugadas, ó reducidas á un estado de debilidad, que causaba lastima, y compasion: las Republicas Comerciantes son las que mas constantemente lo experimentaron. *Cartago* es un exemplo patentísimo para la Gran Bretaña: *Cartago* hacia el comercio de todo el mundo conocido, y por este medio era dueña de todas las riquezas: tenia una multitud de tropas extranjeras asalariadas; armaba poderosas flotas, sus navios mercantes cubrian los mares, y afectaba su dominacion: *Cartago* privó cierto tiempo; fue subyugada, y al fin destruida. Su nombre, sus

c

ti-

tiranías , las arengas de sus Generales y Comerciantes, llenas de altanería , han pasado á la posteridad; pero se ignora casi donde están sus ruinas.

Hanon, tratando en nombre de los Cartagineses con los Romanos , les declaró , *que no permitiría , que lavasen sus manos en los mares de Sicilia.* ¿ No pudiera muy bien aplicarse este dicho á los Ingleses? Pues si no se hubiera puesto límites á sus desmensuradas pretensiones; si la Europa se hubiera dormido , y no hubiera pensado en mortificar su orgullo é insolencia , ¿ no les veríamos notificar á todas las Naciones Comerciantes otra igual sentencia , y decir: „ no permitiremos que ninguna Nación se atreva á lavar las manos en los „ mares del antiguo ó nuevo mundo? “

En efecto, el designio de la Inglaterra se dirigia á establecer una Monarquía universal sobre todos los mares. Su conducta pasada no dejaba duda alguna sobre su ambición; encendió el fuego de la Guerra anterior con unas hostilidades, que

que ofenden á todas las Potencias. (*) Un Diputado del Parlamento Britanico empezó su discurso en aquella Asamblea, que representa á toda la Nacion , con estas expresiones: *no debe dispararse un cañonazo en ninguna parte del Mundo sobre el mar , sin permiso de la Gran Bretaña.*

Los Romanos , en su mayor auge, dueños de todo el Mundo , no se hubieran atrevido á proferir en su Senado semejante proposicion. Todas las Naciones se irritaron con razon al leer igual discurso ; pero en Londres se palmo-teaba y aplaudia la elocuencia del Orador. ¿ Qué podian esperar las Potencias Européas, si el orgullo Inglés no se reprimia?

La Gran Bretaña no ha cesado pues, de un siglo á esta parte, de descubrir la

NOTA. (*) La Inglaterra hizo asesinar á Mr. Jumonville, Oficial Francés, revestido del caracter de embiado en el Canadá. Mandó á toda su Marina se apoderase de todo buque Francés , que encontrase en todos los mares , sin haber declaracion de guerra. Esta fue su conducta en el año de 1756.

desmesurada ambicion que tiene de dominar y apoderarse del imperio de los mares. Importaba á toda la Europa hacer respetar las leyes generales y particulares, y prevenir con su sabiduria, que ninguna Potencia privase en el Comercio. Ya era tiempo que toda ella se determinase en general á anunciar á la Potencia Britanica su ultima resolucion. Ya era tiempo que todas las Naciones y todas las Potencias pronunciasen, y dixesen á la Inglaterra:

„ Queremos reducirte á tu estado
„ natural: que la Europa y el Mundo
„ entero sea libre en su comercio; que
„ se proteja la navegacion, segun las le-
„ yes que se han establecido; tienes en
„ sobresalto á la Republica universal;
„ has insultado este cuerpo respetable; tu
„ orgullo y tu ambicion, te han cegado:
„ vuelve pues al grado de tu fuerza pri-
„ mitiva; goza de tu agricultura, de tu
„ industria, de tu comercio, y de aque-
„ llas ciencias profundas que presumes
„ poseer; pero potencia soberbia é in-
„ quieta, sé mas prudente en lo venide-
ro:

„ ro: la Europa , y todo el Mundo te
„ lo ordena : reconoce á tu Soberano,
„ y acuerdate , que castigará con mayor
„ rigor el segundo atentado que produz-
„ ca tu ambicion“

Por fortuna, para gloria de las Potencias, y beneficio de los Pueblos, ha llegado ya á verificarse esta grande revolucion que se esperaba. Un siglo ha que la Europa la esperaba con impaciencia, porque no debia creer naturalmente su libertad segura, hasta que se viese enarbolar en el Oceano una vandera, que no temblase delante de la de la Gran Bretaña.

En fin, el deseo de todas las Naciones y el interés de todas las Potencias, pedian que todas se opusiesen á las pretensiones injustas de un Pueblo que aspiraba á la Monarquía universal de todos los mares. El sistema político, la balanza del equilibrio exigía que todas las Naciones maritimas aumentasen de concierto sus fuerzas navales: que dividiesen entre sí su influencia ; y en fin, que se hiciesen temibles á la única Potencia, que un

un siglo ha solicitaba turbar la armonia de la Europa , invadir todos los ramos de su comercio , predominar en todos los mares , y en suma , dar leyes á todo el Universo.

Este Pueblo zeloso de su libertad, en la Isla que habita , hasta sacrificarse en defensa de su constitucion , olvidado de que los Americanos vivian bajo la misma , ha querido tambien dominarlos con el mismo espiritu. Sus leyes respetables, y sagradas en Inglaterra , se havian profanado en el Nuevo-Mundo , por aquellos mismos que estan siempre dispuestos á derramar su sangre en defensa de ellas. ¡ Rara contradiccion de la naturaleza humana ! como si la justicia no fuese una en todas partes , y variara con la diversidad de climas ! Pero en fin , tanto puede el interés , y el inato deseo del hombre en dominar á sus iguales , que todo lo trastorna!

Pri-

Primer establecimiento de las Colonias Inglesas.

LA *nueva Inglaterra* se ha distinguido casi tanto, como la antigua, por sus sangrientos furores. La hija se resentia del espiritu de locura que atormentaba á su madre. Debió su nacimiento á unos tiempos tempestuosos, y las convulsiones mas horribles affigieron su infancia. Descubierta al principio del ultimo siglo, bajo el nombre de *Virginia Septentrional*, no recibió Européos, hasta el año 1608. Esta primera poblacion débil y mal dirigida, se sepultó en sus mismos fundamentos. Luego se vieron arribar por intervalos algunos aventureros, que plantando en el verano algunas chozas, para hacer el comercio de permuta con los Salvages, se desaparecian en lo restante del año. El entusiasmo religioso de los Sectarios, que casi siempre ha causado la desolacion de las Naciones, fue á poblar los desiertos del

del Norte de la America. Los Presbyterianos Ingleses, que la persecucion habia reunido en Holanda, este puerto universal de la paz y de la libertad, cansados de no ser nada en el mundo, despues de haber sido martires de la barbarie de su patria, se determinaron ir á fundar un Templo á su Secta, en aquel nuevo Emisferio. Compraron pues con este objeto en 1621. los derechos de la Compañia Inglesa en la *Virginia Septentrional*, porque no eran bastante pobres para poderse prometer su prosperidad de su paciencia, y de sus virtudes.

Quarenta y una familias, que componian 120. personas, se hicieron á la vela bajo las vanderas del entusiasmo, que verdadero ó falso, produce siempre grandes cosas. Llegaron á la entrada del invierno, que fue muy riguroso. El pais, cubierto de bosques, no ofrecia ningun recurso á unos hombres debilitados por la fatiga del largo viage que acababan de hacer. Pereció casi la mitad de frio, escorbuto, y miseria; y los demás

sc

se mantuvieron por el vigor de aquel caracter, que la persecucion habia excitado en unas victimas , que se habian escapado del furor de sus perseguidores; pero este valor empezaba ya á decaer, quando la vista de 60. guerreros Salvages con un Capitan á su frente , reanimó en la Primavera todas sus esperanzas. Alegróse la libertad de haber reunido dos pueblos de las dos extremidades del mundo. Se ligaron con promesas solemnes de servicios , y de amistad. Los antiguos habitantes, cedieron á los nuevos para siempre todas las tierras vecinas al establecimiento, que acababan de formar con el nombre de *Nueva Plimouth*. Un Salva-ge , que sabia un poco el Inglés, se quedó entre los Européos para enseñarles el cultivo del maiz , y el modo de pescar sobre la costa.

Esta humanidad puso á los Colonos en estado de esperar compañeros , animales domesticos, granos, y demás socorros , que les habian de llegar de Europa. Estos medios de establecimiento lle-

d

ga-

garon al principio con mucha lentitud; pero la persecucion contra los *Puritanos* en Inglaterra, apresuró su acrecentamiento ó su aumento en America. En 1630. se habia multiplicado de tal suerte esta nueva Secta, que fue preciso distribuirla en muchas poblaciones. La de *Boston* fue pronto la mas considerable.

No solo los que habian sido privados de sus beneficios por sus opiniones, y otros Sectarios del pueblo, que arrastran consigo los nuevos dogmas, sino tambien muchos Señores, á quienes la ambicion, el humor, y aun la conciencia habian metido en el *Puritanismo*, procuraban de antemano asegurar un asilo en aquellos remotos climas.

Los habitantes de la *Nueva Inglaterra* vivieron mucho tiempo en paz sin forma alguna regular de gobierno, no porque el *privilegio*, ó *Diploma* dexase de autorizarles para establecer el que les conviniese; sino porque estos entusiastas no se conformaban sobre el plan de su Republica, y el Ministerio se intere-

sa-

saba muy poco en su destino , para apretarles á que asegurasen su tranquilidad. Conocieron en fin la necesidad de una Legislacion. Esta obra que la sublimidad del ingenio , y la virtud no han emprehendido nunca sin desconfianza , fue emprehendida ciegamente por el fanatismo de estos Sectarios. Una mezcla de bien , y mal , de prudencia , y locura , fue la basa del gobierno de aquellos pueblos. Nadie podia tener parte en él sin ser miembro de la Secta que dominaba.

Una persecucion habia fundado la *Nueva Inglaterra*, y otra persecucion sirvió á la propagacion de esta Colonia. El rigorismo que hace duro al hombre para sí mismo , despues insociable , luego victima , rematando en fin en tirano , se soltó furiosamente contra los *Quakaros*, establecidos en aquella Colonia. Les prendieron, azotaron , y desterraron. La fiera sencillez de estos entusiastas , que bendecian al Cielo , y á los hombres en medio de los tormentos , é ignominia , inspiró

veneracion ácia sus personas; hizo amar sus maximas, y multiplicó sus sequaces. Agriaron estos sucesos á sus perseguidores, hasta hacerles cometer los excesos mas sanguinarios. Movido de los suplicios de los *Quakaros Carlos II.* interrumpió su curso en America por una Ordenanza en 1661.

El pais de la *Nueva Inglaterra* estuvo dividido en su origen en quatro provincias, que no tenian nada de comun entre sí. La necesidad de una defensa armada contra los Salvages, les determinó á formar en 1643. una confederacion bajo el nombre de *Colonias Unidas*. En virtud de esta union, dos Diputados de cada una debian hallarse en un lugar señalado, para decidir los negocios de la *Nueva Inglaterra*, segun las instrucciones de la Junta particular que representaban. Esta asociacion en nada vulneraba el derecho que cada uno de sus miembros tenia de gobernarse en todo segun su voluntad, sin necesitar del permiso ni aprobacion de la Metropoli. Estas Provincias

se

se limitaban á reconocer vagamente á los Reyes de Inglaterra por sus Soberanos.

Una dependencia tan leve de la Metrópoli desagradó mucho á *Carlos II.* La bahia de *Massachuset*, que era entonces la mas rica, y mas poblada de las quatro Provincias, aunque mas reducida, faltó en alguna cosa respecto del Gobierno. El Rey se aprovechó de esta ocasion en 1684. para revocar todos los privilegios de esta Provincia. Estuvo sin ellos muchisimo tiempo, hasta que despues se le concedió nuevo *Diploma* que no correspondió, ni á sus pretensiones, ni á sus esperanzas. La Corte se reservaba en él el derecho de nombrar Gobernador, y empleos militares, y todas las plazas de hacienda, y judicatura. Conservando el Pueblo su potestad legislativa, se dió la voz negativa, y el mando de las Armas al Gefe de la Colonia; lo que le aseguraba la bastante influencia para mantener por entero las prerogativas de la Metrópoli.

Las

Las provincias de *Connecticut*, y *Rhod-Island*, evitaron el castigo con la sumision, quando se despojaba á *Massachusetts*, y por lo mismo quedaron en posesion de su primitivo contrato.

En quanto á la *Nueva Hampshire*, se gobernó casi siempre bajo la misma forma de administracion, que se habia establecido en *Massachusetts*. El mismo Gobernador gobernaba toda la Colonia; pero segun las maximas que convenian á la constitucion de cada Provincia.

La *Nueva Inglaterra*, semejante á la antigua en muchas cosas, tenia por vecina otra Provincia con el nombre de *Nueva Yorck*. Fue descubierta en 1609. por *Henrique Hudson*. Este famoso Navegante, despues de haber hecho esfuerzos inutiles bajo los auspicios de la Compañia Holandesa de las Indias Orientales, para hallar en el Norte un paso á la mar del O. reviró al S. á lo largo del continente con la esperanza de indemnizar con algun descubrimiento á la Compañia, que le habia honrado con su confianza. Entró
en

en un rio considerable á quien puso su nombre, y contento con haber reconocido las tierras, y los habitantes de sus orillas, volvió á hacerse á la vela para Amsterdam, de donde habia salido.

La Republica de Holanda se apropió esta region bajo el nombre de *Nueva Belga*. La Inglaterra que por los años de 1664. no tenia con aquella Republica los intimos enlaces, que los progresos, y prosperidad de *Luis XIV.* cimentaron despues entre ambas Potencias, miraba con zelos un pequeño estado vecino, que estendia en todo el mundo los ramos de su prosperidad. Para quitar á la Holanda esta posesion, sin preceder declaracion de Guerra alguna, se presentó de repente en el mes de Agosto una Esquadra Inglesa delante de la *Nueva Belga*. Llevaba 3000. hombres de desembarco. Estas fuerzas quitaron á sus habitantes toda idea y toda la esperanza de resistirse; y la Colonia se sujetó por entero á la primera orden que se le intimó. Quedó asegurada esta conquista al Vencedor en la paz de *Breda*;

da; pero le despojó de nuevo la Republica en 1673. En fin otro segundo tratado hizo á los Ingleses dueños de la *Nueva Belga*, que despues quedó reunida á su imperio con el nombre de *Nueva York*.

Habia tomado este nombre desde el año 1664. en que el Duque de *York* habia recibido su propiedad del Rey su hermano. Apenas la hubo recobrado, introduxo en ella el mismo despotismo, que despues le precipitó del Trono de la Metrópoli. Sus Tenientes, que tenian en la mano todas las jurisdicciones juntas, no contentos con exercer la autoridad pública, se habian constituido árbitros de todas las causas civiles. El pais estaba entonces habitado por Holandeses, que habian preferido sus plantaciones á su Patria, y por Colonos que habian pasado de la Nueva Inglaterra. Estos pueblos acostumbrados á la libertad, no podian sufrir por mucho tiempo un gobierno absoluto, y arbitrario. Era preciso que hubiese una sublevacion, ó que se marchasen á otra parte; pero en el año de 1683.

se

se convidó á la Colonia á que escogiese sus Representantes , para arreglar su gobierno. El tiempo trajo otras mudanzas ; pero solo en el año 1691. se formó un plan de gobierno , del que no se han separado despues.

Esta Colonia tenia un Gobernador, que nombraba la Corona, y ésta misma elegía 12. Consejeros , sin cuyo consentimiento no podia firmar cosa alguna. 27. Diputados , electos por los habitantes , representaban al comun. Toda la jurisdiccion se hallaba concentrada en la Junta , compuesta de estos miembros. Al principio no tenia limites su duracion; pero despues se fijó á solos tres años. Al tiempo de la revolucion duraban 7. como en el Parlamento de Inglaterra, cuyas alteraciones , y mudanzas habia seguido.

La *Nueva Jersey*, que en otro tiempo fue dependiente de la *Nueva Belga*, bajo el nombre de la *Nueva Suecia*, tuvo principio en el año 1639. en que los Suecos se establecieron en ella. Pero el

e

aban-

dono , en que los dexó su Patria , demasiado debil para extender sus brazos tan lejos , les obligó al cabo de 16. años á entregarse á los Holandeses , cuya adquisicion reunieron á la *Nueva Belga*. El Duque de *Yorck* la separó quando recibió la investidura de ambas Provincias , y dividió la mas pequeña entre sus dos favoritos, bajo el nombre de *Nueva Jersey*.

Carteret y *Berkeley* que la poseian, no habian solicitado este vasto territorio, sino para venderlo. Algunos especulativos les compraron unas grandes porciones á un precio muy infimo , que despues revendieron por menor. A pesar de todas estas subdivisiones la Colonia quedó siempre dividida en dos Provincias separadas, que gobernaron los herederos de los primeros propietarios. Las dificultades , que experimentaba su gobierno, les disgustaron de esta especie de Soberanía, que no sienta muy bien á todo aquel que es vasallo. Entregaron en fin el año 1702, su Diploma á la Corona. Desde

es-

esta época, las dos Provincias no han formado mas que una, y se han dirigido, como la mayor parte de las Colonias Inglesas, por un Gobernador, un Consejo, y un congreso general.

Entre todos los que dieron mas esplendor á la secta de los *Quakaros*, y que mereció la atencion de la posteridad, fue el famoso *Guillermo Penn*. Era hijo de un Almirante de este nombre, que habia merecido la confianza del Protector, y de los Estuardos. Este diestro marino, mas flexible y mas introducido de lo que son regularmente los de su profesion, habia hecho unas anticipaciones considerables en varias expediciones, que se le habian encargado. La calamidad de los tiempos habia hecho, que no se le pudiese reembolsar durante su vida.

Despues de su muerte, no habiendo mejorado de condicion los negocios, se hizo á su hijo la proposicion de que se le daria en pago, en lugar de dinero, un territorio inmenso en el Continente de la America. El afecto á la humanidad

le hizo aceptar con júbilo á *Guillermo Penn*, esta especie de patrimonio , que se le cedia , casi en soberania hereditaria, y resolvió convertirlo en asilo de los infelices.

Con este generoso intento , partió ácia el fin del año 1681. á sus posesiones , que desde entonces llamó *Pensilvania*. Su llegada al Nuevo Mundo, fue señalada por un acto de equidad, que hizo amar su persona , y abrazar sus principios. Poco satisfecho del derecho que le daba la cesion, hecha por el Ministerio Britanico , determinó comprar de los Naturales del pais el vasto territorio que se proponia poblar. Legitimó su posesion en quanto dependia de su arbitrio.

Despues de haber establecido las leyes , que le parecieron convenientes para el buen gobierno de su Colonia, amante de la inmortalidad de su nombre, trasmitió á su familia el derecho de nombrar Gobernador , pero limitando su autoridad al dictamen , y concurso de los Diputados del Pueblo. Todos los propie-
ta-

tarios de tierras, que se interesaban tanto en la ley, como en lo que ésta dirigia, debian ser electores, y podian ser electos. Las leyes se hacian á pluralidad de votos; pero se necesitaban las dos terceras partes para establecer un impuesto. De este modo mas bien era un donativo del Ciudadano, que un tributo cargado por el Gobierno. Asi pensaba el incomparable *Penn*, cuya memoria será eterna por la legislacion excelente que dió á la *Pensilvania*.

La *Virginia* ha padecido muchas revoluciones desde su establecimiento. Fue gobernada desde el principio por los Directores de la Compañia, que se habia apoderado de ella desde su cuna. La mayor parte de las Metrópolis han confiado las Colonias en su nacimiento á Compañias, asi como los hombres ricos confian sus hijos á las amas de leche. La Inglaterra estableció en esta Provincia, desde el año 1620. un gobierno regular. Se componia de un Gobernador, de un Consejo, y de los Diputados de cada

da comarca. Los intereses publicos se arreglaban por estos tres estados reunidos. El Consejo, y los Representantes del pueblo se juntaban como en Escocia en una misma Camara. En 1689. se separó en dos Camaras, á imitacion del Parlamento de Inglaterra.

El Gobernador, siempre nombrado por la Corte por tiempo indeterminado, disponia por sí de la tropa arreglada, de las Milicias, y de todos los puestos Militares. El solo tenia derecho de reprobar, ó confirmar las leyes que hacia la Junta General. De acuerdo con el Consejo, á quien dejaba poca influencia, prorogaba, y despedia esta especie de Parlamento. Este se componia de 12. individuos, creados con Cedula de la Corte, ó nombrados por algun otro expreso mandato particular del Rey. Quando habia menos de 9. en el pais, el Gobernador escogia entre los principales habitantes para suplir el numero. Los Consejeros debian ayudarle á gobernar, é impedirle la usurpacion. Formaban una especie de

Ca-

Camara-Alta, en cuyo cocepto podian re-probar todos los actos de la Camara Baja.

Tal era la administracion de la Provincia de *Virginia*, y tal era igualmente la de *Mariland*, que despues de haber estado unida á esta Colonia fue separada de ella por la expulsion de sus Señores los *Baltimoras*. Pero habiendo abrazado esta familia posteriormente el partido de la Iglesia Anglicana, fue reintegrada en todos sus derechos sobre *Mariland*.

Al tiempo de la revolucion la regia un Gobernador, y un Consejo, que nombraba el Señor Propietario, y dos Diputados electos de cada comarca. El Gobernador, así como el Monarca en Inglaterra, tenia la negativa sobre todas las leyes, que la Camara proponia; esto es, el derecho de no admitirlas.

No se conocia un solo Européo en la Carolina, quando los *Lords, Berkley, Clarendon, Albemarle, Craven Ahslez*, y los Caballeros *Carteret, Berkeley, y Coliton*, consiguieron en 1663. de *Carlos II.*

la

la propiedad de este bello pais. El famoso *Locke* fue el que formó el sistema legislativo de este nuevo establecimiento. El Código de la *Carolina* por una singularidad, inconcebible en un Inglés, y en un Filósofo, concedia á los 8. Propietarios sus fundadores, y á sus herederos, no solo las regalías de Monarca, sino tambien toda la potestad legislativa. Se concedia á la Camara, compuesta de estos miembros Soberanos, que se llamaba *Palatina*, la facultad de poder dar todos los empleos, todas las dignidades, hasta el derecho de conferir la Nobleza; pero bajo de títulos nuevos, y singulares. Se debian crear en cada Condado dos Caziques, de los quales cada uno poseeria 24 y. acres de tierra, y un Langrave con 4 y. Los Ciudadanos, revestidos de este honor, debian componer la Camara Alta. Sus posesiones eran inagenables: defecto eterno, que se opone á la sana, y verdadera politica.

La Camara Baxa se componia de los Diputados de los Condados, y de las Ciu-

Ciudades. Estos Representantes debian aumentarse á medida que la Colonia se poblase. El vicio de una Constitucion, en que las jurisdicciones estaban tan mal repartidas, no podia tardar mucho tiempo en manifestarse. Los Señores propietarios, imbuidos de principios tiranicos, caminaban con todos sus esfuerzos al despotismo; pero los Colonos, ilustrados en los derechos del hombre, hacian todo lo posible para evitar la servidumbre. En el año 1728. reventó la mina de la opresion. Haviendose negado aquellos tiranos á contribuir á los gastos de una expedicion, cuyo fruto debian coger ellos mismos, fueron despojados todos, á excepcion de *Carteret*, de las prerogativas, de que solo habian sabido abusar hasta entonces. Concedieronles sin embargo 24*l*. libras esterlinas por via de indemnizacion. Volvió la Corona á tomar el timon del gobierno, y se dirigió desde entonces bajo la misma Constitucion que las demas Colonias. Para facilitar su administracion, se dividió el pais en dos gobiernos

f

nos

nos independientes, bajo el nombre de *Carolina Meridional*, y *Carolina Septentrional*, en cuyo estado se hallaban al tiempo de la revolucion.

La politica es semejante por su fin y objeto á la educacion de la juventud; una y otra se dirigen á formar á los hombres: por lo mismo deben valerse ambas casi de los mismos medios. La opinion pública es la primera que debe consultarse. Esta, en toda Nacion que piensa y habla, ha de ser la regla fija del gobierno. Nunca debe este chocarla sin razones públicas, ni contradecirla, sin haberla antes desengañado y persuadido, y segun ella, se deben modificar todas las formas de gobierno.

La opinion, como se sabe, varía con las costumbres, con los habitos, y las luces de una Nacion. Asi, tal Soberano, por exemplo, podrá sin la menor resistencia, explicar un acto de autoridad, que su sucesor no pudiera renovar, sin excitar la indignacion de todo vasallo. ¿De dónde nace esta diferencia? El prime-

me-

mero no chocó la opinion, que aun no habia nacido; y el segundo la ofendió abiertamente un siglo mas tarde. La reclamacion del Público es constantemente el grito de la opinion; y la opinion es la regla general de todo gobierno. Si los Reyes son dueños de los hombres, es porque aquella es la reyna del mundo: y asi los gobiernos se mejoran ó perfeccionan al paso que las opiniones.

Pero ¿quál debe de ser la regla de las opiniones entre los pueblos ilustrados? El interés permanente de la sociedad y la salud, y utilidad de la nacion. Este interés se modifica conforme á los sucesos, y á las situaciones; y la opinion pública y fuerza del gobierno, siguen todas estas modificaciones. Los Ingleses en la America desconocieron todas estas reglas, y quisieron trastornar todo su gobierno.

En fin, para que se vea de un golpe, que las Provincias Americanas, en donde empezó la revolucion, se resistieron con razon, y de un modo pasivo, como se explicará en la serie de estas *Memorias*:

reuniremos en breves renglones todas las formas de gobierno, y prerogativas particulares de que gozaban con total independencia de la Metrópoli.

El gobierno, pues, de la *Nueva Escocia*, de la Provincia de la *Nueva Inglaterra*, de *Nueva Yorck*, de *Nueva Jersey*, de la *Virginia*, de ambas *Carolinass*, y de la *Georgia*, se llamaba Real, porque el Rey de Inglaterra ejercia en ellas la suprema influencia bajo las mismas leyes, y constitucion que en la Gran Bretaña. Los Diputados del Pueblo, formaban la Camara Baja, como en la Metrópoli: un Consejo escogido aprobado por la Corte establecido para mantener las prerogativas de la Corona, representaba la Camara de los Pares, y sostenia esta representacion con la fortuna, y estado de las Personas mas distinguidas del País, que eran sus miembros. El Gobernador convocaba, prorogaba, ó terminaba las Juntas; daba, ó negaba su consentimiento, ó sus deliberaciones, que recibian fuerza de ley, hasta que el Monarca

ca

ca, á quien se embiaban , las hubiese reprobado.

La segunda especie de gobierno establecido en las Colonias, se conocia bajo el nombre de gobierno propietario. Quando la Nacion Inglesa se estableció en aquellas regiones remotas, un Cortesano, codicioso , activo, y acreditado, lograba con facilidad en aquellos desiertos tan grandes como Reynos una propiedad, y una autoridad sin limites : tal fue el primitivo origen del gobierno de la mayor parte de las Colonias. Al tiempo de la revolucion el *Mariland*, y la *Pensilvania* se gobernaban en esta forma; pero el *Mariland* recibia su Gobernador de la casa de los *Baltimoras*, cuya eleccion confirmaba la Corona. En la *Pensilvania* nombra- ba Gobernador la casa propietaria, lo confirmaba la Corona , y debia asesorarse en todo con los Comunes , que tenian toda la autoridad.

La tercera especie de gobierno que habia en la America , era el que los Ingleses llamaban *Charter government*,
que

que es el que introduce mejor armonía en una constitucion. Despues de haber sido el de todas las Provincias de la *Nueva Inglaterra*, ya no subsistia mas que en *Connecticut*, y *Rhode-Island*; y se puede considerar como una pura Democracia. Los Ciudadanos elegian, y deponian á todos los empleados, hacian todas las leyes, que les parecian convenientes, sin necesidad de la aprobacion del Monarca, y sin que tampoco pudiese anularlas con ningun motivo.

En vista de esto, podrán los Lectores reconocer por la serie de los primeros ensayos de estas *Memorias*, si se puede calificar á los Americanos de las Colonias Inglesas de rebeldes, en toda la odiosa acepcion de esta voz, y si antes bien se advertirá en su conducta aquel respeto, moderacion, y prudencia que no se podian esperar de unos Ciudadanos que habian bebido los principios de la Constitucion Inglesa, y vivian bajo una dependencia limitada, protectiva, y expontanea de la Gran Bretaña.

Si

Si registramos las Historias, tanto antiguas, como modernas desde la desmembracion del Imperio Romano, hallaremos, que muchas Naciones se separaron de sus Metrópolis con menos motivos y causas que las que tenian los Americanos. Sea la fuerza, sea la necesidad, ó el pacto social de los hombres quien ha legitimado semejantes cuerpos politicos; lo cierto es, que nadie les niega su Soberania, é independendencia.

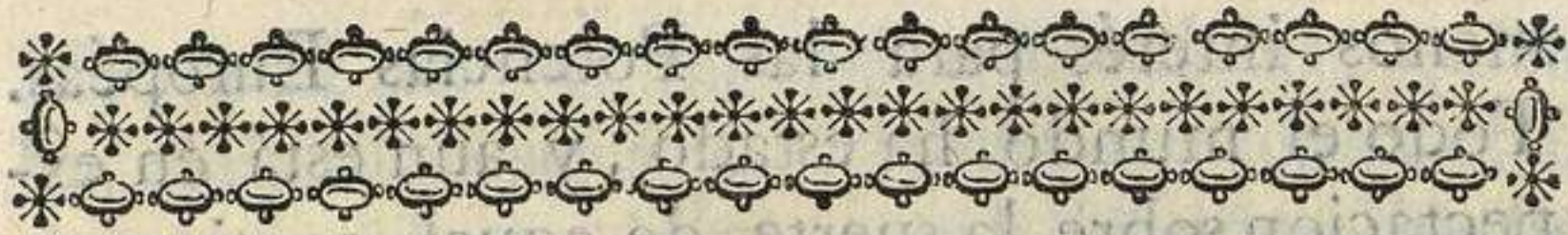
Para la formacion de estas Memorias, nos hemos valido, y valdremos en adelante de los mejores papeles periodicos y politicos que salieron diariamente en varias Naciones de la Europa: Tambien procuraremos adquirir las relaciones mas autenticas é historias particulares que hayan salido relativas á este asunto. Escogeremos entre todas estas obras lo que nos parezca mas cierto, ó verosimil, y presentaremos á nuestros Lectores las piezas por entero, quando convenga, bajo aquel enlace, y combinacion que piden las Memorias Historicas

cas

cas. De este modo otra mano mas diestra que la nuestra , podrá en lo futuro refundirlo todo , y dar una Historia politica, perfecta, y cabal de tantos acacimientos.

Todo el mundo sabe , que el Historiador no puede inventar los hechos, sino que debe trasladarlos exactamente. La critica le dá reglas para discernir su verosimilitud , y la invencion le proporciona la gracia de combinarlos. Este es el ministerio principal del Historiador. VALE.

ME-



MEMORIAS HISTORICAS DE LA ULTIMA GUERRA CON LA GRAN BRETAÑA.

Año de 1774.

NO pueden escribirse con acierto las Memorias de la Guerra con la Gran Bretaña, ni formarse una idea cabal de las causas que la han ocasionado, sin que se explique primero el origen de ella. Este lo debemos buscar en la *revolucion de las Colonias Americanas*, y en el empeño que formó la Augusta Casa de Borbon en sostener su independenciancia. Un suceso, que altera considerablemente el sistema politico de la Europa, merece sin duda por su importancia la atencion de todo sugeto, que deseare instruirse de raiz en las causas, que producen semejantes alteraciones.

Los Estados Unidos de la America, formarán en adelante una Nacion separada: es necesario, por consiguiente, ver el origen de su establecimiento; porque sus enlaces, y conexiones, pueden ser respectivamente de mas ó

A

me-

menos interés para las Potencias Europeas. Todo el mundo ha estado, y aun está en expectacion sobre la suerte de aquel continente. El ver unas Colonias poderosas armadas contra su Metrópoli, disputar á la soberbia Albion el imperio de aquel emisferio, el atreverse á formar una nueva Republica, á pesar de sus prodigiosos esfuerzos, y haber hecho en su cuna tantos progresos, como otras en la serie de varios siglos: ¿todo esto no debe excitar la curiosidad del mas indiferente, y estimularle á saber semejantes acontecimientos?

Un Pueblo guerrero, y agricultor, que ha sabido, bajo la proteccion de las leyes primitivas de su primer establecimiento, elevarse en tan breve tiempo al grado de poder, y perfeccion, en que se halla en todos los ramos de Ciencias, y Artes, promete sin duda mayores cosas en la dilatada carrera de los siglos futuros. Estas razones son mas que suficientes para no omitir la relacion de los principales acaecimientos, que precedieron á las desavenencias de las Colonias con la Metrópoli, hasta la declaracion de su independenciam, y los sucesos posteriores hasta la Alianza celebrada con su Magestad Christianisima en su Tratado de 6. de Febrero de 1778. en que reconoce á los Estados Unidos de la America Septentrional por *libres, é independientes.*

Preguntará tal vez alguno, si ha sido la

Me-

Metrópoli por sus repetidas injusticias, quien ha obligado á sus hijos á rebolverse contra ella; ó si han sido sus hijos, que habiendose hecho poderosos, han desconocido la mano, que les habia sostenido, y han abandonado voluntariamente la madre que les habia criado, porque no la necesitaban?

Esta question, queda ya resuelta en el Preliminar; pero lo quedará mejor examinando en su origen, con imparcialidad, las desavenencias, y sus causas, entre ambos partidos, las quales vamos á referir.

Apenas los Establecimientos del Norte de la America se robustecieron, ó tomaron bastante consistencia para poder servir con dinero á la *Metrópoli*, el Gobierno Inglés recurrió á ellos, pidiendoles algunos subsidios. Muchos monumentos incontestables atestiguan, que para conseguirlos, no se valió de la autoridad, sino de la persuasion: unico medio de que hizo uso, sin experimentar la menor resistencia. Los archivos de *Boston*, y de *Filadelfia*, acreditan, que al principio servian aquellas Colonias al Estado solo con *donativos*.

El Ministro de Marina, escribia una circular á sus Gobernadores, en que les mandava comunicasen á las Juntas de sus respectivos Gobiernos, que las urgencias del Estado, ponian al Rey en la precision de pedirles un socorro, ó servicio de hombres, ó de dinero,

proporcionado á la poblacion, y riquezas de aquel país. Despues de haber deliberado las Juntas, y examinado la realidad de las urgencias publicas, proponían los medios que convenía tomarse para contribuir á su Magestad con el subsidio, que pedia, sin hacerseles gravoso; y los Colonos, zelosos de manifestar al Monarca su amor, y afecto, se prestaban sin repugnancia á todo lo que exigía el bien publico, y la causa comun.

En el trascurso de un siglo, no hubo exemplar de que el Parlamento intentase turbar esta perfecta armonia, y feliz correspondencia entre la parte con su todo. El Inglés, Vasallo del Soberano en *Boston*, y *Filadelfia*, como en *Londres*, gozaba en todas partes de los mismos privilegios. Si la *Metrópoli* puso en algunas ocasiones grillos á su industria, prohibiendo esta, ó la otra manufactura, y á la libertad de comerciar directamente con las Naciones Europeas; la razon de Estado, y el bien publico autorizaba estas providencias, que á primera vista parecen opuestas al derecho natural. Los Colonos prefirieron siempre la obediencia á estas infracciones de sus privilegios particulares, y continuaron sus liberalidades, que se extendieron muchas veces á dar mayores cantidades de las que se les pedia.

Habiendo la *Gran Bretaña* violentado los resortes, ó nervios de su constitucion con

los

los esfuerzos prodigiosos , hechos en la Guerra anterior , un *Canciller del Echiquier* , *M. Grenwille* , formó el proyecto de aliviar á los tres Reynos (*Inglaterra* , *Escocia* , é *Irlanda*) á costa de las Colonias , obligandolas á soportar una parte considerable de los gastos de administracion con pretexto de que aquella Guerra se habia emprehendido para su defensa. Zeloso el Parlamento de estender mas , y mas su autoridad , tomó á su cargo la execucion de semejante sistéma , prometiendose de sus resultas las mayores ventajas , y felicidades.

La primera experiencia que hizo de su poder con los Americanos , fue la expedicion del famoso acto , ó ley sobre el papel sellado. Intentó luego proponer otro , aun mucho mas extraordinario , que autorizaba á los Oficiales de las Colonias , para señalar alojamiento á los Soldados en las casas de particulares; pero se levantó una oposicion contra este *Bill* en el seno del mismo Parlamento , de un modo tan fuerte , que este se vió precisado á reducirlo , y modificarlo. Se contentó pues con estatuir , que las Juntas de las Colonias estubiesen obligadas unicamente á suministrar á la Tropa alojamiento , leña , cerbeza , y algunos utensilios de primera necesidad , sin dexarles otra libertad en este particular , que la de proveer á estos objetos , por los medios que les parecieren mas convenientes.

La

La *Nueva Inglaterra* se alarmó con la noticia de esta inovacion. Conoció que si toleraba este primer barreno , que se daba á sus privilegios , era conceder libre la entrada al despotismo , y que dentro de breve, no se mirarian ya sus habitantes , como Ciudadanos de un estado libre , sino como viles esclavos , despojados de toda propiedad. Enviaron inmediatamente representaciones al Rey , y á la Ciudad de Londres , exponiendo con la mayor energia los agravios que se les hacia ; pero como las respuestas que se dieron , no fueron concluyentes , ni satisfactorias , se resolvieron las Colonias á formar un plan bien concertado de resistencia pasiva , y respetuosa ; unica defensa , permitida á la parte agraviada de una Republica bien constituida.

Aunque estos medios fuesen poco agradables al Gobierno , se sabe sin embargo , que la revocacion del Edicto del papel sellado , no se debe á su disposicion. Las intrigas de la Corte , mas poderosas muchas veces , que los clamores de las victimas de un Edicto opresivo , el odio , y embidia de algunos Cortesanos ácia *Grenwille* , fueron las verdaderas causas de la caida de este Ministro , y de que no se hiciese caso de su sistéma. Quedó abolido el uso del papel sellado , y las Juntas de las Colonias se encargaron de dar alojamiento á la tropa.

Habiendose suscitado al año siguiente cierta

ta

ta disputa entre los habitantes, y el Gobernador de *Nueva-York*, sobre la provision de vinagre, y sal necesaria para la Tropa, se valió el Parlamento de esta proporcion para resucitar sus antiguas pretensiones. Mandó publicar un nuevo reglamento, que confirmaba el antiguo, privando á la Provincia del poder legislativo, hasta que lo pusiese enteramente en execucion. Este es el primer medio riguroso, que puso en practica el Gobierno, con muy poca reflexion. Quando debiera pensar en reducir á la Colonia con la suavidad, y arte feliz de ceder á las circunstancias; executaba un castigo, que fue la primera chispa que encendió el fuego de la Guerra, y el origen de la separacion de las Colonias de su *Metrópoli*: pero *Londres* habia adoptado ya su sistéma de inflexibilidad; y asi ha experimentado sus funestas consecuencias, hasta el momento terrible en que se ha consumado la *Revolucion*.

Al mismo tiempo, que el Parlamento acababa de infligir una pena á los habitantes de *Nueva-York*, porque no habian permitido se les gravase, sin quejarse, entró la Real Hacienda á coadyuvar la extincion de los privilegios de las Colonias. Dió el golpe mas peligroso á su libertad, imponiendo derechos sobre el plomo, obras de vidrio, y sobre el thé, cuyo consumo es inmenso en aquellos paises.

El ardor con que las Provincias Americanas

nas

nas se opusieron á la execucion de este Edicto, acredita la estimacion, que hacen aquellos pueblos de su libertad, y lo que puede la adhesion á sus privilegios. Las Colonias tomaron entonces las providencias mas eficaces: su valor, que hasta entonces no habia sido mas que una fuerza de inercia, se convirti6 en una fuerza elastica, y vigorosa. A los escritos sediciosos se siguieron los malos tratamientos, é insultos contra los recaudadores de los impuestos. *Juan Malcomb*, fue el primero que experiment6 los efectos de la sedicion. Despues de haberle engrudado, y cubierto de plumas, el populacho le arrastr6 con un dogal al cuello hasta el pie de la horca; y falt6 muy poco, que no le ahorcasen. Los frecuentes insultos, que hicieron á los Gobernadores: la muerte del Capitan *Preston*, primer victima expiatoria, ofrecida á la causa comun; y la quema, ó el no haber querido admitir algunos navios cargados de thé, fueron el principio de la Guerra civil, que ocult6 por algun tiempo su fuego baxo las apariencias de paz, y de reconciliacion.

Tomás Hutchinson, Gobernador de *Boston*, y *Alejandro Vedderbune* su principal Consejero, se habian descuidado en atraer los animos de aquellos naturales; y demasiado adheridos á las instrucciones rajantes, y despoticas, perdian el estado, creyendo conservar la digni-

nidad del Parlamento, y sostener la autoridad de la Corte de Londres. Fomentaban las delaciones, quando se necesitaban precisamente disposiciones conciliadoras, que apaciguasen los animos alterados. Tanto fue el odio, que se conciliaron contra sí, que el día 12. de Enero de este año, amaneció en las plazas publicas de la Ciudad de Boston, un cartel, que se explicaba en estos terminos:

„ Hermanos, y Conciudadanos, estad seguros de que aquellos perfidos, odiosos, y detestables instrumentos del Ministerio, y del Gobierno, los Comisarios del *Té*, aquellos traidores á la Patria, que han hecho, y hacen actualmente quanto pueden por destruir todo lo que se opone á sus intereses particulares, han resuelto venir á residir nuevamente en esta Ciudad de *Boston*. Yo os lo aviso, á fin de que podais estar prevenidos para recibir aquellos ingratos como merecen.

(Firmado) *Jorge Junior*.
 „ Si alguno se atreviere á quitar este papel, prevengase á experimentar los efectos de mi indignacion. *J. Jun.*

Apenas se divulgaron las noticias de su mala intencion, quando se mandó en *Filadelfia* en 3. de Mayo, que sus efigies cargadas de motes, y de inscripciones infamantes, despues de paseadas por la Ciudad en un chirrion, fuesen luego puestas en la horca ignominiosa.

B

men-

mente, en donde permaneciesen hasta las seis de la tarde: lo que se executó con la mayor puntualidad. Pegaron fuego inmediatamente á la hoguera prevenida para quemarlas: la multitud que habia concurrido, manifestaba con aclamaciones la viva, y agradable satisfaccion, que le causaba semejante espectáculo, que para aquel pueblo tenia la misma fuerza, que la realidad.

En esta ocasion se esparció en *Boston* un papel gracioso, que por su contenido merece insertarse en la serie de los sucesos acaecidos al principio de la revolucion; dice así:

„ Hallandose informada nuestra Nacion, de
 „ que las cadenas, que la Gran Bretaña ha man-
 „ dado forjar para aprisionarnos, deben llegar
 „ en breve en un navio de la Compañia de las
 „ Indias Orientales, ó fletado por esta para dicho
 „ fin; declaramos, que estamos determinados,
 „ á no sufrir que ninguna Potencia de la tierra
 „ nos esclavice, y que qualquiera que contribu-
 „ ya á tan infame proyecto, prestando, ó al-
 „ quilando sus almacenes, para depositar aque-
 „ llas cadenas infernales, puede estar seguro de
 „ experimentar nuestra justa indignacion, pues
 „ no dexaremos de hacer á los que las traigan,
 „ ó las oculten, una visita que no les dará mu-
 „ cho gusto, y los trataremos como merecen.

(Firmado) *Los Mohawkos.* (*)

(*) Nombre de una nacion de Salvages.

Al mismo tiempo que esto sucedia, procuraban tomar los medios mas eficaces para hacer sentir á la *Metrópoli*, las funestas consecuencias, que habian de producir los atentados que cometia contra los privilegios de las Colonias. Se trabajaba vivamente en formar una confederacion general entre todas las provincias del Norte de la *America*; cuyo objeto se dirigia á suspender toda exportacion, y no recibir cosa alguna, ya de los tres reynos, ya de las Islas Inglesas, hasta la revocacion de los *Bills*, especialmente del que prohibia todo comercio á los Bostoneses, y mandaba cerrar su puerto. Este fue el segundo golpe de autoridad que lanzó el Ministerio Britanico, expidiendo contra *Boston* prohibiciones que no estaba en estado de hacer executar.

Este *Bill* contenia sustancialmente: que la prohibicion de todo comercio con la ciudad de *Boston*, tendria lugar hasta que el Rey fuese convencido por las relaciones, que le hiciese su Consejo privado de que los de *Boston* no harian en adelante perjuicio alguno al comercio de Inglaterra, ni á la percepcion de los derechos de su Magestad. Asi, siendo el Rey dueño de suavizar el castigo, dexando de insistir sobre la paga de un impuesto, dependeria de algun modo la suerte de los Bostoneses de ellos mismos, y debian tenerse por mas felices con esta providencia, que si el Parla-

mento se hubiese reservado el derecho de hacer gracia , segun la opinion de muchos de sus miembros , que decian que el Parlamento sacrificaba en esta ocasion su honor , y sus intereses.

Informados los habitantes de esta ciudad, de que el Gobernador , y la Asamblea provincial , querian trasladar su residencia á *Salem*, y que los quatro Regimientos que se esperaban de Irlanda se repartirian en los cuarteles de aquella Ciudad, se juntaron el dia siete de Mayo y acordaron: „que siendo el comercio de la Ciudad de Boston el eslabon principal de la gran cadena del comercio, „que de algunos tiempos á aquella parte havia „puesto á la Nueva Inglaterra y á las Provincias Meridionales, como tambien á las Indias Occidentales , en el alto grado de opulencia , poder , y esplendor , y excediendo á toda expresion la falsa politica , la injusticia , inhumanidad y crueldad del acto en que se mandaba cerrar el puerto de Boston , se sometian á la justa censura de las demas Naciones , y apelaban de él á Dios , y al Universo entero.

Estando las cosas en esta fermentacion, arribo á dicho puerto en quince de Mayo de mil setecientos setenta y quatro el General *Gage* , nombrado Gobernador , y Comandante en Gefe de la Provincia de *Masachuset*.

Se

Se esparció á su llegada el rumor de que se esperaban seis mil hombres, y una Esquadra de diez Navios, destinados para bloquear la bahia, y cortar absolutamente todo el comercio; pero las amenazas, ni los rumores no alteraron en nada la resolucion, que habian tomado los Americanos, de defender sus derechos por todos los medios posibles, que les dictase su prudencia.

El General *Gage* hizo publicar una especie de vando, en que declaró que la clemencia del Rey, y del Parlamento concedia de termino á los habitantes de *Boston*, hasta primeros de Junio, para sujetarse á los *Bills*; y que en su defecto el puerto de la bahia de *Massachuset* se cerraria hasta su cumplimiento.

La respuesta se reduxo á una bufonada: insertaron en los papeles publicos el siguiente aviso, que manifestaba muy bien el poco caso, que hacian de sus amenazas, que no podia efectuar por sola la disposicion local de aquella Ciudad.

„El Coronel *Gage*, Comandante en Jefe de las Tropas Britanicas en el Norte de la America, temiendose con justa razon, que el numero de los Navios, surtos en la actualidad delante de Boston, no sea bastante para bloquear del todo la bahia de *Massachuset*, hace proponer á todo herrero de qualquiera nacion que sea, la construccion de una ca-

„de-

„dena de diez y ocho leguas de largo. Esta
 „empresa se pregonará, y rematará en primero
 „de Agosto proximo en Salem, á favor del
 „menor postor, en la Oficina de la Aduana,
 „quedando el Impresario con la obligacion de
 „colocarla en su lugar, y fixar uno de sus ex-
 „tremos en el cabo *Cod*, y el otro en el cabo
 „*Ana.* „

La Provincia de *Maryland* daba igualmente pruebas de su afecto, é interes á la causa de los *Bostoneses*. Sus habitantes, abrazando la resolucion, que habian tomado la mayor parte del continente, de suspender todo comercio con los paises, sujetos á la dominacion Britanica, añadieron la de no corresponderse, ni comunicarse en modo alguno con las demas Colonias, que no quisiesen conformarse con sus intenciones. Tambien acordaron, que no se permitiese á los Tribunales, admitir ninguna instancia, en que los acreedores de la *Metrópoli* demandasen las deudas contraidas por los habitantes de aquella provincia, hasta que se verificase la revocacion del acto del Parlamento de Inglaterra contra *Boston*.

El Concejo, ó Ayuntamiento de *Williamsbourg*, capital de la *Virginia*, declaró, que penetrado del peligro inminente, que amenazaba á las posesiones Inglesas del continente de la America, juzgaba por conveniente con-

sagrar al luto , y rogativas el dia primero de Junio , dia señalado para la execucion de las ordenes de la Corte contra la Ciudad de *Boston*. Acordó , que todos sus individuos se juntarian aquel dia á las diez de la mañana , y pasarian en cuerpo de Ciudad al templo para asistir al servicio divino , y pedir al Cielo se dignase proteger sus derechos contra los atentados del Parlamento de la *Gran Bretaña*.

Habiendose congregado de nuevo el dia veinte y siete , firmaron todos sus Vocales , hasta el numero de ochenta y nueve , una liga , ó asociacion , en la que renunciaron solemnemente el uso del Thé , y se obligaron á mirar , como enemigo de la Patria , á qualquier , que se resistiera en adelante á adherirse á esta resolución. Tambien determinaron no comprar nada de lo que llevase la Compañia de las Indias Orientales , á excepcion de salitre y especias , hasta que pluguiese al Parlamento hacer justicia á las Colonias.

Entonces fue quando el General *Gage* , informado de que el Doctor *Franklin* era en *Filadelfia* uno de los mas fuertes defensores de los privilegios de sus conciudadanos , juzgó por conveniente quitarle el empleo de Director General de Correos del Norte de la America que obtenia ; pero apenas dieron tiempo aquellos naturales á este ilustre Patriota , para ofrecer á la libertad este primer sacrificio. Los prin-

principales de *New York* y de *Filadelfia* determinaron inmediatamente, el que se estableciese otra nueva Direccion de Correos en las Provincias de *Pensilvania*, y en la bahia de *Massachuset*, y suscribieron en su consecuencia por una cantidad considerable destinada para las anticipaciones necesarias á dicho establecimiento, que le dieron el nombre de *Postas Constitucionales*.

En fin, llegó el dia primero de Junio, dia fatal, cuya aurora llorará mucho tiempo la *Gran Bretaña*. Se puso en execucion el acto riguroso contra la Ciudad de Boston. Quedó cerrado su puerto: se transfirió la Aduana á *Plimouth* y la Oficina de los Comisarios á *Salem*. Con este motivo los habitantes de esta pequeña Ciudad, dieron muestras las mas relevantes del Patriotismo, que les animaba; se resolvieron unánimemente á no alquilar casa ninguna á los *Bostoneses*, que pudieran abandonar en estas criticas circunstancias su Ciudad.

No se contentó *Gage* con hacer cerrar el puerto; sino que hizo apostar en las entradas de la Ciudad, un Regimiento de tropa arreglada, para cortar toda comunicacion con lo interior del Pais. Con esta novedad el Conda-
do de *Worcester* se puso en movimiento: se juntó para deliberar, sobre este suceso, y envió á ofrecer á los *Bostoneses* diez mil hombres, que pasarian á socorrerles, declarando-
les

les , que qualquier que fuese el partido , que tomasen en aquella coyuntura , la Junta de *Worchester* , desaprobaba desde entonces toda deliberacion , que perjudicase , ó atentase á las libertades , que las provincias Americanas gozaban desde su establecimiento. Añadieron , que por el acto formado en el Parlamento de la *Gran Bretaña* , todos los habitantes de la provincia de *Massachuset* , debian mirarse como libres , y absueltos de toda obligacion con la *Metrópoli* ; porque el pacto celebrado entre ella , y la Colonia quedaba anulado con la violacion de su privilegio ; y que habian recobrado naturalmente la posesion , y derecho de proveer por sí á su seguridad , y armarse para su defensa.

Facilmente se puede conocer la impresion agradable , que haria á los Bostoneses semejante Oficio. Viendo que su causa se hacia la de toda la America , se resignaron á sufrirlo todo antes que ceder. La *Camara-Alta* , ó Consejo se juntó el dia doce , y nombró Diputados para llevar al Gobernador la respuesta al discurso , que habia pronunciado en la apertura de la sesion. Daremos un extracto de esta pieza , que seguramente no presenta los caracteres del temor , y de la sumision.

La Camara declaró desde luego á su Excelencia , que el buen éxito de su gobierno , penderia principalmente de la puntualidad , con
 C que

que conservarse los privilegios , y Diploma de la provincia. Le manifiesta la parte , que toma en el disgusto inseparable de la egecucion de las ordenes rigurosas , que le ha encargado la Corte contra una Ciudad ; cuyo delito es solo una adhesion , constante á los derechos, que siempre le han parecido inalterables. Añade luego algunas reflexiones sobre la autoridad extraordinaria, que el Rey le habia dado , que traspasa los limites prescritos en el Diploma , ó Carta plomada , para los Gobernadores de las provincias Americanas.

En fin , concluia el oficio intimando al General *Gage* , que su administracion y gobierno seria feliz, á proporcion , que contrastase con el de sus predecesores ; á cuya irregular conducta se debian atribuir los males con que se hallaba afligida la Provincia.

Al leer estas ultimas palabras el General *Gage* , interrumpió al Orador , mandandole callar , y despachó á los Diputados asperamente , diciendoles , que luego haria notificar al Consejo las razones que le obligaban á no recibir aquel *message*.

En el mismo dia envió su Secretario al Consejo con el papel siguiente:

SEÑORES,

„ No puedo recibir un oficio, que contiene re-
 „ flexiones indecentes contra la conducta de mis
 pre-

„predecesores , la que despues de haberse examinado por los *Lords* del Consejo privado, ha merecido la aprobacion de su Magestad. Yo miro este paso de parte de Ustedes como un insulto , que se hace al Rey , y á los *Lords* de su Consejo , y como un desaire de mí mismo. “

Habiendose juntado la Camara la vispera para deliberar sobre el estado de los negocios , y particularmente sobre la orden , que se le habia comunicado para que en adelante celebrase sus Juntas en *Salem* , el acuerdo que hizo contiene cinco articulos , cuya sustancia se reduce :

1. Que aunque por el *Diploma* se permitia al Gobernador el convocar la Junta general en el lugar , que le pareciere mas conveniente ; sin embargo esta facultad estaba sujeta á una restriccion , que consistia en consultar siempre en esta eleccion la mayor utilidad del pueblo.

2. Que el dictamen unanime del Consejo era , en consecuencia de la clausula expresada en el articulo primero , que un Gobernador , sin motivos , los mayores , y mas graves , no podia mudar á su voluntad el tiempo ni lugar de las Juntas ; y que qualquier otra práctica que introduxese , seria formalmente contra el espiritu , y la letra de dicho *Diploma*.

3. Que desde la fundacion de aquella Co-

lonia se habia siempre mirado la Ciudad de *Boston*, como el lugar mas á proposito para la convocacion de los Representantes ; y que la Provincia habia hecho gastos considerables para procurar á las Juntas todas las comodidades posibles.

4. Que la traslacion de las Camaras produciria los mayores inconvenientes , no solo para sus miembros , sino tambien para los particulares , que tenian que acudir á ellas.

5. Que en aquellas circunstancias no aparecia ninguna necesidad urgente , que hiciese la traslacion indispensable ; que antes bien no se la podia mirar , sino como un proyecto abusivo , perjudicial , y en una palabra dañoso á la causa pública.

El General *Gage* , sin hacer caso de estas representaciones , convocó las dos Camaras á *Salem* , é hizo las alteraciones , que le parecieron necesarias para ahogar la rebelion. Pero como las demas Colonias se interesaban en la suerte de *Boston* , no podian mirar con indiferencia el estado opresivo en que se hallaba esta Ciudad. Es digna de atencion la resolucion , que tomó una numerosa asamblea celebrada en *Nueva York* el dia seis de Julio. Despues de haber pronunciado su Presidente un discurso en que exponia con vehemencia los justos temores que debia inspirar á todas las Colonias la execucion del *Bill* que
pri-

privaba de su comercio al puerto de Boston, á pluralidad de votos se acordaron estas providencias.

1. Que el reglamento llamado comunmente *la Acta del puerto de Boston*, era opresivo á los habitantes de esta Ciudad, contrario á los principios de la constitucion, y ponía en peligro las libertades de la America Inglesa: por consiguiente consideraban, que sus hermanos de *Boston* padecian por la causa comun de las Colonias.

2. Que toda disposicion dirigida á suprimir las libertades, ó la constitucion de qualquiera de las Colonias, era directamente opuesta á las libertades, y constitucion de todas las Colonias Britanicas.

3. Que el haber cerrado todos los puertos de la America con desigño de obligar á los Americanos á que sufriesen las contribuciones impuestas por el Parlamento, ó de precizarlos á reparar algunos agravios privados, era contra todas las leyes de la constitucion, y aniquilaba los derechos del comercio, de que gozaban los habitantes de aquel Continente.

4. Que si las principales Colonias de America resolviesen prohibir unánimemente todo acto de introduccion, y extraccion, respeto de la Gran Bretaña, hasta que se revocase el acto del Parlamento, en cuya virtud se hallaba bloqueado el puerto de Boston; la America
Sep-

Septentrional deberia, en dictamen de aquella asamblea, á semejante resolucion su libertad, y todo su bien; pero si, por el contrario, las Colonias continuasen la introduccion, y extraccion, era de temer que el fraude, el artificio, la fuerza, y la mas odiosa opresion hiciesen inutil la justicia, y destruyesen la felicidad social, los derechos, y la libertad.

5. Que en consecuencia de esto, se darian las instrucciones, y poderes necesarios á los Diputados, que deberian representar aquella Colonia en el Congreso, que se habia de tener en *Filadelfia* el dia primero de Septiembre proximo, para que yendo de acuerdo con el mayor numero de las principales Colonias, acordasen, y se conviniesen en nombre de la de *Nueva-York* en las medidas que se debian tomar para que no se permitiese introducir generos procedentes de la *Gran Bretaña*, mientras subsistiese el acto que tenia bloqueado el puerto de *Boston*, y no se hubiesen reparado los agravios que sufrian las Colonias; y en los demas medios que el Congreso juzgase oportunos para asegurar los derechos y privilegios de la America.

6. Que aprobarian todas las medidas, resoluciones, y determinaciones, que el Congreso tomase relativamente á este importante objeto, á cuyo fin harian inmediatamente una obligacion, que se remitiria á dicho Congreso,
pa-

para convencerle de su ardiente deseo de cooperar con las demas Colonias al alivio de sus infelices hermanos de Boston, y á la seguridad de los privilegios, y derechos comunes.

7. Que tenian por conveniente, que cada provincia de la Colonia, enviase sin dilacion dos Diputados, los quales con los de la Ciudad, y provincia de *Boston*, conviniesen en la eleccion, y numero de los Diputados, que debian representar toda la Colonia en el Congreso General; y que en caso de que este medio se tubiese por impracticable, ó poco util, las Provincias aprobasen los Diputados, que eligiesen esta Ciudad, y su provincia, para representar la Colonia en el Congreso.

8. Que se abriria inmediatamente una subscripcion para socorro de los pobres habitantes de la Ciudad de *Boston*, á quienes el acto del Parlamento habia privado de los medios de subsistir; y que el dinero que resultase de ella, se emplearia con la mayor equidad en el fin propuesto.

9. Que se encargaba que con la brevedad posible se pusiesen en práctica las referidas resoluciones, las quales se inprimirian en los papeles publicos de aquella Ciudad, y se enviarian á las diferentes provincias de la Colonia.

Los Diputados, que eligieron los habitantes de *Boston*, para concurrir á la Asamblea que debia abrirse en Salem el dia cinco de
Octu-

Octubre, recibieron tambien las instrucciones siguientes :

SEÑORES,

„Habiendoos elegido para representarnos
 „en la Asamblea General que se ha de te-
 „ner en Salem el Miercoles cinco de Octubre
 „proximo, teneis aqui las instrucciones que os
 „damos. En todas vuestras resoluciones, como
 „miembros de la Camara de los Representantes,
 „de ningun modo os separeis un punto de la
 „Carta, ó Privilegio concedido á esta provin-
 „cia por su Magestad el Rey *Guillermo*, y
 „la Reyna *Maria*, y no hareis cosa alguna
 „que pueda parecer confesion, de que sea vá-
 „lido el acto del Parmelento Britanico, que
 „perjudica al gobierno de *Massachuset*. Os
 „recomendamos igualmente, que no reconoz-
 „cais otro tribunal, que el elegido por la Asam-
 „blea general, en su sesion del mes de Ma-
 „yo ultimo, como el unico Tribunal legal, y
 „constitucional de esta Provincia.

„Como tenemos motivo de esperar, que
 „cumpliendo fielmente vuestra obligacion, ob-
 „tendreis la disolucion de la Camara de los
 „Representantes, os autorizamos por la presen-
 „te y encargamos, que os unais á los miembros
 „que esta ciudad y las demas plazas de la Pro-
 „vincia diputaren al Congreso Provincial, para
 „deliberar sobre los asuntos que se presentarán
 en

„ en él, á fin de tomar las resoluciones, que con-
 „ vengan á los intereses de esta Ciudad, y de la
 „ Provincia, y en la conservacion de las liber-
 „ tades de la America Septentrional.

Informado el General *Gage* de estas ins-
 trucciones, y previendo el efecto que las reso-
 luciones de esta Asamblea podian causar en
 el animo del pueblo, cuya disposicion conocia,
 expidió este edicto:

„ En primero de Septiembre juzgué á
 „ proposito convocar en Salem un Congreso,
 „ ó Asamblea general; pero los tumultos, y
 „ desordenes acaecidos despues, las extraor-
 „ dinarias resoluciones tomadas en diferentes
 „ Condados, las instrucciones dadas por la
 „ Ciudad de *Boston*, y algunas otras plazas á
 „ sus Representantes, y el estado actual de la
 „ Provincia, me hacen creer, que seria inutil
 „ tener esta Asamblea en el tiempo que an-
 „ tes se habia señalado, y que el servicio del
 „ Rey, y el interes de la Provincia exigen que
 „ se difiera esta sesion.

„ Por estas causas declaro, que mi inten-
 „ cion es el no hacer concurrir la Asamblea ge-
 „ neral á *Salem* en cinco de Octubre proximo;
 „ y por la presente eximo de la obligacion de
 „ hallarse alli á todos los que han sido nombra-
 „ dos por Representantes de las Ciudades y Vi-
 „ llas, ó que puedan serlo, no obstante lo que
 „ mi orden de primero de Septiembre, pueda

D

con-

„ contener contrario à la presente , de la que
 „ deberán tomar conocimiento todos aquellos
 „ á quienes toca , para conducirse conforme á
 „ mis disposiciones.

(Firmado) *Tomas Gage.*

Pasaronse dos meses sin haber otro suceso señalado ; pero siempre en una fermentacion tan viva , que era facil preveer , que la primera chispa que saliera de un hornillo siempre ardiendo , pronto abrasaria toda aquella comarca.

El duro trato , que experimentaba *Boston* , no era el unico objeto que indispusiese á todas las Colonias Inglesas. El Parlamento de la Gran Bretaña acababa de expedir un *Bill* para el *Canadá* , sobre el gobierno civil y religioso de aquel pais , el que habia experimentado sus contradicciones en el mismo Parlamento. Los *Sherifes* de esta Capital , habian hecho una representacion firmada del *Lord Maire* , de los *Aldermanes* , y de los individuos del Consejo de la Ciudad , solicitando la supresion de dicho *Bill* ; pero el Rey la despreció y prestó su consentimiento.

Como esta representacion es una pieza sólida , y llena de vehemencia á favor de aquellos Colonos , seria interrumpir la serie de lo que sucedió relativo á este particular , si se omitiese dar su contenido , con las mismas expresiones que se presentó al Trono.

BE-

BENIGNISIMO SOBERANO:

„ Nosotros los muy obedientes , fieles va-
 „ sallos de vuestra Magestad , el Corregidor,
 „ Regidores , y Ayuntamiento de la Ciudad
 „ de Londres , miramos con mucho sobresal-
 „ to , que las dos Camaras del Parlamento ha-
 „ yan aprobado el *Bill* , intitulado *acto para*
 „ *establecer el gobierno de la Provincia de Que-*
 „ *bec* en la America Septentrional , temiendo
 „ que este *Bill* pueda trastornar enteramente
 „ los grandes , y solidos principios de la Mo-
 „ narquia Britanica , y destruir la autoridad de
 „ diversos actos solemnes de legislacion.

„ Permitasenos observar , que segun el ex-
 „ presado *Bill* , no se admiten en las causas ci-
 „ viles las leyes Inglesas , ni aquel admirable
 „ esfuerzo de la prudencia humana , la senten-
 „ cia por jurados ; y que á todos los habitantes
 „ de aquella vasta Provincia se les imponen
 „ las leyes Francesas del Canadá , por cuyo
 „ medio las personas , y bienes de muchos va-
 „ sallos de vuestra Magestad , quedan en un
 „ estado precario , é incierto.

„ Vemos , que si este *Bill* adquiere fuerza
 „ de ley , será contrario , no solamente á los
 „ empeños contraidos con un gran numero de
 „ vasallos de la religion reformada , que se han
 „ establecido en aquella Provincia , baxo la pro-
 „ mesa de gozar del beneficio de las leyes de

„ vuestro Reyno de Inglaterra ; sino tambien á
 „ vuestra Real Proclamacion de siete de Oc-
 „ tubre de mil setecientos setenta y tres , diri-
 „ gida á arreglar provisionalmente este nuevo
 „ gobierno ; y creemos que , segun la promesa
 „ hecha en la referida proclamacion , no puede
 „ vuestra Magestad establecer Tribunales para
 „ formar , y sentenciar las causas civiles , y cri-
 „ minales en la Provincia de *Quebec* , sino en
 „ quanto lo permitan las leyes de Inglaterra,
 „ las quales deben tambien servir de basa, siem-
 „ pre que se quieran formar las leyes, ordenan-
 „ zas , ó reglamentos para la tranquilidad pu-
 „ blica , y administracion de dicha Provincia.

„ Tampoco podemos mirar sin dolor lo
 „ mucho que el mencionado *Bill* favorece la
 „ Religion Cotholica Romana , siendo un cul-
 „ to tan contrario á nuestras maximas , y las
 „ constituciones del estado , y que no se da
 „ en él providencia alguna para mantener el
 „ libre exercicio de la Religion reformada , ni
 „ para la seguridad de nuestros Conciudada-
 „ nos Protestantes de la Iglesia Anglicana, que
 „ sirven al Dios Omnipotente , segun su con-
 „ ciencia , con un culto , que autorizan las le-
 „ yes.

„ La ilustre familia de vuestra Magestad,
 „ obtuvo la Corona de estos Reynos con ex-
 „ clusion de la antigua rama Catolica Roma-
 „ na de la Casa de *Estuart* , mediante la ex-
 „ pre-

„ presa condicion , de que profesaria la Re-
 „ ligion Protestante , y conforme al juramento
 „ establecido en la sancion del Parlamento en
 „ el primer año del Reynado de nuestro gran
 „ libertador *Guillermo III* ; y vuestra Mage-
 „ tad , al tiempo de su coronacion , juró so-
 „ lemnemente que emplearia todo su poder
 „ en mantener las leyes divinas , la verdadera
 „ profesion del Evangelio , y la Religion refor-
 „ mada Protestante establecida por la ley.

„ Es verdad, que el tiempo que puede es-
 „ tar preso un vasallo , queda limitado al ter-
 „ mino de tres meses por el *Bill* expresado ; pe-
 „ ro quedando indefinida , y sin restriccion la
 „ facultad de imponer multas , puede el abuso
 „ de estas causar la ruina total de la Patria.

„ El poder legislativo de la Provincia, queda
 „ confiado á sujetos , que vuestra Magestad so-
 „ lo deberá nombrar , y podrá remover á su ar-
 „ bitrio ; y esto nos parece absolutamente in-
 „ compatible con los primeros principios de
 „ nuestra constitucion libre , en cuya virtud
 „ vuestra Magestad , posee actualmente , y pue-
 „ de poseer legalmente la Corona de estos Rey-
 „ nos.

„ Finalmente observamos , que este *Bill* se
 „ ha llevado al Parlamento á fines de la sesion
 „ actual , y quando la mayor parte de los
 „ miembros de las dos Camaras se hallan re-
 „ tirados á sus casas de campo ; de modo que no

se

„ se puede suponer, que su contenido sea conforme al dictamen de estos miembros del cuerpo legislativo.

„ Por lo que, con el mayor rendimiento, suplicamos á vuestra Magestad, que como defensor de las leyes, garante de las libertades del pueblo, y protector de la fé protestante, no preste su Real consentimiento al expresado *Bill*.

Las demas Colonias previeron, que en el dicho *Bill* se les preparaban de ante mano sus cadenas; y se persuadieron, que si en el *Canadá* se atropellaban los grandes principios fundamentales de la constitucion Britanica, y se establecian nuevas formas, mejor adaptadas al despotismo, era con el fin de extender algun dia sus influencias, disponiendo desde lejos los animos con el exemplo.

Sin embargo, no puede afirmarse con seguridad, que esta fuese precisamente la intencion del Ministerio Britanico; lo que sí se puede asegurar es, que procedia con poca prudencia en dar lugar á semejante sospecha en tan criticas circunstancias. Salieron una multitud de papeles contra este acto, entre los quales se distingue una carta en nombre de un *Turco*, que puede agradar por su singularidad.

Carta de Ibrahim á Osman Effendi Hoje.

„ No hay duda, venerable Osman, que el Edicto de que te he hablado en mis ante-

te-

„ teriores, tendrá las mas funestas consequen-
 „ cias. No solo estorvará toda comunicacion
 „ entre el Canadá, y el resto de la America
 „ Septentrional, que sin duda temerá el con-
 „ tagio; sino que retraerá á los Ingleses que
 „ quisieran irse á establecer á esta Provincia.
 „ En efecto; qué *Breton* podrá en adelante re-
 „ solverse á abandonar su pais natal, para ir
 „ á vivir expuesto á los golpes de un gobierno
 „ arbitrario, en donde el baluarte de su liber-
 „ tad acaba de arrasarse?

„ Yo no estoy bastante instruido en las le-
 „ yes de esta Nacion, para dar mi dictamen;
 „ pero me parece, que el establecimiento del
 „ *Papismo* en Inglaterra se deriva necesaria-
 „ mente de esta nueva ley.

„ Tu bien creerás, que el pueblo no mira
 „ sin sobresalto una inovacion tan peligrosa.
 „ El *Vairvode*, ó como se llama aqui el Corre-
 „ gidor, y demas Magistrados de Londres, han
 „ hecho representacion á las dos Camaras del
 „ *Divan*. Aunque recaía esta instancia sobre
 „ un asunto, que tiene tanta conexiõn con el
 „ comercio, y la constitucion del estado; se ha
 „ recibido como una vagatela, y apenas han
 „ merecido las representaciones una desdeño-
 „ sa ojeada. Perdida la esperanza por esta par-
 „ te, se han prometido los Magistrados, que
 „ podrian conseguir del Rey el que negase su
 „ aprobacion á dicho acto.

El-

„ El Rey (has de saber Osman) no puede
 „ hacer ninguna ley de su propia autoridad,
 „ ni puede tampoco proponerla. Su poder es
 „ puramente pasivo : de hecho no es mas que
 „ el Tribuno del Reyno. Pero lo que no pue-
 „ de hacer por sí , lo hace por medio de sus
 „ Ministros , y su influencia por menos directa,
 „ no es menos poderosa.

„ Su Magestad señaló la hora en que re-
 „ cibiria las representaciones del Consejo de la
 „ Ciudad , media hora antes que la que habia
 „ señalado , para dar su real consentimiento á
 „ dicho acto ; y asi quando el *Vaivode* , y los
 „ demas Magistrados se presentaron en la Cor-
 „ te , les mandó decir el Rey , que no podia
 „ recibir sus representaciones sobre un negocio
 „ ya resuelto en ambas Camaras del *Divan*.
 „ Esta respuesta pareció á todos extremamente
 „ ridicula. No ignoraba su Magestad el dia
 „ en que habia señalado la hora para recibir
 „ las representaciones del *Vaivode* , que el acto
 „ estaba ya celebrado por el *Divan*. Entonces
 „ hubiera sido su respuesta mas á proposito , y
 „ hubiera conservado mas su dignidad , en lu-
 „ gar de que al tiempo que la dió , tenia to-
 „ do el ayre de una burla insultante , y pueril.
 „ ¿ Por qué no imitó mas bien al Rey de
 „ Prusia , que habiendo señalado ultimamente
 „ á los Magistrados de *Dantzick* hora para
 „ oirles , salió media antes para ir á firmar el
 „ Edicto,

„ Edicto , contra el qual sabia que le iban á
 „ representar ? Si el Rey de Inglaterra hubiera
 „ obrado de este modo , á lo menos tubiera á
 „ todos los bufones á su favor. Se observa ge-
 „ neralmente , que las maximas de este Rey de
 „ Prusia , cobran aqui nuevo vigor. Parece
 „ que el Edicto de *Quebec* se ha sacado de su
 „ codigo. Desde que se ha declarado protector
 „ de los Jesuitas , (tu has visto querido Osman,
 „ estas gentes en *Pera*) el Rey de Inglaterra á
 „ su imitacion se ha declarado tambien protec-
 „ tor de todo lo que se llama *Papista*.

„ El *Vaivode* sostuvo en esta ocasion la dig-
 „ nidad de su empleo: insistió en que se recibiese
 „ su representacion : admitióse en fin , estaba
 „ llena de fuerza , y energia : el Rey la oyó
 „ con un ayre de distraccion , se levantó , y pa-
 „ só friamente al *Divan* á confirmar dicho
 „ acto.

„ Nunca podrás formar una idea exacta de
 „ los insultos , que este Monarca recibió en el
 „ camino , desde el *Divan* á Palacio. Se habia
 „ juntado una multitud de Pueblo , y gritaba:
 „ *fuera Papismo , fuera Papismo*. La algaza-
 „ ra, el murmullo , y silvidos poblaban el ay-
 „ re por todas partes. Semejante escena en *Stan-*
 „ *bal* hubiera sido seguramente tragica ; rios
 „ de sangre hubieran lavado esta ofensa , hecha
 „ al Sultán ; y tal vez la cabeza del *Visir* seria
 „ la victima sacrificada para calmar este popu-
 E la-

„ lacho. Aqui apenas ha sido la materia de algu-
 „ nas conversaciones. Sin embargo, el *Gran Vi-*
 „ *sir* estuvo para mandar disparar al pueblo;
 „ pero mejor reflexionado no le pareció con-
 „ veniente hacer esta experiencia. A lo que se
 „ manifestó mas sensible el Rey, fue á las re-
 „ petidas aclamaciones de : *Viva el Duque de*
 „ *Glocester*. Este Duque es su hermano : se di-
 „ ce que es de un excelente caracter : presentóse
 „ en esta ocasion en el *Divan*, y votó contra
 „ el acto. La aprobacion que manifestó el pue-
 „ blo tan expresivamente sobre su conducta, era
 „ capaz de sobresaltar á un tímido, y hacer ra-
 „ biar á un embidioso ; pero ni el miedo, ni la
 „ embidia habitaron jamas en el Real corazon de
 „ *Jorge III* : vieronse solo demudar un poco
 „ las sagradas mexillas de su Magestad Brita-
 „ nica. Si este Duque se pusiera á la frente del
 „ numeroso partido, opuesto al *Visir*, pudie-
 „ ran ser las consecuencias de mucha seriedad,
 „ de que no faltan exemplos en este pais ; pues
 „ el padre del Rey fue en el ultimo reynado
 „ cabeza de una poderosa faccion.

Londres, 21. de la Luna de Kilkigge, Heg.
 1193.

En el mes de Septiembre, llegó de Londres
 á *Quebec* el General *Gui-Carleton*, encargado
 de poner en execucion el nuevo *Bill* del Par-
 lamento. Seria dificultoso expresar el desprecio
 é

é indignacion con que los Protestantes recibieron esta ley. Determinados á valerse de todos los medios para prevenir sus efectos, convocaron en *Mont-Real* una Junta General, en la que nombraron Diputados para ir á llevar sus representaciones á los pies del Trono, y se estableció una Junta particular en la misma Ciudad. Lo que mas parecia, que se oponia á las ventajas de este *Bill* es, que una parte de los Catolicos Romanos, se unieron á los Protestantes para pedir su abrogacion, y aun suministraron á la Junta un memorial concebido poco mas ó menos en estos terminos.

„ Nosotros los Arrendadores, y demas ha-
 „ bitantes del Canadá, sobresaltados de las dis-
 „ posiciones, que contiene el acto ultimo del
 „ Parlamento, contentos por otra parte de vivir
 „ sujetos á las leyes Inglesas en el modo que
 „ se executan, damos aviso á los Señores Indivi-
 „ duos de la Junta, que reside en *Mont Real*,
 „ que desde ahora aprobamos todo lo que juz-
 „ garen necesario practicar, para obtener la re-
 „ vocacion de este acto. Estamos bastante en-
 „ terados de su zelo, para creer, que nos omi-
 „ tirán medio alguno, que penda de su poder,
 „ ya sea para representar á su Magestad las fu-
 „ nestas consecuencias, que resultarán infali-
 „ blemente de una administracion de Justi-
 „ cia parcial y tyranica; ya sea para interesar
 „ á los Comerciantes de Londres en nuestra cau-

„ sa: porque el estado floreciente en que se ha
 „ puesto esta Colonia desde su conquista, y de
 „ donde el Comercio ha sacado tantas ventajas,
 „ no puede atribuirse, sino á la libertad, que ca-
 „ da uno de sus habitantes goza baxo la protec-
 „ cion de las leyes Britanicas.

Luego referiremos las medidas, que el Go-
 bernador *Carleton* tomó para intimidar á los
 habitantes del Canadá; pero volvamos á Boston
 donde nos llaman los sucesos.

En casi todas las Provincias se habian forma-
 do Congresos particulares, que habian estable-
 cido una junta para vigilar sobre los negocios pre-
 sentes, y tratar en particular de la formacion de
 un Congreso general que representase á todas las
 Colonias. Con este mismo objeto, la Camara
 de Filadelfia en su Asamblea celebrada el dia
 veinte y dos, habia determinado: „ que se ha-
 „ cia indispensable convocar quanto antes fuese
 „ posible un Congreso compuesto de Diputa-
 „ dos de las diferentes Colonias para deliberar
 „ sobre la critica situacion en que se hallaba:
 „ formar, y adoptar un plan, para obtener el
 „ reparo de sus agravios: fixar los derechos de
 „ la America sobre principios más sólidos, y
 „ más arreglados á su constitucion, y en fin es-
 „ tablecer entre la Gran Bretaña, y las Colonias
 „ aquella buena correspondencia, tan necesaria
 „ á su recíproca necesidad.

Por este mismo tiempo circulaba por todo
 aquel

aquel continente un discurso dirigido á los Americanos, en que se procuraba alentarlos, y sostenerlos contra los esfuerzos del Ministerio Británico. Como es bastante difuso, trasladaremos solo algunos de sus principales pasages.

„ Los actos del Parlamento, dice, relativos
„ á la Ciudad de Boston, deben interesar igual-
„ mente á todas las Colonias Americanas, si no
„ inmediatamente, á lo menos por las consequen-
„ cias que resultan de los principios en que se
„ fundan dichos actos; los quales son el mo-
„ numento mas bien caracterizado de la odiosa
„ plenitud del poder Ministerial, y de los ex-
„ cesos á que puede entregarse el *despotismo*, sos-
„ tenido por el luxo, y la venalidad. Publique-
„ mos, pues, aunque sea á costa del rubor de la
„ Gran Bretaña, que en muchas ocasiones, y de
„ mucho tiempo á esta parte, ha procurado sentar
„ su temible *despotismo* sobre sus fieles hijos de la
„ America; y digamos tambien, para gloria de la
„ America, que hasta aqui jamas ha hecho traicion
„ á la causa de la libertad, y que siempre se ha
„ opuesto invenciblemente á los manejos, y ardi-
„ des de ciertos *Ministros arbitrarios*, que violan-
„ do sin ningun disimulo las leyes de la razon, y
„ la justicia, han tenido la osadia de intentar, con
„ desprecio de los derechos de nuestra consti-
„ tucion, despojarnos de nuestros mas estimables
„ privilegios, y privarnos de nuestros bienes.
„ Ya han enviado navios, y tropas á America:
el

„ el fuego, el hierro, y quanto tiene de mas
 „ espantoso la guerra, hasta los mismos horrores
 „ de la muerte, amenazan á los habitantes de
 „ Boston, y les intimidan con su total destruc-
 „ cion, para hacerles doblar la cerviz, bajo el
 „ yugo de una obediencia servil. Pero estas a-
 „ menazas, que por tan dilatado tiempo ator-
 „ mentan á la America, ocasionarán al fin una
 „ resolucion, cuyo éxito funesto ó glorioso fixa-
 „ rá para siempre en orden á nuestra resistencia
 „ la compasion, ó la admiracion de la posteri-
 „ dad.

„ Todo se reduce á saber, si los Americanos
 „ son libres, ó esclavos? De la resolucion de esta
 „ question importante va á depender por ahora
 „ la suerte propicia, ó adversa de mas de tres mi-
 „ llones de habitantes libres, y para lo sucesivo
 „ la miseria, ó la felicidad de una posteridad
 „ innumerable. Para asegurarnos en el estado de
 „ libertad, y de reposo, que nuestros mayo-
 „ res nos compraron á costa de su sangre, y que
 „ nos dexaron por herencia, solo necesitamos
 „ proceder prudentemente, y con firmeza á un
 „ mismo tiempo. Vemos que se nos trata de re-
 „ beldes, porque no queremos tolerar los im-
 „ puestos de que arbitrariamente nos carga la
 „ Metrópoli. Despertemos, pues, amados com-
 „ patriotas, y defendamos nuestras libertades.
 „ Quizá no se ha visto jamas la America cu-
 „ bierta de nubes tan densas; pero bastará una
 re-

„ resistencia varonil , para conjurar la tempes-
 „ tad , que va á descargar sobre nosotros. ¿Y qué
 „ tenemos que temer mientras haya una gota de
 „ sangre Britanica en las venas de los Ameri-
 „ canos? Procuremos socorrer á nuestros veci-
 „ nos , conservar la libertad é independencia,
 „ que hasta ahora ha sido el distintivo de los
 „ Americanos ; traspasar á nuestra posteridad
 „ todos nuestros derechos , ó sellar con nuestra
 „ sangre su pérdida.

El General *Gage* procuró no omitir nada pa-
 ra estorvar estos designios : Conocia que este nue-
 vo poder daria un golpe terrible á su autoridad,
 y trastornaria los proyectos de la Corte , y asi en
 su consecuencia , mandó publicar un vando en
 esta forma.

„ Habiendo algunos particulares, que se han
 „ arrogado la denominacion de Junta , para la
 „ correspondencia de Boston , fabricado , ó he-
 „ cho fabricar clandestinamente cierto escrito,
 „ que contiene el plan de una liga , y confe-
 „ deracion general , con la mira de hacerla fir-
 „ mar á los habitantes de la Provincia, cuya con-
 „ federacion tiene por objeto , sin duda sus-
 „ pender todo comercio con la Isla de la Gran
 „ Bretaña hasta la revocacion de varios *Bills*
 „ del Parlamento de Inglaterra ; y habiendose
 „ esparcido dicho escrito al publico por los in-
 „ dividuos de la Junta , y enviado á las Provin-
 „ cias vecinas , acompañado de Cartas escan-
 da-

„ dalosas , sediciosas , tendentes á la traycion,
„ propias para sembrar en el pueblo temores , y
„ zelos infundados , y capaces de inducir á cau-
„ sar un perjuicio muy considerable á la Nacion
„ Britanica , derogando todos los reglamentos,
„ hechos para mantener , alentar , y proteger el
„ comercio de esta Colonia con la Metr6poli , y
„ sustraerse á la obediencia debida al Rey.
„ Habiendo por otro lado justos motivos para
„ temer , que los habitantes por no haber refle-
„ xionado bastante la gravedad del delito , que
„ les proponemos , y las consecuencias peligro-
„ sas que pueden resultar , no intentasen adhe-
„ rirse á este proyecto de confederacion , expo-
„ niendose por lo mismo á ser tratados , como
„ reos de estado para con el Rey , y la Nacion.

„ Nos , en virtud del poder que el Rey nos
„ ha confiado , y por el afecto que profesamos
„ á los habitantes de esta Provincia , queriendo
„ que ningun sedicioso pueda alegar para su
„ justificacion , que no habia previsto las conse-
„ quencias de su conducta ; hemos tenido por
„ conveniente publicar este vando , á fin de pre-
„ caver á cadauno en quanto penda de nosotros
„ contra el peligro á que se espondrá , firmando
„ la confederacion proyectada , favoreciendola ó
„ mezclandose en ella de qualquiera modo que sea.

„ Ordenamos y mandamos á todos los Ma-
„ gistrados , y demas Oficiales de Justicia de los
„ Condados de esta Prnvincia , no omitan me-
„ dio

„ dio alguno para conocer , prender , y proce-
„ der judicialmente contra todos , y qualquier
„ de los que en adelante esparcieren dicho es-
„ crito , ó libelo , que contenga el proyecto de
„ confederacion , ú otro semejante , ú obliga-
„ cion á los demas á firmarle , lo firmaren , ó
„ contribuyeren á facilitar sus efectos.

Por otro lado los Agentes de la Corte ha-
cian los ofrecimientos mas especiosos para cal-
mar las cabezas mas acaloradas , mientras inti-
midaban á los débiles con amenazas bien exa-
geradas, y el Puerto de Boston permanecia siem-
pre cerrado ; pues acababan igualmente de in-
terceptar todas las entradas de la Ciudad por
parte de tierra.

En catorce de Agosto llegó con ordenes de
la Corte para el General *Gage* el Navio de Guer-
ra el *Scalborough* , y estas ordenes le hicieron
redoblar inmediatamente su actividad , para los
preparativos de guerra. El Regimiento numero
cincuenta y nueve pasó de *Halifax* al mando
del Teniente Coronel *Hamilton* para entrar de
guarnicion en *Salem*. Los Fusileros de *Galles*
que se habian mandado pasar de *New-York* al
mando del Coronel *Bernard* , ocuparon en las
inmediaciones de *Boston* un puesto importante,
llamado *Fort-Hill*. Todo este aparato militar
sirvió para los habitantes de aquella Provincia;
causó lastima á todas las demas , y pensaron en
aliviarla. La universal sensibilidad , que excita-
F ron,

ron , y de que fueron objeto , enternece verdaderamente. La Historia no presenta exemplar alguno de una benevolencia , tan unanime entre unos pueblos divididos en muchas sectas, que ocupan la extension de mas de doscientas leguas.

Apenas quedó cerrado el puerto de Boston, quando todas las Colonias abrieron subscripciones para procurar á esta infeliz Ciudad los mas eficaces auxilios , y socorros. Los habitantes de *Marble-Head*, enviaron doce carros cargados de pescado salado, y una prodigiosa cantidad de bacalao. La *Carolina del Sur*, una copiosa porcion de arroz, y otras provisiones.

Los Administradores de la Aduana, no quisieron dejar entrar estos socorros, con pretexto de que no debian mirarse como de abasto, sino que eran efectos de comercio , prohibidos por el ultimo *Bill*. A fuerza de representaciones , y del peligro de la hambre que amenazaba, se pudo lograr que cediesen en este acto de tiranía, del qual formaron los *Bostoneses* un vivo resentimiento.

La Ciudad de *Charles Town*, se distinguió tambien con otro rasgo de beneficencia. Despachó por *Nueva Yorck*, un barco cargado de 366. barriles de Arroz, cuyo producto se repartió á los pobres de *Boston*, y de toda la Provincia de *Massachuset*.

La misma emulacion animó á la Junta de *Maryland*. Esta Provincia ofreció á la libertad

pú-

pública una oblacion de 300. medidas de grano; y la *Virginia* quiso exceder á las demás en generosidad, haciendo un acopio de 600. destinadas para *Boston*.

Si *Gage*, desnudandose de la ilusion de su empleo, hubiera considerado con atencion esta conformidad de las varias Provincias de la America, hubiera previsto que los violentos medios que meditaba no producirian el buen éxito que se prometia; pero se persuadió conseguirlo todo por la fuerza. El primer golpe ruidoso, que dió en *Boston*, fue el apear de su empleo al Coronel *Hancock*, á quien su zelo á favor de la libertad, habia hecho muy querido de toda la Provincia.

Despues de haber tenido este Oficial algunas disputas, y debates con él, le escribió su Secretario una carta en estos terminos.

„ Muy Señor mio : tengo orden de su Excelencia el General *Gage*, de hacerle saber á V. S. que sus servicios en calidad de Capitán de la Compañia de Cadetes, no son yá mas necesarios ; y que desde este instante queda V. S. privado de su empleo. Quedo, &c. “

Luego que la Compañia fue sabedora de este golpe de autoridad, se juntó, y se resolvió unánimemente por toda ella, el enviar la bandera al General por medio de tres Diputados, haciendole saber que ella misma se licenciaba.

El General *Gage*, recibió á los Diputados

F 2

con

con altanería, y les dixo:

„ Señores, el Coronel *Hancock*, se ha porta-
 „ do mal, y ha faltado esencialmente al respe-
 „ to, que debia á mi qualidad de Gobernador
 „ de esta Provincia; por lo mismo me ha pareci-
 „ do que debia deponerle de su empleo. Nun-
 „ ca permitiré, que *Hancock*, ni otro alguno fal-
 „ te á las leyes de la subordinacion. Si yo hu-
 „ biera conocido vuestras intenciones, yo las hu-
 „ biera prevenido extinguiendo la Compañía.
 „ Aceptó la vándera, y la dimision.“

Retirarónse los Diputados á dar cuenta de esta respuesta á la Compañía, la que antes de separarse, quiso dar al Coronel *Hancock* un testimonio autentico de su estimacion, y del sentimiento que le causaba su separacion. Le envió por medio de ocho Diputados un cumplimiento capaz por sí de indemnizarle de la humillacion, que habia recibido, *si es que puede humillar el padecer por la Patria.*

Esta novedad difundida por la Provincia, excitó los mas vivos murmullos. Resolvieron vengar la deposicion del Capitan *Hancock*, obligando á los nuevos Consejeros nombrados por el General *Gage*, á hacer dimision de sus empleos. Tramóse este proyecto con el mayor sigilo, y se egecutó con la mayor resolucion. Juntarónse los vecinos de muchas villas inmediatas hasta el numero de 300. y entraron á las siete de la mañana en *Worcester* en el mejor orden. For-
 ma-

maronse todos en la plaza, y embiaron á dos de cada compañía á casa de *M. Paine*, uno de los nuevos Consejeros, intimandole entregase al instante su comision, é hiciese por escrito dimision de su empleo. No hallando dicho Consejero medio para eludir la proposicion, hizo lo que deseaban, y aun declaró por escrito el sentimiento, que tenia de haber aceptado la plaza de Consejero, y prestado juramento, como tal, sin haber reflexionado bastante la naturaleza del paso, que habia dado en este particular. Satisfecha la multitud con esta declaracion, se separó, á excepcion de 600. hombres, que fueron enviados á *Rutland*, para executar la misma comision con el Coronel *Murray*. Como este habia partido la vispera para *Boston*, dexaron sobre la mesa una Carta, en la que se le notificaba, que si antes del dia 10. de Septiembre, no habia renunciado su empleo, y hecho publicar su dimision en las Gazetas de Boston, le harian segunda visita, que no le daria mucho gusto.

Mientras que este cuerpo de Milicia se abanzaba ácia *Worcester*, se esparcio un falso rumor de que un destacamento de tropa arreglada marchaba en su seguimiento; detuvose con esta noticia, y se dispuso para recibirle. Un Anciano de 80. años que se habia mezclado entre ellos, se puso en fila como los demas: hicieronle las mayores instancias para que se re-
ti-

tirase ; pero él con una entereza , y magnanimidad verdaderamente heroica, dixo : *Mi muerte aun puede ser util , yo me pondré delante de otro mas Joven que yo para recibir en su lugar el tiro que le pueden disparar , y que pudiera quitar á mi Patria un defensor , que yo le habré conservado.*

El dia 30. de Agosto , dia señalado para las grandes Audiencias, [que es una Sala Criminal,] *Pedro Olivier*, Juez Presidente, los Asesores , y muchos dependientes del Tribunal, se trasladaron en cuerpo á la Sala de la Audiencia , acompañados del *Sheriff* principal, y de sus Diputados.

Comenzóse la sesion , segun costumbre, por el nombramiento de los *grandes Jurados*, entre los quales eligió el Tribunal por *Foreman*, ó Cabeza, á *M. Hancock*, pero este se negó á prestar el juramento como tal, cuyo exemplo siguieron todos los demás. Preguntaronles los Jueces, qual era el motivo por que se negaban , y respondieron que tenian muchos , y que asi pedian se les permitiese leer en alta voz un escrito, que por menor los expresaba. No les pareció permitirlo , y mandaron dexasen el memorial sobre la mesa para examinarlo. Escusaronse todos los *Jurados*, diciendo que no se estilaba el presentar cosa alguna al Tribunal, sin que antes se hubiese leído públicamente.

Procedióse al nombramiento de los *pequeños*

ños

ños *Jurados*, de los quales fue electo por Ge-
fe *M. Kneeland*. Habiendole propuesto que
prestase su juramento, respondió lo mismo que
M. Hancock. Llegó el turno á *M. Chaze*, y se
resistió igualmente, diciendo: que habiendo sido
acusado *Pedro Olivier* por la Camara de los
Comunes de muchos delitos, de los quales no
se habia purgado, era incapaz de exercer las
funciones de Juez Presidente.

Separóse el Tribunal; y el dia siguiente em-
pezó á las nueve de la mañana su segunda
sesion. No asistió *M. Olivier*, y entonces
se vió por la primera vez á un Tribunal Británi-
co juzgar sin *Jurados*, ni Juez Presidente. La
ilegalidad de este modo de administrar justicia,
contraria á las leyes principales, y fundamen-
tales del Estado, llenó de indignacion á todos
los corazones de aquellos habitantes. El pasar
asi por alto las solemnidades forenses, quando
todos los animos estaban inquietos, y todo les
hacia sombra, no fue una de las menores impru-
dencias que cometió *Gage*; pero en nada pen-
saba menos, que en calmar con la dulzura, é
insinuacion, la tempestad que estaba para rom-
per. Habia tenido la temeridad de asegurar al
Rey al despedirse, que con 50. hombres de
tropa arreglada, pasaria por encima á todas las
Milicias de la America. Esta idea de un *Ma-
tamoros*, le engañó en todos sus designios; y si
fuese posible escudriñar el corazon humano, se
pu-

pudiera asegurar, que él no temia llegar á los medios violentos, y usar de la fuerza abiertamente; porque estaba persuadido, que todo saldría á medida de su deseo. Solo la infeliz experiencia que ha tenido de lo contrario, ha sido capaz de disuadirle.

Mandó embarcar á primeros de Septiembre un destacamento de 260. hombres en 13. chalupas, las que habiendo subido el rio *Mystic*, puso dicho cuerpo pie en tierra, y marchó ácia *Cambridge*, en donde forzó el Almacén de la polvora, y se apoderó de 250. barriles que se hallaban depositados, propios de los Comerciantes. Tambien prohibió al *Guarda-almacén de Boston*, que diese un grano á ningun particular, ni aun á los dueños propietarios, sin orden expresa, firmada de su puño. Lo mismo executó el Gobernador de la *Carolina en Charlestown*.

Sin embargo, los Americanos, sin asustarse de estas amenazas, persistian siempre en el intento de substraerse á la opresion. A pesar del vando del Gobernador, y algunos officios de que se valió durante tres meses, para estorvar la convocacion de los Comisarios nombrados por diferentes provincias del Continente, lograron estos sin embargo juntarse. Eligióse por Presidente á *Peython Randolph*, y se hizo en *Filadelfia* la primera apertura General del Congreso en 5. de Septiembre de 1774.

Como esta Ciudad es el lugar de toda la
Ame-

America, en que han hecho mas progresos las ciencias, debia por precision ser tambien el lugar en que se concertasen las operaciones para una revolucion. Qualquiera que vió fundar Colegios en *Pensilvania*, y una Academia, pudiera haber predicho con razon, que esta Ciudad seria en algun tiempo el asilo mas seguro de la libertad.

Las Ciencias, y Artes mas intimamente enlazadas con la politica de los Imperios, de lo que comunmente se cree, preparan y causan sus revoluciones. Un conjunto suficiente de luces difundidas en las partes, que estaban antes cubiertas del velo de la ignorancia, instruye á los habitantes, y les da á conocer sus fuerzas intrinsecas. Despues de haberles hecho pensar por sí, les alienta tambien para obrar por sí mismos.

Las Ciencias, es verdad, que no infunden el espiritu de conquista. Apacibles, no gustan del ruido de las trompas, ni del estruendo de las armas; pero hacen repeler la injusticia, porque la hacen sentir mas vivamente en un alma acostumbrada á pensar: hacen aborrecer la esclavitud, porque desagrada: instruyen en los derechos naturales de las naciones: y ocupandose en su discusion, logran que no se olviden, ya los usurpe la fuerza, ó ya el atrevimiento: las ciencias conducen en fin para resistir á la violencia, cuyos designios descubren antes de la execucion. Bien sabia esto aquel Arabe, fundador de un culto,

G

y

y de un Imperio nuevo, que levantó de repente, fundado en el error, y en la ignorancia. Prohibió á sus *proselitos*, que aprendiesen á leer: quemó las bibliothecas, como los arsenales mas peligrosos contra el despotismo que intentaba establecer. Pero volvamos á *Filadelfia*.

En las primeras sesiones del Congreso general se trató de fortificarse en la resolucion de repeler con firmeza los esfuerzos del Ministerio Britanico, y antes arriesgarlo todo, que consentir en la infraccion, y en la pérdida de la libertad de la *America*.

El dia 10. los Diputados del Condado de *Suffolck* presentaron en el Congreso un acuerdo ó deliberacion del Ayuntamiento de esta Ciudad, que contenia catorce articulos. Esta pieza, compuesta con todo aquel fuego, y energia, que puede inspirar el Patriotismo, mereció la aprobacion unanime de todo el Congreso. Como esta ha servido de modelo á todas las demás que emanaron sucesivamente de las demás Provincias, es indispensable trasladar los principales puntos de que se compone.

„ Artículo IV. Acordado que el Condado
 „ no obedecerá ninguno de los actos del Parla-
 „ mento de la *Gran Bretaña*, que se dirija á
 „ cortar la comunicacion, y libertad del puer-
 „ to de Boston, y otras alteraciones en la forma
 „ de Gobierno de estas Colonias; cuyas inova-
 „ ciones deberán mirarse como atentados de un
 „ go-



„ gobierno corrompido , que tira á esclavizar á
 „ un pueblo libre.

„ V. Todo Tribunal contencioso , estable-
 „ cido en nuestra Provincia , en virtud de qual-
 „ quier otra potestad , que no esté autorizada por
 „ los *Diplomas* , y leyes del pais , se mirará co-
 „ mo ilegítimo , y sus Ministros , como incompe-
 „ tentes ; el Pueblo no tendrá obligacion de
 „ obedecerle , sus providencias quedarán sin
 „ efecto , y como si no se hubiesen pronuncia-
 „ do.

„ VI. Si dichos Tribunales celebrasen sus
 „ sesiones en las criticas circunstancias , en que
 „ se halla la Provincia , é intentasen valerse de la
 „ autoridad , segun el espíritu de los referidos
 „ actos de la *Gran Bretaña* ; nosotros defende-
 „ remos á mano armada á los *Sheriff* , *Condesta-*
 „ *bles* , *Jurados* , y demás Ministros , que se re-
 „ sistiesen á poner en execucion las ordenes de
 „ los Tribunales ; y para prevenir los inconve-
 „ nientes inseparables de la interrupcion en la
 „ administracion de justicia , encargamos á to-
 „ dos los acreedores , que usen con sus deudo-
 „ res de toda la generosidad y moderacion , que
 „ pide la situacion actual de los negocios. Man-
 „ damos tambien á los deudores , procuren con
 „ la mayor brevedad , que les sea posible , pagar
 „ sus deudas , y convidamos á unos , y á otros ,
 „ que en caso que se originen algunas dificulta-
 „ des entre ellos sobre la liquidacion de sus

„ cuentas respectivas , que lo dexen á la decision,
 „ de arbitros que escogerán de comun acuerdo;
 „ declarando, que qualquiera que se resistiere á
 „ valerse de estos medios de reconciliacion , se-
 „ ria mirado , como traidor , y enemigo de la
 „ Patria.

VII. Se apercibe á todos los Contadores re-
 „ tengan las cantidades , que se hallan actual-
 „ mente en caja , y que no entreguen nada , ni
 „ paguen á los Tesoreros particulares , y gene-
 „ rales, mientras permanezca el actual gobierno,
 „ hasta que otra cosa se mandáre por el Congre-
 „ so de la Provincia.

„ VIII. Todos aquellos, que hubieren acep-
 „ tado alguna comision de la Corte , conforme
 „ á las disposiciones de los ultimos actos del Par-
 „ lamento, se han hecho reos respecto de la Na-
 „ cion. Para proporcionarles, pues, los medios de
 „ reconocer su culpa, y retractar su error, se les
 „ intimará por parte de la Provincia , que re-
 „ nuncien autenticamente sus empleos , antes
 „ que llegue el veinte de este mes ; cuyo termi-
 „ no pasado , todos los que continuaren en sus
 „ comisiones , serán declarados enemigos del
 „ pueblo.

„ IX. El acto del Parlamento que estable-
 „ ce la Religion Catholica , y forma de juris-
 „ diction Francesa en el *Canadá* , es igualmen-
 „ te dañoso al Protestantismo , y á los privilegios
 „ de los Americanos. Por tanto, como hombres

y

„ y como adictos á la comunión de la Iglesia
 „ Protestante , nos hallamos en la indispensable
 „ necesidad de tomar los medios mas eficaces
 „ para preservar nuestro pais de tan peligrosas
 „ novedades.

„ X. Como nuestros enemigos se han lison-
 „ jeado de sujetar con facilidad á los pueblos
 „ de este Continente , aunque numerosos , y con
 „ fama de valientes , fundandose en su poca ex-
 „ periencia en el Arte de la Guerra; nosotros, ze-
 „ losos de mantener el honor de la Nacion , y
 „ queriendo proveer eficazmente á la seguridad
 „ de nuestro pais , nos hemos convenido , y acor-
 „ dado anular las comisiones de todos los Ofi-
 „ ciales , que mandan actualmente las Milicias
 „ de la Provincia , y poner otros en su lugar,
 „ para lo qual se escogerán las personas mas ex-
 „ perimentadas , y las mas aptas para el servi-
 „ cio Militar , dando siempre la preferencia á
 „ los que se hubiesen distinguido mas , por su
 „ zelo en defensa de la libertad. Mandamos á to-
 „ dos los que obtuvieren , ó fueren nombrados,
 „ para semejantes empleos , procuren aplicarse
 „ sin dilacion al estudio de la profesion á que
 „ se les destina ; y para que se perfeccionen en
 „ ella con mas facilidad, se hará una revista exac-
 „ ta cada semana.

„ XI. A pesar de los repetidos insultos que
 „ hemos recibido , y de la opresion en que vivi-
 „ mos , desde que la *Gran Bretaña* ha estable-
 „ ci-

„ cido en nuestro país el tren militar ; sin em-
 „ bargo, el sincero afecto, que profesamos á nues-
 „ tro Monarca , de que hemos dado repetidas
 „ pruebas , nos determina por ahora á perma-
 „ necer puramente sobre la defensiva, hasta que
 „ la razón , y motivos de nuestra propia con-
 „ servacion , nos obliguen á acometer á nues-
 „ tros agresores.

„ XII. Habiendo llegado á nuestra noticia
 „ de que se intentan prender algunos habitan-
 „ tes de este Condado, que se han distingui-
 „ do en estas turbaciones por su zelo en defen-
 „ sa de los derechos de la Patria, nos obligamos,
 „ en caso que llegase á verificarse un proyecto
 „ tan abominable , á prender , y encarcelar á to-
 „ dos los Ministros , y Agentes del Gobierno
 „ *Británico* , que nos persiguen , deteniendolos
 „ hasta tanto que restituyan á nuestros Compa-
 „ triotas sanos , y buenos á sus familias , y a-
 „ migos.

„ XIII. Hasta que se nos hayan restituido
 „ nuestros privilegios por entero , convidamos
 „ á las demás Provincias de este Continente,
 „ acedan á la resolución , que hemos formado
 „ de interrumpir todo comercio de importacion
 „ y exportacion con la *Gran Bretaña* , *Irlanda*
 „ y *sus Colonias* , el suspender entre nosotros el
 „ uso de los generos , que nos vienen de las Ma-
 „ nufacturas Británicas ; y sobre todo privarnos
 „ absolutamente del uso del Thé y demas pro-
 „ duc.

„ducciones Orientales; sujetando sin embargo
 „esta determinacion á las restricciones, que el
 „*Congreso General*, tuviese por conveniente
 „añadir.

„XIV. Si sucediere que nuestros enemi-
 „gos por alguna empresa repentina nos pusie-
 „sen en la necesidad de pedir socorro á nues-
 „tros hermanos, y de reunir nuestras fuerzas;
 „uno de los miembros de la Junta, ó qualquier
 „otra persona constituida para este efecto, en
 „el lugar en que se empezaren las hostilidades,
 „despachará al instante correo para dar aviso á
 „la Junta de correspondencia de la ciudad mas
 „inmediata, quien tendrá obligacion de comu-
 „nicar la noticia á las demás plazas del Con-
 „dado, hasta que se haya juntado socorro su-
 „ficiente para rechazar á los agresores.“

Adoptó el *Congreso General* todos los arti-
 culos acordados por el Condado de *Suffolk*,
 que ha tenido la gloria de ser el primero que
 dió un plan concertado, para resistir respetuosa-
 mente á las injusticias de la Corte de *Londres*.

Estas vigorosas determinaciones obligaron al
 General *Gage* á tomar nuevas medidas. Hizole
 levantar un reducto sobre el Isthmo, que une á
Boston con el Continente. Despachó cinco tras-
 portes á *Quebec*, para que le tragesen los Regi-
 mientos Num. 10. y Num. 54. Cinco Compa-
 ñias del Regimiento Real Irlandés, y el Num.
 47. fueron á reforzar la guarnicion de *Salem*.

Es.

Estas tropas no pudieron sin embargo, estorvar el que los nuevos Consejeros, que no habian querido entregar sus titulos ó comisiones tuviesen, asi como los Administradores de las Aduanas, que escaparse de la Ciudad. Asi el gobierno, y pueblo, se hacian una guerra sorda, que tardó bastante tiempo en declararse.

Mientras tanto la Ciudad de *Boston* continuaba en sufrir todos los horrores, que puede hacer experimentar la inmediacion de un exercito enemigo; señalabase para ella cada dia con alguna nueva privacion. Las Chalupas de la Esquadra, interceptaron hasta las pequeñas barcas de heno, y arena. El Congreso particular envió al General un memorial de queixa sin abatimiento, que no tuvo otras resultas mas que una respuesta desabrida, é imperiosa, en estos terminos:

SEÑORES,

„ Las frecuentes amenazas, y extraordinarios preparativos, que se hacian en todo el pais, me pusieron en la necesidad de tomar las medidas correspondientes para asegurar la execucion de las ordenes, que he recibido de la Corte, y de levantar lo que Vds. llaman fortaleza, la que mientras no fuese insultada, tampoco insultará á nadie. A pesar del odio que Vds. manifiestan contra las tropas de su Magestad, y á pesar de negarles todo lo que puede

de

„ de contribuir á su conservacion ; hasta ahora
 „ Vds. no han experimentado por su parte , nin-
 „ gun efecto del resentimiento , que en las tro-
 „ pas pareceria bastante natural.

„ Yo procuro valerme de toda la atencion
 „ posible para establecer la union , y buena in-
 „ teligencia entre la *Gran Bretaña* , y las *Colo-*
 „ *nias*. Seria, pues, la mayor satisfaccion para mi,
 „ el contribuir eficazmente á esta obra; pero una
 „ desobediencia formal por parte de Vds. á las
 „ ordenes de la Corte, autoriza sus desconfian-
 „ zas, y es dificultoso conseguir con una conducta
 „ pertinaz, y desordenada, de una Nacion firme,
 „ y zelosa de su autoridad, el que se valga de dis-
 „ posiciones favorables, aunque lo hubieran Vds.
 „ conseguido , sin duda por otros medios mas
 „ decentes y comedidos. Al paso que Vds. se
 „ quejan, de que los actos del Parlamento violan
 „ sus privilegios, y les reducen al mismo pecho en
 „ que estan otras muchas Provincias de la *Gran*
 „ *Bretaña* ; debieran Vds. reflexionar , que jun-
 „ tándose bajo diversas denominaciones, dan un
 „ golpe mas considerable á los mismos privile-
 „ gios , y que en la actualidad se oponen Uste-
 „ des à sus propias leyes , &c.

Era un espectaculo bastante singular el ver
 á un puñado de Soldados, ocupados unicamen-
 te en fabricar las cadenas de muchos millares
 de hombres , sin que estos se atreviesen á man-
 char sus manos con la sangre de estos *Satelites*
 H del

del despotismo porque les miraban aun como Compatriotas, y como hermanos. ¿Pero podia ser esta paciencia de mucha duracion? ¿No debia temerse, que el sentimiento de la desgracia ahogase en fin la voz de la humanidad, y que la *Nueva Inglaterra* quisiese mas bien ser cruel, que caer en la esclavitud? Bastaba en aquellas circunstancias qualquier accidente imprevisto, ocasionado por la imprudencia de un hombre solo, para hacer saltar la desesperacion comprimida en todos los corazones. En efecto, esto es lo que ocasionó la codicia de un obscuro Ciudadano.

Un Vecino de Boston llamado *Scott*, trató con *M. Gage*, sobre la venta de algunas piezas de artilleria, y de cierta porcion de municiones. Aunque se tomaron las mayores precauciones, para ocultar al publico el conocimiento de este negocio, todas fueron inutiles. Traslucióse la noticia antes de la entrega de estos efectos, y un murmullo general manifestó la indignacion de todos los Ciudadanos. Los amigos de *Scott* le avisaron de todo, aconsejándole que no consumase un trato, cuyo castigo experimentaria inmediatamente con la pérdida de sus bienes, y tal vez de la vida. *Scott*, que era *Realista* por interés, se convirtió en Patriota por temor. Respondió al Oficial, que pasó con un destacamento para llevarse la artilleria, que habiendo reflexionado con madurez sobre su

su conducta, habia reconocido su inconsequencia; que por lo mismo suplicaba al General, no llevase á mal que sobre un punto tan delicado retractase su palabra.

Empeñado vivamente *Gage*, en que la cumpliese, le hizo notificar, que quanto antes lo executase. Enfurecido el populacho con esta noticia, tomó las armas, y cercó la casa de *Scott* con la resolucion de destrozar la tropa, en caso que se atreviese á acometer alguna violencia.

Penetrando algunas personas prudentes todo el peligro á que iba á exponerse la Ciudad, y la tropa, pasaron al quartel general, y conjuraron á *M. de Gage*, para que no enviase á nadie. Mantuvose inflexible, porque creia comprometida su autoridad; pero habiendosele confirmado con avisos sucesivos la disposicion violenta, en que estaba la ciudad, cedió sabiamente á las circunstancias, y prometió que no mandaria tropa, con tal que los Ciudadanos, que se habian constituido mediadores entre el pueblo, y él, se obligasen á hacer cesar el tumulto, respondiendo de la seguridad de *Scott*.

Executado este trato, volvió la tranquilidad. Algunas basuras arrojadas dentro de la casa del mercader, fue el unico castigo de su traicion.

Se seguian á estos momentos de furor alternativas de tranquilidad. Muchos tendran di-

ficultad en comprender, como se contenian por una , y otra parte dentro de los limites de las queexas , y recriminaciones verbales: llamabanse reciprocamente opresores , y rebeldes , pero en la realidad , la opresion no era mas que media, y la rebelion proyectada. Solo los que conocen la balanza de las leyes Britanicas, pueden percibir la razon de estado respectivo de los dos partidos. Aquellas abren el camino á la tirania , y á la sedicion , hasta cierto punto ; y en pasando de este , uno y otro es delito. *Gage*, ni *Boston*, no se atrevian á pasar este punto, casi señalado por las leyes. Cada partido temia el odio inseparable del nombre de agresor. Los sucesos nos explicarán de mas á mas, qual fue el motivo , para que su conducta permaneciese por tanto tiempo por una, y otra parte en este estado de indecision.

Las demas Provincias del Continente enviaron tambien otra contribucion voluntaria á los vecinos de *Boston*, á quienes apretaba la hambre cada dia , por falta de comunicacion con lo interior del pais , y hallarse su puerto cerrado.

Entre los ofrecimientos diarios, que recibian de las Colonias vecinas, es digna de referirse la accion , que executaron los Salvages *Masphi*. Habiendo contado á algunos cazadores de este Aduar la infelicidad , á que habia reducido el Gobierno á los *Bostoneses* , se compadecieron de ellos , y quisieron manifestar la par-

parte, que tomaban en sus infortunios, ó desgracias. Sus facultades no se estendian mas que á diez y seis *Schelins*, que fueron á suplicar que los aceptase. La parvedad del regalo fue realzada con el modo patetico con que le ofrecieron. *Tomad*, dixeron entrando en la sala de la Junta, *aqui hay diez y seis Schelins, que es todo lo que tenemos, contabamos comprar rhum: pero tomadlos, que beberemos agua; quedaos con Dios, vamos á cazar al gran bosque; si podemos vender algunas pieles á los habitantes de arriba, volveremos pronto con el dinero: á Dios.*

La situacion en que se hallaban los Bostoneses empezaba ya á incomodarles, y el Gobernador sacaba buen aguero para la reduccion. Pero el partido que determinaron tomar, debió convencerle de que nada lograria por unos medios violentos contra unas gentes, que estaban resueltas á todo, y aun á expatriarse voluntariamente. Se propuso en el Congreso Provincial de la Provincia de *Massachuset* evacuar de repente la Ciudad de *Boston*, abandonarla á *Gage* y á sus tropas, trasplantando los habitantes á las demas partes del Continente.

No se atrevieron á poner en execucion un partido tan desesperado, sin consultar primero al *Congreso General*, que se hallaba en *Filadelfia*. Este respondió, que el proyecto no solo era muy dificultoso en la execucion, sino que po-

podia tener fatales consecuencias ; que por lo mismo era necesario sujetarlo á una deliberacion mas madura , y reflexionada del Consejo privado de *Massachuset* ; y que en caso de aprobarse , contribuirian eficazmente todas las Provincias á indemnizar á los Ciudadanos de *Boston* de las pérdidas , que ocasionaria la trasmigracion.

Aunque este expediente no se realizó , no es menos reprehensible el partido de la Corte, por haber obligado á los *Bostoneses* á concebir tan funesta idea. Parece que esta no debe verificarse , sino en el ultimo extremo de las vexaciones. En vista de esto , se puede conceptuar el aprecio , que merecen las protestaciones de suavidad , de atencion y condescendencia , que hacia el Gobierno de tiempo en tiempo ; las que se hallaron desmentidas con una carta interceptada , que escribia el General *Gage* al Ministro de Guerra , de la qual he aqui algunos rasgos.

MILORD.

„ Con el mas vivo sentimiento me veo obligado á solicitar la esencion entera de las restricciones , comprehendidas en las ordenes particulares , que se me han dado ; y pedir que yo pueda obrar segun lo tenga por conveniente , porque es el unico medio eficaz para conseguir la execucion de la empresa importante,

„ te , y dificultosa, que tengo entre manos. Mu-
 „ cho tiempo ha que conozco el pueblo , con
 „ quien tengo de tratar ; y puedo asegurar en
 „ general, que está muy remoto de todo medio
 „ de conciliacion, y que persistirá en sus dispo-
 „ siciones , mientras los particulares , que pien-
 „ san diferentemente , teman , dando oídos á las
 „ proposiciones que se les ha hecho , atraerse el
 „ odio del público , ó á lo menos á que duden
 „ de su patriotismo. Tube el honor antes de
 „ embarcarme de explicar á V. Exc. mi
 „ modo de pensar sobre los habitantes de este
 „ pais , y sobre las preocupaciones , que en él
 „ reynan , y he quedado sorprendido de ver-
 „ las mas arraigadas que nunca.

„ Yo he hecho , Milord , á estos hombres
 „ preocupados , proposiciones mucho mas mo-
 „ deradas de lo que merecian ; y si se obstinan
 „ en no admitirlas , estoy resuelto á hacer algu-
 „ nos exemplares de severidad , que miro yo,
 „ como el ultimo recurso, en que afianzo el buen
 „ éxito de lo que me propongo. Para esto nece-
 „ sito un refuerzo considerable de tropas , en
 „ cuya fidelidad pueda confiar , é importa que
 „ quanto antes se me envíe , &c.

Divulgada esta Carta por todas partes afir-
 mó mas , y mas á los Americanos en su plan
 de reunion , para repeler la fuerza con la fuer-
 za. Muchos bastimentos que quisieron introdu-
 cirse clandestinamente , fueron quemados con
 su

su cargazon. Uno de ellos que tenia por nombre *Lady-Gage*, fue quemado con mucho mas gusto que ningun otro. Mil gritos de alegria subieron al Cielo, mezclados con las llamas que le consumian. Qualquiera hubiera dicho, que eran los actos del Parlamento que se quemaban.

El *Congreso General* no olvidó en aquellas circunstancias el manifestar á sus hermanos de la *Gran Bretaña* la injusticia, y violencia que sufrían las Colonias, implorando su proteccion. Para este efecto escribió una carta llena de eloquencia y energia, su fecha en Filadelfia á cinco de Octubre de mil setecientos setenta, y quatro.

AMIGOS, Y CONCIUDADANOS:

„ Quando una Nacion, á quien la liber-
 „ tad ha elevado al colmo de la prosperidad, y
 „ que se halla adornada de toda la gloria que
 „ el heroismo, la generosidad, y la humanidad
 „ pueden hacer adquirir, se humilla hasta el ex-
 „ tremo de encargarse del vil oficio de forjar ca-
 „ denas para sus amigos y sus hijos, y quando
 „ en vez de concurrir con ellos á mantener la
 „ libertad, sirve de apoyo á la esclavitud, y la
 „ opresion, hay justo motivo para creer una de
 „ dos cosas, ó que ha cesado de ser virtuosa, ó
 „ que ha sido muy negligente en la eleccion de
 „ los sujetos á quienes ha confiado su gobierno.
 En

„ En todos los siglos, en las frecuentes com-
 „ petencias de la autoridad , en las largas , y
 „ sangrientas guerras , tanto civiles , como es-
 „ trangeras, contra Naciones poderosas , en los
 „ asaltos de sus enemigos , y en las traiciones
 „ aun mas peligrosas de sus falsos amigos , los
 „ habitantes de vuestra isla , vuestros grandes,
 „ y gloriosos ascendientes mantuvieron siempre
 „ su independendencia , y consiguieron dexaros in-
 „ tactos los derechos del hombre, y las venta-
 „ jas de la libertad.

„ No os admireis, pues , que nosotros , que
 „ descendemos de los mismos troncos , y cuyos
 „ abuelos gozaron de todos los derechos , liber-
 „ tades , y cõstitucion , de que con tanta justi-
 „ cia os vanagloriais , y conservaron cuidadosa-
 „ mente esta preciosa herencia que nos dexaron
 „ afianzada con la inviolable , y sagrada buena
 „ fé del gobierno , y con los pactos mas solem-
 „ nes entre los Soberanos , y vasallos de la Gran
 „ Bretaña ; que nosotros , pues , reusemos aban-
 „ donar estos derechos al arbitrio de gentes que
 „ no fundan sus pretensiones sobre ningun prin-
 „ cipio equitativo , y procuran ponerlas en prac-
 „ tica , con designio unicamente de prostituir
 „ nuestra existencia , y nuestras haciendas para
 „ lograr despues con mas facilidad haceros escla-
 „ vos á vosotros mismos.

„ La causa de la America es actualmente el
 „ objeto de la atencion universal , y un negocio
 I de

„ de los mas serios. No solamente ha sido opri-
 „ mido este desgraciado pais, sino tambien mal-
 „ tratado , y denigrado con falsas acusaciones.
 „ Por esto , y considerando lo que nos debe-
 „ mos á nosotros mismos , á la posteridad, á vues-
 „ tros intereses , y al bien general del imperio
 „ Britanico , hemos determinado recurrir á voso-
 „ tros en un asunto tan importante , y esencial.

„ Sabed, pues , que nosotros nos considera-
 „ mos libres : que creemos serlo , y deberlo ser,
 „ tanto como nuestros Conciudadanos de la Gran
 „ Bretaña : que estamos intimamente persua-
 „ didos , que ninguna Potencia de la tierra tiene
 „ derecho de quitarnos nuestros bienes sin con-
 „ sentimiento nuestro : que reclamamos todos
 „ los privilegios , y franquicias , que pertenecen
 „ á los vasallos, en virtud de la constitucion Bri-
 „ tanica , y señaladamente el derecho inestimable
 „ de no ser juzgados sino por jueces jurados : que
 „ miramos como parte esencial de la libertad
 „ Inglesa el que nadie sea condenado sin haber
 „ sido oido ni castigado por delitos supuestos
 „ sin que se le hayan facilitado los medios de
 „ defenderse : que no creemos , que en virtud de
 „ la constitucion tenga derecho la autoridad le-
 „ gislativa de la Gran Bretaña , para erigir una
 „ forma de gobierno arbitraria en ninguna parte
 „ del globo.

„ Del mismo modo que vosotros mirais co-
 „ mo sagrados estos derechos, los miramos tam-
 „ bien

„ bien nosotros como tales ; y con todo, sin em-
 „ bargo de ser tan sagrados , han sido violados
 „ evidentemente muchas veces.

„ Los propietarios del suelo de la *Gran*
 „ *Bretaña* son dueños de las propiedades que
 „ les pertenecen , no se les puede despojar de
 „ ellas sin su beneplacito , y seguramente no las
 „ abandonarán á la disposicion arbitraria de nin-
 „ gun hombre , ni de ningun numero de hom-
 „ bres qualesquiera que sean. ; Por qué, pues , los
 „ propietarios del suelo de la *America* serán
 „ menos dueños de sus propiedades , que lo sois
 „ vosotros de las vuestras ? ; ó por qué las aban-
 „ donarán á disposicion de vuestro Parlamento,
 „ ni de ningun otro Parlamento , ó Consejo , que
 „ ellos mismos no han elegido ? ; Puede acaso el
 „ espacio de mar que nos separa , ocasionar dis-
 „ paridad en los derechos ? ; Puede haber razon
 „ para que los vasallos Ingleses , que viven á mil
 „ leguas del Palacio Real , gozen de menos li-
 „ bertad que los que solo se hallan á cien leguas
 „ de distancia ?

„ La sana razon mira con horror estas dis-
 „ tinciones repugnantes á la libertad , y á la jus-
 „ ticia ; y sin embargo de ser tan injustas , y
 „ quimericas estas supuestas diferencias , asegura
 „ el Parlamento, *que tiene derecho de obligarnos*
 „ *en todos los casos , sin excepcion , con nuestro*
 „ *consentimiento , ó sin él : que puede tomar nues-*
 „ *tras haciendas , y disponer de ellas quando , y*

„ del modo que guste : que nosotros no depende-
 „ mos sino de su voluntad en lo concerniente á
 „ nuestras posesiones , y que no somos dueños
 „ de ellas , sino mientras quiere permitir que lo
 „ seamos. Semejantes aserciones las miramos no-
 „ sotros como otras tantas heregias en la politica
 „ Inglesa , pero heregias que no tienen mas po-
 „ der para despojarnos de nuestros bienes , que
 „ las censuras del Vaticano , para privar á los
 „ Reyes de los Cetros , que las leyes del pais , y
 „ el consentimiento de los pueblos han colocado
 „ en sus manos.

„ Al fin de la ultima Guerra , (guerra que
 „ fue gloriosa por la integridad , y talento de un
 „ Ministro , á cuyos esfuerzos debe el imperio
 „ Britanico su felicidad , y su fama) al fin de a-
 „ quella Guerra , que fue seguida de una paz
 „ vergonzosa , concluida baxo los auspicios de
 „ un Ministro inficionado , de diferentes prin-
 „ cipios , y de una familia opuesta á la causa
 „ protestante , y enemiga de la libertad : al fin
 „ de aquella guerra , y por influxo de aquel hom-
 „ bre se concertó un plan para hacer esclavos á
 „ vuestros Conciudadanos de America , y desde
 „ aquel tiempo se ha trabajado constantemente
 „ en ponerlo en obra.

„ Antes de aquella época os contentabais
 „ con sacar de nosotros las riquezas que eran
 „ fruto de nuestro comercio: exerciais en el mar
 „ una soberania sin limites : nos señalabais los
 „ puer-

„ puertos, y Naciones á donde debiamos llevar
„ exclusivamente nuestras mercancías, y con
„ quienes unicamente podiamos comerciar, y
„ sin embargo de ser gravosas algunas de estas
„ restricciones, jamás nos quejamos: mirabamos
„ á esa Metrópoli como á una madre, á la qual
„ estabamos adheridos con los vinculos mas sa-
„ grados, y estrechos, y nos teniamos por di-
„ chosos en poder contribuir á vuestra prosperi-
„ dad, y grandeza.

„ Nadie es mejor testigo que vosotros mis-
„ mos de nuestra fidelidad, y de nuestro zelo
„ por los intereses comunes del imperio. ¿No
„ juntamos nosotros en la ultima Guerra todas
„ las fuerzas de este vasto Continente á las que
„ teniais preparadas para rechazar à nuestro co-
„ mun enemigo? ¿No abandonamos nuestro
„ clima natal, exponiendonos á las fatigas, á
„ los peligros, y á la muerte para adelantar los
„ progresos de las armas Británicas en regio-
„ nes extrañas? ¿No nos disteis gracias por nues-
„ tro zelo, y no nos reintegrasteis crecidas sumas
„ de dinero, que segun vuestra propia confesion,
„ os habiamos adelantado excediendonos á lo
„ que debiamos, y aun á lo que permitian nues-
„ tras facultades? No podeis negarlo. ¿A qué
„ causa, pues, debemos atribuir esta repentina
„ mudanza de tratamiento, y el sistema de ha-
„ cernos esclavos, que se formó al mismo tiem-
„ po que se vió restablecida la paz?

An-

,, Antes que hubiesemos podido rehacernos
 ,, de las calamidades , que siempre trae consigo
 ,, la guerra , se hizo una tentativa , para sacar
 ,, de nuestro pais todo el dinero contante en
 ,, virtud del *acto opresivo del papel sellado*. En
 ,, los colores , el vidrio , y otras mercancías,
 ,, que nos prohibiais comprar de otras naciones,
 ,, se impuso un nuevo derecho, y sin embargo de
 ,, no haber terreno alguno, que produzca vino en
 ,, el imperio Britanico, se nos prohibió sacarlo de
 ,, otras partes , sin pagar el derecho impuesto
 ,, por vuestro Parlamento, como si lo extragesemos
 ,, de la *Gran Bretaña*. Estos, y otros derechos se
 ,, impusieron del modo mas injusto , y mas con-
 ,, trario á la constitucion, con designio formal
 ,, de establecer un impuesto permanente. Es
 ,, verdad, que á fin de ahogar los clamores, se
 ,, estableció, que este producto se debiese emplear
 ,, en la proteccion, y defensa de la misma Ame-
 ,, rica; pero ¿quién ha dicho que semejantes exac-
 ,, ciones, pueden justificarse con la supuesta ne-
 ,, cesidad de protegernos, y defendernos, quan-
 ,, do su producto se disipa locamente, derraman-
 ,, dolo entre favorecidos de la Corte, y viles
 ,, instrumentos del Ministerio, que universalmen-
 ,, te se sabe son enemigos de la America , em-
 ,, pleandose en denigrar á las Colonias con ca-
 ,, lumnias , y en sembrar en ellas discordias é
 ,, inquietudes?
 ,, Nosotros hemos estado, y estaremos siem-
 pre

„ pre pronto á conceder los subsidios necesarios
„ á la defensa , y conservacion del gobierno de
„ este pais ; y siempre que lo exijan las necesi-
„ dades del Estado , contribuiremos con pron-
„ titud , como lo hemos practicado hasta ahora,
„ á proporcion de nuestras facultades , asi con
„ hombres como con dinero ; pero para intro-
„ ducir , y establecer este modo de imponer
„ derechos injustos , y contrarios á la constitucion,
„ se han trastornado á fuerza abierta en Ame-
„ rica todas las barreras , que la prudencia de
„ nuestros mayores de la *Gran Bretaña* , tuvie-
„ ron cuidado de oponer al poder arbitrario , y
„ el derecho inestimable de no ser juzgados , si-
„ no por *Jueces jurados* , se ha aniquilado en
„ casos en que se interesan las vidas , y hacien-
„ das de los vasallos. Establecióse , *que siempre*
„ *que en las Colonias se cometiesen delitos con-*
„ *tra los actos particulares , que imponen va-*
„ *rios derechos , y restricciones sobre el comercio,*
„ *el acusador pudiese intentar su accion ante los*
„ *Jueces del Almirantazgo*. Por este medio pier-
„ de el Ciudadano el beneficio de ser juzgado
„ por tribunal legal , superior á todo influxo , y
„ compuesto de sus Conciudadanos , y vecinos,
„ y queda sugeto á la triste necesidad de com-
„ parecer ante un solo hombre , hechura de la
„ Corona , ó del Ministerio , para ser sentenciar-
„ do conforme á unas leyes que eximen al acu-
„ sador de la dificultad de probar su acusacion,
y

„ y reducen al acusado á la alternativa de pro-
 „ bar su inocencia , ó ser castigado. Para dar
 „ mas fuerza á este nuevo metodo de proceder, y
 „ como si hubiese un premeditado designio de
 „ proteger á los calumniadores , se ha establecido
 „ ultimamente, *que siempre que un Juez certifique*
 „ *haber en el proceso razones probables para el*
 „ *arresto del acusado , quede libre el acusador de*
 „ *comparecer en otro tribunal , para hacerle pa-*
 „ *gar costas , ni perjuicios.*

„ Segun nuestras leyes, los delitos cometidos
 „ en qualquier parte de los dominios Britanicos,
 „ en que hay establecidos tribunales, y donde la
 „ justicia se administra equitativamente, debenser
 „ sentenciados por un jurado de la vecindad , el
 „ qual conoce á los acusados, y á los testigos, y
 „ puede fixar el grado de merito , que merecen
 „ sus deposiciones.

„ En todas nuestras Colonias se administra
 „ la justicia imparcial , y equitativamente; y sin
 „ embargo por el sentido de algunos actos del
 „ Parlamento , y la interpretacion de otros, *los*
 „ *acusados pueden ser arrestados , y tambien*
 „ *los testigos, para ser conducidos á Inglaterra,*
 „ *sentenciados lexos de su patria por un tribunal*
 „ *de extrangeros , y expuestos á todas las difi-*
 „ *cultades , y disgustos , que resultan de falta*
 „ *de amigos , testigos y dinero.*

„ Quando el proyecto de formar una renta
 „ con la imposicion del derecho sobre el Té
 „ que

„ que se introduxese en la America, quedó frus-
 „ trado por la determinacion, que nosotros to-
 „ mamos de suspender la introducion de aquel
 „ genero, concertó el Ministerio otro plan con
 „ la Compañia de las Indias Orientales; y se for-
 „ mó un acto que autorizaba, y fomentaba á
 „ esta Compañia para transportar su Té á las
 „ Colonias, y venderlo en ellas, como se hu-
 „ biera practicado, si nosotros, á vista del peli-
 „ gro que habia en concurrir por nuestra parte
 „ á que tuviese efecto esta maniobra insidiosa,
 „ y en permitir un exemplo de imposicion for-
 „ zada entre nosotros, no hubiesemos tomado
 „ las medidas precisas para evitar aquel golpe.

„ Hallóse el pueblo de *Boston* gobernado
 „ entonces por un Gefe, el Señor *Hutchinson*,
 „ á quien toda la America miraba como su
 „ enemigo, igualmente que á su predecesor
 „ el Caballero *Francisco Bernard* en la ma-
 „ yor confusion. El Gobernador impedia que
 „ los navios que habian llegado con Té, se
 „ volviesen con este genero: los derechos se iban
 „ á pagar: el Té estaba descargado, y puesto
 „ en venta; y el influxo del Gobernador hubie-
 „ ra solicitado, y protegido competente numero
 „ de compradores. Mientras la ciudad estaba in-
 „ cierta y se resolvia sobre este importante ob-
 „ jeto, fue quemado el Té. Supongamos por
 „ un instante, que en esta accion se come-
 „ tiese una falta, un delito, y que los dueños de

K

la

„ la mercancia tubiesen derecho de reclamar su
 „ intrinseco valor é intereses ; los tribunales de
 „ justicia estaban abiertos , y presidian en ellos
 „ los Jueces nombrados por la Corona ; y sin
 „ embargo la Compañia de las Indias Orienta-
 „ les , no tuvo por conveniente entablar ningun-
 „ na demanda sobre este particular , ni jamás
 „ ha pedido satisfaccion en orden á el de nin-
 „ gun individuo , ni de la comunidad en ge-
 „ neral. El Ministerio es el que parece que ofi-
 „ ciosamente ha tomado este negocio á su car-
 „ go ; y el gran Consejo de la Nación se ha hu-
 „ millado á mezclarse en una disputa de par-
 „ ticular á particular. Se le han entregado dife-
 „ rentes papeles , cartas , y otras pruebas desnu-
 „ das de autenticidad , y producidas solamente
 „ por una de las partes. Ni las personas que
 „ destruyeron el Té , ni el pueblo de Boston ,
 „ han sido citados para responder á la acusacion.
 „ El Ministerio irritado de ver frustrada la exe-
 „ cucion de su plan favorito , se determinó por
 „ fin á abandonar sus artificios , y pueriles su-
 „ tilezas , y para recurrir á la fuerza , y violencia,
 „ Bloqueóse el Puerto de Boston con una flo-
 „ ta , y se puso de guarnicion un exercito en
 „ la ciudad. Quedó interrumpido su comercio ,
 „ y reducidos millones de ciudadanos á la ne-
 „ cesidad de subsistir á expensas de la caridad
 „ pública , hasta que se sometiesen á pasar bajo
 „ del yugo , y se acomodasen á ser esclavos , re-

„ conociendo la omnipotencia del Parlamento,
 „ y condescendiendo á que éste hiciese lo que
 „ quisiese de sus vidas, y haciendas.
 „ No se atreva vuestra nación de hoy en ade-
 „ tante á ponderar su humanidad; ni su justi-
 „ cia. Consultad vuestra historia, examinad los
 „ actos públicos, registrad los archivos, ojead has-
 „ ta los Anales de las Monarquías, y Estados
 „ mas despoticos, y mostradnos un solo exem-
 „ plo de haber condenado á hombres á ser casti-
 „ gados por delitos, que simplemente se les han
 „ imputado, sin ser preguntados, ni oídos, sin
 „ ninguna formalidad, ni aun exterior de exa-
 „ men ó de juicio; y lo que es mas, en virtud
 „ de leyes hechas expresamente para aquel caso,
 „ las quales todavia no existian en el tiempo que
 „ se cometió el supuesto delito. Si no es fácil con-
 „ ciliar esta conducta con el espíritu de vuestras
 „ leyes, y vuestra constitucion, todavia será mas
 „ difícil practicarlo, quando citemos á nuestros
 „ enemigos en el Ministerio para que justifiquen
 „ su conducta, no solo por haber condenado
 „ hombres sin forma de proceso, y por simples
 „ rumores; sino tambien por haber mezclado en
 „ el castigo á los culpados, con los inocentes, y
 „ haber reducido á la indigencia, y á la mise-
 „ ria por la accion de treinta ó quarenta personas
 „ á treinta ó quarenta mil, que lexos de ser vues-
 „ tros enemigos, son vuestros conciudadanos,
 „ amigos, y hermanos.

„ Todavía tendríamos algun consuelo , si la
 „ lista de las opresiones, que sufrimos , se ciñese
 „ á estos objetos; pero nos vemos reducidos, con
 „ harto sentimiento nuestro , á la necesidad de
 „ recordaros , que si los ascendientes de los ac-
 „ tuales moradores de *Massachuset* abandona-
 „ ron sus patrios hogares , y vinieron á fundar es-
 „ ta grande , floreciente , y fiel Colonia , fue ba-
 „ jo el sello de la confianza, y mediante la fé del
 „ Gobierno, empeñada por un *Diploma Real*
 „ de un Monarca Britanico; y que no obstante,
 „ sin haber incurrido, ni ser acusados de crimen
 „ capaz de privarles de sus derechos , sin ser oi-
 „ dos, ni juzgados, sin ley , sin justicia , en vir-
 „ tud de un mero acto del Parlamento, ven es-
 „ tos mismos habitantes aniquilados sus privile-
 „ gios , violada su libertad , y trastornadas su
 „ constitucion , y forma de gobierno ; y todo
 „ esto unicamente con pretexto de que en una
 „ de sus ciudades se ha cometido un delito re-
 „ lativo á ciertas mercancías , pertenecientes, se-
 „ gun dicen , á la Compañía de las Indias Orien-
 „ tales ; y porque el Ministerio llegó á persuadir-
 „ se, que unos reglamentos politicos tan sublimes,
 „ exigian necesariamente la mas entera sumi-
 „ sion , y la mas pronta obediencia á sus manda-
 „ tos.

„ No se reducen á esto los agravios que nos
 „ hacen gemir. Pudieramos quexarnos de que
 „ se nos han puesto Gobernadores ignorantes, rui-
 „ nes,

„ nes , y malignos : de que se han suspendido
 „ las facultades de los cuerpos legislativos para
 „ fomentar los derechos de los vasallos Brita-
 „ nicos ; de haber conferido los empleos de Jue-
 „ ces á sujetos necesitados , ignorantes , y de-
 „ pendientes del Ministerio ; de haber limitado
 „ nuestro comercio inconsideradamente , y con
 „ dureza ; y en fin , de un gran numero de ma-
 „ les , menos considerables , cuya numeracion
 „ se pierde , por decirlo asi , bajo el peso de otras
 „ calamidades mayores , que nos tienen agovia-
 „ dos.

„ Observad ahora la progresion del plan de
 „ los Ministros para reducirnos á esclavitud.

„ Conociendo muy bien que unos atenta-
 „ dos dirigidos á privarnos de nuestros bienes :
 „ á despojarnos del precioso derecho de ser juz-
 „ gados por *Jurados* : á apoderarse de nuestras
 „ personas , y conducirnos á Inglaterra para ser
 „ juzgados allí : á bloquear nuestros puertos : á
 „ aniquilar nuestros privilegios , y á alterar nues-
 „ tra forma de gobierno ; que semejantes aten-
 „ tados , pues , ocasionarian , y habian ocasio-
 „ nado yá mucho disgusto en las Colonias , y
 „ que de ello podia resultar una oposicion decla-
 „ rada á las medidas que habia tomado : hizo
 „ pasar el mismo Ministerio un acto *para prote-
 „ ger , indemnizar , é indultar de todo castigo á
 „ los delinquentes , aunque hubiesen cometido de-
 „ lito de asesinato , siempre que se procurasen po-
 „ ner*

,, neri en practica aquellas leyes opresivas. Y por
 ,, otro acto se extendió el distrito del Canadá, y
 ,, se modificó, y regló su gobierno: solicitando en
 ,, esto desunir de nosotros á aquellos habitan-
 ,, tes, y separar sus intereses de los nuestros, con
 ,, preocupaciones civiles, y religiosas, á fin que
 ,, por medio de su numero, que todos los dias
 ,, se aumenta con catolicos emigrantes de Eu-
 ,, ropa, y de su afecto á aun gobierno tan fa-
 ,, vorable á su religion, se nos hagan formida-
 ,, bles, y puedan ser algun dia instrumentos uti-
 ,, les en manos de su poder, para reducir las
 ,, antiguas Colonias libres, y protestantes al mis-
 ,, mo estado de servidumbre, en que ellos se
 ,, hallan encenagados.

,, Este fue evidentemente el objeto de este
 ,, acto; y siendo asi, que considerado de este mo-
 ,, do es sumamente peligroso para nuestra liber-
 ,, tad, y quietud, debemos quejarnos de él, co-
 ,, mo de un procedimiento hostil contra la Ame-
 ,, rica Británica. Por otra parte, no podemos
 ,, dexar de sentir la infelíz situacion en que se
 ,, halla un gran numero de Colonos Ingleses,
 ,, los quales alentados por la Proclamacion Real,
 ,, que les prometia el entero goze de todos sus
 ,, derechos, han formado establecimientos en
 ,, este país. Estos infelices se hallan actualmen-
 ,, te sujetos á un gobierno arbitrario, y priva-
 ,, dos del derecho de ser juzgados por Jurados,
 ,, y quando son encarcelados, no pueden recla-
 mar

,, inar el beneficio, del acto o ley *habeas corpus*,
 ,, aquella defensa, y aquel paladio de la liber-
 ,, tad Inglesa, y buivales es obispo omnia la
 ,, Despues de esta veridica exposicion de los
 ,, hechos, y tened á bien que nos supliquemos con-
 ,, sideréis á qué fin se dirigen. Supongamos que el
 ,, Ministerio, empleando todas las fuerzas de la
 ,, *Gran Bretaña*, y con los socorros de sus ve-
 ,, cinos, y aliados, salga con su intento de esta-
 ,, blecer el impuesto, y reduciernos á un esta-
 ,, do de oprobio, y de esclavitud. Esta empre-
 ,, sa debe necesariamente aumentar vuestra deu-
 ,, da nacional, cuyo peso agrava ya vuestras li-
 ,, bertades, y llena el reyno de pensionados, y
 ,, empleados, sino contar que tambien vuestro
 ,, comercio debe padecer algunos menos-cabos.
 ,, Pero supongamos que seais plenamente victo-
 ,, riosos, ¿ en qué se mejorará vuestra situacion?
 ,, ¿ Qué laureles recogeréis de semejante conquis-
 ,, ta? ¿ No podrá otro Ministerio haceros esclavos,
 ,, y cargaros de cadenas, valiendose de las
 ,, mismas fuerzas? ¿ No supondrá un conde
 ,, Sí, direis vosotros; pero en este caso, no
 ,, pagaríamos nosotros esas fuerzas. Está muy
 ,, bien; pero tened presente, que si llegaseis á
 ,, este estado, los impuestos que se exigen en la
 ,, America, todas sus riquezas, y aun los habi-
 ,, tantes de este vasto Continente, estarian á las
 ,, ordenes de vuestros enemigos; y que no ten-
 ,, drais derecho alguno para esperar que despues
 de

„ de habernos hecho esclavos, se negasen muchos
„ de nosotros á ayudar para que se os reduxese
„ al mismo estado de esclavitud, y de opresion.

„ No trateis esto de vana imaginacion : sa-
„ bed, que en menos de medio siglo los cen-
„ sos que la Corona se ha reservado en las in-
„ numerables concesiones hechas en estos inmen-
„ sos países, derramarán torrentes de riquezas
„ en las arcas del Rey; y si á esta renta se añade
„ la facultad de establecer impuestos á discrecion
„ en la America, la Corona será independen-
„ te, y no tendrá necesidad de pedirnos subsidios,
„ pues poseerá muchos mas tesoros de los pre-
„ cisos para comprar las reliquias de la libertad,
„ que puedan haber quedado en vuestra isla.
„ En una palabra, temed de caer vosotros mis-
„ mos en el abismo que se procura abrir para
„ nosotros.

„ Todavía creemos que hay virtud, justi-
„ cia, y amor al bien público en la Nacion In-
„ glesa; esta misma justicia es la que pedimos.
„ Sabemos muy bien, que os han dicho, que no-
„ sotros somos sediciosos, vasallos rebeldes á to-
„ do gobierno, y hombres que solo respiramos
„ independendencia. Estad seguros de que estas son
„ meras calumnias. Permitidnos ser tan libres co-
„ mo vosotros, y miraremos siempre nuestra re-
„ cíproca union, como nuestra mayor gloria, y
„ mayor felidad. Siempre estaremos prontos á
„ contribuir, en quanto penda de nuestras fa-
cul-

„ cultades al bien del imperio Britanico : mira-
„ remos como nuestros enemigos á los vues-
„ tros; y vuestros intereses, los consideraremos
„ como propios.

„ Pero si estais determinados á permitir que
„ vuestros Ministros se burlen temerariamente de
„ los derechos del genero humano : si ni la voz
„ de la justicia, ni la bondad de las leyes, ni
„ los principios de la constitucion, ni los in-
„ teriores impulsos de la humanidad son capa-
„ ces de impedirnos que derrameis la sangre hu-
„ mana por una causa tan iniqua, reducidos á
„ esta extremidad, debemos declararos que no
„ consentiremos jamas en ser *teñadores, ni agua-*
„ *dores* de ningun Ministerio, ni de ninguna
„ Nacion del Mundo.

„ Ponednos en el mismo estado, en que nos
„ hallabamos al fin de la ultima Guerra, y vereis
„ que al instante estará restablecida nuestra anti-
„ gua buena harmonia ; pero como tememos
„ que continueis en la misma indolencia con que
„ de algunos años á esta parte habeis mirado
„ nuestros intereses, creemos que es acuerdo
„ prudente precaver las resultas.

„ El Ministerio ha procurado obligar á esta
„ Ciudad de *Boston* á someterse á su voluntad,
„ destruyendo nuestro comercio: lo mismo pue-
„ de sucedernos á todos. Procuraremos, pues,
„ vivir sin comercio, y recurriremos para nues-
„ tra subsistencia á la fertilidad de nuestro sue-

L

lo

„ lo patrio , el qual nos proveerá de todo lo ne-
 „ cesario , y aun de alguna de las comodidades
 „ de la vida. Nosotros hemos suspendido la in-
 „ troduccion de mercancías de la *Gran Bretaña*
 „ y de *Irlanda* en nuestro país ; y en menos
 „ de un año , si no dais satisfaccion á nuestras
 „ quejas , suspenderemos la extraccion de nues-
 „ tras producciones para esos Reynos , y las In-
 „ dias Occidentales.

„ No es ponderable el dolor que sentimos
 „ de vernos precisados por los irresistibles mo-
 „ tivos de nuestra propia conservacion , á a-
 „ doptar medios , cuyas resultas deben ser per-
 „ judiciales para un gran numero de nuestros Con-
 „ ciudadanos de la *Gran Bretaña* , y de *Irland-*
 „ *da* , pero esperamos que la magnanimidad , y
 „ la justicia de la Nacion *Britanica* le harán
 „ elegir un Parlamento , al qual animen aque-
 „ lla prudencia , independendencia y amor al bien
 „ público , que pueden poner los derechos vio-
 „ lados de todo el Imperio á cubierto de los
 „ artificios de los malos Ministros , y malos
 „ Consejeros , y restablecer entre todos los ha-
 „ bitantes de los Reynos , y Estados de su Ma-
 „ gestad , aquella concordia , amistad , y frater-
 „ no amor , que con tantas veras desean todos
 „ los honrados , y virtuosos *Americanos*.

El mismo Congreso general , en los dias
 ocho , diez , y once de Octubre formó algunos a-
 curdeos tan atrevidos como prudentes. El ocho
 apro-

aprobó la oposicion que los habitantes de la Provincia de *Massachuset* habian hecho al cumplimiento, y observancia de los ultimos actos del Parlamento, previniendo, que en caso de emplearse la fuerza para obligarlos á ello, lo resistiese la America con todo su poder.

El diez resolvió la misma Asamblea entre otras cosas, que los que admitiesen algun encargo ó procediesen por autoridad derivada por qualquier forma de los actos aprobados en la ultima sesion del Parlamento, dirigidos á trastornar la constitucion, y á violar los privilegios de la Provincia de *Massachuset*, quedasen por el mismo hecho cubiertos de horror, y de execracion pública, y fuesen mirados como instrumentos abominables del despotismo que se preparaba con el fin de destruir los derechos, que Dios, la Naturaleza, y el contrato social concedian á la America.

El dia once acordó, que habiendo asegurado el Congreso al General *Gage* las pacificas disposiciones de los vecinos de *Boston*, debian estos portarse moderadamente con el Gobernador, y la tropa que habia enviado el Rey á dicha Ciudad, en quanto fuese compatible esta conducta con su propia seguridad, evitando todo quanto se dirigiese á violar los derechos de su Magestad, ó á insultar á sus tropas; bien que por otra parte deberian perseverar firmemente en el partido de la defensiva, que habian a-

brazado : y en fin recomendó á los habitantes de la Colonia de *Massachuset* se sujetasen á la suspension del curso de la justicia en quantos casos no pudiese administrarse legal y pazíficamente , segun los fueros y leyes establecidas en la misma Colonia , hasta ver el efecto del recurso entablado sobre la revocacion de los actos, que trastornaban sus derechos , afianzados por los mas solemnes privilegios.

Habiendo igualmente determinado el suspender toda importacion de los puertos de la *Gran Bretaña* á las Colonias , difirió su execucion hasta primeros de Diciembre siguiente. Esta dilacion se tubo por necesaria , para que los Comerciantes Americanos tubiesen tiempo de avisar á los de la *Metrópoli* , de cesar enteramente en la remesa de generos. Al paso que el patriotismo ilustrado de esta Asamblea, calculaba los medios mas propios para obtener la satisfaccion de sus agravios , prevenia tambien con la mas tierna solicitud todo lo que podia perjudicar á los particulares de la *Metrópoli* , que no habian tenido parte en la conspiracion formada contra la libertad.

Se resolvió, que pasado este termino todas las producciones, y efectos manufacturados en los dominios Britanicos , que se introduxeren en el Continente fuesen confiscados inmediatamente que llegasen á los puertos , cuyo producto se emplearia para socorrer á los hermanos
de

de la Provincia de *Massachuset*, que se hallaban reducidos á la miseria por los ultimos actos del Parlamento.

En quanto al proyecto de la no exportacion, fue de parecer el Congreso, que no se pusiese en execucion hasta diez de Diciembre del año siguiente ; pero que si á esta época, persistia aun el Parlamento de Inglaterra en sus tiranicas pretensiones, se cerrarían todos los puertos desde la *Florida* hasta la *Acadia*.

Tambien mandó hacer un registro ó empadronamiento general de los habitantes de las Provincias Septentrionales de la America, y es como se sigue:

<i>Massachuset</i>	400,000.
<i>New-Hamphire</i>	150,000.
<i>Rhode-Island</i>	259,678.
<i>Connecticut</i>	192,000.
<i>New-York</i>	250,000.
<i>New-Jersey</i>	130,000.
<i>Pensilvania</i>	350,000.
<i>Maryland</i>	320,000.
<i>Virginia</i>	650,000.
<i>Carolina del Norte</i>	300,000.
<i>Carolina del Sur</i>	225,000.
<i>Georgia</i>	230,000.
<i>Total</i>	<u>3,056,678.</u>

En

En fin, despues de haber determinado los demas puntos relativos á las circunstancias infelices en que se hallaba el Continente, trasladó sus sesiones para el dia diez de Mayo siguiente.

Por otra parte la Asamblea Provincial de *Massachuset*, lexos de intimidarse á vista de las tropas Reales, parece que cobró mas firmeza, y valor, porque se decretó unánimemente en ella, que „ aprobaba todas las resoluciones del *Con-*
 „ *greso General de Filadelfia*, como fundadas
 „ en las leyes inmutables de la naturaleza, y
 „ de la razon: en los principios de la Consti-
 „ tucion Britanica: y en los privilegios de las
 „ Coronas, y que por lo mismo recomendaba
 „ la puntual observancia de dichas resoluciones.
 „ Segundo, que confiaba tambien en la justicia,
 „ y bondad del Soberano, como en la integri-
 „ dad, humanidad, y amor patriotico de la
 „ Nacion *Britanica*; pero que los enemigos de
 „ las Colonias habian tenido el Arte de enga-
 „ ñar á la Corte, y á la Nacion, con falseda-
 „ des, y calumnias, y de exercitar preocupacio-
 „ nes funestas contra las Colonias. Tercero, que
 „ temia las deliberaciones del nuevo Parlamento
 „ y exhortaba á las Colonias á que observasen
 „ inviolablemente las resoluciones tomadas de
 „ interrumpir el comercio al tiempo señalado,
 „ en el concepto de que era indispensable salir
 „ con victoria, ó perecer en defensa de la Pa-
 „ tria.

El

El General *Gage* por su parte tomó sus disposiciones para pasar el Invierno. Quiso comprar en *New port* algunas mantas, y por su compra se ocasionó una repetición de la escena de *Scot*; sin embargo hizo acantonar sus tropas en esta forma.

El Regimiento del Rey en el destiladero de *New-Boston*.

El Regimiento Num. 5. desde el arbol de la libertad hasta la obra levantada sobre el Isthmo de *Boston*.

El Real *Galois*, y el Num. 38. en la eminencia llamada *Fort hill*.

El Regimiento Num. 43. cerca de la plaza nueva.

El Num. 64 en el reducto.

Y el Real Irlandes, y Nums. 10. 47. 52. en las casas del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se publicaron dos bandos, el uno expedido por el Consejo Provincial de *Massachuset*, y el otro por el General *Gage*: en el primero declara aquella Asamblea que:

„ Siendo constante que el haberse acantonado muchos Regimientos de las Tropas de su Magestad en la Ciudad de *Boston* en tiempo de paz, violando manifiestamente la ley con notable perjuicio de los naturales de esta Provincia, tienen por objeto hacer ejecutar diversos actos del Parlamento de la Gran Bre-

„ Bretaña , dirigidos á esclavizar el pueblo , y
 „ trastornar la constitucion de la Provincia , te-
 „ nemos por preciso protestar en todas ocasiones
 „ contra semejantes atentados , pero conside-
 „ rando nosotros los habitantes de *Boston* las
 „ criticas circunstancias en que se halla esta Me-
 „ trópoli , y deseando por todos los medios po-
 „ sibles mantener el buen orden , y la decencia
 „ que en todos tiempos la han hecho recomen-
 „ dable ; fiados á mas de esto en la justicia de
 „ nuestra causa , y esperanzados de que los es-
 „ fuerzos reunidos de las Colonias , y la pru-
 „ dencia del Congreso del Continente obten-
 „ dran por fin de la equidad , y clemencia de
 „ nuestro Soberano , y de la infinita bondad de
 „ la Divina Providencia , que se dé satisfacion á
 „ nuestros agravios : se nos restituyan nuestros
 „ preciosos derechos , privilegios , y libertades,
 „ y que los veamos restablecidos sobre cimientos
 „ sólidos , y durables : recomendamos muy par-
 „ ticularmente á nuestros Conciudadanos los
 „ puntos siguientes.

„ Habiendo su Excelencia, el Señor Gober-
 „ nador , permitido á la Ciudad , que emplee
 „ todos los medios que juzgue conducentes pa-
 „ ra mantener en ella la tranquilidad , y el
 „ buen orden ; debe tambien la Ciudad por su
 „ parte hacer todos los esfuerzos posibles para
 „ lograr el mismo fin , y aumentar la seguri-
 „ dad de sus habitantes ; por lo que recomen-
 da-

„ mos á los Gefes Militares que aumenten ca-
„ da cuerpo de guardia con doce hombres, los
„ quales deberán patrullar toda la noche en las
„ calles de la ciudad, durante la estacion en
„ que vamos á entrar.

„ Deseamos con el mayor ardor, que los
„ Jueces de paz de S. Mag. y los demás Minis-
„ tros establecidos para mantener el buen orden,
„ hagan de su autoridad un uso exactamente
„ conforme á las leyes, y al objeto de su Mi-
„ nisterio; y que quando tengan noticia de al-
„ gun desorden, no esperen á que se haga re-
„ curso, sino que inmediatamente pidan auxi-
„ lio á los habitantes, los quales estarán siem-
„ pre prontos á ayudarles á disipar todo alboro-
„ to, y á prender, y entregar á la justicia los
„ reos de qualquiera estado, y clase que sean.

„ Como en la critica situacion en que nos
„ hallamos, debemos tomar todas las demas me-
„ didas capaces de asegurar la tranquilidad, y el
„ buen orden: se recomienda tambien muy ex-
„ presamente á los habitantes, que procuren por
„ su parte hacer todo lo posible para precaver
„ ó calmar qualquiera pendencia, ó alboroto
„ que oigan, y á los Padres de familias, que
„ no permitan salir de sus casas á sus hijos, y
„ criados despues de las nueve de la noche, á
„ menos de ocurrir alguna necesidad indispen-
„ sable.

„ Tambien se encarga á los Magistrados de
M la

„ la ciudad , que manden á todos los Mercade-
 „ res , y Tenderos , que observen puntualmen-
 „ te las Leyes de la Provincia , relativas á los
 „ que cometen , ú ocasionan desordenes.

(Firmado)

Cooper.

Vando del General Gage.

„ Habiendose atrevido muchas personas ile-
 „ galmente congregadas en *Cambridge* , apro-
 „ piarse en los terminos mas indecentes , y osa-
 „ dos , una potestad capaz de invertir el orden
 „ social , y una autoridad independiente de la
 „ jurisdiccion Real , establecida legal , y consti-
 „ tucionalmente en esta Provincia , á cuyo fin
 „ se han arrogado el nombre y facultades del
 „ Consejo Provincial , adelantandose entre otros
 „ actos ilicitos , á dar á la Milicia una nueva for-
 „ ma contraria á la constitucion , y á la preroga-
 „ tiva Real de S. Mag , á elegir á *Henrique Gard-*
 „ *ner* , Tesorero General , en lugar de *Harri-*
 „ *son Gray* , que legalmente poseia este em-
 „ pleo , como actualmente lo posee , á mandar
 „ que se entreguen en poder de dicho *Henrique*
 „ *Gardner* los subsidios concedidos á S. Mag.
 „ y á recomendar seriamente , á mas de esto , á los
 „ habitantes de la Provincia , que obliguen á
 „ todos los Comisarios , y Colectores , á que exe-
 „ cuten estas diferentes providencias , sin embar-
 „ go de ser directamente contrarias á sus jura-
 „ men-

„mentos , y á los terminos expresos de la ley;
 „ las quales disposiciones se dirigen todas á sor-
 „ prender á los vasallos del Rey , é inducirlos á
 „ revelion, traicion , y perjurio. Para precaver es-
 „ tos males, y sus funestas consecuencias, he crei-
 „ do de mi obligacion, mandar publicar este
 „ edicto , en que prohibo expresamente en nom-
 „ bre de S. Mag. á todos sus fieles vasallos, ha-
 „ bitantes de esta Provincia , el que en modo
 „ alguno obedezcan las ordenanzas, resolucio-
 „ nes , y deliberaciones de dicho Congreso ile-
 „ gal, só pena de incurrir en la desgracia de S.
 „ Mag. y en las penas , y multas que prescri-
 „ be la ley ; y ordeno , y mando á todos los
 „ Jueces de paz, Condestables , Colectores , y
 „ demás Oficiales , que cada uno en su respec-
 „ tivo departamento , procure con el mayor des-
 „ velo desempeñar las obligaciones de su empleo,
 „ conforme á las leyes establecidas en el pais,
 „ y use de toda su autoridad , y emplee todos
 „ los medios licitos que pueda , para precaver,
 „ é impedir, que ningun habitante se conforme
 „ á las perniciosas resoluciones de la expresada
 „ Asamblea, ó de qualquiera otro Congreso
 „ ilegal.“

El Señor *Peiton Randolph* , Presidente del Congreso General en Filadelfia, dirigió tambien al General *Gage* una carta, en que le suplicaba, y prevenia varios particulares , la que nos parece trasladar á la letra , para que se vea el espiritu de

paz y concordia con que procedian aquellas Colonias.

„ Muy Señor mio , los habitantes de la Ciudad de Boston , han informado á los Representantes de los fieles vasallos de S. Mag. en todas las Colonias desde la *Nueva Escocia* hasta la *Georgia* , que las fortificaciones que se construyen contra esa Ciudad , las frecuentes invasiones en las haciendas de los particulares , y los repetidos insultos que experimentan de parte de la tropa , les han dado motivo de sospechar que se ha formado el proyecto de oprimirlos , y trastornar las libertades de la America.

„ No puede V. Exc. ignorar como piensa la *America* , en orden á los ultimos actos del Parlamento , cuya execucion hace gemir á esa Ciudad infeliz , como tampoco la aprobacion que universalmente ha dado á su conducta y la firme resolucion en que están todas las Colonias de unirse para oponerse á dichos actos , y mantener sus derechos comunes, en cuya consecuencia , nos han elegido para velar en defensa de sus derechos , y libertades ; pero vemos con harto dolor que , quando nosotros no tomamos sino medidas respetuosas, y pacificas para procurar una buena , y sólida reconciliacion entre la *Gran Bretaña* , y las Colonias , V. Exc. recurre á providencias , y medios guerreros , que no pueden justificarse, ni

„ ni aun con los mismos actos opresivos del Par-
 „ lamento.

„ Suplicamos á V. Exc. que considere, que
 „ por pacifico que sea un pueblo, debe irritarle
 „ esta conducta, la qual le reduce al extremo
 „ de recurrir á actos de hostilidad, anegando-
 „ lo en los horrores de una guerra civil, y des-
 „ truyendo los esfuerzos que hace el Congreso
 „ para restablecer la buena inteligencia con la
 „ *Metrópoli*.

„ A fin, pues, de calmar los espíritus, é im-
 „ pedir que el pueblo, que quiere vivir en paz
 „ con las tropas del Rey, con tal que conser-
 „ ve su propia seguridad, no se abandone á ter-
 „ rores, que pudieran conducirlo á la desespe-
 „ racion, esperamos que V. Exc. mandará cesar
 „ los trabajos de las fortificaciones con que se
 „ vá rodeando la ciudad de *Boston*, y sus con-
 „ tornos, y que se servirá precaver toda viola-
 „ cion ulterior de los bienes de particulares,
 „ reprimiendo al mismo tiempo la licencia de
 „ los Soldados, y procurando que no se inter-
 „ rumpa en adelante la comunicacion entre la
 „ ciudad, y lo interior del país, y que los ca-
 „ minos queden libres, y abiertos como lo es-
 „ taban antes.

Por orden del Congreso General.

(Firmado) *Peyton Randolph*.

El General *Gage*, dió á esta carta la res-
 puesta siguiente:

Las

„ Las representaciones se deben hacer con
„ verdad , y candor , y presentar en ellas con
„ exactitud el estado de las cosas. La representa-
„ cion que se me ha entregado por orden del
„ Congreso, dá á entender, que se han construido
„ fortificaciones contra la Ciudad de *Boston*, que
„ se han invadido las haciendas de los particula-
„ res , que los Soldados han sido autorizados
„ para insultar á los habitantes , y que se ha in-
„ terrumpido la comunicacion, no habiendo co-
„ sa mas distante de la verdad , que aquella ex-
„ posicion , pues ni se ha asestado , ni un solo
„ cañon contra la Ciudad , ni se han violado los
„ bienes de persona alguna , sino solamente los
„ del Rey , quando el Pueblo quemó , y des-
„ truyó la paja , ladrillos , y demas efectos , per-
„ tenecientes á su Magestad. Las tropas no han
„ dado jamás motivo de queixa : nunca se ha te-
„ nido tanto cuidado en procurar que lo diesen,
„ y quando se consideran las provocaciones é in-
„ sultos hechos diariamente á los Oficiales , y
„ Soldados , se vé que jamás ha sido tan preci-
„ so este cuidado. La comunicacion entre la
„ Ciudad , y la Provincia ha estado siempre
„ abierta , y permanece del mismo modo.

„ A alguna distancia de la Ciudad , y le-
„ jos del camino, se han construido dos fortifi-
„ caciones de tierra en que se han puesto ca-
„ ñones ; y las obras antiguas que estaban arrui-
„ nadas , se han reedificado, poniendo tambien
en

„ en ellas artilleria. Quizá para muchas gentes
„ será problematico el determinar , si los pre-
„ parativos de guerra , y las sangrientas amena-
„ zas que se ven y oyen en todo el pais han
„ obligado á tomar estas medidas ; pero por lo
„ que á mi toca , he cumplido con mi obliga-
„ cion.

„ Veo con mucho gusto , que el Congreso
„ hace sus esfuerzos para reconciliarse con la
„ Metrópoli , y deseo que logre el efecto que
„ se propone , bien que desconfio del éxito , si
„ son ciertas algunas circunstancias de su pro-
„ yecto , que han llegado á mi noticia. Yo he
„ procurado ser mediador, estableciendo un prin-
„ cipio sobre que pudiese fundarse la grande
„ obra de la pacificacion general , y he hecho
„ ver sus ventajas á los habitantes de esta Pro-
„ vincia. La satisfaccion del impuesto del Té
„ y la remision de una representacion respectuo-
„ sa al Rey , serian un buen preliminar , y pro-
„ porcionarian á sus amigos la ocasion que de-
„ sean de emplearse á favor suyo.

„ No creo que las amenazas y proyecto de
„ hostilidad tengan el efecto que muchos es-
„ peran. Es cierto , que quando salí de Inglater-
„ ra era muy vivo , y general el resentimiento
„ de la Nacion *Britanica* , y que las medidas
„ tomadas por las Colonias no han sido á pro-
„ posito para calmarlo ; pero todavia creo , que
„ una conducta prudente y moderada de parte
de

„ de esta Provincia , puede inspirar á la *Gran*
 „ *Bretaña* disposiciones pacíficas , y deseo con
 „ el mayor ardor que los enemigos comunes de
 „ ambos países tengan la mortificación de ver
 „ que las diferencias entre la *Metrópoli* , y sus
 „ *Colonias*, se han determinado del mismo modo
 „ que las riñas entre los amantes , las quales so-
 „ lo sirven de aumentar su reciproco cariño.

(Firmado)

Tomás Gage.

Tales son en compendio las operaciones del año de mil setecientos setenta y quatro, á las que se debe añadir un golpe de mano , que dieron los Americanos en catorce de Diciembre , y que faltó poco para que rebentase la mina , por una fingida alarma que se dió en *Porstmout*, capital de *New-Hamphire*. Un expreso enviado de *Boston* avisó, que dos regimientos se habian puesto en marcha , para ir á tomar posesion del fuerte que defiende esta Ciudad. Tocóse la *Ca-xa* , y se juntaron trescientos cinquenta hombres y se abanzaron ácia el fuerte para recibir á los Realistas. Nególes la entrada el Capitan *Cochran* que comandaba en él , á quien intimaron en vano saliese con toda su tropa. Entonces aplicaron las escalas á la muralla , y se dispusieron para escalarla. El Comandante mandó hacer fuego con tres piezas de artilleria ; pero las balas no tocaron á nadie , solo aumentaron el furor de los sitiadores , que se encaramaron sobre la

la muralla, desarmaron la guarnicion, y se apoderaron de la plaza.

Abrieron luego los almacenes de donde sacaron ochenta y siete barriles de polvora, poniendola en seguridad en lo interior de la Provincia.

Al dia siguiente se llenó de milicias la Ciudad; enviaronse Diputados al Gobernador de la Provincia, para informarse de las intenciones que podia tener el General *Gage*, haciendo marchar la tropa á lo interior del pais. Respondió su Exc. con las afirmaciones mas positivas, que no tenia noticia de semejante expedicion, desnuda de toda verosimilitud: sin embargo se mantuvo todo el mundo sobre las armas.

Se reconocieron entre estas milicias, juntadas con precipitacion, muchos habitantes de los mas ricos, que les pareció no deber permanecer neutros entre su patria, y su fortuna.

Deberiamos, sin duda, presentar á nuestros Lectores, concluyendo este año, una pintura prolixa del caracter, y de las qualidades del General *Gage*, pero no ha habido hombre á quien se haya pintado mas á un mismo tiempo baxo dos aspectos opuestos. Habia mandado anteriormente, como segundo en America: todo militar reconocia en él frescura, inteligencia, entereza, orden, y prudencia consumada. Por otro lado los habitantes le miraban como un talento muy limitado, propenso á la violencia,

N

y

y sin ninguna disposicion para negocios importantes. Tanta verdad es, que las virtudes son muchas veces relativas á los que las celebran. Para suplir la pintura , que por la diferencia de Colores , no podemos emprender , traduciremos una carta , que entonces se dirigió al General *Gage*. Aunque se conoce que los rasgos están un poco cargados por el espiritu de animosidad , declarado universalmente contra él ; sin embargo la experiencia ha acreditado , que *Tomás Gage* no puede de ningun modo colocarse en la clase de los hombres grandes. Con todo se debe tener presente , que esta pintura no está hecha por sus amigos.

Al General Gage.

„Excelentísimo Señor , despues de haber
 „experimentado los habitantes de la Bahia de
 „*Massachuset* , la administracion tiranica de
 „*Bernard* , y de *Hutchinson* , no les resta mas
 „que temer sino la de V. Exc. Tampoco les
 „queda que esperar del matrimonio de V. Exc.
 „con una Americana , ni del nacimiento de su
 „hijo en esta Provincia , al ver que su prede-
 „cesor inmediato que habia nacido en *Boston*,
 „ha vendido por tanto tiempo la causa de su Pa-
 „tria. La esperanza del Pueblo unicamente se ha
 „fundado en el conocimiento exacto que tiene
 „de su incapacidad , y en lo que se ha publi-
 ca-

„ cado de su caracter. Es cierto , que se ha des-
 „ engañado en quanto á este ultimo particular,
 „ pero respecto del primero , ha excedido V.
 „ Exc. de mucho sus esperanzas.

„ Seria inutil preguntarle á V. Exc. si se ha-
 „ bia dignado reflexionar un instante sobre la
 „ legalidad de los actos , cuya execucion se le
 „ ha encargado. Sabemos bastante , que como
 „ despota en politica , la unica regla de su con-
 „ ducta es una obediencia ciega á los decretos
 „ del Monarca , de quien es V. Exc. esclavo.
 „ Dignese V. Exc. sin embargo considerar , que
 „ el derecho politico no puede diferenciarse del
 „ natural , y que el mismo Cielo , no puede
 „ hacer que una ley civil , que se opone al pacto
 „ social sea justa ; y que si hay alguna diferen-
 „ cia entre un salteador de caminos , y un So-
 „ berano , que atenta á la libertad , y propie-
 „ dad de sus vasallos , es toda á favor del prime-
 „ ro.

„ V. Exc. señaló su llegada á esta Provincia
 „ con la publicacion de una Ordenanza , que
 „ prohibia á los habitantes de la *Nueva Ingla-*
 „ *terra* , de firmar ningun concordato , que se
 „ dirigiese á suspender la compra , y uso de los
 „ generos importados de la *Metrópoli* hasta la
 „ revocacion de los actos del Parlamento. Este
 „ golpe llenó de indignacion los animos de todos
 „ los Americanos.

„ Los mismos amigos de V. Exc. que se ha-
 N 2 bian

„bian valido de todo el arte para persuadir-
 „nos , que el proyecto de este concordato in-
 „quietaba muy poco á los fabricantes de la
 „*Gran Bretaña* , se avergonzaron de su poca
 „habilidad , quando vieron que V. Exc. arrui-
 „naba toda su obra, confesando que la execu-
 „cion de este proyecto seria perjudicial para los
 „tres Reynos. No pudieron negar, que era co-
 „sa muy ridicula el prohibir á unos pueblos o-
 „primidos reunir sus intereses para sacudir el yu-
 „go que les agoviaba ; y no queriendo atribuir
 „á la malicia del corazon de V. Exc. esta falta,
 „se vieron obligados á hacerla recaer sobre su
 „falta de luces , y de talento.

„La *Amnistia* , ó perdon general que V.
 „Exc. ha hecho publicar para los desertores de
 „los Regimientos , que poco ha llegaron á esta
 „Provincia , ha servido á lo menos para accredi-
 „tar, que aún se hallaban reliquias de virtud de
 „los antiguos Bretones en meros Soldados.

„Pero lo que todo el mundo mira como la
 „obra mas primorosa , que V. Exc. ha produ-
 „cido , es la ultima ordenanza que ha hecho
 „publicar sobre la propagacion de la virtud
 „y de la Religion. A la verdad , que no han
 „tenido razon en no dar á V. Exc. en los oficios
 „ó representaciones , que se le han dirigido , el
 „mismo incienso por su zelo que se habia ofre-
 „cido antes á sus talentos. Hemos reconocido
 „en esta pieza la obra de un nuevo converso en
 el



„ el Templo de *San James* , regenerado en su
 „ Magestad Británica.

„ Los Oficiales poco acostumbrados al es-
 „ tilo alhagueño de esta proclamacion, creyeron
 „ sobre la marcha que era la obra de un gracioso
 „ sin gracia , pero cedieron á la evidencia
 „ quando la vieron firmada de su puño , y decorada
 „ con el sello de sus armas. Permitame
 „ V. Exc. que yo haga en esto una observacion.
 „ Es dificultoso que V. Exc. logre convencer á
 „ los *Puritanos* de la *Nueva Inglaterra* del Catholicismo
 „ de la creencia de V. Exc. viniendo á su pais con las
 „ armas en la mano , mayormente quando su religion
 „ consiste en creer que es cosa impia obedecer á ninguna ley
 „ contraria á las eternas de la justicia.

„ Sorprende que V. Exc. se divierta en esperar
 „ que la resolucion de las Colonias en defender su libertad ,
 „ no nace mas que de dos ó tres cabezas acaloradas , que
 „ fomentan en *Boston* el espiritu de partido, y esta es la
 „ misma opinion que corre en el *Palacio de San James*. Sin embargo,
 „ la lectura de los acuerdos de todos los lugares,
 „ Villas , y Provincias de este Continente , debieran haber
 „ convencido á V. Exc. de lo contrario. No hay entre nosotros
 „ aquellos depositos de virtud, que hay en la *Gran Bretaña*
 „ de corrupcion. El Sagrado fuego del Patriotismo nos anima
 „ á todos igualmente. Arde en todos los cora-

„ zones , pero no lo han encendido , ni el Ofi-
 „ cial petulante , ni el vil Tratante , ni el Ecle-
 „ siastico ambicioso. Mueran para siempre los
 „ peligrosos novadores , que creen que pueda
 „ existir alguna virtud sin el amor de la Patria.
 „ Pero cuidado adonde pueden arrastrarle á V.
 „ Exc. sus maximas morales : nos acostumbra-
 „ mos por grados á faltar de fé , y asi no es injusto
 „ el pensar que aquel que hoy vende su pais ,
 „ tampoco tardará mucho en vender á su
 „ Rey.

„ Concluiré estas reflexiones , encargando á
 „ V. Exc. en nombre de esta Provincia , que
 „ abdique un empleo , que ha aceptado sin ha-
 „ ber experimentado bastante sus fuerzas. V.
 „ Exc. desonra á su Soberano , abusando de su
 „ autoridad. Le exhorto á que haga este sacri-
 „ ficio , por los trabajos de los amados *Bosto-*
 „ *neses* , por la indignacion de toda la *Nue-*
 „ *va Inglaterra* , por la desesperacion de to-
 „ do el Continente , por el peligro de un rom-
 „ pimiento , y por las calamidades inseparables
 „ de una guerra civil. Este es el unico medio
 „ que le queda á V. Exc. para su quietud , y fe-
 „ licidad , y la de su familia , porque de otro
 „ modo , la separará V. Exc. de ella mientras
 „ V. Exc. permanezca en ser instrumento odioso
 „ del despotismo. En vano procura V. Exc. ha-
 „ cerse célebre , porque la naturaleza no le ha
 „ dado ser para grandes cosas ; y pronto irá á se-

se-

„ sepultarse su nombre en el olvido y obscuri-
 „ dad , confundido con el de los *Bernard* , y
 „ *Hutchinson* (*)

(*) *Not.* Si el Ministerio de Inglaterra hubiera seguido los Consejos que con motivo de las referidas disensiones se insertaban en los papeles públicos, á buen seguro que no hubiera llegado el termino de perder una parte considerable de su Imperio. La justicia y prudencia , brillan en uno de ellos, publicado en estos terminos :

„ La autoridad debe ceder á la prudencia ; y quando se
 „ quiere sostener la dignidad, es preciso obrar con justicia.
 „ El pan y la conservacion decien mil artifices es de muy di-
 „ versa importancia que una sombra de autoridad ; Puede dexar
 „ de sernos pernicioso la muerte de nuestros Compatriotas ,
 „ que siempre son nuestros hermanos, aunque se hallen en clima
 „ tan distante ? Una resolucion precipitada puede costar la
 „ vida á un millon de vasallos Britanicos , aniquilar las fuer-
 „ zas de la nacion , arruinar las Colonias , y exponer á los
 „ Autores de aquella resolucion funesta á ser objeto de una
 „ eterna execracion. Este asunto importa mas de lo que se
 „ cree. Los que dicen lo contrario, son ignorantes ó malvados.
 „ Piensese , pues , con moderacion ahora que todavia esta-
 „ mos á tiempo.

ME-

MEMORIAS HISTORICAS

DE LA ULTIMA GUERRA

CON LA GRAN BRETAÑA.

Año de 1775.

SI la corta carrera de la existencia humana, hubiera permitido ser como nosotros testigos de los sucesos que escribimos al mas famoso Admirador (*) del gobierno Inglés, en cuya teorica confió demasiado ; qué dixera? ; qué pensára, viendo los efectos que ha producido un gobierno que le parecia tan sabiamente combinado? La experiencia maestra, tanto de los hombres sabios, como de los ignorantes, le hubiera hecho suprimir las alabanzas en que se exaló á favor de su constitucion. No hubiera alabado, sino que se hubiera compadecido de un gobierno, que para procurar un equilibrio imaginario, habia puesto en una eterna oposicion las dos potestades, creyendo que ninguna de ellas lograria la superioridad. Reconociera que esta perfeccion supuesta posible, era un punto matematico, facil de traspasar por uno, ú otro la-

(*) Carlos de Secondat.

lado ; y que las leyes calculadas sobre la duracion de este equilibrio , con el tiempo producirian malos efectos , porque se afianzaban en un principio falso , suponiendo una perfeccion duradera : cosa que no se halla en las fuerzas de la naturaleza , tanto respeto de las Sociedades , como de los individuos considerados en abstracto.

A buen seguro , que nadie hubiera citado por modelo una constitucion que manifiesta al universo sorprendido , la pintura que se acaba de presentar á la vista de los Lectotes. Por un lado un Gobernador por el Rey , y una numerosa guarnicion acantonada en una ciudad muy poblada , dando ocho meses hacia disposiciones amenazantes , y haciendo vejaciones particulares , dexando insultar , y maltratar á los mismos que eran del partido del Rey , y del Parlamento. Por otro lado una grande provincia , que de las murmuraciones mas vivas habia pasado á preparativos abiertos de rebelion , sostenida con mano armada : casi toda la America del Norte al Sur en movimiento , declarando en terminos los menos équivocos , que estaba pronta á la menor señal á sostener la causa comun de la provincia oprimida , socorriendola con viveres , animandola con su proteccion , y habiendo cada provincia establecido una Junta de seguridad , autorizada con las facultades que el pueblo le habia conferido ; en fin un

O

Se-

Senado, formado, y congregado públicamente en una grande Ciudad, haciendo leyes nuevas, que se admitian con respeto, y se miraban como emanadas de un poder legal, cuyo Congreso se habia establecido para oponerse á la autoridad del Rey, y del Parlamento. Tales eran los objetos extraños, que la constitucion Inglesa tan ponderada producía en America. Dos partidos igualmente animados, inflexibles, con el brazo levantado, no atreviéndose ninugno de ellos á descargar el primer golpe, exhalándose reciprocamente en satisfacciones llenas de amargura, pasaban el tiempo en observarse uno á otro, quando parecia que ambos tenian poderosas razones para acometerse. Los Realistas no debian permitir, que la confederacion se fuese fortificando cada dia, ni los Americanos tampoco debian esperar que aquellos recibiesen sus refuerzos de Inglaterra. Estas consideraciones las penetraban sin duda ambos partidos; pero la causa que queda expuesta mas arriba, les retenia en una especie de encanto, que duró los tres primeros meses del año de 1775. los que se pasaron en protestas, leves acontecimientos, disposiciones opuestas, y cartas inútiles.

Es cierto, que la formacion del nuevo Parlamento, habia dado algunas esperanzas, para creer que los *Bills* del otro que causaban tantas turbaciones, se revocarían por su sucesor. Cien-
to

to y sesenta vocales que no habian sido del antiguo, hacian verosimil esta esperanza ; pero luego se supo en America, que esta era absolutamente sin fundamento.

Como las mismas influencias ministeriales producian en el Parlamento los mismos efectos, se confirmaron los *Bills*. Pero no fue con unanimidad de votos, porque el partido de la oposicion fue numeroso. Presentóse *Wilkes* en *Westminster* con un papel en la mano. Reconociendo un *Lord* que era la arenga pronunciada por el Rey en la apertura del Parlamento, le preguntó qué le parecia de aquel discurso ? la palabra discurso, me parece impropia, replicó *Wilkes*, esto lo llamo yo la sentencia de muerte de nuestros hermanos los Americanos.

En aquel mismo tiempo, se fixó en la puerta del Parlamento un Pasquin extraño, y singular, que decia asi:

Nuevo Termómetro de muchos tubos que señala todas las variaciones del cuerpo politico.

<i>Patriotismo Anglicano.</i>	<i>Helado.</i>
<i>Dicho Americano.</i>	<i>Muy caliente.</i>
<i>Religion.</i>	<i>Fria.</i>
<i>Dignidad Parlamentaria.</i>	<i>Baxa diariamente.</i>
<i>Vapores Escoceses.</i>	<i>Muy densos.</i>
<i>Poblacion.</i>	<i>Disminuida de un quarto.</i>
<i>Viento dominante.</i>	<i>Norte.</i>

El Conde de *Chatam* bramaba en la Cámara de los *Lords* contra la resolución de reducir á los Americanos por la fuerza.

„ ¿ Quién de vosotros, *pongo al Cielo por testigo*, decia á los *Lords* juntos en la Sala de *Westminster*, acostumbrada á resonar con los ecos de su respetable voz ; ¿ quién de vosotros podrá adoptar por mas tiempo ideas tan extrañas, y tan perniciosas ?

„ ¿ Qué se ha hecho, *esclamaria yo entonces*, esta Isla tan pagada de su grandeza, que las artes, y el valor, hacian igualmente célebre? ¿ Qué se ha hecho su constitucion que antes excitaba la admiracion, y envidia de vuestros vecinos? ¿ Cómo ha podido mudar sus leyes civiles en un código militar? ¿ Acaso ha trasferido el asiento de su imperio de repente á Constantinopla? ¿ Despues de haber derramado generosamente su sangre en tantas ocasiones para evitar el despotismo? cómo ha podido, no solo doblarse baxo de su yugo, sino tambien abatirse á tal extremo, que ella misma se fragua sus cadenas ?

„ Con todo, nuestros actuales Ministros hacen tan poco caso de estas consideraciones, que se les ha oído decir que el General *Gage* se habia portado con mucha lentitud ; que no habia producido con bastante vigor en la ejecución de su venganza, y que debiera haber metido al instante la espada hasta la guarnicion
en

„ en las entrañas de sus compatriotas. Tengo las-
„ tima de la situacion trabajosa en que se halla
„ este hombre de honor. Por un lado precisado
„ á desempeñar las penosas obligaciones de la
„ comsion que se le ha conferido , y retenido
„ por otro por las secretas inspiraciones de la
„ justicia , y el patriotismo. ¿ Con qué doloro-
„ sas perplexidades no se verá combatido ? Las
„ circunstancias en que se halla , me traen á la
„ memoria otro pasage semejante , que se refie-
„ re en las guerras civiles de Francia , quando
„ el Gran *Condé* , y el Mariscal de *Turena* es-
„ taban á la frente de los dos partidos opues-
„ tos. Penetrado éste de las funestas consequen-
„ cias , que podia causar á él , y á su patria la
„ victoria , puso todo su cuidado en evitar las
„ acciones sangrientas , cuya ocasion se le pre-
„ sentaba á cada paso. Recobrada la paz , y
„ tranquilidad , reprendia el Rey cierto dia al
„ Mariscal sobre no haber hecho prisionero al
„ Principe *Condé* ; *Por qué no lo prendiste , le*
„ *decia ? Señor , porque si yo le hubiera preso , lue-*
„ *go me hubiera preso á mi todo Paris.*

„ En una Crisis tan peligrosa , y á la vista
„ de un peligro inminente vengo , *Milords* , á
„ manifestar el aviso que me dicta mi corazon,
„ y mi experiencia. Mi dictamen se reduce , pues,
„ á que se dé orden al General *Gage* , que retire
„ las tropas que bloquean á *Boston* para que los
„ habitantes de esta ciudad puedan cooperar li-
bre

„ bremente con nosotros á una pronta reconci-
 „ liacion. Yo no produzco este pensamiento, si-
 „ no despues de haberlo meditado profunda-
 „ mente, porque es el unico, que me ha pare-
 „ cido razonable. De este modo convenceremos
 „ á los Americanos de que queremos examinar
 „ su causa con reflexion, y con imparcialidad,
 „ y no gravar su decision con caracteres de san-
 „ gre sobre sus infelices riveras.

„ Me ha parecido, que yo debia arrastrar
 „ hoy aqui mi decrepita debilidad para propo-
 „ neros este plan; si es propio de mi obligacion
 „ comunicaros quanto alcanzan mis luces en los
 „ negocios importantes del estado, debo sobre
 „ todo executar lo en unos objetos que exigen
 „ tanta prudencia; y supuesto que habeis empre-
 „ dido el examen de este negocio, yo tocaré
 „ muchas veces, *Milords*, á la puerta gritando
 „ *justicia*, á menos que mis achaques no me obli-
 „ guen á estar clavado en un lecho de dolor.
 „ A Dios reposo para mi, hasta que haya apu-
 „ rado todos los esfuerzos de que soy capaz pa-
 „ ra terminar estas turbulencias funestas.

„ Urge el tiempo, crece el peligro: y tal
 „ vez mientras yo pronuncio estas palabras se
 „ está dando el golpe fatal en America, que
 „ debe causar nuestras desgracias; creedme, la
 „ menor gota de sangre derramada en aquellos
 „ paises, causaria una herida dificultosa de cu-
 „ rar, *irritabile vulnus*, una llaga contagiosa,
 que

„ que comunicandose á lo demas del cuerpo,
 „ rapidamente le haria degenerar en una cor-
 „ rupcion total. “

Pareció que este discurso habia producido todo el efecto que se prometia. Esperóse por algunos dias el que se mandasen retirar las tropas de *Boston*; pero los esfuerzos del Ministerio prevalecieron á la voz de la razon, y Marte ocupó en *Westminster* la plaza de Minerva.

Wilkes por su lado tambien abogaba por los Americanos, y analizaba en la Camara Baxa sus derechos, y los de la Metrópoli; antes, decia él, „ que el gobierno esté autorizado á „ meter la Nacion en una guerra civil, espero „ que esta Camara querrá examinar seriamente „ la causa primitiva de esta infelíz desavenencia. „ La prerrogativa usurpada de pechar al vasa- „ llo sin su consentimiento, es evidentemente el „ origen de esta disputa. ¿Teneis vosotros, Se- „ ñores, algun derecho de imponer tributos á „ los Americanos? Este es el estado de la ques- „ tion.

„ Las leyes primordiales de la justicia, y „ los principios de la constitucion Britanica, ca- „ lifican de injusta semejante pretension. La idea „ de propiedad excluye todo derecho extraño „ de tomarseme lo que me pertenece sin que yo „ consienta; porque de otro modo, no pudiera „ yo decir *lo que tengo es mio*.

„ Los Americanos, no tendrán cosa suya
 mien-

„ mientras penda de nosotros sacarles tributos.
 „ Mas : ¿habrá cosa alguna que puedan llamar
 „ hacienda propia suya , si para tomarlo todo,
 „ no necesitamos mas que querer ? Estas voces,
 „ *libertad* , *propiedad* , tan caras á los corazones
 „ Ingleses , tan dulces á nuestros oídos , serán
 „ en adelante ironicas , é insultantes para los na-
 „ turales de las Colonias.

„ Las leyes sociales tienen por objeto ase-
 „ gurar á cada individuo , y á cada miembro
 „ del estado el derecho de posesion. Todos los
 „ subsidios que se suministran á la Corona , son
 „ dones gratuitos de los comunes , y presentes
 „ efectivo que el pueblo le hace. El consentimien-
 „ to formal se expresa siempre en la concesion.
 „ Se ha disputado mucho tiempo sobre esto;
 „ pero hay un hecho muy notable , el unico que
 „ puede remover la dificultad. Si se quieren re-
 „ gistrar los archivos de la torre , se hallará que
 „ la Ciudad de *Calais* en Francia , mientras es-
 „ tuvo sujeta á la Inglaterra , no empezó á con-
 „ tribuir hasta despues de haber enviado sus Re-
 „ presentantes al Parlamento. Dos de sus Ciu-
 „ dadanos vinieron á sentarse , y votar en la
 „ Camara de los Comunes ; desde entonces , y
 „ no antes , *Calais* pagó tributo. Mucho tiempo
 „ ha que las Colonias pechan sin que hayamos
 „ admitido á sus Representantes. ¿ Será , pues ,
 „ delito el que los propongan?

„ Se nos dice que la Provincia de *Masa-*
chu-

„ *chuset* , se halla en un estado de una sedicion
 „ declarada , y que las demás Colonias la auxi-
 „ lian , y favorecen ; y sin embargo se nos
 „ quiere persuadir, que debemos proceder con se-
 „ veridad contra aquellos que llaman facciosos.
 „ ¿Pero su disposicion actual es ó no, en la reali-
 „ dad una rebelion caracterizada , ó mas bien
 „ una resistencia laudable contra los actos ini-
 „ quos de una autoridad que desconoce todo
 „ limite , y contra los atentados que hemos co-
 „ metido sobre su propiedad , y libertad ? Yo
 „ no me atrevo á decirlo ; lo que puedo decir sí,
 „ es, que una feliz resistencia se llama *revolucion*,
 „ pero no *rebelion*. ¿ Quién podrá asegurarnos,
 „ que á la vista de los *Bills* severos, que se propo-
 „ nen contra ellos , no sacarán asi como noso-
 „ tros la espada de la vaina ? Y si sucediera que
 „ su animo fuese favorecido por la fortuna ; quién
 „ podrá asegurarnos , que los Americanos no
 „ celebrarán la época gloriosa de la *revolucion*
 „ de 1775. como nosotros celebramos la de
 „ 1688. ? La fortuna coronó los exfuerzos de
 „ nuestros abuelos para recobrar la libertad ; pe-
 „ ro si , rindiendose á los golpes del poder arbi-
 „ trario , hubiesen sido condenados á morir en
 „ un cadahalso , el rasgo que nos hace mas honor
 „ en nuestra Historia , se miraria como una ac-
 „ cion sediciosa contra la autoridad legitima , y
 „ no como la expulsion de un tirano, y una opo-
 „ sicion autorizada por las leyes Divinas, y Huma-
 „ nas.

P.

Yo

„ Yo pienso mal de las medidas que se nos
 „ quieren hacer adoptar. Los medios de que os
 „ quereis valer ; son proporcionados al objeto
 „ que os proponéis ? ; En donde están vuestros
 „ exercitos ? ; Cómo quereis reclutarlos ? ; Ha-
 „ beis reflexionado que sola la Provincia de *Mas-*
 „ *sachuset*, puede levantar treinta mil hombres?
 „ Vuestras fuerzas no estan en estado de con-
 „ quistar, ni aun de guardar esta sola provincia.
 „ Se puede á la verdad reducir *Boston* á cenizas,
 „ ó conservarla , erizandola de baluartes , y
 „ fortificaciones ; pero no por eso dexará la pro-
 „ vincia de quedar perdida para vosotros. *Boston*
 „ será semejante á Gibraltar , y sereis en el ter-
 „ ritorio de *Massachuset* como en España due-
 „ ños de una sola Ciudad, mientras que todo el
 „ resto del pais estará en poder de vuestros ene-
 „ migos.

„ Vuestras tropas , y vuestras esquadras ocu-
 „ parán por algun tiempo dos ó tres ciudades
 „ á lo largo de la costa , asi como *Nueva-York*,
 „ y *S. Agustin* ; pero perdereis sin remedio el
 „ Continente de la America. Reducidos á man-
 „ dar en algunos puertos de mar , no podreis
 „ estorvar á lo interior del pais , el que se man-
 „ tenga en la independendencia , enriqueciendose á
 „ medida que la progresion rápida de vuestras
 „ injusticias , talará la pequeña porcion, que que-
 „ de en vuestro poder.

„ Mientras atajéis el incendio en alguna par-
 te,

„ te , el fuego hará en otra mayores progresos.
 „ Mientras que vuestras esquadras estén surtas, y
 „ vuestros batallones acampados en algun lu-
 „ gar , convengo que este espacio será vuestro;
 „ pero á medida que las vanderas , y pavello-
 „ nes muden de sitio , el terreno recobrará su
 „ libertad , y nada habreis adelantado. Léo con
 „ sobresalto en lo venidero, siguiendo la série de
 „ los sucesos , que en la balanza de los imperios
 „ ha de declinar la *Gran Bretaña* ; y que se ele-
 „ varán los Americanos á un grado de poder,
 „ y prosperidad , en que se hallan los Estados,
 „ que hacen hoy mayor figura en el globo; y
 „ esto ha de suceder , porque fundan su edi-
 „ ficio en la basa inmoble de la libertad públi-
 „ ca.

„ Los proyectos del Ministerio que dan lu-
 „ gar á esta discusion , se fundan al contrario en
 „ la injusticia , y en la crueldad : repugnan á un
 „ mismo tiempo á las maximas del derecho po-
 „ litico , y á los infalibles principios del derecho
 „ natural. No hay duda que los habitantes
 „ de las Colonias usarán para la defensa de
 „ su libertad de tanto vigor y firmeza, como pu-
 „ dieramos nosotros para defender la nuestra.
 „ Antes que doblar la cerviz al yugo injusto , y
 „ duro que el Gobierno se empeña imponerles,
 „ se expondrán á todos los peligros de un rom-
 „ pimiento declarado. El efecto de una destreza
 „ tan sanguinaria será arrojarles en la mas cruel

„ desesperacion ; verán que os preparais , no solo
 „ á sacar la espada , sino tambien á arrojar la vay-
 „ na : esto sobre quitarles la esperanza de verla
 „ embaynar, desterrará de sus animos todo me-
 „ dio de reconciliacion : entonces se conducirán
 „ como gentes , que nada tienen que esperar , y
 „ que deben temerlo todo. Consumarán la des-
 „ membracion de este inmenso Continente , y
 „ sus manos derribarán el coloso prodigioso de
 „ nuestra grandeza. Pero en medio de estas re-
 „ flexiones tristes , y lastimosas , me alienta la
 „ esperanza de que el pueblo manifestará su re-
 „ sentimiento contra los autores de estos perni-
 „ ciosos proyectos , y que los Ministros , que
 „ han maquinado este fatal *complot* , pagarán la
 „ pérdida de una gran parte del imperio con la
 „ de sus cabezas. “

Este discurso tan exacto como prudente no impidió , que el *Bill*, para impedir la pesca á los *Bostoneses* , se juntase al que yá les prohibia el Comercio.

Leyendo estas arengas parlamentarias , de las quales parece que algunas debieran poner el fuego á la tribuna , se ofrece una reflexion , y es, que casi siempre no producen efecto. Su frecuencia las hace inutiles. Acostumbrados el Ministerio , y el Publico á oír declamaciones fundadas , ó no , apenas ponen en ellas la mas ligera atencion. Tan commovido estaba el *Lord North* al oír á *Wilkes* pedir su cabeza en la Ca-
 ma-

mara de los comunes , como el mismo *Wilkes*, que no tenia gana de hacerle proscribir; de modo, que si lo hubiera conseguido, no se sabe qual de los dos quedára mas sorprendido. El abuso de la libertad es tan contrario al examen de un objeto, como un silencio forzado. Hablar siempre ó no hablar nunca, son dos extremos opuestos al descubrimiento de la verdad. Un amo no está mejor guardado por un perro que ladra sin cesar , que por aquel que siempre calla. Acostumbrado al ruido del primero, no se digna prevenirse quando le oye ladrar , porque le ha experimentado muchas veces sospechoso sin motivo alguno. Sin embargo de esto el ladron llega , pilla y roba la casa mientras el perro se desgaña , y el amo no despierta sino para ver lo que ha perdido.

Un reprobador de las medidas del Ministerio manifestó su modo de pensar de una manera bastante rara , y tuvo pocos imitadores. Escribió al Tesorero de una Compañia que se habia formado en Londres á favor de los Americanos bajo el nombre Constitucional :

„ Muy Señor mio , he pagado la semana pasada al Colector de tallas ciento setenta y dos libras , dos sueldos , y seis dineros , yo no ignoro que este dinero ha de servir segun la costumbre para pagar las pensiones de algunos miembros corrompidos del Parlamento, y obligarles á votar contra la libertad de los Ame-

Ame-

„ Americanos. Yo le envío á Vmd. ahora tres-
 „ cientos quarenta y quatro libras y cinco suel-
 „ dos; y siempre que yo estuviere obligado á
 „ contribuir de mi bolsa á la execucion de los
 „ proyectos iniquos del Gobierno, yo haré que
 „ se le entregue doble cantidad de la que haya
 „ pagado, para que se emplee en la defensa de
 „ la libertad de los Americanos. Que se me exi-
 „ jan tributos para subvenir á los gastos de un
 „ buen gobierno, nada tendré que replicar; pe-
 „ ro si es necesario, á pesar mio, que dé mi con-
 „ tingente, para sostener una infame cabala, que
 „ tira á destruir la constitucion del Estado, yo
 „ repararé este mal en quanto me sea posible,
 „ pagando dos veces mas á favor de las victi-
 „ mas que se quieren oprimir.

Mientras los Americanos tenian en Europa un numeroso partido, pero impotente, porque ninguno de los *Bills* fue revocado, ni modificado; vamos á ver cómo se preparaban para dar el estallido, que á cada minuto se aceleraba el momento de verificarse.

Los habitantes de la Virginia vieron concluido el año con un suceso muy ventajoso. Su Gobernador por el Rey el *Lord Dunmore* acababa de llegar de una expedicion feliz, mandando un cuerpo de tropas bastante numeroso contra los Salvages. Detuvose algunos dias en el Fuerte *Gorwer*, plaza situada en el confluente de los rios, *Chio*, y *Hockoking*. Habiendo llegado
 á

á saber los Oficiales aqui , que el pueblo de la Provincia desconfiaba sobre el partido que tomarian relativamente al estado de los negocios del Continente , formaron todos una Asamblea en que uno de ellos pronunció el siguiente discurso.

„ Señores : Despues de haber, con la ayu-
„ da de Dios , terminado la Campaña de un
„ modo tan honroso como util á la Colonia,
„ y á nosotros mismos , solo nos resta declarar
„ publicamente , y con las mayores seguridades
„ á nuestro pais , que en todo tiempo nos ha-
„ llamos prontos á defender, en quanto alcan-
„ cen nuestras fuerzas, la justicia de sus dere-
„ chos , y privilegios. Hemos permanecido por
„ espacio de tres meses en los bosques sin saber
„ lo que pasaba en Boston , y en Filadelfia. Es
„ muy posible que los siniestros informes de va-
„ rios sujetos mal intencionados, hayan causado
„ alguna sospecha á nuestros Compatriotas sobre
„ el uso , que en tan criticas circunstancias pu-
„ diera hacer un cuerpo como el nuestro de las
„ armas que tiene en sus manos : cuerpo ver-
„ daderamente respetable , atendidas las venta-
„ jas que gozamos , pues podemos vivir sema-
„ nas enteras sin pan ni sal ; dormimos en cam-
„ po raso , y sabemos arrostrar con mas resolu-
„ cion que ninguno otro pueblo del mundo á
„ todas las fatigas, y peligros de la Guerra. Es-
„ tos beneficios que nos ha dispensado la natu-
ra-

„ raleza nos obligan solemnemente á no exerci-
 „ tarlos , sino por el honor , y el interes de la
 „ America en general, y de la Virginia en parti-
 „ cular. Y en las criticas circunstancias en que se
 „ halla nuestro pais , nos ha parecido del caso
 „ manifestar aqui nuestras verdaderas intencio-
 „ nes , firmando este acuerdo :

„ *Nosotros nunca nos separaremos de la en-
 „ tera sumision que debemos á Jorge III. Rey
 „ de la Gran Bretaña , mientras su Mage-
 „ tad se contente con reynar sobre un pue-
 „ blo libre , y sacrificaremos con gusto nuestra
 „ vida , y todo lo que tenemos de mas apreciable,
 „ para mantener el honor de su Corona. Pero
 „ como el amor á la libertad , y el cariño á los
 „ derechos de nuestra Patria , prevalecen en
 „ nuestros animos sobre qualquier otra conside-
 „ racion, estamos resueltos á no omitir ningun
 „ medio , que penda de nuestro poder en defen-
 „ sa de los privilegios de las Provincias Ameri-
 „ canas ; y para proceder en ello con metodo, y evi-
 „ tar el desorden , que nace comunmente de la
 „ precipitacion, no nos moveremos , ni empezare-
 „ mos á obrar, sino quando seamos requeridos por
 „ los votos unanimes de nuestros Compatriotas.*

Esta declaracion, practicada por un cuerpo victorioso, y disciplinado, redobló la confianza de los habitantes de esta Colonia, la noticia voló prontamente á las demas, y las llenó de contento, y alegría

Mien-

Mientras la proroga del Congreso habia escrito *Gage* á su Presidente *Peyton Randolph*, como á un particular, y habia achacado á los *Bostoneses* la culpa de las turbaciones que subsistian en el Continente. Estos se juntaron en *Fanevil-Hall*, é hicieron una Apologia de su conducta, que embiaron á *M. Randolph*. Se fundaba en hechos generalmente notorios á que no pudo satisfacer el General *Gage*.

En siete de Febrero se juntó en *Cambridge* el Congreso Provincial de *Massachuset*. Se trató difinitivamente sobre los medios de poner un exercito en campaña. Señalaronse fondos para la compra de quatro cañones de Campaña, de quarenta mil piedras de fusil, y de una cantidad suficiente de polvora. Se propuso tambien el sustraherse enteramente al despotismo del gobierno militar, y nombrar al Doctor *Harward*, Gobernador de la Provincia: se formó é hizo el acuerdo siguiente, que se publicó en todas partes sin embargo de los esfuerzos de *Gage* para estorbarlo.

„ Informados de positivo, que ciertos habi-
 „ tantes de esta Colonia se han hecho abaste-
 „ cedores de las tropas, que guarnecen á Boston,
 „ y les procuran todas las fornituras, que nece-
 „ sitan para completar sus equipages, enterado de
 „ ello el *Congreso General*, ha resuelto, que en el
 „ caso que los habitantes de las Ciudades, ó del
 „ Campo, cada uno en su distrito, descubrieren

Q

á

„ á aquel , ó á aquellos que procuran á dichas tro-
 „ pas madera de construccion , planchas , esta-
 „ cas , lienzo ordinario , ladrillo , yerro , carros,
 „ instrumentos para mover la tierra , caballos,
 „ ó bueyes de transporte , ó qualquier otra cosa
 „ de que pudiera servirse el exercito , para dañar
 „ á la Colonia , los infractores serán mirados
 „ como enemigos de la Patria , y se pondrán en
 „ uso todos los medios posibles para estorbar la
 „ continuacion de una empresa tan criminal.

„ Pero como es regular , que la Colonia, re-
 „ ducida á la cruel necesidad de tomar las ar-
 „ mas para su defensa, tenga necesidad de una
 „ gran cantidad ó porcion de paja , en su conse-
 „ quencia el Congreso prohíbe á todos los ha-
 „ bitantes en general , y á cada uno en parti-
 „ cular , el vender ó disponer de aquella que ten-
 „ ga , á no ser que sea á favor de algunos parti-
 „ culares para su indispensable uso , ó para el
 „ servicio de la Provincia. Tambien se ordena
 „ al mismo tiempo á las Juntas de correspon-
 „ dencia y de inspeccion , establecidas en las
 „ Ciudades , y lugares de este distrito , cuiden
 „ de la execucion de este acuerdo , hasta que
 „ otra cosa se mande por el Congreso ó Cama-
 „ ra de los Representantes de esta Provincia.

El pueblo tomó la precaucion de apoderarse,
 no solo de las piezas de artilleria de varios ca-
 libres , sino tambien de todas las que estaban en
 el fuerte de *Porstmouth*, y de otras quarenta pie-

zas.

zas que defendian la rada del *New-London*. Se supo tambien, que los habitantes de *New-Port* habian desmantelado las fortificaciones, que la dominaban , y se habian apoderado de otras 44. piezas de calibre desde 6. hasta 24.

La Junta de la *Virginia*, ocupada constantemente en suplir por sus producciones á los artículos que tenia costumbre de sacar de la Metrópoli , propuso un premio de 1350. libras á aquel que dentro de 18 meses , contados desde 11. de Enero de 1775. entregase 50. quintales de polvora fabricada con materiales sacados de aquella Colonia.

El General *Gage* miraba con inquietud, que los Americanos tomasen las medidas correspondientes para tener Cañones : deseaba que en aquella contestacion *la ratio ultima regum* no se usase , sino por su parte : porque entonces estaba mas seguro de ganar su causa. Informado de que cerca de *Salem* se prevenia un tren considerable de artilleria , resolvió quitarlo. Habiendo encargado esta expedicion á un Regimiento que estaba de guarnicion en el fuerte *Williams*, se embarcó sabado 25. de Febrero sobre un trasporte que fue á anclar delante de *Marble-Head*. Ocultaronse los Soldados en la cala , y no se manifestaron hasta que estuvo todo prevenido para el desembarco. A pesar de esta precaucion, sus habitantes barruntaron la llegada , y despacharon correo para avisar de ello á los de

Salem. La situacion del Lugar en que se prevenia el tren de artilleria , sirvió felizmente para estorbar el golpe de mano que los Realistas se proponian. El astillero estaba separado de la Ciudad por un rio , que lo atraviesa una puente levadiza. Noticiosos los trabajadores de lo que pasaba , levantaron inmediatamente la puente , y despacharon expresos para juntar las milicias de aquellas cercanias.

Un instante despues se apareció el Regimiento de los *Realistas* marchando á su frente el Coronel *Leslie*. Abanzóse rápidamente para apoderarse de la puente , y en vista de que se negaron á bajarla , destacó algunos granaderos para que se apoderasen de dos barcos con los que pudieran los Soldados haber pasado el rio. Resistiólo la tripulacion vigorosamente , y hubo entre los soldados , y marineros una ligera escaramuza que estos terminaron , dando á los dos barcos un barreno suficiente que los hiciese inservibles.

No habiendo tenido efecto este arbitrio, se puso el Regimiento en orden de batalla , disponiendose á hacer fuego sobre la orilla opuesta, quando un Ciudadano de consideracion advirtió al Coronel las fatales consecuencias que tal tentativa podia acarrear principalmente contra la tropa , que seria destrozada infaliblemente por unos hombres furiosos , cuyo numero yá superior , se aumentaba por instantes. Mientras el

el Coronel deliberaba sobre lo que debia hacer, quitaron de en medio el tren de artilleria y lo pusieron en lugar seguro. Entonces bajaron la puente, pasó el Regimiento, y fue á visitar el astillero; pero no habiendo hallado nada, se volvió por el mismo camino que habia venido, en medio de la algazara, y silbidos de la multitud.

Pasóse el mes de Marzo, sin que acaeciese suceso alguno particular; uno y otro partido lo emplearon en preparativos. Las noticias de Londres que anunciaban las medidas mas vigorosas, para reducir á los Americanos con la fuerza, no servian mas que para aumentar su resolucion de resistirse por el mismo medio: cosa que el Ministerio afectaba siempre mirar como imposible. Esta falaz idea que le extravió en todos sus pasos, hizo aprobar un *Bill* muy opuesto á lo que debiera haber dictado la prudencia y un exacto conocimiento del verdadero estado de los negocios en America. Se hizo sufrir la misma suerte de la Provincia de *Massachusetts* á las de *New-Hampshire*, *Conecticut*, y *Rhode-Island*. Se les prohibió todo comercio con los tres Reynos, y se las privó de toda pesca en los bancos de *Terra-Nova*, y aun sobre sus mismas costas.

Esta providencia, dictada por una ciega politica, es uno de los exemplos mas patentes de los errores en que puede incurrir un Ministerio,

rio,

rio, empeñado en gobernarse por falsos principios. En efecto, prevenir de este modo el proyecto ya formado por los Americanos de cortar todo comercio con la *Metrópoli*, era animarles mas á separarse enteramente de su dominacion, acostumbrandoles á no necesitar de nadie. *Cuidado*, decia un artesano á un hombre rico, que le aconsejaba que no bebiese vino para ahorrar, *cuidado que yo no halle el medio de comer con cinco sueldos cada dia, porque entonces no pensaré en trabajar para ganar seis.*

Por otro lado, el hacer comunes á tres Provincias contiguas las desgracias de otra, era bastante, asemejandolas por la opresion, para obligarlas á unirse en defensa de su libertad. Recibióse este *Bill*, por lo mismo, en el público, y aun en el mismo *Londres*, con general desagrado, y se predixeron todos los sucesos que ha producido. Pero esto no quitó que inmediatamente se expidiese otro, que declaraba á los *Bostoneses* expresamente rebeldes al Estado.

El Conde de *Chatam*, trasportado de un zelo profetico, combatió en la Camara de los Pares los proyectos del Ministerio con tanto fuego, que pareció á muchos de los *Lords*, habia excedido los limites de la decencia. Procedióse inmediatamente contra este intrepido defensor de las libertades Americanas. *Londres* estuvo para renovar la injusticia, que *Atenas* cometió en otro tiempo contra *Milciades*. Ol-

vi-

vidando la Camara quanto debia la Inglaterra á su antiguo restaurador , quiso embiarle á la *Torre* á acabar sus dias entre los reos de estado. Declararonse 35. votos contra él. El partido de la oposicion tubo por felicidad 36. y el destino de este célebre Ministro que mereció, como *Fabio*, ser llamado el escudo de su patria, no dependió en aquel dia , sino de un solo voto por haber hablado con las expresiones mas vivas de una verdad , que el tiempo ha tomado por su cuenta justificar. Con todo ; Se atreve *Albion* á llamarse libre ? Cese pues de seducir á las demas naciones con una voz cuya significacion ha violado tantas veces.

El ultrage que el Conde de *Chatam* recibió de la Corte , y del partido Ministerial , se suavizó con las muestras de afecto que el pueblo le dió en aquella ocasion. El Ayuntamiento congregado en *Guid-Hall*, quiso en una ocasion tan esencial , que sus servicios se gravasen en los fastos de la ciudad. El acuerdo contenia , que el Concejo daria las gracias al Conde por haber presentado en la Camara Alta un plan propio para conciliar las desavenencias que habia entre la *Metrópoli* y las *Colonias*.

Los agentes de éstas en Londres publicaron por este tiempo la representacion, que conforme á las instrucciones con que se hallaban, habian presentado al Rey sobre los agravios que padecian. Tal era el modo, y estilo vehemente con que se explicaban:

No-

„ Nosotros los Fieles Vasallos, &c. pedimos,
 „ que se nos permita exponer á los pies del Trono
 „ los agravios que padecemos. Desde el fin de
 „ la ultima guerra se ha mantenido en estas Co-
 „ lonias un cuerpo de tropas veteranas, sin el
 „ consentimiento de nuestras Asambleas ; y es-
 „ te exercito, como tambien una esquadra con-
 „ siderable, se ha empleado en favorecer el co-
 „ bro de los tributos: la autoridad del Coman-
 „ dante General, y la del Brigadier General, no
 „ han tenido limites en los gobiernos civiles de
 „ *America*, sin embargo de que nos hallaba-
 „ mos en una profunda paz: el Comandante
 „ General de todas las fuerzas de V. M. en la
 „ *America Septentrional*, ha sido al mismo tiem-
 „ po Gobernador de las Colonias: se han aumen-
 „ tado considerablemente los sueldos de los Jue-
 „ ces, y Ministros ordinarios, y se han multipli-
 „ cado nuevos empleos dispendiosos, y opresivos:
 „ se ha dado facultad á los Jueces del Almiran-
 „ tazgo, y Vice-Almirantazgo para recobrar sus
 „ sueldos del producto de los efectos de que ellos
 „ mismos se apoderan, y á los Oficiales de las
 „ Aduanas, para abrir las casas, y entrar en
 „ ellas sin auto de ningun Juez, y sin prece-
 „ der informacion alguna: los Jueces civiles han
 „ dependido de nosotros en la legislacion por lo
 „ tocante á sus sueldos; y los Consejeros que han
 „ debido sus empleos á la Corte, la qual pue-
 „ de á su advitrio mantenerlos, ó deponerlos,
 „ exer-

„ cen la autoridad legislativa: las modestas , y
„ justas quejas de los Personeros del comun han
„ sido infructuosas , no hay especie de vexacion
„ que no hayan sufrido sus agentes ; y se ha da-
„ do á los Gobernadores facultad para quitar-
„ les sus salarios : sus juntas se han disuelto
„ frequentemente , y con mucha injuria; y se han
„ impuesto al comercio muchas restricciones
„ opresivas é inútiles. Los actos del Parlamento,
„ hechos en los años 4 , 5 , 6 , 7 , y 8 , del rey-
„ nado de V. Magestad nos han cargado de im-
„ puestos con pretexto de formar una renta pa-
„ ra los gastos de su Real Persona ; se han am-
„ pliado considerablemente los antiguos limi-
„ tes , que tenian los Tribunales del Almiran-
„ tazgo , y Vice-Almirantazgo : se nos quitan
„ nuestras propiedades, sin que, ni aun se nos
„ pida nuestro consentimiento, estan abolidas las
„ sentencias por Jurados en muchos casos civi-
„ les , se liberta á los delatores de pagar las cos-
„ tas , y perjuicios á que justamente debian ser
„ condenados , y antes de permitir á los dela-
„ tados la defensa de sus derechos se les obliga
„ á dar fianzas que les son gravosas por lo comun.
„ Las dos Camaras del Parlamento han dispues-
„ to que los Colonos puedan ser juzgados en In-
„ glaterra de delitos cometidos en la America,
„ en virtud de un decreto hecho en el año
„ XXXV. del reynado de Henrique VIII. y
„ han hecho varios esfuerzos para establecer

R

en

„ en todo su vigor este decreto.

„ Por otro acto hecho en el año XII. del
 „ reynado de vuestra Magestad, se dispone, que
 „ los reos de varios delitos especificados en él,
 „ aunque estos hayan sido cometidos en qual-
 „ quier parage fuera del reyno, puedan ser juz-
 „ gados, y sentenciados en el primer Condado
 „ del reyno, que haya tomado conocimiento
 „ del delito; lo qual en muchas ocasiones pue-
 „ de privar á un Colono de ser juzgado, y sen-
 „ tenciado por sus Pares naturales que son sus ve-
 „ cinos. En la ultima sesion del Parlamento se ex-
 „ pidieron decretos para bloquear el Puerto de
 „ *Boston*, para dar al Gobernador de *Massachu-*
 „ *set* facultad de enviar las personas acusadas de
 „ homicidio en aquella Provincia á otra, y aun
 „ á Inglaterra para ser sentenciados: para alte-
 „ rar la constitucion de aquella Provincia: pa-
 „ ra estender los limites de *Quebec*, abolir las
 „ Leyes Inglesas, y establecer las de Francia,
 „ sometiendo á ellas por consiguiente á muchos
 „ Ingleses, para afirmar el Gobierno absoluto
 „ de la Religion Católica Romana en aquellos
 „ vastos dominios, que confinan por el Ponien-
 „ te, y Norte con establecimientos de Ingleses
 „ Protestantes; y finalmente para proveer de
 „ quarteles mas cómodos á los Oficiales, y Sol-
 „ dados que sirven á vuestra Magestad en la
 „ *America Septentrional*.

„ La sola narracion de estos actos, parece
 que

„ que debe justificar para con un Soberano, que
„ se gloria del nombre de Breton , á los fie-
„ les vasallos que corren á los pies de su Trono
„ para implorar su clemencia, y proteccion con-
„ tra los mismos actos. De este sistema destructor
„ del gobierno de las Colonias , adoptado desde
„ la ultima guerra, han provenido las calamida-
„ des , temores é inquietudes , que afligen á los
„ fieles vasallos , que tiene V. Mag. en aquel
„ Emisferio ; y nos atrevemos á desafiar á los
„ mas sutiles , y enconados de nuestros enemigos
„ á que les busquen un origen mas remoto , ó
„ les hallen otras causas diversas de las que
„ acabamos de exponer. Si proviniesen de
„ nuestra ligereza, de injustos impulsos de ambi-
„ cion , ó de sujestiones artificiosas de algunos
„ sediciosos , mereceriamos sin duda los odiosos
„ epitetos que nos dan algunas personas que ve-
„ neramos ; pero lexos de pensar nosotros en
„ inovaciones , lo que hacemos es oponernos á
„ las que se quieren introducir , lo qual no se
„ nos puede imputar á delito , á menos de que
„ lo sea el recibir injurias , y sentirlas. Si el *Ser*
„ *Supremo* que nos ha criado , nos hubiese he-
„ cho nacer en un pais de esclavitud , la igno-
„ rancia , y la costumbre suavizarian la pena de
„ nuestra condicion; pero gracias á su clemencia,
„ hemos nacido en un pais de libertad , y he-
„ mos heredado de nuestros Padres los derechos
„ de que ellos mismos gozaron en tiempo de los

„ Reyes predecesores de V. Mag. los quales no fue-
 „ ron colocados sobre el Trono , sino para librar
 „ á una nacion religiosa , y valiente del yugo de
 „ un tirano supersticioso. Nosotros creemos, que
 „ V. Mag. se felicite de que su derecho á la Co-
 „ rona esté fundado sobre el que tiene su pue-
 „ blo á conservar la libertad. La sabiduria , y
 „ prudencia de V. Mag. no pueden desaprobarnos
 „ la sensibilidad, que enseña á sus vasallos á con-
 „ servar cuidadosamente un bien que han reci-
 „ bido de la Providencia Divina , y á procurar
 „ que se cumpla exactamente el contrato que
 „ elevó á la ilustre casa de *Brunsvick* al Trono
 „ que actualmente ocupa. El temor de caer de
 „ un estado libre á un estado de servidumbre,
 „ conservandose en nuestras almas el mas vivo
 „ amor á la libertad , y la prespectiva de los
 „ males que se preparan para nosotros , y nues-
 „ tros descendientes , despiertan en nuestros a-
 „ nimos sentimientos, que no podemos explicar,
 „ pero que no podemos ni debemos pasar en si-
 „ lencio.

„ Sentir como hombres , y pensar como sub-
 „ ditos, es nuestra obligacion; y executando uno
 „ y otro como efectivamente lo executamos, se-
 „ ria delito el silencio. A mas de esto , manifes-
 „ tando á V. Mag. estas verdades incontestables,
 „ contribuimos en quanto está de nuestra parte
 „ á los mayores , y mas gratos objetos de su pa-
 „ ternal cuidado , que son la tranquilidad de
 „ su

„ su gobierno , y la felicidad de sus vasallos.
„ Las primeras , y principales obligaciones de
„ la naturaleza , y de la sociedad , y lo que
„ debemos á nuestra posteridad , y á nosotros
„ mismos , nos obligan á solicitar que nos oiga
„ nuestro Soberano , y gozando V. Mag. del
„ distinguido honor de reynar sobre un pueblo
„ libre , no tememos desagradarle hablando co-
„ mo hombres libres.

„ La Real indignacion de V. Mag. no podrá
„ recaer , sino sobre aquellos hombres turbulen-
„ tos , y audaces que se atreven á interponerse
„ entre V. Mag. y sus pueblos , y que ocupan-
„ dose continuamente de muchos años á esta
„ parte en romper los vinculos de la sociedad,
„ en abusar de vuestra autoridad , en calumniar
„ á vuestros vasallos de America , y en fomen-
„ tar los proyectos mas desesperados , y destruc-
„ tores ; nos han reducido por fin á fuerza de
„ habernos acumulado males , que no podemos
„ resistir por mas tiempo , á turbar el reposo de
„ V. Mag. con nuestras quejas. En estas cir-
„ cunstancias se hallan unos hombres , que der-
„ ramarian con mucho gusto su sangre por el
„ servicio de V. Mag. y á cuyas acciones , y mo-
„ do de pensar se han dado sin embargo tan
„ feos coloridos , que se ha tenido por neces-
„ rio privarles de sus posesiones sin su consen-
„ timiento para pagar las cargas de la adminis-
„ tracion de justicia , sostener el gobierno civil,
la

„ la de fensa , proteccion , y seguridad de las
 „ Colonias. Podemos asegurar á V. Mag. que
 „ jamás se ha faltado , ni se faltará en adelante
 „ á suministrar lo necesario para los dos pri-
 „ meros articulos , hasta la concurrencia que
 „ la Asamblea de las Colonias ha considerado
 „ justa , y conveniente á sus circunstancias res-
 „ pectivas.

„ En quanto á la defensa , proteccion , y se-
 „ guridad de las Colonias , sus milicias, si se es-
 „ tablecen sobre un pie sólido , como pedimos
 „ que se practique con la brevedad posible, bas-
 „ tarán á lo menos en tiempo de paz ; y en ca-
 „ so de guerra estos fieles Colonos estarán pron-
 „ tos como lo han estado en todos tiempos quan-
 „ do se les requiera legalmente á manifestar su
 „ zelo por V. Mag. concediendo la leva de tro-
 „ pas , y los subsidios necesarios sin ceder jamás
 „ á ningun vasallo Breton en amor á la persona,
 „ familia , y gobierno de V. M. Estimamos de-
 „ masiado el privilegio de dar pruebas de este
 „ afecto que sean honrosas para el Principe que
 „ las recibe , y el vasallo que las dá , para ceder-
 „ lo á ningun cuerpo existente en el mundo.

„ Si se nos hubiese dexado que gozasemos
 „ en paz de la herencia que nos quedó de nues-
 „ tros Mayores , se nos veria en el dia de hoy
 „ ocupados tranquila , y utilmente en dar prue-
 „ bas de amor á la Persona de V. M. y de ve-
 „ neracion al Estado, á quien debemos nuestro
 ori-

„ origen. Hallamonos actualmente expuestos á
„ calamidades inopinadas, y terribles, por las
„ diferencias ocurridas con una Nacion, en cu-
„ ya direccion paternal habiamos puesto con
„ filial respeto nuestra confianza en negocios im-
„ portantes, sin que se nos pueda atribuir cul-
„ pa alguna en circunstancias tan criticas, y des-
„ graciadas; pero estamos seguros de que la pu-
„ reza de nuestras intenciones, y la integridad
„ de nuestra conducta, nos justificarán ante el
„ Tribunal Supremo, á que todos los hombres
„ estan sujetos. Pedimos la paz, la libertad, y la
„ seguridad. No pedimos que se nos concedan
„ nuevos privilegios, ni podemos ver sin dolor
„ que se intente disminuir los que tenemos.
„ Nuestro mayor anelo, y nuestros mayores ex-
„ fuerzos, serán siempre dirigidos á mantener la
„ autoridad de V. M. sobre estos sus fieles vasa-
„ llos, y conservar nuestra union con la *Gran*
„ *Bretaña*; por lo que si, llenos de respeto á
„ V. M. y de amor á la *Metrópoli*, determina-
„ dos por nuestra educacion, fortificados por
„ nuestra razon, y ansiosos de probar la since-
„ ridad de nuestro animo, recurrimos con esta
„ reverente súplica á los pies del Trono, es so-
„ lo con el fin de que se reparen los agravios que
„ se nos hacen; de que se nos den seguridades
„ contra los temores é inquietudes que nos oca-
„ siona el sistéma de los estatutos, y reglamen-
„ tos, adoptado desde fines de la ultima Guer-
ra-

„ ra para levantar impuestos en America: con-
„ tra la extension de facultades concedidas á
„ los Tribunales del Almirantazgo : contra las
„ sentencias pronunciadas en Inglaterra sobre
„ delitos cometidos en America: contra los mo-
„ tivos de queixa dados á la Provincia de *Mas-*
„ *sachusetts* , las alteraciones hechas en el gobier-
„ no de *Quebec* , y la extension que se ha dado
„ á sus limites. La abolicion de este sistema
„ restablecerá la harmonía que es tan necesaria
„ para su reciproca felicidad , y que con tanto
„ ardor desean las Colonias.

„ De la magnanimidad , y justicia de V. M.
„ y de la equidad del Parlamento , esperamos
„ el remedio de nuestros agravios, estando inti-
„ mamente persuadidos, de que luego que ce-
„ sen las causas de nuestros temores , se verá en
„ nuestra conducta, que no somos indignos de
„ la atencion , y miramiento con que se nos ha
„ tratado en tiempos mas felices. Hacemos tes-
„ tigo al *Ser Supremo* , que conoce lo íntimo
„ de los corazones de sus criaturas , de que nin-
„ gun otro motivo ha gobernado nuestras accio-
„ nes , y consejos, sino solo el temor de una pro-
„ xima destruccion. Pedimos, pues, Señor á V.M.
„ en nombre de sus fieles vasallos de *America*,
„ que imploran su proteccion : por Dios todo
„ Poderoso , cuya pura , y verdadera Religion,
„ minan ocultamente nuestros enemigos : por la
„ gloria de V. M. la qual no puede subsistir, si-
no

„ no en tanto que sus pueblos vivan felices, y se
 „ conserven unidos : por el interés de vuestra
 „ Familia , que exige que V. M. no se separe
 „ de los principios , y leyes en que funda sus de-
 „ rechos : por la seguridad , y bien de estos
 „ Reynos , amenazados de peligros , y calami-
 „ dades inevitables ; que nos permita esperar
 „ que V. M. como buen Padre que ama á todo
 „ su pueblo ; el qual sin embargo de vivir en
 „ diferentes regiones, unen los mismos vinculos
 „ de leyes , fidelidad , y sangre , no permitirá
 „ que se viole por mas tiempo la mutua corres-
 „ pondencia por la esperanza incierta de las ven-
 „ tajas que se le prometen; pues aun quando estas
 „ fuesen reales , jamas recompensarian los daños
 „ con que se habrian obtenido. Por todo lo qual
 „ suplicamos á V. M. rendidamente, que se dig-
 „ ne interponer su autoridad Real , y responder
 „ favorablemente á esta representacion. Asi lo-
 „ gre V. M. gozar de toda suerte de prosperida-
 „ des durante un dilatado, y glorioso Reynado
 „ sobre vasallos fieles, y felices ; y asi puedan
 „ vuestros descendientes heredar vuestra prospe-
 „ ridad, y dominios hasta el fin de los siglos. Es-
 „ tos son, y serán siempre nuestros continuos y
 „ fervorosos deseos.“

Esta representacion de los Americanos , que debiera haber persuadido á todo hombre de juicio, y de razon , no produjo efecto alguno en el animo del Monarca , ni en el espíritu de los

individuos del Parlamento. Estos son los funestos efectos del despotismo. Como este lo puede todo con aquel pequeño numero de subditos que le circundan, y lisonjean continuamente su poder, se figura, que los demás hombres que viven fuera de su esfera gozando de las delicias de su libertad, sin deberle cosa alguna, han de observar, y obedecer sus caprichos, del mismo modo que aquellos que estan siempre dispuestos á satisfacerlos. ¡ Tal es la preocupacion del amor propio que ha causado en todos tiempos funestas calamidades á todas las naciones!

Los *Quakaros* de la Metrópoli, animados del espíritu de fraternidad que inspira su secta, tomaron la defensa de sus hermanos de America, formando una Diputacion compuesta de quatro de los mas distinguidos, que presentó al Rey en 17. de Marzo este Memorial:

CON BENEPLACITO DEL REY.

„ Penetrados de la mas viva gratitud por la
 „ proteccion, y la indulgencia que gozamos ba-
 „ jo tu gobierno, y animados de los mas vivos
 „ deseos por la prosperidad de este grande im-
 „ perio, pedimos permiso para parecer en tu pre-
 „ sencia.

„ Estimulados del amor que profesamos á
 „ nuestros hermanos, y compatriotas, llenos de
 „ terror, á vista de las calamidades que amenazan
 „ al *Imperio Britanico*, y ansiosos de conseguir

se-

„ segun tus Reales intenciones , la feliz reconci-
 „ liacion con tu pueblo de *America* , te suplica-
 „ mos atiendas benignamente á nuestras instan-
 „ cias.

„ Segun la correspondencia que mantene-
 „ mos con nuestros hermanos ausentes del Reyno
 „ para el fomento de la piedad , y de la virtud,
 „ estamos firmemente persuadidos de que no tie-
 „ nes en tus dilatados dominios otros vasallos
 „ mas fieles y mas intimamente adictos á tu Per-
 „ sona Real , á tu Familia y á tu Gobierno , que
 „ los de las Provincias de *America* , de qualquie-
 „ ra Religion que sean.

„ No intentamos justificar los excesos que
 „ puedan haber cometido , ni averiguar las cau-
 „ sas que los hayan motivado ; pero guiados por
 „ los principios de nuestra Religion , que reco-
 „ mienda la paz en la tierra , te suplicamos hu-
 „ mildemente detengas la espada , á fin de que
 „ sin efusion de sangre , y evitando las calamida-
 „ des de una guerra entre hermanos , se encuen-
 „ tre algun medio de reducir á los vasallos de
 „ *America* á una union firme y sólida.

„ Por grave y ardua que parezca esta empre-
 „ sa , nos atrevemos á asegurar que no dexarán
 „ de hallarse aqui , ó en las Colonias sujetos que
 „ autorizados con los poderes competentes se en-
 „ carguen con zelo de restablecer una paz firme
 „ y permanente , afianzada sobre el reciproco
 „ interés de cada parte del Imperio *Britanico*.

„ ¡ Quiera el Todo-Poderoso , por quien
 „ reynan los Reyes , y á cuya vista administran
 „ los Principes la justicia , hacer de tí el venturo-
 „ so instrumento que perpetúe la harmonia , y la
 „ concordia en las diferentes Provincias de tus
 „ dominios ! ¡ Puedan las futuras generaciones
 „ admirar tu clemencia , y magnanimidad ! ¡ Y
 „ ocupe una dilatada serie de tus descendientes
 „ el Trono de sus antecesores para su propia
 „ gloria , y felicidad de un pueblo reconocido !
 „ que es lo que apetecen con mas ansias estos tus
 „ fieles vasallos.

Sin embargo, armabase á toda prisa una es-
 quadra en *Spithead*. Los Generales *Howe* , y
Burgoyne se despidieron del Rey para ir á tomar
 el mando de 40. hombres , que la esquadra lle-
 vaba para Boston : hizose á la vela á ultimos de
 Marzo , y debia seguirla inmediatamente otro
 comboy de tropas , y algunas fragatas.

Continuaban los Americanos por su parte
 en tomar todas las providencias que les parecian
 convenientes , para la conservacion de sus pri-
 vilegios , y libertades.

Nada interrumpia el curso de sus disposicio-
 nes, y se valian para animar á sus compatriotas de
 lo que tiene el hombre de mas apreciable , y su-
 blime , que es la eloquencia. Es digna de tras-
 ladarse la carta que escribió el Congreso Provin-
 cial de *Massachuset* á los habitantes de las Ciu-
 dades , y distritos de aquella Provincia.

AMF

AMIGOS , Y HERMANOS :

„ Quando el buen pueblo de esta Colonia
„ se vió privado de sus Leyes , y de la admi-
„ nistracion de la justicia civil, y criminal : quan-
„ do una opresion cruel empezó á hacerse sentir
„ en esta Capital , y á impedir el curso de casi
„ todo su comercio : y quando en fin vió que
„ despreciando toda especie de ley se habia in-
„ troducido en sus tierras un exercito con animo
„ expreso de sujetar por fuerza á los habitantes
„ á un sistema tiranico , y que en consecuencia
„ de los mismos principios se habia prohibido
„ á la Asamblea general de la nacion tener sus
„ sesiones ; vosotros nos elegisteis , y disteis ple-
„ na autoridad para que confriesemos en co-
„ mun sobre las medidas que era necesario to-
„ mar para la seguridad pública , y nosotros pe-
„ netrados de aquel zelo que exigia el comun
„ beneficio , habiendo reflexionado maduramen-
„ te , adoptamos los medios que os hemos co-
„ municado , y recomendado muy particular-
„ mente.

„ Todavía tenemos gran confianza en la
„ prudencia , justicia, y bondad de nuestro Sobe-
„ rano, y en la integridad , humanidad, y discer-
„ nimiento de la nacion, y debiamos razonable-
„ mente esperar que quando se conociese la ver-
„ dad de los hechos en Inglaterra , y se supie-
„ sen las medidas que habian tomado las Colo-
„ nias

„nias separadamente ó en comun, lograríamos
„que se pusiese remedio en los agravios que he-
„mos sufrido ; pero lo que nos debemos á noso-
„tros mismos , á vosotros , y á la posteridad , nos
„obliga á participaros que la tenaz malignidad
„de nuestros enemigos, ha conseguido denigrar-
„nos en la Corte , y en todo el Reyno de la
„*Gran Bretaña* , valiendose de insignes false-
„dades , y calumnias , y ha esparcido contra
„nosotros las mas injustas preocupaciones. La
„subita disolucion del Parlamento, y la preci-
„pitada eleccion de otro , nos hacen temer que
„siendo esta eleccion efecto de la influencia de
„un Ministerio , cuya unica guia es su capricho,
„la pluralidad de votos en la Camara de los
„Comunes favorecerá la voluntad arbitraria de
„aquel Ministerio mal intencionado.

„No debemos, pues , permitir que ignoreis
„que las noticias que recibimos de la *Gran Bre-
„taña* , y los frecuentes refuerzos enviados al
„Exercito , y Esquadra que se hallan delante de
„Boston, dan fundado motivo de sospechar que
„se intenta continuar, empleando en caso nece-
„sario los medios de rigor , el sistema de ad-
„ministracion adoptado para las Colonias : sis-
„tema que debe producir la ruina total de la
„Religion Protestante , y de la libertad Ame-
„ricana.

„La Providencia os ha colocado en un pues-
„to de honor, pues lo es aquel en que hay un

ma-

„ manifiesto peligro. Considerad, que peleando
„ por los objetos mas nobles que se conocen qua-
„ les son la libertad de vuestra patria, la felici-
„ dad de vuestra posteridad, y los derechos in-
„ violables de la naturaleza humana, fijais sobre
„ vosotros la atencion, no solo de la America
„ Septentrional, y de todo el Imperio Britanico,
„ sino tambien de la Europa entera. Poned pues
„ vuestro cuidado en que una conducta arregla-
„ da, y conforme á vuestro caracter, como Ame-
„ ricanos, Ciudadanos, y Cristianos, aleje to-
„ do motivo de acusaros justamente.

„ Qualquiera que reflexione seriamente so-
„ bre el comercio de la Gran Bretaña con la
„ America, conocerá que la total cesacion de
„ este comercio es de tan perniciosas consequen-
„ cias para nuestros opresores, que no puede de-
„ xar de hacer conocer al Ministerio, al Parla-
„ mento, y al Pueblo, el grande interés y obli-
„ gacion que tienen en hacernos justicia. Basta
„ considerar el gran numero de hombres ro-
„ bustos y valientes que habitan en la America
„ Septentrional, para persuadirse que si nos apli-
„ camos á la disciplina militar, llegaremos,
„ ayudados de la proteccion del Cielo, á esta-
„ blecer nuestros derechos y libertades, de mo-
„ do que no podrá destruirlas ningun gobier-
„ no arbitrario de la Gran Bretaña. Nuestros
„ enemigos conocen la evidencia de esta verdad;
„ y por lo mismo, si no fueren suficientes los
„ prin-

„ principios de justicia y equidad, para suspen-
„ der las providencias crueles tomadas contra la
„ America, por lo menos podrá mitigarlas es-
„ te conocimiento. En vano intentan actualmen-
„ te lograr nuestros enemigos con artificios lo
„ que no han conseguido con la fuerza; y aun
„ mas vanamente emplean escritores mercena-
„ rios, y se valen de otros medios, no menos vi-
„ les para sembrar cizaña en las Colonias, pues
„ hay un modo seguro de hacer infructuosos sus
„ iniquos designios, el qual consiste en que
„ cada ciudad execute con puntualidad la mas
„ escrupulosa, los planes formados por el Con-
„ greso de la Provincia, y por el del Continen-
„ te, y que poniendo el mayor cuidado en
„ contener por sí misma á aquellos de sus ha-
„ bitantes que contravengan á estas disposiciones,
„ ahogue los rumores capaces de seducirla y
„ desviarla de su obligacion, en perjuicio de
„ las demás Comunidades.

„ Estamos persuadidos de que si en las criti-
„ cas circunstancias en que nos hallamos, hubiese
„ algunas ciudades tan depravadas que faltasen á
„ su obligacion, vuestros Congresos Provinciales
„ pondrian el conveniente remedio; y no duda-
„ mos que los Congresos del Continente desen-
„ gañarán á las Colonias, á quienes la astucia de
„ nuestros enemigos pueda seducir.

„ No necesitamos de largos discursos para
„ empeñarnos á observar exactamente la asocia-
cion

„ cion Americana. Basta pensar que el mas leve
 „ desliz que se encuentre en una Colonia , y se-
 „ ñaladamente en esta , se pintaria á los ojos de
 „ las demás con colores capaces de extinguir su
 „ zelo , y conducir las al mayor abatimiento , lo
 „ que esperamos que no suceda. ¿ Qué parte hay
 „ del Continente, la qual , mientras el Ministe-
 „ rio Britanico pueda agravar la mano de la ti-
 „ ranía sobre la America , no deba sufrir con
 „ impaciencia esta opresion? ¿ Hay alguna á quien
 „ no puedan alcanzar los estragos con que nos
 „ amenaza el Exercito acampado en Boston?
 „ Las tropas se emplearán , sin duda , en pro-
 „ curar romper la estrecha alianza , en que con-
 „ siste nuestra fuerza , y que inspira á nuestros
 „ enemigos el temor de verse algun dia ellos
 „ mismos vencidos , y dispersos. Estos cobardes
 „ enemigos son tan crueles , se muestran tan se-
 „ dientes de la sangre de este pueblo inocente,
 „ que solo pelea por mantener sus derechos, que
 „ seria negligencia imperdonable de nuestra par-
 „ te, si no previesemos el peligro inminente á que
 „ estamos expuestos. Por todas estas consideracio-
 „ nes ha recomendado expresamente el Congre-
 „ so, que se instruya , y exercite á las Milicias
 „ en el Arte militar , y por las mismas exhorta
 „ á cada ciudad , villa , y distrito de esta Colo-
 „ nia á que subministren á los Soldados todo lo
 „ que necesiten para este efecto. Es indispensa-
 „ ble , pues , proveer á todos los Soldados que

T

no

„ no los tengan , de un fusil , una bayoneta ,
„ una granadera , una mochila , y 30. cartuchos ,
„ y que hagan el exercicio tres dias en cada se-
„ mana , y mas veces si fuere preciso ; y á fin
„ de animar á estos dignos Conciudadanos á que
„ adquieran la capacidad que constituye un
„ verdadero Soldado , cada ciudad , villa , y dis-
„ trito , cuidará de fijar , y darles una suma de
„ dinero proporcionada. En el caso de una re-
„ vista general , quedará al cargo de la Provin-
„ cia el recompensarle sus ulteriores servi-
„ cios.

„ Al mismo tiempo os aseguramos , que es-
„ tamos firmemente resueltos á vivir , y morir ,
„ gozando de las libertades Americanas. Pone-
„ mos toda nuestra esperanza en el árbitro Su-
„ premo del Universo , á quien no pueden ser in-
„ diferentes los derechos de sus criaturas , y le
„ suplicamos humildemente que ilumine los en-
„ tendimientos , y rompa las medidas de un
„ Ministerio inflexible. Aquel Señor se dignará
„ de oir nuestras súplicas , y su providencia nos
„ confortará en las crueles extremidades á que
„ podemos vernos reducidos. Ojalá que tengan
„ feliz éxito las disposiciones tomadas por el Con-
„ greso general de la America para nuestra se-
„ guridad comun : que las respectivas conven-
„ ciones de las Colonias se practiquen con va-
„ lor , y constancia ; y que en fin este pueblo
„ ultrajado , se vea restablecido en el íntegro exer-
ci-

„ cicio de sus derechos, sin experimentar las calamidades de la guerra civil.“

Firmado. Por orden del Congreso Provincial.
Juan Hancock, Presidente. *Benjamin Lincoln*,
Secretario.

No solo los Congresos Americanos conocian y reclamaban los agravios é injusticias que irrogaba el Rey, y el Parlamento á las Colonias; sino tambien los mismos vasallos de la Gran Bretaña, y hasta la ciudad de Londres, se interesó segunda vez en que se las oyese, y administrase justicia; de que es prueba manifiesta la Representacion que dicha ciudad puso en manos del Rey por medio de sus *Skerifes*, ó Regidores, en esta forma:

„ Nosotros los muy fieles vasallos, &c. &c. nos
„ vemos obligados á turbar nuevamente el reposo
„ de V. M. con nuestras quejas. Ya heimos manifestado el horror con que miramos los procedimientos tiranicos, que se executan con nuestros hermanos los Americanos, á los que secretamente los aconsejan, y á los Ministros que se sirven de medios tan iniquos, y ahora repetimos lo mismo. El poder que el Ministro se arroga sobre las Colonias, bajo el especioso titulo de convenir asi á la dignidad de la Metrópoli, es un verdadero despotismo, cuyo ejercicio en qualquiera parte que sea del imperio es incompatible con el caracter, y la

„ seguridad de la Nacion. Del mismo modo que
„ nosotros no sufririamos que ningun hombre,
„ ni cuerpo alguno se atribuyese un poder ar-
„ bitrario sobre nosotros ; tampoco podemos mi-
„ rar con tranquilidad un atentado de esta na-
„ turaleza , cometido contra parte alguna de
„ nuestros conciudadanos. Estamos persuadidos,
„ que los Americanos deben gozar de la paz, se-
„ guridad , y libertad que les dan los derechos
„ sagrados é inalterables de la naturaleza , y los
„ principios de nuestra constitucion. Debe resis-
„ tirse á toda autoridad que pretenda violar es-
„ tos derechos ; y por consiguiente esta resisten-
„ cia, empleada para mantener derechos tan jus-
„ tos , y sagrados, la miramos como obligacion
„ que imponen la divinidad que los ha dado á
„ los hombres , y la posteridad , á quien debe-
„ mos dexar íntegra la herencia de estos mismos
„ derechos.

„ Ya hemos representado á V. Mag. que los
„ medios que se emplean con los Americanos
„ son nocivos por su naturaleza , y por sus conse-
„ quencias, las quales deben precisamente in-
„ quietar á un pueblo libre , y comerciante: que
„ con ellos se hace una profunda herida al co-
„ mercio , se arruinan las fabricas , se disminu-
„ yen las rentas , y se aumentan los impuestos ;
„ y que á mas de esto, nos exponen á separar-
„ nos para siempre de las Colonias , y á der-
„ ramar la sangre de vuestros vasallos. Por des-
„ gra-

„ gracia, Señor, el ultimo, y mas sensible de es-
„ tos temores, y anuncios, acaba de verificarse,
„ pues vemos, con no menos dolor que espanto,
„ que el Comandante en Gefe de las tropas de
„ America, ha dado principio á la guerra civil.
„ Dignese V. Mag. considerar la situacion de
„ su pueblo de la Metrópoli, que ya no espe-
„ ra de la America, sino relaciones terribles y
„ sangrientas, y listas de muertos, todos vasa-
„ llos suyos. Cada instante de la duracion de
„ esta guerra fatal, debe precisamente arruinar
„ y destruir irreparablemente el vinculo, de que
„ dependen la gloria, y seguridad del Impe-
„ rio Britanico. Si alguna cosa puede aumentar
„ nuestros temores á vista de estos sucesos, es ver
„ la confianza que tiene V. Mag. en unos hombres,
„ cuyo mayor numero está convicto de haber
„ sido traidor á la patria, y á aquellos á quienes
„ representan. Esta es desgracia para V. Mag.
„ y para el pueblo lo es ver un Consejo Supre-
„ mo, y un Parlamento sometido á un influxo
„ tan peligroso. Este influxo, sin embargo de
„ haber sido solicitado por vuestros Ministros, es
„ funesto á V. Mag. á quien engañan, y á vues-
„ tro pueblo á quien hacen traicion. Ya hemos
„ dicho que estabamos intimamente persuadidos
„ de que estos males provienen de los Consejos
„ secretos que dan los que son igualmente ene-
„ migos del titulo de V. Mag. y de los derechos
„ de vuestro pueblo; pero debemos añadir, que
„ el

„ el Trono de V. Mag. está circundado de hom-
 „ bres que procuran destruir los principios que
 „ han dado á V. Mag. la Corona, y nos han con-
 „ servado la libertad. En estos tiempos calami-
 „ tosos y dificiles, es muy esencial la confian-
 „ za pública para sosiego de V. Mag. y de la
 „ Nacion; y esta confianza no se puede adqui-
 „ rir, quando tienen mando, y autoridad Mi-
 „ nistros, y Consejeros faltos de prudencia, y
 „ cuyos principios son incompatibles con la liber-
 „ tad. Tampoco se puede esperar nada de un
 „ Parlamento escogido para engañar á la Nacion,
 „ la qual se ha dexado seducir con falsas relacio-
 „ nes del Estado de la America, aprobando en su
 „ consecuencia las medidas tomadas. Por todo
 „ lo qual suplicamos á V. Mag. que aleje para
 „ siempre de su persona á dichos Ministros y
 „ Consejeros: que disuelva un Parlamento, que
 „ con varios actos de crueldad y de injusticia
 „ ha manifestado su espiritu de persecucion con-
 „ tra nuestros hermados de America, y quiere
 „ introducir el poder arbitrario: que en adelan-
 „ te honre V. Mag. con su confianza á Minis-
 „ tros adictos á la constitucion, y que juntan-
 „ do la prudencia á la integridad, pongan á
 „ V. M. en estado de terminar esta peligrosa
 „ controversia, y establecer la paz sobre los hon-
 „ rosos, eternos, y sólidos fundamentos de la
 „ libertad general. “

Como el Rey habia reusado recibir en su
 Tro-

Trono la representacion de la Ciudad , resolvió el pueblo hacerla imprimir , estableciendo al mismo tiempo varios principios, no menos fuertes que la misma representacion , como se puede ver por los articulos siguientes :

„ El Rey tiene obligacion de oír las representaciones de su pueblo , siendo derecho incontestable de los vasallos el que se les oiga , y no materia de gracia ni favor. Qualquiera que se atreve á aconsejar á S. Mag. directa , ó indirectamente , que se niegue á oír en su Trono las humildes representaciones de esta Asamblea , es igualmente enemigo de la felicidad , y seguridad del Rey , y de la tranquilidad , y libertades del pueblo. &c.

La misma Asamblea dió á sus Representantes en el Parlamento la siguiente instruccion:

„ Luego que se haga la proxima abertura del Parlamento, deberán presentar en él nuevos Representantes á su Mag. de parte de la Camara de los Comunes una humilde súplica, pidiendole se sirva manifestar á la Camara quienes han sido los Consejeros que han contribuido para tomar estas medidas fatales, que han introducido en America el poder arbitrario , y nos han sumergido en la guerra civil: que procuran destruir los principios fundamentales de la libertad Inglesa, arruinar nuestro comercio , y hacer perecer á los vasallos de S. M. solicitando tambien saber quienes fueron los

que

„ que dieron el consejo tan pernicioso para la
 „ felicidad de S. M. y los derechos del pueblo,
 „ de no oír las representaciones , y quejas de
 „ sus vasallos. Igualmente están encargados
 „ nuestros Representantes de proponer el que
 „ se proceda contra los autores , y consejeros de
 „ dichas medidas jurídicamente , á fin de ale-
 „ xarlos de la persona del Rey , vengar los de-
 „ rechos del pueblo , y restablecer en todo el
 „ Reyno la paz , libertad , y seguridad pública.

Estas resoluciones manifiestan , que solo la Corte de Londres , y el partido Ministerial reprobaba la conducta de las Colonias , pero la Nacion estaba muy lejos de condenarlas; antes bien miraba la defensa de sus privilegios, y constitucion por comun en todos sus particulares. ¡Ojalá no se verificasen tan á menudo estas contradicciones entre la Corte, y la Nacion, y que las Cortes fuesen siempre la expresion de la voluntad de los pueblos que gobiernan!

„ Acercabase el momento fatal que debia traer otros muchos. Se habia exaltado la fermentacion en America de tal suerte, que ya no podian contenerse sus efectos. Un Miercoles 19. de Abril fue el dia , que las Provincias unidas mirarán siempre como el de su libertad , sacudiendo un yugo sobrado débil para mantener sujetos con la fuerza á los que no le hallaban ya bastante suave para soportarlo.

La Ciudad de *Concordia* desdixo de su nombre

bre, y fue el primer lugar teñido con la sangre de la guerra civil. El suceso merece referirse por menor. El Martes por la noche un destacamento del exercito compuesto de siete á ocho cientos hombres á las ordenes del Teniente Coronel *Smith* se embarcó en muchas chalupas ácia las extremidades de los Comunes de *Boston*, y fue á desembarcar en *Philip's-Farm*, un poco mas arriba del rio *Carlos*, de donde se avanzó sin meter ruido, tomando el camino de *Concordia*, cuya plaza dista seis leguas de *Boston*, y en donde se habia juntado el Congreso Provincial. Divulgóse inmediatamente la noticia por todas sus cercanias, y las tropas Nacionales se formaron, durante la noche, en varios lugares para obrar segun lo pidiesen las circunstancias.

Al llegar á *Lexington*, tropezaron los *Realista* con una Compañia de Milicias de cerca de cien hombres que estaban sobre las armas, y dispuestos á pasar revista. Apenas los divisaron aquellos, se acercaron á marcha doble, y el Oficial que los mandada gritó á los Milicianos en estos terminos injuriosos: *Separaos, rebeldes miserables, soltad las armas, y desapareced*. No habiendo contextado estos sino con voces, y silvidos, algunos Oficiales les dispararon sus pistolas: quatro ó cinco Soldados les tiraron tambien algunos fusilazos, y un instante despues el destacamento hizo una descarga general.

neral que les mató ocho hombres, hirió nueve y obligó á los demas á huir, con tanta mayor facilidad, quanto no tenian ni polvora ni balas para corresponder.

Continuaron los Realistas sus marchas ácia *Concordia*, en donde saquearon muchos carros de harina que pertenecian á la Provincia. En este intermedio se reunieron los Milicianos de *Lexington*, y agregados á muchas Compañias de los lugares circunvecinos, marcharon en numero de dos mil y ocho cientos hombres ácia *Concordia*, respirando venganza por el insulto que habian recibido. Mientras que una partida entraba en la Ciudad para desaloxar al enemigo, se abanzaron ciento y cinquenta para apoderarse de la puente que estaba ya en poder de los Realistas. Estos hicieron fuego sobre los Nacionales, y les mataron dos hombres, pero fueron acometidos al instante con tanta intrepidez, que se vieron precisados á abandonar el puesto, y retirarse á *Lexington*. Aqui encontraron al *Lord Percy*, que iba á socorrerles con un cuerpo considerable, y dos cañones de campaña. Hallandose despues de reunidos los Realistas con 1800. hombres, hicieron alto. Recogieron los muertos, y quisieron hacer curar á los heridos, pero habiendo sabido que el numero de Milicianos se aumentaba por instantes, tuvieron por conueniente continuar su retirada, que fue con bastante precipitacion. Aunque

que procuraron contener á los nacionales con su artilleria ; sin embargo les persiguieron estos hasta la calzada de *Charles-Town*, que une esta especie de arrabal con la Ciudad de *Boston*, donde entraron al abrigo del *Sommerset*, Navio de 64. cañones, que protegió su fuga.

Al retirarse habian pegado fuego á *Lexington*, pero los prontos auxilios, y providencias, que se tomaron, impidieron que se quemasen las casas.

El numero de muertos por parte de los Americanos pasó de ciento, y las tropas regladas perdieron cerca da 200. y dos Tenientes, *Gould*, y *Potter*, quedaron prisioneros.

A la primer noticia de este choque tomaron las armas todas las Milicias de *Massachuset*, y fueron á campar 20. mil hombres á las cercanias de *Cambridge*. *M. Ward* fue nombrado General, y tuvo el mayor trabaxo en disuadirles de su primer intento, que era el tomar á *Boston* con espada en mano. El Coronel *Ismael Putnam* se apostó ventajosamente en *Roxbury*, y estuvieron ambos partidos mirandose unos á otros por algun tiempo.

Entonces se acordó, y resolvió por todo el exercito establecer las reglas, y disciplina militar, con que debian tratar á las tropas del Rey; y asi ordenaron: 1. tratar á los Mercenarios (*)

V 2

con

(*) Nombre que los Americanos dan á los Soldados del Exercicio Real.

con toda la ternura posible , pero en caso de que algunos de los Provinciales fuese muerto, se ahorcase hombre por hombre.

2. Evitar quanto fuese posible la efusion de sangre, y no ser nunca los primeros en hacer fuego , á menos de ser en batalla campal.

3. No cometer ninguna especie de piratería , pero no permitir tampoco por ningun motivo , que se suministrasen viveres frescos á los Mercenarios.

4. En caso de que se prometiesen recompensas á los que desertasen del Exercito Provincial , ofrecer las mismas recompensas á los que dexasen las vanderas de los Mercenarios , y se uniesen á los Provinciales.

5. Mantener la mayor exactitud en la disciplina , y abreviar los movimientos para las descargas , simplificando quanto fuese posible las evoluciones.

6. Una vez entrados en campaña , y tomadas las armas , no dexarlas sin haber obtenido con la bendicion de la Providencia , una amplia confirmacion de los derechos , privilegios, y libertades de la Patria , con titulos, y documentos mas firmes que la promesa del Rey , ó la Omnipotencia de un Senado Inglés.

(*) Habiendose juntado el Congreso Provincial el dia 26 de Abril en *Waterstown* acordó dirigir á los habitantes de la Gran Bretaña una relacion patetica de estas primeras hostilidades, que

que cometieron las tropas del Rey contra aquellos naturales :

AMIGOS , Y CONCIUDADANOS :

„ Al fin las tropas del mando del General
 „ *Gage* han empezado á cometer hostilidades en
 „ esta Colonia, y siendo de la mayor importan-
 „ cia haceros una fiel, y autentica narracion de
 „ este procedimiento inhumano , ha resuelto el
 „ Congreso de esta Colonia informaros de todo.
 „ El Congreso General no se halla actualmente
 „ congregado ; por lo que confiamos nuestros
 „ males y nuestras quejas á nuestros hermanos
 „ de la Gran Bretaña.
 „ De las declaraciones mas unanimes cons-
 „ ta, que la noche del 18. al 19. de Abril des-
 „ embarcó secretamente en *Cambridge* un
 „ cuerpo de tropas del Rey , á las ordenes del
 „ Coronel *Smith* , con manifiesto designio de
 „ tomar ó destruir los viveres , y municiones,
 „ que habiamos juntado en Concordia. Muchos
 „ habitantes de la Colonia que viajaban tran-
 „ quilamente por el camino que vá desde *Bos-*
 „ *ton* á esta ultima Ciudad , fueron arrestados
 „ por gentes armadas que parecian Oficiales del
 „ exercito del General *Gage*. Llegaron estas
 „ nuevas á *Lexington* , y con este motivo se
 „ juntó allí una compañia de solo 100 habitan-
 „ tes para oponerse á 900. hombres por lo me-
 „ nos de tropa reglada.

Es-

„ Estas últimas tropas que se dirigian á *Con-*
 „ *cordia*, entraron en la Ciudad de *Lexington*,
 „ y la compañía de los 100. se disipó á su llega-
 „ da, pero las tropas del General *Gage* persi-
 „ guieron algunos pelotones de ella, haciendo
 „ fuego, y matandoles ocho hombres, á mas
 „ de algunos heridos.
 „ El Coronel *Smith*, triunfante de aquel
 „ corto numero de fugitivos, marchó entonces
 „ á *Concordia* con su destacamento, que hizo
 „ tambien fuego contra la Milicia-Provincial an-
 „ tes que esta hubiese hecho movimiento algu-
 „ no. Estas hostilidades de parte de las tropas
 „ del Rey, lexos de inspirar terror al cuerpo
 „ de la Milicia, motivaron un combate, que
 „ duró todo el dia; y en que fueron muertos,
 „ y heridos muchos Milicianos Provinciales, bien
 „ que con mas considerable pérdida de parte de
 „ las tropas regladas. Las crueldades que estas co-
 „ metieron en su retirada de *Concordia* á *Charles-*
 „ *Town*, serian largas, y dificiles de referir, y ni
 „ aun parecerian verisimiles. En el camino sa-
 „ quearon, y dexaron inhabitables muchas ca-
 „ sas, y quemaron otras: la soldadesca desen-
 „ frenada obligó á muchas mugeres paridas á
 „ salir desnudas de sus lechos, para buscar su
 „ seguridad en la fuga: muchos ancianos, y
 „ enfermos, han sido pasados á cuchillo en sus
 „ habitaciones, y en fin se han visto escenas, que
 „ indignarán seguramente á los historiadores de
 „ una

„ una Nacion civilizada , que hace la guer-
 „ ra á sus Conciudadanos , &c. &c.

Luego que llegó la noticia del combate á *New-York* , conocieron sus habitantes quanto importaba apoderarse de las fortificaciones que la defendian : tomaron pues las armas , entraron en el fuerte que tenia ciento y cinquenta piezas de artilleria , desarmaron la guarnicion , haciendola prisionera , y se apoderaron de 150 fusiles y otros pertrechos , que habia en sus almacenes.

Apoderaronse igualmente de la Aduana ; echaron de ella á todos los empleados , y se hicieron dueños de dos trasportes cargados de pertrechos de guerra , y dispuestos para partir á *Boston*. La Junta prohibió inmediatamente á todos los marineros , el que introduxesen en el puerto ningun Navio del Rey de Inglaterra só pena de la vida. Propuso á toda la confederacion un acto de asociacion , concebido en los terminos siguientes :

„ Estando persuadidos de que la conserva-
 „ cion de los derechos, y libertad de la *America*
 „ depende , supuesta la proteccion divina , de la
 „ fina union de sus habitantes en tomar las me-
 „ didas necesarias para nuestra seguridad ; y co-
 „ nociendo la necesidad de precaver la anarquia
 „ y confusion que resultan de la disolucion de las
 „ facultades del gobierno: nosotros los Ciudadanos
 „ libres propietarios de tierras, y habitantes de
 „ la ciudad y Condado de la *Nueva York*, teme-

„ rosos , á vista del designio formado por el Mi-
 „ nisterio *Britanico* de sujetar la *America* á im-
 „ puestos arbitrarios é indignados de la sangrien-
 „ ta escena que actualmente se vé en la Pro-
 „ vincia de *Massachusset-Bay*, hemos resuelto so-
 „ lemnemente no ser jamás esclavos , y nos aso-
 „ ciamos con los vinculos de la *Religion*, el honor
 „ y amor á nuestra *Patria*, para adoptar y po-
 „ ner en execucion todas y qualesquiera medi-
 „ das que tome el Congreso del Continente, ó
 „ nuestro Congreso Provincial, para mantener
 „ nuestra constitucion, é impedir que se pongan
 „ en práctica las disposiciones arbitrarias y opre-
 „ sivas del Parlamento, hasta que veamos logra-
 „ do nuestro deseo de ver fundado el edificio de
 „ la reconciliacion entre la *Gran Bretaña* y la
 „ *America* sobre principios conformes á nuestra
 „ constitucion; en cuya consecuencia, seguire-
 „ mos el dictamen de nuestra Junta General,
 „ por lo concerniente á la conservacion de la paz
 „ y el buen orden, como tambien á nuestra se-
 „ guridad individual.,,
 „ No permaneció *Filadelfia* testigo inutil de
 „ todos estos movimientos. Viendo el Congreso
 „ Provincial que se havia declarado el rompimien-
 „ to con el suceso de *Concordia*, despachó sus or-
 „ denes para levantar un exercito de 2000. hombres,
 „ que debia transferirse á donde le llamase la nece-
 „ sidad; y otro cuerpo de 400. fixo, destinado pa-
 „ ra guardar la Ciudad y proteger á los miembros
 „ del

del Congreso General, que debia juntarse el dia 10. de Mayo inmediato.

Tambien se pusieron en marcha las Milicias de *Rhode-Island*, hasta el numero de 6y. hombres, y fueron á unirse con el exercito del General *Ward*, que estaba acampado en las cercanias de *Boston*.

Despues de haber deliberado el Cuerpo Legislativo de la Provincia de *Connecticut* sobre los medios de asegurar la abundancia de provisiones necesarias para el exercito nacional, resolvió prohibir la exportacion de todo animal vivo, pescado salado, y qualquier otro comestible. La provision general del exercito se estableció en *Worcester*; y para tener fondos necesarios, se inventaron unos villetes, que debian correr en toda la Provincia de *Massachuset*.

Los clamores de los *Americanos* contra las disposiciones del Gobierno, hicieron impresion en el ánimo de los Gobernadores, que parece executaron las ordenes de la Corte con bastante repugnancia, como se puede inferir de la carta siguiente, que el Gobernador de la Colonia de *Connecticut*, de acuerdo con los miembros de la Junta General, escribió al General *Gage*.

Hartford á 28. de Abril de 1775.

EXCMO. SEÑOR.

„La triste situacion de los negocios públicos
„ en este pais, y los funestos sucesos acaecidos

X

en

„ en la Provincia de *Massachuset*, han de-
 „ terminado á la Asamblea general de esta Co-
 „ lonia, actualmente congregada en esta Ciudad,
 „ á nombrar una junta para conferenciar con
 „ V. E. y á pedirme que yo escriba á V. E.
 „ sobre este importante objeto.

„ Los habitantes de esta Colonia, intima-
 „ mente unidos con el pueblo de esta Provincia,
 „ se creen obligados, por la amistad que los enla-
 „ za, y por el comun interés, á observar con par-
 „ ticular cuidado todas las disposiciones de V. E.:
 „ por consiguiente no podrá V. E. admirarse de
 „ que su arrivo á *Boston*, con un cuerpo de
 „ Tropas de S. M. y con el designio de poner
 „ en práctica ciertos actos del Parlamento, que
 „ estos Nacionales tienen por tiránicos, é in-
 „ compatibles con su constitucion, haya exci-
 „ tado una general consternacion en el buen
 „ pueblo de esta Colonia, aumentandose aque-
 „ lla, al ver que V. E. desde su llegada, em-
 „ pezó á fortificar la Ciudad de *Boston*, y á
 „ hacer diversos preparativos militares. Nada de
 „ esto podian mirar con indiferencia los Colo-
 „ nos, temerosos de ver oprimidos á sus ami-
 „ gos, y hermanos; pero la invasion secreta,
 „ que las tropas del mando de V. E. han he-
 „ cho posteriormente en el centro de este pais,
 „ los ha reducido casi á un estado de desespera-
 „ cion. Ya no solamente temen, por lo tocante
 „ á sus hermanos, y amigos, sino tambien por
 „ sí

„ sí mismos , por sus propios intereses , y liber-
 „ tad. No intentamos exâgerar lo sucedido en
 „ *Concordia* ; pues no estamos seguros de la ver-
 „ dad de las relaciones que nos han llegado ;
 „ pero segun las noticias mas fieles y veridicas,
 „ que hasta ahora hemos podido adquirir , ja-
 „ más ha habido invasion menos provocada , ni
 „ merecida que la que se ha executado en las
 „ vidas , y haciendas de los vasallos de S. M.
 „ en la qual , si damos credito á la voz pública,
 „ se han cometido excesos , de que se sonroja-
 „ rian aun los *Barbaros* , y por consiguiente
 „ mucho mas los *Ingleses* , celebrados general-
 „ mente , no menos por su humanidad , que por
 „ su valor. Esto mismo nos hace temer que se
 „ haya resuelto destruirnos , y que V. E. tenga
 „ orden para asolar este pais. Si no es este el
 „ objeto de la venida de V. E. sirvase permi-
 „ tirnos , que le preguntemos : ¿ qué razon ha
 „ habido para cometer estos excesos ? ¿ Por qué
 „ está cerrada actualmente la Ciudad de *Bos-*
 „ *ton* ? ¿ A qué se dirigen los preparativos mili-
 „ tares , que diariamente se hacen , y por qué
 „ oimos hablar continuamente de nuevas tropas,
 „ destinadas para pasar á estas Colonias ?

„ No ignora V. E. que el pueblo de esta
 „ Colonia , aborrece hasta la idea de tomar las
 „ armas contra las tropas de su Soberano , y na-
 „ da teme tanto como los horrores de la guerra
 „ civil ; pero al mismo tiempo debemos asegurar

„ á V. E. que , como se cree justificado con el
 „ motivo de una defensa legitima , está firme-
 „ mente resuelto á mantener sus derechos y pri-
 „ vilegios, hasta el ultimo extremo , y que na-
 „ da podrá impedirle que socorra á sus herma-
 „ nos, si vé que se les trata injustamente.

„ Por todo lo dicho suplicamos á V. E.
 „ que , en quanto penda de su arbitrio, y sin
 „ faltar á lo que debe á nuestro Soberano, se dig-
 „ ne explicarse sobre el objeto de estas vivas in-
 „ quietudes. ¿ No habrá algun medio para que
 „ esta infeliz disension no llegue á extremos tan
 „ odiosos ? ¿ No habrá para los *Americanos* mas
 „ alternativa que la de una entera y ciega sumi-
 „ sion , ó los horrores de la guerra civil? Por la
 „ humanidad que autoriza á V. E. por el ho-
 „ nor del Soberano , y por la gloria del impe-
 „ rio *Britanico* , suplicamos á V. E. que , si es
 „ posible , impida estos horrores. El Gobierno,
 „ con una prudente moderacion , puede toda-
 „ via hallar expedientes para restablecer la Paz,
 „ de modo que ambas partes conserven sus de-
 „ rechos , inmunidades , y privilegios ; y esto es
 „ lo que debemos todos desear y procurar con
 „ el mayor ardor. ¿ Será accion incompatible
 „ con la obligacion de V. E. el suspender las
 „ operaciones de la Guerra , para ponernos por
 „ nuestra parte á calmar los animos del pueblo,
 „ á lo menos hasta que se vean las resultas de al-
 „ gunas deliberaciones ulteriores?

Es

„ Estamos persuadidos á que la importancia
 „ de nuestra súplica, justificará para con V. E.
 „ la confianza con que se las dirigimos, y que
 „ lexos de tenerla por importuna, se servirá
 „ darnos la respuesta mas clara, y favorable que
 „ le sea posible.“

(Firmado.) *Jonathas Trumbell.*

La respuesta del General *Gage* á la Carta del *S. Trumbell* fue la siguiente :

Boston á 3. de Mayo de 1775.

„ Muy Señor mio : He recibido la Carta que
 „ Vm. me ha escrito, con fecha del 28 del pa-
 „ sado, de parte de la Asamblea general de su
 „ Colonia, en que trata de la situacion de los
 „ negocios públicos de este pais, y de lo acae-
 „ cido ultimamente en esta Provincia. Que es-
 „ ta situacion sea en efecto capaz de dar sobre-
 „ salto, y que estos sucesos sean funestos, son
 „ verdades incontestables, y que deben penetrar
 „ de dolor á todos los que aman la *America*, y
 „ desean sinceramente que se restablezcan la Paz,
 „ la prosperidad y felicidad en esta Provincia.
 „ Los vinculos de interes y de amistad, que tan
 „ estrechamente unen á los habitantes de esta
 „ Colonia con el pueblo de esta Provincia, de-
 „ ben necesariamente empeñar á los primeros á
 in.

„interponer sus buenos oficios , para convencer
 „á este en orden á la irregularidad de su con-
 „ducta pasada , y persuadirle á que recobre , y
 „continúe su antigua fidelidad , y se sirva de
 „medios legitimos y decentes , que son los uni-
 „cos que pueden producir efecto , para reme-
 „diar los agravios reales , ó imaginarios de que
 „se queja.

„Ni en nuestro Gobierno , ni en ningun
 „otro es nuevo servirse de la tropa , para
 „proteger en sus funciones á los Magistrados,
 „quando hay quien se oponga á ellas con vio-
 „lencia ; pero no me compete suponer que el
 „Parlamento *Britanico* haya promulgado leyes
 „opresivas , é incompatibles con la Constitu-
 „cion : á que se añade , que aun quando lo fue-
 „sen , como lo imagina el pueblo de esta Pro-
 „vincia , debia solicitar su supresion por los me-
 „dios que la indican la Constitucion , la razon,
 „y su propio interés.

„No debe Vm. admirarse de que yo haya
 „fortificado la Ciudad de *Boston* , y hecho otros
 „aprestos militares , pues le consta que , antes
 „que yo tomase estas providencias , se hacian
 „públicamente en esta Provincia amenazas y
 „disposiciones de Guerra , que me precisaron á
 „tomar todas las precauciones posibles para pro-
 „teger , contra toda invasion , las tropas que
 „S. M. ha puesto baxo mi mando. La noticia
 „que Vm. ha tenido , relativa á la excucion
 he-

„ hecha poco tiempo há por un cuerpo de tro-
„ pas en el pais , me ofende personalmente, y es
„ muy contraria á la verdad de los hechos. Las
„ tropas niegan con indignacion los excesos atro-
„ ces de que se les acusa , y que enteramente
„ repugnan á su notoria humanidad. Yo no he
„ olvidado diligencia alguna para descubrir si
„ en efecto se habian cometido algunas atroci-
„ dades ; lo que he encontrado ha sido multi-
„ tud de pruebas de la piedad y conmisera-
„ cion con que trataron á los niños , y ancia-
„ nos , y ningun vestigio de crueldad ó barba-
„ rie. Es muy posible , que disparando á las ca-
„ sas , de donde se hacia fuego contra las tropas
„ del Rey , quedasen heridos algunos ancianos,
„ mugeres , y niños ; pero esta es consecuencia
„ inevitable de una legitima defensa , y no efec-
„ to de un designio barbaro.

„ No tengo orden para saquear ni asolar el
„ pais ; y se infiere de que , si hubiese sido esta
„ mi intencion , hubiera principiado segura-
„ mente por los puertos , que están expuestos á
„ los ataques de la flota. Para instruir mas bien
„ á Vm. de las circunstancias de la accion del
„ dia 19 del Abril , le incluyo la adjunta Rela-
„ cion , que me han entregado sugetos , cuya
„ honradez y veracidad son esentas de toda sos-
„ pecha , los quales vieron con sus propios ojos
„ quanto pasó en aquel funesto dia. Los Gefes
„ del partido contrario han hecho todas las di-
li-

„ ligencias imaginables , para que no se intro-
 „ duxesen en el resto del Continente, sino las
 „ Relaciones que ellos mismo publicaron ; á
 „ cuyo fin detuvieron los Correos, y abrieron
 „ las balijas para sacar las Cartas , y por este
 „ medio han sembrado por todas partes Rela-
 „ ciones exâgeradas, sediciosas y atroces, que
 „ han servido de seducir é inflamar los ánimos
 „ del pueblo.

„ Desde que vi que las resoluciones, y dispo-
 „ siciones del Congreso Provincial, se dirigian to-
 „ das á prepararse para la guerra: que se despo-
 „ jaba al Rey de dos de las mas eminentes, y
 „ esenciales prerogativas de la Soberania , quales
 „ son la leva de tropas, y la disposicion del
 „ tesoro público : y que una Asamblea, con-
 „ vocada en desprecio de nuestras constitucio-
 „ nes, formaba almacenes con manifiesto desig-
 „ nio de hacer guerra al Rey, crei que mi obli-
 „ gacion, y aun la humanidad, me obligaban
 „ á precaver, en quanto dependiese de mis fa-
 „ cultades, los horrores de la guerra civil, des-
 „ truyendo aquellos almacenes, y lo puse en
 „ práctica.

„ Preguntame Vm. que ¿por qué está cerra-
 „ da la ciudad de *Boston*? y seria mas confor-
 „ me á razon hacer esta pregunta á los cuerpos
 „ de Tropa que tienen actualmente bloqueada
 „ esta misma ciudad, y tomadas todas sus ave-
 „ nidas. Los aprestos de guerra de que Vm.
 me

„ me habla , los ha hecho precisos la conduc-
 „ ta del pueblo de esta Provincia , para segu-
 „ ridad de las tropas que están á mis ordenes.

„ Vm. me asegura, que el pueblo de su Co-
 „ lonia , detesta hasta la idea de tomar las ar-
 „ mas contra las tropas de su Soberano: ¡ qué
 „ gozo seria el mio , si el Pueblo de esta Pro-
 „ vincia pudiese , por su propio interés , hacer
 „ igual declaracion!

„ Preguntame Vm. si no habrá medio pa-
 „ ra atajar las horribles consecuencias de esta
 „ desgraciada contestacion; y si es forzoso aban-
 „ donarse á una ciega y entera sumision, ó expo-
 „ nerse á las calamidades de la guerra civil? Yo
 „ creo , que todavia es posible precaver todos es-
 „ tos extremos. El Rey y el Parlamento pare-
 „ ce que presentan medios de reconciliacion
 „ compatibles con el honor é intereses de la *Gran*
 „ *Bretaña* , y con los derechos y privilegios de
 „ las Colonias; pues han declarado, que están
 „ dispuestos á atender las quejas fundadas de las
 „ Colonias , y admitir con benignidad quanto
 „ se les proponga con el respeto debido , y se-
 „ gun el espiritu de la constitucion: añadiendo
 „ *S. Mag. que desea con el mayor ardor , que es-*
 „ *ta disposicion pueda producir buen efecto en los*
 „ *animos de sus Vasallos de America , y atra-*
 „ *herlos á una conducta legal.* Si á estas pruebas de
 „ indulgencia , y de justicia , se junta la reso-
 „ lucion del dia 27. de Febrero , en que se de-

Y

ja

„ ja á las Colonias, bajo ciertas condiciones, la
„ libertad de señalarse los impuestos, parece que
„ nada faltaria para satisfacer á un pueblo que
„ prefiriese una composicion ventajosa á una
„ guerra sangrienta, y ruinoso entre paises uni-
„ dos tan estrechamente con los vinculos de la
„ sangre, y con un reciproco interés; pero yo
„ temo que los discolos de esta Provincia, no han
„ solicitado, ni solicitan actualmente sino la efu-
„ sion de sangre.

„ Estimo mucho la favorable opinion que
„ Vm. tiene de mi caracter personal, y le ase-
„ guro que continuaré, como hasta aqui lo he
„ practicado, protegiendo con todas mis fuer-
„ zas las personas, y haciendas de los fieles vasa-
„ llos de S. Mag. confiados á mi cuidado. Pre-
„ guntame Vm. si podré, sin faltar á mi obli-
„ gacion, suspender mis operaciones de guerra;
„ y le respondo, que ninguna he hecho que no
„ haya tenido por objeto una legitima defensa.
„ Por consiguiente, no creo que Vm. pueda de-
„ sear que las suspenda, quando me veo rodea-
„ do de un pueblo armado, que ha principiado
„ ya, y amenaza continuar una guerra ofensi-
„ va: de un pueblo que tiene la crueldad de
„ privar á las Tropas de su Rey, y á otros mu-
„ chos vasallos de S. Mag. confiados á mi cui-
„ dado, y vigilancia, de todas las comodidades
„ de la vida, que son tan abundantes en este
„ pais? Pero lo que debe tranquilizar á toda per-
so-

„sona de juicio, es la palabra que doy á Vm.
 „de que no tengo intencion de inquietar, y mo-
 „lestar á los vasallos fieles, y pacificos; y que
 „antes bien tendré siempre á mucha dicha pro-
 „tegerlos, y defenderlos de toda violencia y
 „opresion.

(Firmado.) *Tomás Gage.*

El General *Gage*, se vió de improviso cir-
 cundado de una multitud de enemigos que el
 acontecimiento de *Concordia*, hizo declarar abier-
 tamente, desde cuyo tiempo pudo contar con
 la separacion de las Colonias de la Metrópoli.
 Esto mismo se le avisó claramente imprimien-
 do en *Filadelfia* el siguiente papel escrito en
 estilo Puritano, y lleno del entusiasmo extrava-
 gante que anima á semejantes sectarios. (*)

„A Dios Gran Bretaña; ya no te honra-
 „remos mas como madre; yá te has hecho cruel;
 „tienes para nosotros menos entrañas que los
 „monstruos marinos tienen para sus hijos. Te
 „hemos suplicado, arrasados los ojos en lagri-
 „mas, que nos hicieses justicia, pero ¡ó violen-
 „cia! ¡ó homicidio! tu has venido con espada
 „en mano á herirnos, y nos hemos visto pre-
 „cisados para parar tus golpes á tirar de la nues-
 „tra. Este choque ha roto todos los vínculos que
 Y 2 nos

(*) La secta de los Puritanos, está muy estendida en Bos-
 ton, y afecta conservar la palabra de Dios en su pureza, has-
 ta usar de sus mismas expresiones.

„ nos unian, y han hecho desvanecer todo el
 „ cariño que te profesabamos. ¡ O Bretaña! limi-
 „ ta en adelante tu cuidado en mirar por ti.
 „ A Dios *Jorge III.* ya no te cansaremos
 „ mas en pedir tu proteccion; pero tampoco der-
 „ ramaremos mas nuestra sangre para defender-
 „ te. La violacion del pacto celebrado con no-
 „ sotros: el atentado cometido contra la buena
 „ fé pública: la dureza con que te has ensor-
 „ decido á las súplicas que te hemos dirigido,
 „ para que nos protegieses contra la opresion, con-
 „ tra la tiranía y los proyectos sanguinarios del
 „ Parlamento Britanico: proyectos que ha reves-
 „ tido de la sancion legal para conseguir nuestra
 „ esclavitud, y degollarnos como los carnice-
 „ ros deguellan á los carneros: estas causas reu-
 „ nidas nos han absuelto del juramento, por el
 „ que estabamos sujetos á tu Corona, y á tu
 „ gobierno. Esta espada que tu debias usar para
 „ defendernos, segun las leyes de la equidad, la
 „ empleas en nuestra ruina. ¡ O *Jorge*, cuida-
 „ do contigo! General *Gage*, arranca tus paliza-
 „ das: apartate de nosotros: tu has dado el primer
 „ golpe: tu eres el agresor: tu has degollado á
 „ sangre fria al inocente; pero sepas que la espa-
 „ da está levantada; que las Provincias atacadas,
 „ meditan una justa venganza, que no estarán
 „ contentas hasta que hayan visto derramar tu
 „ sangre, la de esos satelites de la violencia, que
 „ están bajo de tus ordenes, y la de esos pérfi-
 dos

„ dos *Torris* , que gozan, y abusan de tu pro-
 „ teccion. Parte , pues , quanto antes : vuelve-
 „ te con las tropas que tu amo te ha confiado:
 „ alejate de estas playas , porque en breve es-
 „ tarás rodeado de la muerte. Aqui te miran co-
 „ mo intruso ; cada instante que pasas en cali-
 „ dad de General de tu Amo , aumenta el hor-
 „ ror que nos inspira , y no debes esperar mas
 „ trato que el que se debe á los mas crueles ene-
 „ migos.

„ ! O amada Nueva Inglaterra ! escucha los
 „ gritos de afliccion , oye la voz del Cielo que
 „ repite : *al arma , al arma Ciudadanos*. La
 „ *Gran-Bretaña* , ha levantado su brazo contra
 „ nosotros : tus hijos han perecido á sus golpes,
 „ y han sido asesinados por su mano sin haber
 „ provocado su saña. ¿ Qué excesos de barbarie,
 „ no han cometido las tropas Britanicas contra
 „ los niños de pecho , y los ancianos , cuyas ca-
 „ nas atestaban su debilidad ? Mira las conse-
 „ quencias de la anatema del Parlamento Bri-
 „ tanico , que nos ha declarado rebeldes. Consi-
 „ dera la suerte que te espera , si nosotros ex-
 „ terminamos estos Bretones , hijos de la injus-
 „ ticia , y esos *Torris* vendidos á la esclavitud!
 „ En estas circunstancias , yo os conjuro , her-
 „ manos mios , tanto por Dios , como por vo-
 „ sotros mismos , que esteis alerta contra el vi-
 „ cio , y contra todo lo que pueda acarrear so-
 „ bre vosotros la colera divina. Confiemos en el
 „ au-

„ auxilio del Todo-Poderoso, y si vamos á expo-
 „ ner nuestras vidas al peligro de un combate, di-
 „ rijamosle todos juntos estas palabras de *Josafat*:
 „ *Mira de qué modo nos recompensan, despojan-*
 „ *donos de las posesiones, que tu nos habias de-*
 „ *jado por herencia. Levantate Señor, ¿ Por qué*
 „ *no los juzgas? porque no tenemos poder nin-*
 „ *guno contra ellos, é ignoramos lo que debemos*
 „ *hacer; pero nuestros ojos están clavados en ti.*
 „ ¡ O tu, Juez justo de la tierra! despierta, y
 „ ven á socorrernos. “

Juan en el desierto.

El dia 2. de Mayo *Juan Penn*, Gobernador nato de la Pensilvania, comunicó á la Asamblea de esta Provincia la deliberacion de la Camara de los Comunes de Inglaterra de 20 de Febrero, y acompañó un mensaje escrito con mucho artificio, en que persuadia á los Representantes para que se aprovecharan de las insinuaciones favorables, que contenia aquella pieza, con el fin de efectuar la grande obra de la reconciliacion de las Colonias con la *Metrópoli*.

La Asamblea no se equivocó sobre las causas que habian inducido al Parlamento Britanico á hacerle unas proposiciones tan obscuras, como insidiosas. Penetró que estas no eran mas que una treta sujerida por los Ministros para entretener al pueblo de la *Nueva Inglaterra*, mientras el General *Gage*, ó su sucesor daban

to-

todas las disposiciones necesarias para reducirles á la obediencia. En su consecuencia, dos dias despues, envió al Gobernador una respuesta negativa, cuya sustancia es como se sigue:

„ V. Exc. observa que las Colonias en me-
 „ dio de las quejas, que ha producido su zeloso
 „ deseo de ser libres, nunca se han negado á
 „ contribuir segun la equidad, y llevar una par-
 „ te de las cargas del estado; pero ha de saber
 „ V. Exc. que estas mismas Colonias, han mi-
 „ rado siempre como un derecho, que no se
 „ les podia contradecir, el no suministrar á la
 „ *Metrópoli*, sino donativos, y subsidios volun-
 „ tarios, pero nunca impuestos sacados por fuer-
 „ za, ó exigidos por el miedo. No disputaremos
 „ aqui qual de las dos denominaciones convie-
 „ ne mas á las proposiciones que ha hecho la
 „ *Metrópoli* á las Colonias, que V. Exc. nos ha
 „ comunicado. Dexamos la decision á la superio-
 „ ridad de sus luces, y de su juicio, por no a-
 „ montonar razones sin réplica, que no serian
 „ otra cosa mas, que una repeticion fastidiosa de
 „ lo que hemos dicho tantas veces, &c.

Acercabase el fin de la prorrogacion del Congreso General: debianse abrir sus sesiones el dia 10. de Mayo, y los Diputados de las Provincias empezaban á llegar. Los Señores *Juan Hancock, Tomás Cushing, Samuel Adam, y Roberto Treatpaine*, pasaron á Nueva York el dia 6. de Mayo, para trasferirse á Filadelfia en

en calidad de Diputados de *Massachuset*. Iban acompañados de los Señores *Dyer*, *Roger*, *Sherman*, y *Silas Deane*, Diputados tambien de *Connecticut*. Hallaron á dos leguas de la Ciudad una escolta de 1000. hombres sobre las armas, y una numerosa compañía de sujetos de distincion, que habian salido en coche á recibirlos. Un numeroso concurso de gentes de todas edades bordaban el camino, poblaban el ayre de gritos de alegría, y hacian aquel espectáculo, (el mas magnifico, que se hubiese visto de este genero hasta entonces en la Provincia) muy diferente de aquellas entradas de los Gobernadores, en que nada alegra su pompa tristemente ceremoniosa, y que acaba de elar un cumplimiento frio, pronunciado por una boca, que casi siempre desmiente lo que piensa interiormente el corazon.

Todas las campanas de la Ciudad se echaron á vuelo, y anunciaron la llegada de los principales defensores de la libertad, pasando-se todo el resto del dia en toda especie de diversiones. Pusieronse á la puerta de la casa donde se hospedaron dos centinelas, todo el tiempo que estubieron en *Nueva-York*, hasta que partieron el 8. del corriente del mismo modo que habian entrado en medio de las aclamaciones de todo el pueblo.

En este intermedio las Milicias de *Connecticut*, y de *Massachuset* formaron secretamente

te

te un proyecto de la mayor importancia , que era apoderarse del fuerte de *Ticonderago* , puesto que domina la Comunicacion del *Canadá* con la *Nueva-Inglaterra*. Levantaronle los Franceses en el año 1756. Une las ventajas de la naturaleza con las del arte , porque está fabricado sobre unas peñas , que hacen su entrada muy dificultosa. El General *Abercombrie* tentó vanamente tomarle por asalto en 1758. en donde perdió mucha gente , pero el año siguiente le tomó el prudente , y afortunado *Amherst* , y su conquista abrió el camino á los Ingleses para ir á tremolar su vandera en ambas riberas del rio San Lorenzo.

Resolvieronse á tomarlo , marchando rápidamente 300. hombres escogidos á las Ordenes de los Coroneles *Eston* , y *Allen*: llegaron el 25. á la parte del lago *Champlain* , en donde está construido dicho fuerte. Un destacamento de 80. hombres pasó el agua , y llegó al amanecer á las obras exteriores. Sorprendido el centinela de ver llegar una partida de hombres armados , hizo fuego sobre ellos , pero fue preso al instante por los Americanos que saltaron inmediatamente en el camino cubierto , y se introduxeron en lo interior del fuerte , en donde gritaron tres veces *Huzza*. Habiendo despertado la guarnicion al ruido de las aclamaciones , se armó con precipitacion , é intentó quererse defender , hasta que el Comandante del

Z

fuer-

fuerte pareciese. Habiendole alcanzado el Coronel *Eston*, le tocó sobre el hombro, y le intimó de parte de la *America Septentrional* se rindiese prisionero con su gente, y le entregase el fuerte con todo lo que contenia. El Comandante hecho una piedra, le preguntó con una voz tarda, é interrumpida, que quién era, y que queria? No le dió mas respuesta sino intimarle de nuevo que era preciso rendirse. A lo menos, exclamó él, puedo esperar que se me tratará con honor? Con mas honor, replicó *Eston*, que el que hemos experimentado de las Tropas Britanicas. Entonces el Comandante dió orden á los Soldados que rindiesen las armas, y se entregó prisionero con ellos.

Se componia la guarnicion de cerca de 100 hombres, y el Comandante en Gefe estaba ausente, lo que favoreció sin duda mucho la atrevida empresa de los Americanos. Hallaronse en la Plaza muchos morteros, mas de 100 cañones, cien fusiles, algunos barriles de polvora, y otras muchas municiones de guerra.

Despues de executada esta sorpresa, pasó otro destacamento á apoderarse del Fuerte de *Corn-Point*, distante cinco leguas del primero, y un tercer destacamento se apoderó igualmente de *Skenesborough*, donde hizo prisionero al Mayor *Skene*, con su familia y algunos soldados.

Dióse el mando de *Ticonderago* al Coronel

Al-

Allen, y se compuso su guarnicion de las milicias de Connecticut, y de un gran numero de Voluntarios que se les habia agregado en el camino.

Esta expedicion, gobernada con todo el secreto é inteligencia imaginable, hizo tanto mas honor á los que la concibieron, y executaron, que con la toma de estas Plazas, quedaba la comunicacion del Canadá con la *Nueva-Inglaterra* á la disposicion de esta; de modo, que si los habitantes de *Quebec*, y de *Mont-Real* hubiesen tan mal entendido sus intereses que se hubiesen armado, y marchado contra los nacionales, se hubieran visto precisados á emprender tres sitios dificultosos, durante los quales las Colonias tuvieran el tiempo de prepararse para recibirlos bien; y el éxito justificó esta precaucion, como se verá mas adelante.

Supo *Gage* con admiracion la toma de los Fuertes del lago. No se esperaba semejante suceso, que le desengañase de que los 500 hombres, que creia bastantes para pasar por encima á toda la America, tendrían mucho trabajo en mantenerse sobre la defensiva. Habia pedido á Londres socorros considerables, y el Parlamento ofreció al Rey para que pudiese disponer de las tropas regladas de los tres Reynos, levantar los 6000 hombres de Milicias, Guarda-Costas, establecidas en el Ministerio del *Lord Chatam*, durante la ultima Guerra, quando la Gran-

Bretaña se temia por parte de la Francia una invasion. Estas Milicias, Guarda-Costas, no están obligadas, segun el Privilegio de su formacion, á juntarse, sino en el caso en que el Estado se halle amenazado de un desembarco. Se les dá á cada uno 20 sueldos al dia en tiempo de Paz, y hacen el exercicio de fuego todos los meses.

Mientras se tomaban estas medidas extremas para reducir á los Americanos, continuaban estos sus disposiciones, para defenderse vigorosamente. Su exercito de Massachuset aprataba siempre á los Realistas en Boston. El *Coronel Putnam* se distinguia principalmente en *Roxbury* á la frente del destacamento, que alli se acampaba. Los Americanos hallaban en *Putnam* aquel valor activo que caracterizaba al famoso General *Wolf*, muerto en el asalto de Quebec; juraba vengar su Patria, ó sepultarse entre sus ruinas, é inspiraba á todos los que le seguian la misma intrepidez de resolucion. Se puede juzgar de la entereza de su alma por lo que dixo á un Inglés Realista, que los centinelas habian detenido saliendo de Boston. *Vuevase Vd. le dixo, y en caso que el General Gage le pregunte si tengo mucha tropa á mis ordenes, respondale Vd. de mi parte que tengo bastante; que aun quando llegara á batirme, tendria aún bastante, y que despues de una segunda derrota, me quedaria siempre bastante; y yo espero que concluirá con*

ex-

experimentar que me sobra para él, y para los tiranos de quien es Ministro.

Señalabase tambien la *Virginia* por su zelo á favor de la causa comun. Habiendo el Gobernador *Dunmore* querido apoderarse de la polvora, propia de particulares, que estaba depositada bajo la fé pública en un Almacén general, ocasionó un motin en *Williamsbourg*, que le obligó á retirarse con su familia á bordo de una Fragata de 20 Cañones. *Tryon*, Gobernador de *Maryland*, se vió poco tiempo despues precisado á tomar el mismo partido: y era cosa bastante singular el ver una gente ambulante, titularse Gobernadores de unas Provincias á cuyas playas no se atrevian á arriivar. Esto trahe á la memoria la ridicula costumbre de los Reyes de Inglaterra, que conservan siempre el titulo de Rey de un pais á que nunca tuvieron derecho, y en que no han conservado siquiera una pulgada de tierra.

M. Washington, hacendado muy rico de la *Virginia*, que poseía inmensas plantaciones de tabaco, fue entonces como otro Camilo, arancado del arado, para sacar del peligro en que se hallaba la Republica. Levantó un Cuerpo de Milicias de 3^o hombres, y logró en breve disciplinarlas, como la tropa reglada. Vistiólas con uniforme, y en lugar de fusiles ordinarios les dió unos mosquetes de nueva construcción, que se cargan por la culata, y en los

qua-

quales la bala está obligada á describir al salir una linea espiral de dos vueltas y media ; lo que aumentando la resistencia , alarga el tiro considerablemente. Este Oficial mandó tambien executar , segun las ideas de *Bernoulli* , Cañones de campaña muy cómodos para transportarse. Su principal merito consiste en ser mas cortos , que los que usa la Infanteria Inglesa , y producir sin embargo mayor efecto ; lo que se practica , dando al cuerpo del cañon una capacidad mucho mayor , que la en que se pone la polvora , relativamente á la densidad de ayre que encierra comparada con la del exterior.

El Congreso General estaba congregado en *Filadelfia* , en donde celebraba pacificamente sus Juntas , al abrigo de 40 hombres de tropa que cuidaba de su seguridad , para libertarle de toda sorpresa. Sus primeras diligencias se dirigieron á discurrir los medios , los mas apropiados para poner á cubierto *Nueva York* de las tentativas del Exercito Real. Esta Plaza se hallaba amenazada , y se sospechaba que la intencion de *Gage* , era el enviar un cuerpo considerable de tropa , para castigarla de la usurpacion de los Cañones , y de su adhesion á la causa general. En su consecuencia , el Congreso General envió dos mil quinientos hombres , y notificó á la Junta de Correspondencia de *New-York* , que las Milicias estuviesen prontas , para quando se avistase la Armada Real ; que per-

mi-

mitiesen el desembarco á las tropas regladas, pero que les cerrasen la entrada de la Ciudad, la de el Fuerte principal, y demás Puertos fortificados, y que se les señalase terreno en los comunes, donde podrian acamparse, y hacer sus casernas á donde les acomodase.

Se publicó el 12 de Junio un Vando del General *Gage*, en que, despues de ofrecer de nuevo la Paz á un Pueblo, resuelto á no aceptarla con semejantes condiciones, le declaraba al mismo tiempo la guerra, en caso que se resistiese á admitirlas. Esta pieza tuvo su efecto; enseñó á los Americanos que no tenían otra esperanza, que la que podia darles la fuerza de sus armas. Traduciremos aqui los lugares mas notables de dicho manifiesto.

„ Respecto que una multitud insensata, des-
 „ pues de haberse dexado llevar de una larga
 „ serie de delitos progresivos, contra la autori-
 „ dad constitucional del Estado por unos tray-
 „ dores, que conocemos muy bien, ha enarbo-
 „ lado en fin, publicamente el Estandarte de
 „ la rebelion; frustrados por otra parte de los
 „ buenos efectos, que nos habiamos prometido
 „ de la paciencia y buena voluntad del Rey,
 „ y desvanecidas todas nuestras esperanzas; no
 „ resta mas á los que se hallan revestidos de la
 „ autoridad para castigar á los culpados, y prote-
 „ ger á los inocentes, que acreditar á unos, y á
 „ otros, que la espada no es en sus manos una arma
 „ inutil.

Los

„ Los atentados cometidos contra los dere-
„ chos mas sagrados de la Corona , y del Pue-
„ blo Inglés , son muy multiplicados y sobra-
„ do graves para que sea posible disimularlos.
„ Todo hombre despreocupado , testigo de lo
„ que ha sucedido , tanto en esta Provincia , co-
„ mo en las Colonias vecinas , hallará , á la mas
„ leve atencion , señales de una conspiracion pre-
„ meditada , bastante fuertes para justificar la
„ plenitud del castigo ; y los mismos que igno-
„ ran las verdaderas circunstancias de los he-
„ chos , no pueden dexar de sospechar su enor-
„ midad , á medida que descubren el cuidado
„ y artificio , con que se ha procurado falsificar-
„ los , y darles ciertos colores favorables. Los
„ Autores de esta rebelion imprudente , con-
„ fian tan poco en la bondad de su causa , en la
„ legitimidad de sus pasos , en el juicio del pú-
„ blico imparcial , y en lo que puede resultar
„ del examen , reflexionado en el entendimien-
„ to de sus propios sequaces , que se han apli-
„ cado con particularidad á ocultar , y robar
„ su conducta al conocimiento del pueblo ; y
„ mientras hacian las mayores diligencias para
„ estorvar el que volviese su vista á sus verda-
„ deros intereses , captaban su credulidad con
„ calumnias y absurdos los mas groseros.
„ Solicitado de la urgencia de tantas cala-
„ midades complicadas , intento en fin , el ulti-
„ mo recurso que está en mi mano , para evitar el

„ el derramar sangre , ofreciendo , como de he-
„ cho ofrezco , y prometo por el presente en
„ nombre de S. Mag. su muy gracioso perdon
„ á todos los que dexasen las armas , y entrasen
„ pronto en la clase de vasallos sujetos , y pa-
„ cíficos. Excluimos sin embargo de este per-
„ don á *Juan Hancock* , y *Samuel Adam* , cu-
„ yas ofensas son muy graves , para que puedan
„ esperar otra suerte que el castigo merecido
„ por sus delitos ; y para que ninguno de aque-
„ llos á quien toca este perdon , no puedan ale-
„ gar la ignoracia en que hubiesen estado de
„ las consecuencias que podia traer su resisten-
„ cia , declaro por el presente rebeldes , tray-
„ dores , y que deberán mirarse como tales , no
„ solo á los dos particulares , que acabo de ex-
„ ceptuar y nombrar , sino tambien á sus ad-
„ herentes , comprehendiendo en esta voz , sin
„ distincion de clase , nombre , ni circunstan-
„ cias , á todos , y á cada uno de los que han
„ tomado las armas contra el Gobierno del Rey ,
„ y que no las depusieren al instante , ó á los
„ que ocultaren y protegieren de qualquier mo-
„ do que sea , á los culpados , y les suministra-
„ sen socorros de hombres , dinero , provisiones ,
„ armas , &c. ó que siguieren con ellos corres-
„ pondencia por cartas , mensajes , señas , ú
„ otros medios convenidos entre ellos.

„ Y respecto que la administracion de Jus-
„ ticia , cuyo curso se halla mucho tiempo ha

„obstruido, y aun totalmente interrumpido,
„no puede practicarse segun las leyes del pais,
„mientras durare esta revolucion, de donde
„resulta la necesidad de poner en execucion la
„ley marcial, me ha parecido en su consequen-
„cia publicar, en virtud de la autoridad Real
„de esta Provincia, como por el presente pu-
„blico, y ordeno hacer uso de la ley marcial
„en el distrito de este Departamento, tanto
„tiempo quanto las circunstancias infelices en
„que nos hallamos hicieren indispensable su
„uso.

„Tomando estas medidas inevitables, que
„espero producirán un efecto saludable, á lo
„menos es muy agradable para mí poder pro-
„meter una proteccion, y auxilios ciertos á to-
„dos los que en esta situacion critica de cosas
„manifestaren su obediencia al Rey, y su afec-
„to á la *Metrópoli*, los que pues hubiesen aban-
„donado sus casas desde el principio de las tur-
„baciones, pueden volver á ellas, tomar sus
„haciendas, y vivir separados de los parricidas,
„enemigos de la Constitucion, hasta que quie-
„ra Dios mudar el corazon de los habitantes
„de esta tierra infortunada, hacerles volver al
„camino de la felicidad, y á la religion de la
„paz, y hacerles gozar de la libertad fundada
„en las Leyes que se les ha hecho abandonar.

El *Senado Americano* respondió al instan-
te con los hechos á esta especie de manifiesto.

Ha-

Habiendo hecho demision de su presidencia *M. Peyton Randolph*, por respetos particulares, se confirió á una voz esta dignidad á *Juan Hancock*, el mismo que *Gage* acababa de proscribir con tan poca discrecion, y prudencia.

Nombróse al mismo tiempo por Comandante en gefe de todas las tropas de la *America Septentrional* al Coronel *Washington*. Todo el mundo celebró la eleccion, y se prometió grandes cosas de los talentos de este Oficial, que habia hecho á su patria un servicio señalado, cubriendo la retirada del General *Braddock*. Habia mandado tambien al principio de la guerra pasada un regimiento de tropas ligeras llamado *Riflemen*.

Se hizo al mismo tiempo una promocion de Oficiales Generales. *Arthemus Ward*, *Philippe Shuyler*, é *Ismael Putnam* fueron nombrados Mayores Generales. *Horacio Gates*, Ayudante General, y *Mifflin*, sujeto de un raro merito, primer Edecán del Exercito, que estaba delante de *Boston*.

Podrá admirarse alguno de que no se halle en esta lista el nombre del famoso *Lée*; pero por un golpe de politica desinteresada no pretendió la plaza de Comandante en gefe, que parece exigian sus talentos, sino que él mismo señaló á *Washington* como el mas capaz para desempeñar este cargo.

La principal razon, que le determinó á no

admitir ningun empleo , aunque estubo siempre pronto , para desempeñar las obligaciones de todos , fue que no habiendo nacido Americano , conocia que podia estar expuesto á las murmuraciones , y á las intrigas de parte de aquellos mismos , que serviria , y que una revolucion de America debia dirigirse por una mano Americana. *Lée* , extrangero á la causa que sostenia , temió excitar la embidia , y se sintió incapaz de tenerla. Este solo rasgo le caracteriza por un grande hombre , y no cesó de merecer este epíteto , hasta en la misma carcel , como se verá en adelante. No tubieron , pues , razon los Realistas en pintarle como un Oficial incapaz , mas discolo que bueno , sin tener mas ciencia que unas noticias superficiales , y una vanidad , que habia hecho siempre su Compañia molesta á sus camaradas , no cesando de hacer pandillas en todos los cuerpos en que sirvió , y suscitando disturbios , y quimeras que contribuyeron mucho á hacer reformar el regimiento Num. 103.

Tales son los principales colores del retrato que se hacia en Londres de *Lée* , sin decidir hasta qué punto pudieran convenirle semejantes rasgos en Europa , pero á lo menos en la America descubrió mucha casta de virtudes , y prendas inestimables. Sobre todo , no hay que maravillarse , que este hombre ilustre , cuyo nombre brillará siempre con esplendor , á la frente de aquellos , á quien la America debe su libertad,

no

no haya sido apreciado en Inglaterra como merecia. Existen mil exemplos de talentos desconocidos, que despues averguenzan á los que no supieron distinguirlos. El *Abate de Saboya* fue humillado por un desaire en la Corte de *Luis XIV.* y fue el Principe *Eugenio*. Del mismo modo *Lée*, no habiendo podido lograr, hecha la paz, en premio de sus largos servicios en el *Canadá*, sino la patente de Teniente-Coronel y media paga de Mayor pasó á America, y ha llegado á ser en ella la mas firme columna, y uno de los primeros motores de la Confederacion, que sin él se hubiera aniquilado seguramente desde sus principios.

El nuevo General, escoltado de una Brigada de Caballeria, salió para *Boston* á tomar el mando del exercito. Acompañóle *Carlos Lée*, habiendo hecho publicar antes la renuncia siguiente que dirigió al *Lord*, Vizconde *Barrington*, Secretario de Estado en el departamento de la guerra.

„ Milord : aunque no soy de nignun modo
 „ del parecer de aquellos que llevan la opinion
 „ de que á un Oficial, que goza de media paga se le reputa como si estuviese en actual servicio, sin embargo mi delicadeza exige, que
 „ aparente deferir en esta ocasion á un sentir que
 „ yo tengo por absurdo, y erroneo. Por tanto
 „ declaro á V. E. del modo mas solemne, que
 „ yo renuncio á mi media paga desde esta fecha.

Su-

„ Suplico al mismo tiempo á V. E. me permita
 „ le asegure, que quando S. M. guste darme
 „ algun empleo que se compadezca con mi ho-
 „ nor, ya sea necesario obrar contra los enemi-
 „ gos naturales, y hereditarios de nuestro pais,
 „ ó defender las prerogativas, ó dignidades de su
 „ Corona, nadie será mas zeloso, ni mas pronto
 „ que yo en obedecer sus ordenes.

„ Pero las medidas actuales me parecen tan
 „ destructivas de los derechos, y de la libertad
 „ de cada uno de sus vasallos, tan ruinoso para
 „ todo el Imperio, y aun tan peligrosa para la
 „ Persona de S. M. su Dignidad, y su Real
 „ Familia, que me parece en conciencia que es-
 „ toy obligado, como Inglés, Ciudadano, y Sol-
 „ dado de un Estado libre, á intentar todo quan-
 „ to dependa de mi para impedir su execucion.

„ Me queda solo pedir al *Todo Poderoso*
 „ inspire á S. M. otros pensamientos mas analo-
 „ gos á su honor, y mas propios para labrar la
 „ gloria, y la felicidad de su pueblo. Quedo,
 „ Milord, &c.

(Firmado)

Carlos Lée.

Al paso por Nueva York, el Congreso de esta Provincia presentó al nuevo General *Washington*, un escrito en que le daba la enhorabuena de su promocion en estos terminos:

A

A 26. de Junio de 1775.

EXCMO. SEÑOR :

„ Al paso que como vasallos fieles del Rey,
 „ por el respeto debido á las Leyes, y á la cons-
 „ titucion, en cuya virtud ocupa S. M. el Tro-
 „ no de Inglaterra, nos vemos en la triste ne-
 „ cesidad de haber de tomar las armas en de-
 „ fensa de nuestros derechos, y privilegios, y
 „ que al mismo tiempo lloramos amargamente
 „ las calamidades de este imperio desunido, nos
 „ felicitamos por la eleccion que acaba de ha-
 „ cerse de un General, cuyos talentos, y pren-
 „ das nos presentan la perspectiva de una futura
 „ época de paz, y felicidad.

„ Llenos de confianza en V. E. y en las per-
 „ sonas de los dignos Generales que estan á sus
 „ ordenes, nos prometemos los mas felices su-
 „ cesos de sus esfuerzos por la libertad de la
 „ *America*; y si conforme á los deseos de todo
 „ buen patriota, se decidiese esta gran dispu-
 „ ta por medio de nuestra reconciliacion con
 „ la *Metrópoli*, vivimos bien asegurados de que
 „ entonces resignará V. E. con gusto el impor-
 „ tante cargo que hoy se le confia, para vol-
 „ ver á la clase de nuestro mas digno Ciuda-
 „ dano. P. V. B. *Levingston*, Presidente.

Respuesta del General Washington.

„ Señores, lloro como Vds. la triste necesi-
 dad

„ dad del nuevo empleo con que me han hon-
 „ rado, y no puedo dexar de manifestarles mi
 „ gratitud por tan señalada prueba de distincion
 „ y aprecio. ¡Permita Dios que se verifiquen sus
 „ fervorosos deseos para felicidad de la *Ameri-*
 „ *ca* en esta época tan importante, y critica!
 „ Bien pueden Vds. estar asegurados de que
 „ todas las operaciones de mis dignos compañe-
 „ ros, y las mias se dirigirán unicamente al res-
 „ tablecimiento de la paz, y de la harmonia en-
 „ tre la *Metrópoli*, y sus *Colonias*. En quanto
 „ á los sucesos de esta guerra fatal, pero necesaria,
 „ como al tomar la calidad de Soldado no
 „ me he despojado de la de Ciudadano, cele-
 „ braré sinceramente con Vds. el dichoso mo-
 „ mento en que afirmada sobre sólidos fundamen-
 „ tos la libertad de la *America*, pueda ya vol-
 „ ver á mi estado antiguo de privado en el seno
 „ de una Nacion libre, y feliz. *G. Washington.*
 „ El *Lord Effingham* habia dado en Londres
 „ el mismo exemplo que Lée en America, envian-
 „ do al *Lord Barington* su dimision del grado
 „ de Coronel vivo del Regimiento Num. 22.
 „ con estas expresiones. . . .
 „ He guardado hasta lo ultimo á dar mi de-
 „ mision, á fin que no se pueda interpretar á ma-
 „ la parte una accion dictada por los motivos
 „ mas puros. Yo no me queixo de nadie, amo
 „ mi profesion, y se me debiera reprender de
 „ que dexé un estado en que pudiera ser util al
 „ pú-

„ público , si la idea que tengo de los principios
„ de la constitucion , y las nociones , que yo me
„ he formado del honor , me permitiesen seguir-
„ la mas. “

Mientras se daban por un lado disposiciones, se batian por otro. El dia 17. de Junio , hubo una segunda accion muy viva entre los Realistas , y los Nacionales. La vispera de este dia partió el General *Putnam de Cambridge* con 2000. hombres y fue á ocupar una eminencia situada cerca de *Charles-Town*, llamada *Breed's-Hill*, en donde mandó se trabajase inmediatamente en abrir una trinchera. Su objeto era cerrar mas , y mas la guarnicion de *Boston*, y prevenir el pensamiento , que *Gage* habia formado de apoderarse de aquel puesto. Luego que el dia descubrió sus operaciones, conocieron los Realistas el peligro , y resolvieron estorvar que la obra se prosiguiese. Armaron en el rio *Mystick* unas baterias flotantes que empezaron á disparar por las espaldas de la trinchera, mientras muchos baxeles de guerra, y la bateria de *Corps-Hill* abrasaban por los otros dos lados. Pero la ventajosa situacion de los Provinciales, hacian este cañoneo casi inutil: por el medio dia tres mil hombres destacados de todos los Regimientos del Exercito Real, comandado por *M. Howe*, que acababa de llegar de Inglaterra, pasaron el rio *Carlos*, y fueron á desembarcar á 500. pasos de la trinchera. El primer cuidado de este Coman-

Bb

dan-

dante, fue mandar pegar fuego á la pequeña Ciudad de *Charles Town*, para que el humo cubriese sus disposiciones.

Luego dividió su tropa en dos trozos, de los cuales el uno marchó derecho al enemigo, y el otro dió la vuelta al morro para cortarle la retirada. Reforzados los Provinciales con 400. hombres de Milicias de *Connecticut*, dexaron abanzar á los Realistas hasta 15. pasos de distancia; y entonces hicieron una descarga tan viva de mosqueteria, y con seis cañones cargados de cartuchos, que dichos Realistas quedaron rotos, y perdieron muchísimo terreno. Reunidos por los Oficiales, doblaron las filas, é intentaron un segundo ataque tan infructuoso como el primero. Habiendoles puesto en desorden el fuego que salia del reducito, retrocedieron, y fueron á formarse al instante sobre doce de fondo.

En esta forma su columna adquirió mayor resistencia; y hallandose al mismo tiempo reforzados por 1000. hombres de la guarnicion, rompieron en fin la linea: se dice, que el primero que saltó, fue el General *Burgoyne*, y habiendo animado su valor á los Realistas, se vieron los Americanos precisados á ceder al numero, y abandonar la trinchera, y los seis cañones.

Se retiraron con bastante precipitacion, porque el cañon de la Esquadra enfilaba una calzada por donde habian de pasar precisamente; doblaronse sin embargo, sin mucha confusion, pro-

te-

tegidos del cuerpo que mandaba *Putnam*. Siguiéron el alcance los Realistas hasta él , y aun intentaron acometerle ; pero fueron tan bien recibidos, que tubieron por mas prudente el retirarse á las ocho de la noche á la trinchera que acababan de tomar.

Uno , y otro partido se atribuyó el honor de la victoria de aquel dia ; pero es preciso confesar, que no es facil decidir á quien de los dos correspondia. Por un lado los Ingleses habian executado su proyecto, haciendose dueños de las trincheras del enemigo ; por otro los Provinciales se aplaudian de que tres ó quatro mil hombres de sus Milicias habian rechazado á cerca de ocho mil de tropa reglada , matandoles quinientos, y otros tantos heridos , entre los quales habia ochenta y quatro Oficiales. La pérdida de los Americanos fue menor ; pero sintieron mucho la que hicieron en esta jornada del *Dr. Warren* , á quien su valor , y su zelo por la libertad, habia colocado en la clase de sus heroes. Su cuerpo estuvo algun tiempo sin poderse hallar : fue reconocido en fin, por dos dientes postizos que se habia hecho poner poco tiempo hacia. El *Congreso General* honró su memoria con una pompa fúnebre , y se pronunció una oracion despues de la ceremonia. Para juzgar del estilo del orador Americano , me parece , que los Lectores gustarán leer el exordio , y la conclusion , aunque han salido mutilados en las Gazetas Inglesas,

sas, y traducidos en las demás con mucha imperfeccion.

„ Dase la señal de la carniceria, abrasase el
„ salitre, parte el rayo; entre los que toca, hie-
„ re á un heroe, y cae: Ciudadanos no murió,
„ no; ni morirá: el hombre obscuro es el que
„ muere totalmente; pero el hombre grande so-
„ brevive á sí mismo en el alma de sus compa-
„ triotas. El malo es solo aquel cuyo instante de la
„ muerte es el de la venganza, y alegría pú-
„ blica, y cuya memoria execrable se borra con
„ indignacion; pero el hombre virtuoso es aquel,
„ cuya muerte pone el sello á su reputacion, y
„ se convierte en un triunfo por el modo con que
„ se le honra. Si el golpe fatal ha venido á cor-
„ tarle la gloriosa carrera de sus dias, ¿ qué im-
„ porta para él? Al primer salto ha recorrido el
„ espacio de aquella, cuyo premio es la inmorta-
„ lidad. Aquí reconocereis á *Warren*, cuya me-
„ moria venimos, no á llorar, sino á celebrar pa-
„ ra alentar nuestros corazones con su exemplo.
„ Vivió 33. años, y en este limitado discurso
„ de su vida, habia ya desembuelto los talentos
„ de Estadista, el zelo de patriota, las virtudes
„ de Senador, y el alma de un heroe.
„ Acercaos, pues, vosotros, Padres, y Ma-
„ dres de familias, acercaos al cuerpo ensangren-
„ tado de *Warren*; que vuestras lagrimas la-
„ ven sus heridas honrosas, y funestas; contem-
„ plad la obra del poder arbitrario; pero no os de-

„ detengais mucho tiempo , cerca de este exan-
 „ gue cadaver ; volved pronto á vuestras mora-
 „ das á contar á vuestros hijos las circunstancias
 „ de este doloroso espectáculo ; recordadles la
 „ crueldad de los tiranos , y las consecuencias hor-
 „ rorosas de la esclavitud. Que se animen : que
 „ se alteren á la vista de estas sangrientas heridas:
 „ que se ericen sus cabellos : que se inflamen sus
 „ ojos : que sus frentes se pongan torbas , y ame-
 „ nazantes : que sus bocas se entreabran para ex-
 „ presar la indignacion , y que no puedan for-
 „ mar sino un grito de venganza , y horror : en-
 „ tonces , entonces les enseñareis el antiguo *Di-*
 „ *ploma de sus Privilegios* , la casa tutelar en que
 „ han vivido , el campo que debe ser su heren-
 „ cia , y luego dadles armas , y todo el tren mi-
 „ litar , abrazadles , y partan para el combate : que
 „ vuestro ultimo deseo sea que vuelvan vence-
 „ dores , ó que mueran como *Warren* en los bra-
 „ zos de la gloria , y de la libertad.“

A principios de Julio , se publicó un mani-
 fiesto en nombre de las doce Colonias del Nor-
 te de la America , juntas por sus Diputados en
 el Congreso General , para animar á sus conciu-
 dános. Este escrito , despues de expresar á lo lar-
 go los agravios de que se quejaban , se dirigia á
 justificar á los ojos de las Naciones la resolucion
 en que estaban de tomar las armas para su de-
 fensa.

Seria muy largo referir por menor los par-
 ti-

ticulares de este manifiesto que repite los anteriores, y asi parece que será bastante presentar una ligera idea de su contenido.

Despues de haber manifestado á la *Gran Bretaña*, que debia á la America el esplendor con que ha brillado algun tiempo, el suceso de sus conquistas, y la maravillosa prosperidad de su comercio; despues de haber elogiado al *Lord Chatham*; despues de haber descrito los pasos que el Parlamento, y el Ministerio havian dado de acuerdo desde la paz para hacer á las Colonias de mas á mas dependientes de la Metrópoli; despues de haber notado, que nunca se les ha propuesto otras condiciones, que apenas un desapiadado vencedor hubiera querido hacer á unos enemigos subyugados, y que el aceptarlas hubiera sido merecerlas; despues de haber recordado el suceso de *Lexington*, el de *Concordia*, el incendio de *Charles-Town*, el estado deplorable de los habitantes de *Boston*, y hecho la pintura mas viva de las mugeres detenidas en su recinto, cuyos maridos tuvieron orden de retirarse; de los hijos sin sus padres; de los ancianos, sin sus amigos, sin sus hijos, que pudiesen socorrerlos; no ocultandose á los Americanos todos los horrores, que trae consigo una guerra civil larga, y sanguinaria, concluían su manifiesto con estas palabras:

„ En fin, muchas de estas Colonias sienten
 „ en la actualidad, y todas están persuadidas de
 „ resentir algun dia en quanto pueda extenderse
 la

„ la venganza del Ministerio, las calamidades reu-
„ nidas del fuego del hierro y de la hambre. Esta-
„ mos reducidos á la cruel alternativa de una su-
„ jecion sin limites á las voluntades indefini-
„ das de los Ministros irritados , ó de una abier-
„ ta resistencia. Escogemos este ultimo partido;
„ hemos reflexionado lo que nos podrá costar;
„ pero no hemos hallado otra cosa mas temi-
„ ble que una servidumbre voluntaria. El honor,
„ la justicia , la humanidad , nos prohiben el ce-
„ der cobardemente una libertad que hemos re-
„ cibido de nuestros generosos antepasados, y que
„ nuestra posteridad tiene derecho de esperar de
„ nosotros. No pudieramos sufrir el delito vergon-
„ zoso de entregar nosotros mismos á una mise-
„ ria inevitable á las generaciones futuras, á quie-
„ nes no dexaremos por herencia mas que una
„ indigna esclavitud.

„ Nuestra causa es justa , nuestra union per-
„ fecta , y nuestros recursos interiores , son gran-
„ des; y si es necesario , tampoco nos faltarán los
„ socorros extraños. Miramos como una prueba
„ señalada de la providencia divina , y como la
„ prenda segura de nuestros sucesos , el que se
„ hayan dispuesto las cosas de manera , que nos
„ han dado tiempo de juntar nuestras fuerzas,
„ exercitarlas , y proveerlas de todo lo necesario
„ para nuestra defensa.

„ Confortados con esta consoladora reflexion,
„ declaramos solemnemente á la faz del Cielo,
y

„ y de la tierra, que sirviendonos de todos los me-
„ dios que están en nuestro poder, nos valdremos
„ á todo riesgo de lo que pueda suceder, y con
„ una firme constancia, de las armas, que nos
„ hemos visto precisados á tomar, para la con-
„ servacion de nuestras libertades, estando ab-
„ solutamente resueltos á morir libres, antes que
„ vivir esclavos.

„ Por temer que esta declaracion no alarme
„ á nuestros amigos, y á nuestros consubditos de
„ este imperio; les aseguramos, que no preten-
„ demos disolver para siempre la union, que ha
„ subsistido tanto tiempo, y con tanta felicidad,
„ entre nosotros; y que tenemos un deseo tan
„ vivo, como sincero, de verla restablecida. La
„ necesidad no nos ha reducido aún á la peligrosa
„ extremidad de empeñar á otra nacion á que
„ combata por nosotros. El intento ambicioso
„ de separarnos de la *Gran Bretaña*, y formar
„ un Estado independiente, no es lo que nos ha
„ hecho tomar las armas. No combatimos por
„ la vanagloria, ni para hacer conquistas. No
„ manifestamos al mundo admirado, sino el tris-
„ te espectáculo de un pueblo acometido, sin nin-
„ gun pretexto, sin la mas ligera ofensa por
„ unos adversarios que no habiamos provocado.
„ Se jactan estos enemigos orgullosos de ser hu-
„ manos, y civilizados; pero hasta ahora no nos
„ han ofrecido mas que la esclavitud, ó la muer-
„ te.

No-

„ Nosotros hemos tomado las armas en me-
 „ dio de nuestros hogares para la defensa de
 „ una libertad , cuyo beneficio recibimos con la
 „ vida , y para conservar los bienes adquiridos
 „ con la honrada industria de nuestros antepasa-
 „ dos , y por nuestros propios trabajos. No las
 „ soltaremos hasta tanto que cese toda hostilidad
 „ de parte de nuestros injustos agresores, sin que
 „ nos quede el mas minimo rezelo de verlas re-
 „ novar.

„ Con la confianza , en la bondad del Su-
 „ premo Juez , é imparcial del Universo , im-
 „ ploramos sus auxilios para conducirnos segu-
 „ ramente en medio de los peligros , disponer á
 „ nuestros contrarios para una reconciliacion ra-
 „ cional , y libertar á todo el imperio de las ca-
 „ lamidades de una guerra civil. “

El mismo Congreso en una de sus sesiones, celebrada el dia 25. habia resuelto proponer á la *Gran Bretaña*, en el caso de que se reconciliase con sus Colonias , que pondria anualmente en la caja de amortizacion la cantidad de 1000. libras *Sterlinas* , (nueve millones de reales de vellon) con promesa de hacer que ratificasen solemnemente esta obligacion las Asambleas particulares de las demás Colonias , acompañando esta proposicion con una especie de manifiesto, que habia hecho formar , para justificar á las Colonias del baldon de ingratitude y mala fé que se las atribuia ; pero al mismo tiempo de ir á dar este pa-

so, recibió la Asamblea el acto en que el Parlamento declaraba rebeldes á las Colonias, con lo que abandonó su proyecto; y siendo dicho manifiesto un accidente notable de la revolucion actual, hemos creído deber insertar aqui su traduccion.

„ Los cargos con que el Parlamento de *In-*
 „ *glaterra*, ha querido voluntariamente denigrar
 „ las Colonias de la *America*, á fin de hacerlas
 „ odiosas á la Nacion, y envilecerlas á los ojos
 „ de las Potencias de *Europa*, nos ponen en la
 „ precision de destruir sus calumnias. Acusase-
 „ nos *de ingratitud, y de injusticia: las Colonias,*
 „ *dicen, deben su nacimiento á la Gran Breta-*
 „ *ña: han sido establecidas á expensas de la In-*
 „ *glaterra, que las ha protegido desde su infan-*
 „ *cia, y ahora reusan contribuir á la comun-*
 „ *defensa de la Nacion: las riquezas que de-*
 „ *ben á nuestra bondad, quieren negarlas, y*
 „ *abolir el acto de navegacion para tener un pre-*
 „ *texto de no pagar á los acreedores que tienen en*
 „ *Inglaterra, &c.* Los Estados confederados de-
 „ ben, por honor suyo, responder á estos car-
 „ gos, y lo haremos por articulos separados pa-
 „ ra mayor claridad.

I. „ *Las Colonias han sido establecidas á*
 „ *expensas de la Inglaterra.* Nada es mas falso
 „ que esta asercion. Es hecho constante, y
 „ notorio, que ninguna de las doce Provincias
 „ Unidas, fue plantificada ni descubierta á ex-
 „ pensas de aquella Potencia. Es verdad, que
 „ *En-*

„ *Enrique VII.* permitió á *Sebastian Cabot Ve-*
 „ *neciano*, y á sus hijos que navegasen en los ma-
 „ res *Occidentales*, con el fin de hacer nuevos
 „ descubrimientos; pero en la patente concedi-
 „ da á aquel Estrangero, se dice expresamente,
 „ que dicha navegacion habia de ser *suis propriis*
 „ *sumptibus et expensis*. *Cabot* descubrió estos
 „ territorios septentrionales; pero le merecieron
 „ poco ó ningun aprecio, y cien años despues
 „ los compraron nuestros Ascendientes á los na-
 „ turales del pais. Nuestros acusadores no pue-
 „ den probar con documento alguno, que la In-
 „ glaterra haya tenido la menor parte en esta
 „ adquisicion; y antes bien en los Registros del
 „ Parlamento del año de 1642. hay una Decla-
 „ racion solemne, en que se dice: *Las dichas*
 „ *Colonias han sido fundadas y establecidas sin*
 „ *haber costado cosa alguna al Estado*. Esta De-
 „ claracion se hizo 22. años despues del primer
 „ establecimiento de nuestros antepasados en la
 „ Bahía de *Massachuset*; no es creible que si
 „ la *Inglaterra* hubiese hecho algunos gastos, los
 „ hubiese olvidado en tan poco tiempo. La
 „ *Nueva York* es la unica Colonia que ha cos-
 „ tado algo á la *Inglaterra*, bien que todo lo
 „ que hizo, se reduxo á enviar una corta Es-
 „ quadra para echar á los *Holandeses*, que es-
 „ taban apoderados de ella. Los *Ingleses*, para
 „ asegurarse la posesion de aquella Isla, dieron
 „ generosamente en cambio á los *Holandeses*,

„ quando se hizo la Paz , la Isla de *Suriñan* , que
 „ no era inferior á la primera que habian com-
 „ prado nuestros Compatriotas con su dinero.
 „ Tambien es cierto , que de algun tiempo á
 „ esta parte habian hecho algunos gastos los *In-*
 „ *gleses* , para plantar las Colonias de *Georgia* ,
 „ y *Nueva Escocia* , pero aquellas Colonias no
 „ hacen cuerpo con nosotros ; y á mas de esto ,
 „ los expresados gastos , aunque considerables ,
 „ han sido absolutamente inutiles , como que
 „ solo se invertian en pagar sueldos de Oficiales ,
 „ cuyos empleos creaba la Corte , solo por te-
 „ ner con que remunerar á sus parciales.

II. „ *Las Colonias en su infancia han sido*
 „ *protegidas por la Inglaterra*. Es hecho igual-
 „ mente notorio , que en todas las Guerras que
 „ nos vimos precisados á tener con los *Indios* ,
 „ durante el primer siglo de nuestro estableci-
 „ miento , jamás la *Inglaterra* nos envió el me-
 „ nor socorro , ni hizo el mas leve gasto para la
 „ construccion de los Fuertes necesarios á la de-
 „ fensa de nuestras Ciudades , y solo algunos
 „ años despues , quando nuestro comercio em-
 „ pezó á merecer atencion , mantuvieron los *In-*
 „ *gleses* en nuestros Puertos algunas Fragatas ,
 „ para proteger sus Aduanas , y apropiarse ex-
 „ clusivamente dicho comercio. Antes de aque-
 „ lla época , nuestras propias armas , nuestra po-
 „ breza , y el cuidado benéfico de la Divina
 „ Providencia , habian sido nuestra unica defen-
 „ sa,

„ sa. Entonces el Gobierno Inglés no hacia apre-
„ cio de nosotros, ya fuese por creernos po-
„ co utiles, ó por efecto de la aversion con
„ que mira á todos los que, como nosotros, no
„ se conforman con su modo de pensar en ma-
„ terias de Religion, y de politica.

„ Sin embargo, las Colonias no han perdo-
„ nado gasto, ni trabajo alguno, quando se ha
„ tratado de combatir contra los enemigos de la
„ *Gran Bretaña*. Nadie ignora que le ayudaron
„ á conquistar la *Nueva-Escocia*; y que en la
„ Guerra penultima hicimos que recobrasen á
„ *Luisburgo* los Ingleses; los quales, para
„ conciuir la Paz, restituyeron aquella Plaza en
„ gran perjuicio nuestro. Es cierto, que en la ul-
„ tima Guerra enviaron los *Ingleses* una Esqua-
„ dra y un exercito de tierra, que obrando de
„ acuerdo con el nuestro, se apoderaron del *Ca-*
„ *nadá*, y que acaso en esto hicieron por noso-
„ tros los *Ingleses* mas de lo que anteriormente
„ habiamos hecho por ellos; pero debe obser-
„ varse, que en cierto modo nos habian ellos
„ mismos forzado á admitir sus socorros, repro-
„ bando el plan formado en el Congreso de *Al-*
„ *bani* del año 1754. en que se habia propuesto
„ que se uniesen las Colonias para su comun de-
„ fensa; y porque esta union les causaba mucha
„ inquietud, fue preciso admitir su inutil socor-
„ ro. Hasta entonces los ligeros servicios que la
„ *Inglaterra* nos habia hecho, era nada en com-
pa-

„ paracion de las utilidades que la producía nues-
„ tro comercio ; pero con todo , queremos reco-
„ nocer aquellos favores en toda su extension.
„ Como nuestras fuerzas se aumentan diaria-
„ mente , y nuestra asistencia la puede ser im-
„ portante , queremos pagarla aquellos benefi-
„ cios ; pero exáltando tanto la *Gran-Bretaña* la
„ proteccion que nos ha concedido , debe ser-
„ nos licito hacer observar que nosotros la habe-
„ mos seguido en sus Guerras : que á nuestra cos-
„ ta hemos tomado las armas contra todos sus
„ enemigos : que lo hemos executado en virtud
„ de sus instancias ; y que no obstante , que en
„ fuerza de tratados particulares , teniamos ac-
„ cion y derecho á permanecer neutrales , nun-
„ ca nos lo ha permitido. Dexamos á las perso-
„ nas cuerdas que decidan , si , despues de haber-
„ nos enemistado con las Potencias ó Naciones
„ con quienes podiamos haber permanecido en
„ paz , (y esto , solo por haber seguido las im-
„ presiones de la Inglaterra ,) teniamos derecho
„ á la proteccion , que se jacta habernos con-
„ cedido en dichas guerras , y si no debiamos mi-
„ rarla mas bien como deuda que se paga , que
„ como gracia que se concede ; y finalmente , si
„ no es el todo el que protege las partes , y las
„ partes el todo , quando estas hacen para ello
„ lo que pende de su arbitrio. Por consiguiente,
„ la proteccion ha sido reciproca en lo posible,
„ atendida la disparidad de las fuerzas. Si con
el

„ el discurso del tiempo nuestro poder llegase á
 „ ser tan superior al de los *Ingléses*, como el
 „ suyo lo ha sido respecto del nuestro, es tal
 „ nuestra moderacion, que nos contentarémolos
 „ con lo que pudieren hacer, y no creerémolos
 „ hacer demasiado por una porcion del imperio,
 „ que hace á favor del todo lo que está en su
 „ mano.

III. De todo lo dicho resulta, *que no reu-*
 „ *samos contribuir á nuestra propia defensa.* To-
 „ do el mundo sabe, que hemos mirado como
 „ obligacion nuestra, conceder las cantida-
 „ des de que la Corte podia tener necesidad,
 „ para soportar los gastos de la Guerra, y lo he-
 „ mos practicado de buena voluntad, á pro-
 „ porcion de nuestras facultades, sin que pue-
 „ da negarlo el Rey, ni el Parlamento, y que
 „ nos han manifestado muchas veces, por es-
 „ crito, lo satisfechos que se hallaban de estas
 „ Colonias; pero como la *Inglaterra* tiene una
 „ ganancia muy considerable en el monopolio
 „ de todo nuestro Comercio, hemos mirado
 „ siempre como suficiente impuesto, en tiempo
 „ de Paz, el pago de los Oficiales que represen-
 „ tan á S. M. en nuestras Colonias, y los de-
 „ más gastos que ocasiona el Gobierno Civil, y
 „ Militar, establecido en sus diferentes Provin-
 „ cias. Con todo declaramos solemnemente que,
 „ en caso de reconciliarse con nosotros la Gran
 „ Bretaña, no solo continuaremos ayudandola
 en

„ en sus Guerras, sino que anualmente pondre-
 „ mos por espacio de cien años en la Caxa de
 „ Amortizacion 1000... libras *esterlinas*, con tal
 „ que renuncie al monopolio que exerce sobre
 „ nuestro comercio, y nos permita, como á la
 „ Escocia al tiempo de la union, comerciar en
 „ todos los paises que nos convenga. La canti-
 „ dad referida, empleandola bien, será mas
 „ que suficiente para liquidar todas las deudas
 „ del Estado, respecto que al interés permitido
 „ por las leyes, ascenderá en el discurso de un
 „ siglo á mas de 250 millones de libras.

„ Todavía queremos hacer mas de lo dicho,
 „ á fin de desterrar las sospechas suscitadas, de
 „ que nuestro designio es hacernos independien-
 „ tes. En caso que la Gran-Bretaña no admita
 „ las proposiciones que hacemos, para evitar en
 „ lo succesivo toda disputa sobre el derecho,
 „ bien, ó mal fundado, de reglar y limitar
 „ nuestro comercio, nos obligamos á dexarla
 „ gozar de él exclusivamente, sobre el pie en
 „ que está por el termino de cien años. Si esta
 „ oferta satisface á la Inglaterra, las diferentes
 „ Asambleas de las Colonias la confirmarán so-
 „ lemnemente en virtud de las leyes, que no
 „ podrán ser revocadas en todo el expresado
 „ tiempo, sin que preceda consentimiento y
 „ aprobacion del Rey de la Gran-Bretaña.

IV. „ Se nos acusa de mala fé en el comer-
 „ cio, y de *querer defraudar á nuestros acreedo-*
 „ *res*

„ *res de Inglaterra, de las deudas que hemos con-*
 „ *trahido con ellos.* Esta calumnia está refuta-
 „ da autenticamente, con la declaracion que
 „ han hecho en el Parlamento los Comercian-
 „ tes *Ingleses*, los quales han dado el mas hon-
 „ roso testimonio de la buena fé de los *Ameri-*
 „ *canos*, y de cuya integridad tenian entera sa-
 „ tisfaccion; y asi apelamos de dicha calumnia
 „ al diario de la Camara de los Comunes, don-
 „ de existe la minuta de la expresada declara-
 „ cion: pudiendo lisongearnos de que el cuer-
 „ po respetable de los Comerciantes, depon-
 „ drá en honor nuestro, que le hemos pagado
 „ mejor que ningun miembro de qualquiera de
 „ las dos Camaras del Parlamento.

„ De todo lo expuesto se deduce, que la in-
 „ gratitud contra la Metr6poli, de que tan ro-
 „ tundamente se nos acusa, carece de todo fun-
 „ damento, y que nosotros podiamos redarguir
 „ con mas justicia á la Gran-Bretaña. ¿No es su
 „ Metr6poli la *Saxonia*? ¿La han sumministra-
 „ do socorros para defenderse? ¿Han protegido
 „ su comercio? No por cierto; antes por lo
 „ contrario, en la ultima Guerra pagaba la In-
 „ glaterra subsidios al Rey de *Prusia*, siendo
 „ asi que aquel Monarca llevaba la Guerra á
 „ sangre y fuego á *Dresde*, Capital de aquella
 „ Metr6poli: exemplo que probablemente no
 „ imitariamos nosotros, por mas critica que fue-
 „ se la situacion en que nos hallasemos.“

Dd

Man-

Mandóse al mismo tiempo por el Congreso un ayuno riguroso, que debian guardar todos los habitantes de las Colonias el dia 20 de Julio, *á fin de aplacar la cólera divina, y obtener de la bondad del Cielo el librarles de sus desgracias con una pronta y honrosa paz, que pudiese conciliarse con sus privilegios constitucionales, y asegurar á su posteridad la mas remota, el goce de sus privilegios politicos, y religiosos.*

Le pareció que convenia estrechar con la religion del juramento, los nudos que unian á los Americanos á la causa comun. Este modo de proceder fue útil, en quanto proporcionaba un conocimiento exácto de todos aquellos, que estaban en estado de contribuir con sus brazos, ó con su bolsa para sostener el peso de la Guerra.

Tambien se habia publicado de orden del mismo Congreso el dia 6. esta Declaracion, firmada de los Apoderados de las Colonias Unidas de la America Septentrional:

„ Penetrados, *dice*, nuestros corazones de
 „ aquellos afectos, que son mas propios de ani-
 „ mar nuestro valor, declaramos con la mayor
 „ sinceridad, en presencia de Dios, y de los hom-
 „ bres, que usaremos de las fuerzas, que nos
 „ ha concedido la Providencia, y que nuestros
 „ enemigos nos han obligado á tomar, soste-
 „ niendo con heroica constancia la defensa de
 „ nues-

„ nuestra libertad, sin que nos detengan los ma-
 „ yores peligros, resueltos siempre á morir li-
 „ bres, antes que vivir esclavos. No hemos le-
 „ vantado exercitos con el ambicioso proyecto
 „ de separarnos de la *Gran-Bretaña*, ó de es-
 „ tablecer *Estados independientes*. Tampoco pe-
 „ leamos por adquirir reputacion, ni por hacer
 „ Conquistas; pues en el instante en que cesen
 „ las hostilidades por parte de los agresores, des-
 „ vaneciendose el rezelo de que puedan volver
 „ á renovarse, dexaremos tambien las armas.

(firmado) *Juan Hancock*, Presidente.

Pocos dias despues se leyó de orden del Ge-
 neral *Putnam*, al frente de todo el Exercito,
 congregado cerca de *Cambridge*, esta misma
 Declaracion, que fue recibida con general aplau-
 so, y aprobacion de toda la tropa, la qual ma-
 nifestó su júbilo con públicas demostraciones.
 Al mismo tiempo hizo un discurso animoso y
 patetico el Capellan del Regimiento de *Putnam*,
 y á la seña de un cañonazo se tremoló el es-
 tandarte ó vandera, que por un lado tenia por
 divisa estas palabras: *Apelacion al Cielo*; y por
 el otro: *Qui transtulit, sustinet*.

Un Particular de *Filadelfia*, estimado por
 sus riquezas, llamado *Mordecai Levi*, decla-
 maba mucho tiempo habia contra el Congreso
 y sus adherentes; pero no por zelo á favor del

Parlamento de Inglaterra, sino por sentimiento de ver su fortuna expuesta á las resultas de una guerra civil. Pero instruida la Junta particular de su poco respeto, tomó las medidas mas eficaces para castigarle. El Israelita precavió el golpe que le amenazaba con una retractacion pública en terminos tan humildes, que no sirvió mas que para hacerle menospreciar de los mismos que habia ofendido: efecto ordinario de la mudanza de Religion, ó de sistema politico, que descubren un caracter de baxeza, cuyo solo móvil es el interés personal. Vamos á referir el modo, y forma en que estaba concebida tan ridicula *palinodia*.

„ Por quanto en mis conversaciones he fal-
 „ tado al respecto debido al *Congreso General*,
 „ y á estos valerosos Militares, que se han re-
 „ unido para defender la libertad de los Ame-
 „ ricanos, me valgo de los papeles públicos para
 „ declarar, que mi ignorancia de derecho na-
 „ tural, y de la constitucion Britanica era el
 „ principio de mi conducta. Me arrepiento de
 „ mi delito, y me averguenzo de mi extrava-
 „ gancia; yo miro ahora toda Asamblea for-
 „ mada por los votos de un Pueblo libre, como
 „ legitima, y constitucional. Estoy persuadido
 „ que los mas respetables Guerreros son los Ciu-
 „ dadanos, que toman las armas para defender
 „ sus privilegios. Yo hago profesion de creer, que
 „ los Reyes no deben ser obedecidos, ni temi-
 dos,

„ dos, sino en quanto hacen executar leyes jus-
 „ tas; que unos Ministros corrompidos, sosteni-
 „ dos por un Parlamento mercenario, hacen to-
 „ dos sus esfuerzos para reducir las Colonias
 „ Americanas al ultimo grado de servidumbre.
 „ Yo deseo sinceramente, que la sabiduria con-
 „ tinúe presidiendo á las deliberaciones del Con-
 „ greso: que un suceso constante corone el es-
 „ fuerzo de sus armas: y en fin deseo que todos
 „ aquellos que osaren conducirse tan impruden-
 „ temente, como yo lo he hecho, lexos de experi-
 „ mentar la benignidad con que se me ha tra-
 „ tado, estén obligados á expiar sus delitos del
 „ modo mas ignominioso.“

Mordecai Levi.

Interesada siempre la Ciudad de Londres en la defensa de la causa Americana, reiteró de nuevo sus súplicas con la siguiente Representacion:

„ SEÑOR: los muy humildes y fieles vasallos
 „ de V. M. el Lord Corregidor, los Regidores,
 „ y vecinos de la Ciudad, congregados en
 „ Ayuntamiento público, piden licencia para
 „ postrarse á sus Reales pies, implorando ren-
 „ didamente de la clemencia de V. M. que re-
 „ medie las calamidades, que padecen sus Com-
 „ patriotas de la *America*.

„ La señal característica de la Nacion *Bri-
 ta-*

„ *tanica*, ha sido en todos tiempos la fidelidad
„ inviolable á su Soberano, mientras se la ha
„ gobernado por los principios de la Constitu-
„ cion; pero tambien ha manifestado la mayor
„ oposicion siempre que han sido violados sus
„ derechos.

„ Vuestros vasallos de *America*, que tienen
„ el mismo origen que nosotros, son igualmen-
„ te zelosos de la prerogativa de su libertad, sin
„ la qual no pueden ser felices. No dudamos
„ que las contribuciones que han pagado con
„ gusto, sin que la *Metrópoli* se las pidiese, y
„ los servicios voluntarios que han hecho, mien-
„ tras vivian seguros de que no se exercerian so-
„ bre ellos leyes violentas, sean motivos sufi-
„ cientes para que V. M. se digne concederles
„ el derecho de entregar, como hombres libres,
„ aquello mismo que ahora reusan, por ver que
„ se exige en virtud de otras leyes hechas sin su
„ consentimiento.

„ Esperamos que el desorden de una guer-
„ ra civil, y el horror de ver derramar la san-
„ gre de los Ciudadanos influirán poderosamen-
„ te en el animo compasivo de V. M. y si no nos
„ justifican enteramente, disculparán á lo menos
„ el fervor con que nos quejamos de unas pro-
„ videncias, que han sido capaces de conducir
„ á los Americanos, nuestros compatriotas, á
„ actos de desesperacion.

„ Convencidos, como lo estamos, de la ver-
„ da-

„ dadera disposicion en que se hallan las Colo-
 „ nias de permanecer firmes en la obediencia
 „ debida á la autoridad Constitucional de este
 „ Reyno , permitanos V. M. le supliquemos se
 „ digne suspender los actos de violencia que
 „ las tienen en la mayor agitacion , á fin de que
 „ libres de embarazos , incompatibles con nues-
 „ tro Gobierno , puedan hacer proposiciones de
 „ ajuste , que acrediten ser ellas dignas segura-
 „ mente de ocupar un grado distinguido entre
 „ los mejores amigos de este pais.

Respuesta del Rey.

„ Siempre estaré pronto á oír los sumisos
 „ ruegos de mis vasallos , y me creeré feliz en
 „ concederles las gracias que sean razonables,
 „ pero quando una parte de los *Americanos*,
 „ se opone públicamente á la autoridad Consti-
 „ tucional de este Reyno , debo por la defen-
 „ sa , y seguridad del resto de mis pueblos, que
 „ me han dado pruebas constantes de su zelo,
 „ y fidelidad , seguir con constancia aquellas
 „ providencias que unicamente pueden afianzar
 „ y mantener sus derechos , é intereses.

Cerca de un mes despues del succeso de
Burker , y *Charles-Town* , los Generales *Bur-*
goine , y *Lée* , que habian servido juntos en Ale-
 mania , se escribieron con bastante prolixidad
 para persuadirse reciprocamente la justicia de los
 par-

partidos opuestos que sostenian. Ninguno de ellos logró convencer al otro segun el uso ; pero habiendo pedido *Burgoine* el abocarse , y verse con el otro, esperaba sin duda que la visita tendria mejor éxito que su estilo epistolar: consultados los Oficiales Generales sobre este punto decidieron, que no debian acetar la visita, porque sus tropas poco instruidas , aun en los estilos de la guerra , no interpretasen mal este acto de cortesania ; el qual entre las Naciones civilizadas de la Europa, no estorva el que se deguelen un instante despues.

Como estas Cartas manifiestan el modo de pensar de estos dos Generales , que seguian partidos opuestos , abogando cada uno por su causa , nos ha parecido insertar aqui un extracto de las razones en que cada uno se fundaba.

Compendio de la Carta del Mayor Lée al General Burgoine.

„ Pido á Vmd. encarecidamente, que solo
 „ atribuya esta Carta al vivo interes , que tomo
 „ en la futura tranquilidad de su espiritu , y en
 „ su reputacion. Lloro amargamente la calamidad
 „ de los tiempos presentes , y la obstinacion
 „ de aquellos sujetos que han sido capaces de
 „ seducir á hombres del caracter de Vmd. y de
 „ Milord *Howe* , induciendolos á aceptar un cargo
 „ con la obligacion de obrar contra sus mismos

„ mos hermanos. Omito decir á Vmd. mi dicta-
 „ men sobre el derecho de imponer contribu-
 „ ciones á los *Americanos* sin su consentimiento:
 „ basta lo que he leído de los discursos de Vmd.
 „ para saber su opinion sobre este punto ; pe-
 „ ro me atrevo á asegurar , que aun quando se
 „ hubiese establecido el citado derecho por mil
 „ reglamentos , y aun quando la *America* lo hu-
 „ biese aceptado ó admitido de tiempo inme-
 „ morial , seria obligacion de todo buen *Inglés*
 „ abrogarle , pues acarrearía infaliblemente al-
 „ gun dia la ruina de todo el Imperio. Protesto
 „ á Vm. que serán inútiles quantos esfuerzos se
 „ hagan para establecer la esclavitud en este
 „ Continente : nadie mejor que yo conoce su
 „ situacion , pues habiendo recorrido todas las
 „ Provincias , viviendo y tratando con gentes de
 „ todos estados , puedo asegurar que á todos les
 „ anima un mismo espíritu. No baxa de 1500.
 „ hombres el numero de los que se hallan arma-
 „ dos actualmente, y resueltos á defender su liber-
 „ tad , ó á perder con ella la vida. En quanto á
 „ la idea que se ha extendido en Inglaterra de
 „ que tienen poco valor los *Americanos* , es de-
 „ masiado ridicula , y falsa para que merezca
 „ una refutacion seria. Hice aqui muchas cam-
 „ pañas en la ultima guerra , y siempre observé,
 „ que los Provinciales han igualado en esfuerzo
 „ á las tropas del Rey. Deba yo á Vmd. el favor
 „ de manifestar mi carta á *M. Howe*, á quien

Ee

siem-

„ siempre he profesado la mas singular estima-
 „ cion , y el mayor respeto. ¡Valgame Dios! ¿es
 „ posible que haya sido seducido este General
 „ hasta el punto de encargarse de nuestra des-
 „ trucccion? ¿El hermano de un heroe , en cuyo
 „ honor , y memoria erigió un magnifico sepul-
 „ cro el pueblo de *Boston* , que tan maltratado
 „ se halla en el dia, servirá ahora de instrumento
 „ para efectuar su ruina? Permitame Vmd. que
 „ le diga algo de mí mismo , y de mi actual
 „ destino. Desde mis tiernos años me enseñaron
 „ á mirar con la mayor veneracion la libertad
 „ de todos los hombres en general : la he halla-
 „ do en este Continente , y estoy resuelto á de-
 „ fenderla , porque conozco , que si triunfa el
 „ partido de la Corte , desaparecerá esta deidad
 „ placentera de la haz de la tierra , sin dexar en
 „ ella vestigio alguno de su residencia. Solo me
 „ resta asegurar á Vmd. (ya sea que siga los pro-
 „ yectos de los verdaderos amigos , como yo , ó
 „ los que le dictaren los parciales de la esclavi-
 „ tud) que seré siempre su afecto. &c.

Extracto de la respuesta del General Bur-
goyne.

„ No se trata entre nosotros de examinar á
 „ fondo las graves causas que tenemos , aunque
 „ amigos , para seguir diversos partidos ; pero re-
 „ zelando que el que yo he abrazado me haga
 „ sospechoso en algunos de los puntos que indi-
 „ ca

„ ca Vmd. en su carta , voy á manifestar en la
 „ forma posible los principios que me han de-
 „ terminado , no impensadamente , sino con co-
 „ nocimiento de causa.

„ Igualmente que Vmd. he concebido yo
 „ desde mi infancia el mayor respeto por la li-
 „ bertad pública , y he mirado la constitucion
 „ *Inglesa* como el mejor antemural para conser-
 „ var este bien concedido al Genero humano. El
 „ fundamento principal de nuestro gobierno es-
 „ triva en la suprema autoridad del Rey , y del
 „ Parlamento : compuesto indefinido , poder in-
 „ violable, que tiene su origen en el mismo Im-
 „ perio , y que se extiende á todas sus extre-
 „ midades.

„ No se me ocultan las maximas de *Locke*,
 „ ni las de otros famosos heroes del derecho
 „ publico sobre los derechos de los hombres , so-
 „ bre los pactos disputados en todo tiempo en-
 „ tre el Gobierno , y los sujetos gobernados ; y
 „ profeso la misma veneracion que Vmd. á los
 „ célebres *Wigs* que siguieron dichas maximas
 „ en los tiempos de nuestras memorables revolu-
 „ ciones. Pero en quantos casos han ocurrido ó
 „ puedan ofrecerse sostengo , que para ser justa
 „ la resistencia , debe dirigirse contra la usurpa-
 „ cion, ó contra un mal uso hecho de la autoridad,
 „ porque se convierte en criminal la misma re-
 „ sistencia siempre que se oponga á una autori-
 „ dad , que es inherente á la constitucion.

Ee 2

Aho-

„ Ahora , pues , dígame Vmd. ¿ es acaso el
 „ peso de las contribuciones , ó la imposibili-
 „ dad de verlas disminuidas lo que ha determi-
 „ nado á la *America* á tomar las armas? ó es la
 „ oposicion á reconocer el derecho de imponer-
 „ las, que pertenece á la legislacion? en este ul-
 „ timo caso se dirige la resistencia á una inde-
 „ pendencia total , y quimerica, pues la idea de
 „ una autoridad que puede disponer exterior , y
 „ no interiormente , con otras semejantes sutile-
 „ zas que se pintan bien en los papeles públicos,
 „ son mas para tratadas con hombres del talen-
 „ to de Vmd. ¿ Será para solicitar la disminu-
 „ cion de impuestos , ó para disputar el derecho
 „ del Parlamento en caso de guerra? Si es por
 „ lo primero , debe finalizar la disputa , estan-
 „ do al arbitrio de la *America* obtener la di-
 „ municion ; pero si se trata de lo segundo,
 „ esto es, de intentar los *Desidentes*, arrancar un
 „ eslabon de la cadena con que está unida esen-
 „ cialmente la *Gran Bretaña* , no es vana
 „ preocupacion , puro ardor de estado , ni or-
 „ den ministerial la que en el dia tiene en mo-
 „ vimiento á las gentes de probidad , entre las
 „ quales me incluye Vmd.; pues antes al contra-
 „ rio , será efecto del conocimiento en que esta-
 „ mos de que el todo de nuestro sistema poli-
 „ tico depende de la conservacion de sus gran-
 „ des , y esenciales partes , siendo la principal
 „ de ellas la suprema autoridad de la legislacion.

Crea

„ Crea Vmd. , amigo, que no hay noble en *In-*
 „ *glaterra* que no hubiera sacado ya la espada
 „ si se tratase de formar esclavos.

„ Estos son los principios que siguen la Ar-
 „ mada , y el Exercito , los de la mayor parte
 „ de la Nacion , y aun los de las personas mas
 „ opuestas al Gobierno en toda su conducta,
 „ igualmente que los de un hombre , á quien
 „ tiene Vmd. en mucha reputacion , qual es el
 „ Lord *Thanet* , y tambien *Carlos Davers*.

„ Quisiera hablar con Vmd. sobre varios
 „ modos de pacificacion. Siento la infeliz situacion
 „ actual de este pais, que no puede ser ya peor.
 „ La *Gran Bretaña* , pronta á recibir á brazos
 „ abiertos , y á dar oidos á la primera proposi-
 „ cion de ajuste que se la haga , se halla igual-
 „ mente resuelta á sostener sus derechos, y si con-
 „ tinúa la guerra sufrirán su yugo los 1500. Sol-
 „ dados *Americanos* tan ponderados. Podrémos
 „ vernos si Vmd. gusta , en la casa situada á la
 „ entrada de *Boston &c.*

El Congreso General habia enviado el año anterior un aviso á los Comerciantes de Londres, que no produjo ningun efecto , pero no por esto se cansó; pues envió otro segundo con este titulo.

Las

*Las doce Colonias, unidas, representadas por sus
Delegados en el Congreso, á los habitantes
de la Gran Bretaña.*

AMIGOS, HERMANOS, Y COMPATRIOTAS.

„ En nombre de la amistad, y de la fra-
„ ternidad que nos unen, en nombre de nues-
„ tra comun Patria, y por nuestro recíproco in-
„ teres, os pedimos que leais con la mayor aten-
„ cion este nuestro escrito. La memoria de nues-
„ tra antigua amistad, la gloria que heredamos
„ de las grandes empresas de nuestros co-
„ munes ascendientes, y el amor que profe-
„ samos á los herederos de sus virtudes, habian
„ mantenido hasta ahora nuestra union con vo-
„ sotros; pero quando vemos que la justicia rom-
„ pe estos vinculos: que la gloria de nuestros ma-
„ yores acusa nuestra inaccion: que nos mirais, y
„ tratais del mismo modo que los tiranos tratan
„ y miran á sus esclavos, y quando en fin nos
„ reducis á la triste alternativa de abandonar
„ vuestra alianza ó nuestra libertad, ¿podemos
„ por ventura dudar ni un solo instante en la
„ eleccion? Sea nuestro juez el caracter nacio-
„ nal.

„ En la carta que os escribimos el año pa-
„ sado hicimos patentes nuestros derechos, y
„ manifestamos las injusticias que se nos habian
he-

„ hecho antes de aquella época , esperando que
 „ la pintura de nuestros males despertaria en vo-
 „ sotros aquella generosa indignacion , que ha
 „ mucho tiempo está apagada en vuestras al-
 „ mas , en desprecio del honor , y en detrimen-
 „ to de la causa pública , pero el tiempo , y la
 „ experiencia ha destruido esta ligera esperan-
 „ za. Apenas ha habido dia en que no se ha-
 „ yan aumentado los motivos de quejas; de mo-
 „ do , que parece que todo el desvelo de vuestros
 „ Ministros se ha empleado en buscar medios de
 „ agravar mas las calamidades de vuestros her-
 „ manos de *America*.

„ Nosotros hemos visto violado nuestro pre-
 „ cioso derecho de legislacion , que un Parla-
 „ mento , en el qual no somos , ni podemos ser
 „ representados de un modo útil, respecto de la
 „ gran distancia que nos separa, se ha arrogado la
 „ facultad de disponer de nuestros bienes : que
 „ nos ha privado de la forma judicial de que pen-
 „ de nuestra seguridad personal , y la conserva-
 „ cion de nuestras libertades; que nos ha privado
 „ del apoyo de las Leyes que nos dejaron nues-
 „ tros descendientes: nos ha sujetado á un Codicego
 „ arbitrario compilado por la tirania : y ha ani-
 „ quilado los privilegios que alentaron á nuestros
 „ predecesores á exponerse de mil modos á los
 „ peligros , y á la muerte en mares desconocidos,
 „ en desiertos en que ningun mortal habia pene-
 „ trado , y en medio de pueblos barbaros sedien-
 „ tos

„ tos de sangre de extranjeros. ¿Quién podía ima-
 „ ginar que, despues de haber visto Colonias en-
 „ teras condenadas sin acusacion pública, y sin
 „ ninguna forma judicial, su comercio destruido,
 „ arruinados sus habitantes, Soldados alentados
 „ con el atractivo de la impunidad á teñir sus ma-
 „ nos violentas en la sangre de los Americanos,
 „ otras nuevas formas judiciales substituidas á las
 „ antiguas para perder á los acusados, dando á
 „ una simple acusacion la misma fuerza, y efec-
 „ tos que pudiera tener una conviccion perfecta
 „ y finalmente un Gobierno despotico, estable-
 „ cido en una Provincia vecina, cuyos limites
 „ se extendian por todas partes á expensas de
 „ nuestras fronteras? quién podia imaginar, vol-
 „ vemos á decir, que despues de todo esto, se
 „ pudiese aumentar todavia la lista espantosa
 „ de semejantes injusticias, y mas quando por
 „ nuestra parte no se habia cometido delito al-
 „ guno que pudiese autorizarlas? Pero nos he-
 „ mos engañado; y las ultimas disposiciones del
 „ Gobierno *Britanico* nos evidencian actual-
 „ mente, que su objeto es perder las Colonias,
 „ y hacerlas esclavas.

„ Permitidnos que para probar esta verd ad
 „ os recordemos lo acaecido en *America* desde
 „ nuestra ultima carta: que refutemos las ca-
 „ lumnias de nuestros enemigos, y que os ha-
 „ gamos ver los inminentes peligros que deben
 „ resultaros de nuestra destruccion.

Gran

„ Gran numero de vuestros Conciudadanos,
 „ nos , á quienes su situacion priva de todo
 „ otro recurso , subsistian del mar , pero no bas-
 „ tando al implacable odio de nuestros enemi-
 „ gos la ruina de nuestra libertad , ha añadido
 „ los errores de la hambre , y el Parlamento
 „ Britanico que , en tiempos mas felices , fue
 „ protector de la inocencia , y el angel tutelar
 „ de la humanidad , ha arrebatado á millares
 „ de Ciudadanos , sin distincion de edad ni se-
 „ xo , la subsistencia que acostumbraban sacar
 „ de aquel seno inagotable que la benéfica ma-
 „ no del Criador colocó en sus cercanias.

„ Otro decreto de vuestro cuerpo legislativo
 „ cierra nuestros Puertos , y nos impide el co-
 „ mercio con todos los paises, excepto aquel con
 „ quien el cuidado de nuestra conservacion nos
 „ obliga á suspenderlo por ahora ; pero sea el
 „ que fuere su objeto , nos parece que este de-
 „ creto es mas perjudicial á vuestra opulencia
 „ que á los intereses de este Continente. Todo
 „ nuestro comercio derramaba sus productos en
 „ vuestro seno ; y las riquezas que adquiriamos
 „ en nuestros cambios con el extranjero, eran in-
 „ mediatamente precio de vuestras superfluida-
 „ des. Por consiguiente, estas ventajas cesarán
 „ con nuestro comercio , y nuestras necesidades
 „ de gusto , y de luxo con nuestra abundancia.

„ Sin embargo nos lisongeamos de que unas
 „ Leyes que nos privan de todos los bienes , á

„ excepcion del de un terreno que nos provee
 „ abundantemente todo lo necesario para la vi-
 „ da , y de una libertad , que nos asegura su po-
 „ sesion , no podrán jamás obligarnos á ceder en
 „ su defensa.

„ Aquí debe notarse la crueldad é inconse-
 „ quencia de aquellos que al mismo tiempo que
 „ nos desacreditan públicamente con insultos , y
 „ epitetos denigrativos , hacen los posibles es-
 „ fuerzos para privarnos de todos los medios de
 „ defensa , solicitando que nos nieguen sus so-
 „orros , á fin de entregarnos , viendonos sin
 „ apoyo , á los estragos de una Soldadesca des-
 „ apiadada. Por fortuna no nos faltan recursos,
 „ y aun quando las tímidas , y serviles súplicas
 „ del Ministerio *Britanico* prevaleciesen para
 „ con las Naciones extranjeras , la industria , es-
 „ timulada por la necesidad , nos proveería de
 „ los socorros necesarios.

„ Bien quisieramos no vernos precisados á de-
 „ cir mas , y poder pasar en silencio , por no afli-
 „ gir á la humanidad , los actos de rigor , y opre-
 „ sion , que diariamente se exercen en la Ciudad
 „ de *Boston* ; pero esperamos, que desaprobando
 „ semejantes procedimientos, castigareis á los que
 „ son causa de ellos , y engareis por fin el honor
 „ del nombre *Britanico* , y restablecereis las Le-
 „ yes de la justicia violada.

„ La Ciudad de *Boston* , tan poblada , tan
 „ floreciente, y de tanto comercio en otro tiempo,
 „ se

„ se vé hoy trasformada en Plaza de Armas, ocu-
„ pada por un Exercito que ha sido enviado á
„ ella , no para proteger á sus habitantes , sino
„ para reducirlos á esclavitud. Trastornado su
„ Gobierno civil , se vé remplazado por un des-
„ potismo militar, erigido sobre sus ruinas. En
„ desprecio de las leyes , y de la Justicia , se vé
„ establecida una potestad arbitraria , muy age-
„ na de la constitucion : se desposee de sus bie-
„ nes á los particulares : los habitantes están ex-
„ puestos diariamente á la licencia desenfrena-
„ da de los Soldados , sin respetar los derechos
„ que les dá la naturaleza , ni los pactos mas so-
„ lemnes : se les prohíbe retirarse , ó si despues
„ de largas y penosas solicitudes , se les conce-
„ de un pasaporte , se retienen sus efectos , y aun
„ aquellos que son mas favorecidos , no tienen
„ que escoger sino la pobreza y miseria , á que
„ se ven reducidos millares de ciudadanos , pri-
„ vados arbitrariamente hasta de lo necesario
„ para la vida ; pero corramos el velo para que
„ no se vean estos horrores , y no entremos en un
„ por menor , que precisamente debe afligirá la
„ humanidad. Sin embargo , no podemos disi-
„ mularos que una flota Britanica (cuya venida
„ no autoriza vuestra misma legislacion) se em-
„ plea actualmente en arruinar nuestro comer-
„ cio , apoderarse de nuestros Navios , y privar
„ á Poblaciones enteras de su diaria subsisten-
„ cia. El interés que tenemos en vuestra honra,

„ tampoco nos permite (pues, que hay tropas
 „ *Británicas* que obscurecen vuestra gloria con
 „ acciones, que la inveterada enemistad no dis-
 „ culparia entre Naciones civilizadas) pasar en si-
 „ lencio la destruccion de *Charles-Town*, Ciudad
 „ grande, antigua y que los habitantes habian
 „ abandonado para evitar el furor de la solda-
 „ desca: destruccion que no puede justificarse
 „ con ningun motivo de necesidad, ni aun de
 „ utilidad para sus autores. Si permanecen to-
 „ davia en vuestros ánimos los movimientos de
 „ compasion, que han sido siempre el caracter
 „ distintivo de los *Bretones*; y si la humanidad,
 „ que templaba el valor de nuestros comunes as-
 „ cendientes, no ha degenerado en vosotros en
 „ crueldad feroz, es imposible que dexeis de ge-
 „ mir á vista de las miserias, que experimentan
 „ aqui sus descendientes.

„ ¿ A qué debemos atribuir semejante trata-
 „ miento? Si es á algun principio secreto de la
 „ constitucion, que nos lo digan: que nos mues-
 „ tren que el Gobierno que tan largo tiempo he-
 „ mos respetado, no carece de defectos; y que
 „ al mismo tiempo que este Gobierno concede
 „ la libertad á una parte del Imperio, condena
 „ necesariamente á la otra á gemir baxo el yu-
 „ go. Pero si existe un principio de esta natura-
 „ leza, ¿ por qué ha estado suspenso su influxo
 „ siglos enteros? ¿ Por qué se pone ahora en prác-
 „ tica? Si no hay razon que alegar á favor de es-
 ta

„ ta conducta , es preciso inferir que no hay otra
 „ que la sed de ejercer un poder arbitrario. ¿Pe-
 „ ro deben someterse á él los descendientes de
 „ los *Ingléses*? No Señores: jamás cometeremos
 „ tal bajeza. Mientras viva en nosotros la me-
 „ moria de nuestros valientes y virtuosos ascen-
 „ dientes, nunca abandonaremos, al arbitrio de
 „ nuestros enemigos, los honrosos privilegios por-
 „ que aquellos combatieron é hicieron conqui-
 „ tas á costa de su sangre.

„ Supongamos que vuestras flotas puedan
 „ destruir nuestras Ciudades, y talar nuestras
 „ costas: ¿creeis que estas calamidades puedan
 „ obligar á que doblen la cerviz unos hombres,
 „ cuyos corazones abrasa el ardor de la libertad?
 „ Nosotros podemos substrahernos á los insultos
 „ de vuestra flota; y sin temor de que nos falte
 „ lo necesario, podremos todavia gozar de un
 „ objeto de *luxo*, de que vosotros os veiais pri-
 „ vados, el *luxo de la libertad*. Conocemos la
 „ fuerza de vuestros exercitos, y los temeria-
 „ mos si defendiesen la causa de la justicia, y la
 „ de vuestra patria. ¿Pero los *Ingléses* pelearán
 „ baxo las vanderas de la tirania? ¿Trabajarán
 „ en desplomar el edificio de la gloria de sus
 „ mayores, y obscurecer el esplendor de sus
 „ victorias? ¿Formarán grillos y cadenas para
 „ su posteridad? ¿Y, si llegasen á este exceso
 „ de oprobio, no se embotarian los filos de sus
 „ espadas? ¿No perderian sus armas aquel tem-
 „ ple

„ ple que las hace victoriosas? No: jamás los
„ *Ingleses* serán instrumentos de opresion, á
„ menos de que pierdan aquel amor á la liber-
„ tad, que los hace invencibles.

„ Nuestros enemigos nos acusan de *sedi-*
„ *cion*; ¿y en qué consiste esta? ¿En que no que-
„ remos sujetarnos á unos actos de crueldad é
„ injusticia, que ningun motivo puede justifi-
„ car? Si es este nuestro delito, mostradnos en
„ vuestra Historia un periodo, en que vosotros
„ mismos no hayais sido igualmente *sediciosos*.

„ Los mismos dicen, que aspiramos á la in-
„ dependencia; ¿pero cómo lo prueban? Vues-
„ tros Ministros lo aseguran; pero nuestras ac-
„ ciones lo desmienten. Nos hemos visto mal-
„ tratados, insultados, despreciados; y sin em-
„ bargo veanse los medios de que nos hemos va-
„ lido para lograr el remedio de tantos agravios:
„ hemos puesto nuestras respetuosas representa-
„ ciones á los pies del Trono: hemos invocado
„ vuestra justicia: hemos ceñido nuestro luxo, y
„ suspendido nuestro comercio.

„ Las utilidades de este estaban destinadas
„ para pagar la proteccion de vuestro Gobier-
„ no. Desde que ha cesado de protegernos, ¿qué
„ motivo hay para dexarle gozar de aquellas
„ ventajas que debian ser premio de su protec-
„ cion?

„ ¿Cuál ha sido el éxito de nuestras repre-
„ sentaciones, y de nuestros clamores? La cle-
men-

„ mencia de nuestro Soberano se ha esteriliza-
„ do para nosotros : nuestras representaciones son
„ tratadas indignamente ; y á nuestras súplicas
„ se responde con insultos. Hemos recurrido á
„ vosotros , y nuestras cartas , que han quedado
„ sepultadas en el olvido , nos dexan el triste te-
„ mor de que os falten facultades para socorrer-
„ nos , ó voluntad de hacerlo.

„ Pero aun en estas circunstancias , ¿ qué
„ disposiciones hemos tomado nosotros , en que
„ se descubra el mas leve viso de la decantada
„ sed de independendencia ? ¿ Hemos por ventu-
„ ra invocado la asistencia de las Potencias es-
„ trangeras , competidoras de vuestra grande-
„ za ? Bien sabeis , que quando vuestras tropas
„ eran aqui muy poco numerosas , y estaban inde-
„ fensas , no quisimos entonces aprovacharnos
„ de su infeliz situacion ; y que lexos de echar-
„ los de nuestras Ciudades (lo que nos hubiera
„ sido muy facil) las permitimos que se fortifi-
„ casen , que recibiesen refuerzos , y se hiciesen
„ temibles.

„ Y no intenten vuestros enemigos y los
„ nuestros persuadiros á que esto era efecto de
„ temor , ó de algun otro motivo indigno de no-
„ sotros. La vida de los *Ingleſes* siempre es
„ preciosa á nuestros ojos , porque consideramos
„ que son hijos de nuestros Abuelos , y un co-
„ mercio constante de reciprocos beneficios ha
„ estrechado los vinculos de nuestra mutua amis-
„ tad.

„ tad. Quando se principiaron las hostilidades,
 „ y quando, en una ocasion reciente, nos ata-
 „ caron temerariamente vuestras tropas, recha-
 „ zamos sus ataques, y correspondimos á sus ti-
 „ ros; pero no por eso dexabamos de sentir el
 „ daño que haciamos. Nosotros no hemos apren-
 „ dido aun á hacer demostraciones de alegria por
 „ una victoria ganada contra los *Ingléses*.

„ Como no queremos disfrazar nuestras ac-
 „ ciones, ni nuestro modo de pensar, no teme-
 „ mos confesaros con la mayor sencillez las me-
 „ didas que hemos tomado, los motivos que nos
 „ han hecho obrar, y los designios que hemos
 „ formado para lo succesivo.

„ Viendo que el efecto de la ultima repre-
 „ sentacion que pusimos á los pies del Trono,
 „ habia sido atraernos nuevas injusticias, y ex-
 „ citar al Parlamento á sostener sus primeras re-
 „ soluciones con actos de rigor: que vuestras
 „ flotas, y exercitos aspiraban á apropiarse nues-
 „ tros bienes, y privarnos de la libertad y vida:
 „ que todas las Providencias del General *Gage*
 „ anunciaban intenciones hostiles, nos vimos por
 „ fin, en la precision de levantar tropas para
 „ nuestra defensa. Quando las facultades conce-
 „ didas al Gobernador del *Canadá*, nos dieron
 „ motivo de temer algun peligro por aquella
 „ parte, y tuvimos noticia de que un enemigo
 „ cruel y salvage, iba á arrojarse sobre los habi-
 „ tantes de nuestras fronteras desguarnecidas, to-
 „ ma-

„ mamos las medidas que la prudencia nos dic-
 „ tó , y que la necesidad justificaba demasiada-
 „ mente. Apoderamonos por fin de *Crewnt-*
 „ *Point* , y de *Ticonderago* ; pero permitid que
 „ os aseguremos , del modo mas solemne , que
 „ jamás hemos perdido de vista el objeto esen-
 „ cial de nuestras operaciones ; esto es , una re-
 „ conciliacion con vosotros , segun los principios
 „ de nuestras constituciones , y el restablecimien-
 „ to de los vinculos de amistad , que hasta es-
 „ tos ultimos tiempos , hemos conservado con
 „ recíproca utilidad.

„ La principal ocupacion de los naturales de
 „ este pais es la agricultura , ó el comercio ; y
 „ siendo sus modas , y sus costumbres semejan-
 „ tes á las vuestras , sacan de vuestras ferias los
 „ objetos de comodidad , y de luxo que necesi-
 „ tan , por los quales os dan en cambio el pro-
 „ ducto de sus fatigas. De este modo se encuen-
 „ tran en vuestra Isla las riquezas de este con-
 „ tinente , estando reglado nuestro comercio,
 „ de suerte , que toda su utilidad es unicamen-
 „ te para vosotros. Os creemos demasiadamen-
 „ te justos para que podais esperar que , en vir-
 „ tud de nuevos impuestos , añadidos á los que
 „ yá sufrimos , contribuiremos todavia á vues-
 „ tros gastos , ó creer que habiendo agotado el
 „ manantial , correrá con la misma abundancia
 „ y rapidez el rio que salia de él.

„ Se ha dicho que nosotros reusamos so-

Gg

me-

„ meternos á las restricciones de nuestro comer-
 „ cio. ¿ Y de dónde han podido sacar esta in-
 „ duccion? Seguramente no ha sido de nuestras
 „ palabras, pues muchas veces hemos declarado
 „ lo contrario; y de nuevo protestamos, por la
 „ presente, que nos sujetamos á los varios re-
 „ glamentos de comercio y navegacion, pro-
 „ mulgados antes del año de 1763. esperando
 „ de la equidad y justicia del Parlamento, que
 „ en tiempo oportuno, revocará ó modificará
 „ aquellos de dichos reglamentos, que, despues
 „ de un maduro é imparcial examen, recono-
 „ ca ser inutiles ó nocivos. Del mismo mo-
 „ do consentimos voluntariamente en que se
 „ pongan en práctica todos los Decretos del Par-
 „ lamento *Britanico*, relativos al arreglo de nues-
 „ tro comercio exterior, con el fin de asegurar
 „ su producto á la Metrópoli; pero en estos de-
 „ cretos debe excluirse toda idea de tasa, di-
 „ recta, ó indirecta, cuyo objeto sea imponer
 „ una renta sobre los *Americanos* sin su consen-
 „ timiento.

„ Dicen nuestros enemigos, que nosotros no
 „ contribuimos á la defensa comun, y les res-
 „ pondemos, que las ventajas que la *Gran Bre-
 „ taña* saca del monopolio de nuestro comercio,
 „ exceden en mucho á la cuota, que en debi-
 „ da proporcion nos correspondería para contri-
 „ buir á los gastos comunes. A mas de que, si la
 „ utilidad que se saca de este Continente no
 bas-

„ basta , no hay sino quitar las restricciones que
 „ tiene nuestro comercio , y contribuiremos gus-
 „ tosos , á proporcion de nuestras facultades,
 „ siempre que se nos pida de un modo confor-
 „ me á la constitucion ; siendo principio funda-
 „ mental de esta , que todo Ciudadano debe ser
 „ participe , á lo menos representativamente, de
 „ la formacion de las leyes á que se sujeta. Si
 „ esto no fuese asi , nuestra admiracion interior,
 „ reglada por el Parlamento *Britanico* , que no
 „ tiene , ni puede tener conocimiento cierto de
 „ nuestra situacion interna , se veria infalible-
 „ mente oprimida con disposiciones perjudiciales
 „ á nuestros intereses, y á veces opresivas, sin que
 „ de ello resultase utilidad alguna á la *Metrópoli*.

„ Vuestros Ministros han propuesto á nues-
 „ tras respectivas *Asambleas* un plan , al qual,
 „ sin embargo de ser tan absurdo , han dado el
 „ nombre de *plan de conciliacion* ; pero aun
 „ quando este proyecto no tuviese contra sí la
 „ circunstancia del tiempo en que se ha presen-
 „ tado , todavia habria mucho que decir contra
 „ él. ¿Por ventura , los hombres están en estado
 „ de deliberar , quando se ven con la bayoneta
 „ á la garganta ? ¿ Pueden examinar con liber-
 „ tad un negocio , al mismo tiempo que se están
 „ saqueando sus *Ciudades* , y que cada dia se
 „ vén nuevos exemplos de injusticia , y opresion
 „ que turban las operaciones tranquilas del enten-
 „ dimiento?

„ Si este *plan de conciliacion* es admisible
„ y ventajoso para la Metrópoli y las Colonias,
„ ¿por qué han esperado á proponernoslo quando
„ la Nacion se halla empeñada en gastos in-
„ utiles, y puesta en la critica situacion en que
„ actualmente nos hallamos? ¿Y si, por el con-
„ trario, no incluye ninguna ventaja real, no es
„ claro que lo han propuesto para deslumbrarnos,
„ haciendos creer que nosotros no queremos
„ dar oidos á los medios de conciliacion? No-
„ sotros reclamamos el derecho de disponer de
„ nuestros bienes y haciendas; y se nos respon-
„ de, que nuestras pretensiones son injustas: que
„ es cierto que nuestras Asambleas pueden arre-
„ glar, y cobrar los impuestos; pero que al mis-
„ mo tiempo deben ofrecer, y pagar, no lo que
„ exijan nuestras necesidades y las vuestras, si-
„ no lo que se considere necesario para saciar la
„ codicia de un Ministro, y ponerle en estado
„ de enriquecer á sus parciales. Con solo exami-
„ nar el estado de vuestro tesoro, os convence-
„ reis de lo poco ó nada que han contribuido las
„ quantiosas sumas de dinero, que con fuerza,
„ ó á poder de industria, se nos ha hecho pagar,
„ para aligerar la pesada carga que os agovia.
„ En este concepto, si se supone que nosotros
„ abandonaremos la realidad, para correr trás
„ una sombra, es añadir el insulto á la injusticia.
„ La engañosa conducta de vuestros Minis-
„ tros, no ha sido causa bastante para que haya-
mos

„ mos dexado de presentar nuevamente una res-
„ petuosa y humilde Representacion á nuestro
„ Soberano , ni que , para precaver el baldon
„ de obstinados , hayamos suplicado á S. M. se
„ digne indicarnos alguna via , por la qual las
„ instancias unanimes de sus fieles Colonias pue-
„ dan producir una reconciliacion permanente.
„ Nosotros estamos prontos á tratar siempre que
„ medien condiciones , que puedan afirmar y
„ establecer una sólida composicion , y nos li-
„ songeamos , que los esfuerzos pacificos que ha-
„ cemos serán seguidos , por una parte , de la re-
„ tirada de las tropas , y de la revocacion de las
„ leyes que han dado motivo á nuestras quejas,
„ y por otra parte , de la separacion de nuestro
„ exercito , y la disolucion de nuestra confede-
„ racion.

„ Pero no creais por esto , que nosotros nos
„ convenimos en dexar nuestras haciendas al arbi-
„ trio de vuestros Ministros , ni en conceder á
„ vuestro Parlamento un poder , de que tal vez
„ se serviria para destruirnos. Nuestro objeto es
„ mantener el antemural de nuestra Constitu-
„ cion con los medios pacificos , y moderados
„ que están en nuestro arbitrio ; pero vuestros
„ Ministros , que igualmente son enemigos de la
„ libertad *Britanica* , y de la de las Colonias,
„ han añadido á su antiguo plan de opresion,
„ la empresa de reducirnos por fuerza de armas
„ para defendernos. Pensad , pues , que aun quan-
do

„ do la victoria se declarase por fin á favor vues-
 „ tro, no os seria facil, ni poco costosa la con-
 „ quista de unos hombres acostumbrados desde
 „ la niñez á manejar las armas, y estimulados
 „ del amor de la libertad, y aun sin jactancia
 „ podemos aseguraros, que nuestra resistencia
 „ será glorioso, y seguro nuestro buen éxito, pues
 „ *hallaremos, á lo menos en la muerte, la li-*
 „ *bertad que habeis procurado quitarnos en vida.*

„ Permitidnos ahora que os preguntemos,
 „ ¿qué utilidades pensais sacar de reducirnos?
 „ El comercio de un pais arruinado, y desier-
 „ to es de poca consideracion; y sus escasas ren-
 „ tas no llegan jamás á lo que cuesta para tenerlo
 „ en el estado de sujecion, en que se le ha pues-
 „ to. ¿Qué os quedará, pues, de semejante con-
 „ quista, sino el gusto de haber saciado un or-
 „ gullo insensato, ó el sentimiento de habernos
 „ hecho instrumentos de los designios premedi-
 „ tados que se forman contra vuestra libertad?

„ Los soldados que hayan bañado sus ma-
 „ nos en la sangre de sus hermanos los *Ameri-*
 „ *canos*, las bañarán despues sin repugnancia en
 „ la vuestra. Estad seguros de que, quando no
 „ sea tiempo, sentireis haber perdido la liber-
 „ tad, que os exortamos á defender mientras
 „ podeis hacerlo.

Por otra parte, si vuestros proyectos no tie-
 „ nen el éxito que os habeis propuesto: si se des-
 „ vanece, sin esperanza de remedio, la union
 que

„ que con tanto ardor deseamos conservar con
 „ vosotros; y si vuestros Ministros agotan vues-
 „ tros tesoros, y derraman la sangre de vuestros
 „ compatriotas en tentativas inutiles contra nues-
 „ tra libertad; no veis que os entregan débiles
 „ é indefensos á vuestros enemigos naturales?

„ Supuesto que la pérdida de vuestra liber-
 „ tad debe ser el fruto de vuestras victorias, y
 „ vuestra ruina el de nuestra destruccion: ¿qué
 „ ciega fatalidad os anima á proseguir en un pro-
 „ yecto, que solo se dirige á extinguir lo que
 „ debe ser mas amable y precioso para los *In-*
 „ *gleses*?

„ En fin, si ya despreciais los vinculos, que
 „ por siglos enteros han subsistido entre noso-
 „ tros: si habeis olvidado las heridas que hemos
 „ recibido peleando á vuestro lado para aumentar
 „ el esplendor, y grandeza del Imperio *Britanico*:
 „ si nuestro comercio os parece objeto indigno
 „ de vuestra atencion; y si en vuestras almas han
 „ perdido ya su poder la humanidad, y la jus-
 „ ticia; á lo menos ¿no mirareis como objeto de
 „ entidad el peligro á que exponeis vuestro ho-
 „ nor, vuestra libertad, y vuestras haciendas?

„ En la angustia en que nos vemos reduci-
 „ dos á veces olvidamos nuestras propias cala-
 „ midades para deplorar anticipadamente las
 „ que van á desplomarse sobre vosotros. No po-
 „ demos mirar sin mucho dolor que un Imperio
 „ que ha sido objeto de embidia, y de admi-
 „ ra-

„ racion por muchos siglos, corra precipitada-
 „ mente á su ruina , por seguir consejos incon-
 „ siderados , y temerarios ; y Dios nos es testi-
 „ go de que estamos prontos á dar nuestras ha-
 „ ciendas , exponer nuestras vidas , y sacrificarlo
 „ todo , menos la libertad , por sacaros del ries-
 „ go que os amenaza.

„ Sobre nuestras cabezas , y las vuestras se
 „ está formando una tempestad , que antes que
 „ recibais esta, es regular haya descargado sobre
 „ nosotros. Permitidnos , pues, que aun por esta
 „ vez , y antes que la memoria de nuestra an-
 „ tigua amistad dexé lugar á otras impresiones,
 „ repitamos unos nombres , que nos han sido
 „ tan gratos , y pidamos al Cielo que impida
 „ nuestra ruina, y la destruccion de que están
 „ amenazados nuestros *amigos* , *hermanos* , y
 „ *Compatriotas* de la otra parte del *Oceano*.

Filadelfia á 8 de Julio de 1775.

Por orden del Congreso. *Juan Hancock*, Pre-
 sidente. Certificado. *Carlos Thompson*, Secreta-
 rio.

Una de las cosas que los Americanos han
 reprehendido mas vivamente á los Realistas,
 es el haber prometido la libertad á los esclavos
 negros , y blancos enganchados que quisieran
 armarse contra sus amos. El nombre de *Dun-*
more, Ex-Gobernador de la *Virginia*, se hizo exe-
 cra-

crable en esta Provincia , por haber sido el autor del primer proyecto , que no produjo á los Ingleses mas que la verguenza de haberlo concebido , porque cada Provincia tomó las medidas correspondientes para precaver su execucion. Tambien pensaron otro medio casi tan odioso como el primero , y fue el sublevar á los Salvages á su favor ; pero rompiendo ellos mismos sus propias medidas , sus crueles principios les hicieron perder por cierto tiempo lo que hubieran tal vez logrado con su habilidad. Habiendo algunos Salvages de la Ribera de *Upson* pasado á ver á seis aduares del *Canadá* , fueron arrestados por los Realistas , y conducidos á Monte-Real , en donde con esta ligera sospecha de haber ido á solicitar á los Indios para echarse sobre las tropas regladas, fueron condenados en un Consejo de guerra á ser ahorcados. Pero los Indios *Sachems*, sabedores de esta noticia, fueron á verse con el General *Carleton* , y le dirigieron estas palabras : *Vosotros nos habeis ofrecido dinero por combatir por vosotros ; no hemos querido admitirlo , no queriendo tomar ningun partido en la querella que teneis con vuestros hermanos , pero ahora conocemos á nuestros enemigos : si os parece que es mejor para vosotros el prender á nuestros hermanos que venian á vernos , y que habeis retenido , que dexarles el campo libre , hacedlo ; pero acordos que jamás lo olvidaremos.* Soltaronse los prisioneros en virtud

Hh

de

de estas amenazas , pero quedaron enconados sus corazones : el mismo *Carleton* lo experimentó despues , porque nunca pudo juntar mas que un numero muy corto.

En efecto , habiendo congregado este General á los Diputados de varias Naciones Salvages , rodeado de sus Oficiales les habló asi.

„ Vengo á informaros, que los Provinciales
 „ han tomado las armas contra nuestro Rey , y
 „ vuestro : que un puñado de tropas de S. M. ha
 „ formado las lineas de los rebeldes en la mon-
 „ taña de *Bunker* , donde ha hecho 50. prisio-
 „ neros ; y no dudo que la mayor parte de los
 „ rebeldes , atonitos de esta derrota , abandona-
 „ rán las armas ; pero por si acaso no lo hicie-
 „ ren , vengo á requeriros , que levanteis la *ha-*
 „ *cha guerrera* contra ellos.

Uno de los Gefes de los *Indios* se levantó y dixo : „ Desde que despojasteis de estas Pro-
 „ vincias á los *Franceses* os habemos mirado co-
 „ mo hermanos, igualmente que á los *Americanos*.
 „ Creemos muy bien que no tenemos todos si-
 „ no un Padre ; pero no podemos tomar parte
 „ en vuestras disensiones.

El Gobernador replicó , „ que en caso que
 „ los rebeldes fuesen á atacar la Provincia de
 „ *Canadá*, no podria dispensarse de mandarles
 „ empuñar en nombre de su Rey , y en el su-
 „ yo propio , la *hacha de guerra* para oponerse
 „ á sus empresas.

El

El Gefe *Indiano* respondió, que desde la última paz aquella *hacha* habia sido sepultada en la tierra á 40. brazas de profundidad, y que no sabia donde poderla encontrar: que los *Indios* no podian ni debian mezclarse en una guerra tan estraña, y que no era sola su opinion la que se explicaba. Despues estendiendo los brazos al rededor todos los que le cercaban, imitaron aquel gesto, é hicieron resonar por tres veces el *grito de aprobacion*.

El Gobernader quiso todavia persuadirles que debian cabar la tierra, y sacar la *hacha de guerra* para emplearla contra sus enemigos. *El mango está podrido*, replicó el Gefe *Indiano*, y *no podemos servirnos de ella*; y diciendo estas palabras se retiró con los *Indios* de su séquito.

Estaba como hemos dicho ausente el Coronel *Skeen*, Comandante de *Ticonderago* quando los Americanos se apoderaron de este fuerte, y su hijo, que entonces se hallaba en él, fue llevado prisionero con la guarnicion á *Connecticut*. Aunque la casualidad parece haber tomado á su cuidado libertar al Comandante de igual suceso, tuvo sin embargo la desgracia de experimentar casi la misma suerte. Habiasse embarcado para volverse á *Ticonderago* sin saber cosa alguna de lo que pasaba, ocultando con cuidado su nombre y sus circunstancias al Capitan de la embarcacion; pero habiendo encontrado pocos dias antes de doblar el cabo *De*

lawarre un navio que les dió la noticia de la toma del fuerte , olvidando el Coronel que estaba baxo un nombre supuesto se dexó llevar de los movimientos de la mas violenta colera , y pronunció una veintena de *Goddam* con una energia verdaderamente Inglesa , y juró que queria ir á tomar otra vez el fuerte á la frente de 50000.

Canadienses.

El zelo indiscreto del Coronel descubrió al Capitan de la embarcacion la qualidad de su pasagero , y asi le pareció acertado ponerle en tierra en *Filadelfia* , en donde se quedó prisionero baxo su palabra de honor , que no se apartaria mas de 2 leguas ó 6 millas de la Ciudad, entre la *Delaware* , y el *Skuyllkill* , ni tendria correspondencia con nadie sobre los negocios politicos.

Apenas se supieron en Londres los sucesos de *Concordia* , y de *Charles Town* la parte mas sana de la Nacion , y por consiguiente la menos numerosa, se puso en la mayor consternacion , y se hizo al Rey la siguiente representacion.

MUI GRACIOSO SOBERANO :

„ Nosotros los fieles vasallos de V. M. el
 „ *Lord* Corregidor , *Aldermans* , Ayuntamiento
 „ de la Ciudad &c. Aún nos hallamos precisa-
 „ dos á interrumpir vuestro reposo con el ruido
 „ de nuestras queexas. Os hemos ya manifestado

to-

„ todo el horror que nos causan las resoluciones
„ tiránicas, que se han tomado contra nuestros
„ consubditos de la América, y el que nos inspi-
„ ran igualmente los Consejeros secretos, que las
„ dictan, y los Ministros que las ejecutan. Os
„ repetimos, aunque el poder que quiere exer-
„ cerse sobre las Colonias no presenta á nuestra
„ vista al travez del velo especioso de dignidad
„ con que quiere cohonestarse, sino los caracte-
„ res irritantes de un perfecto despotismo, que
„ no puede conciliarse en qualquier lugar de es-
„ te Imperio, que se pretenda ejercer, con los
„ principios que forman su basa, y su seguridad.

„ Asi como nunca sufriremos que ninguna
„ persona, ni ningun cuerpo establezca sobre
„ nosotros el poder arbitrario; tampoco pode-
„ mos cooperar en obligar á admitirlo á una par-
„ te de nuestros con-subditos. Estemos persua-
„ didos, que tanto por el derecho natural, dere-
„ cho inalterable, y sagrado, como por el de
„ nuestra Constitucion, los Americanos deben
„ gozar de la libertad de la paz, y de la seguri-
„ dad, y que qualquiera que sea el poder que
„ pretende privarlos de estos beneficios, deben
„ oponerse. Aún miramos su resistencia en es-
„ te caso como una obligacion indispensable, no
„ solo respecto de Dios que ha colocado su feli-
„ cidad en estos derechos que él mismo les ha
„ concedido, sino tambien respecto de sus hijos,
„ á quienes los deben transmitir como los recibie-
ron

„ ron , sin disminucion , y sin menoscabo.
„ Hemos ya representado á V. M. que las
„ providencias que se han tomado , traen con-
„ sigo una caterva de consecuencias temibles
„ para un pueblo libre , y comerciante. La rui-
„ na de Manufacturas, la disminucion de sus ren-
„ tas , y por consiguiente el aumento de tribu-
„ tos , la enagenacion de las Colonias , herida
„ profunda , y tal vez mortal , en fin la sangre
„ de los vasallos de V. Mag. derramada por sí
„ mismos , y la ultima y mas funesta de esta-
„ consecuencias , acaba de realizarse cruel-
„ mente. Hemos visto con un temor, inspirado
„ por un doble interes, la guerra civil empezada
„ en America por vuestro Comandante en Ge-
„ fe. Dignese V. M. volver sus ojos de piedad
„ ácia la situacion actual de todo su pueblo,
„ que no tiene ya mas que esperar que noti-
„ cias de sangre , y listas fúnebres de sus herma-
„ nos infelices que la hayan derramado.
„ Cada instante en que se ve continuar esta
„ guerra fatal , rompe de un modo irreparable
„ los nudos de esta union fraterna , de que de-
„ pende la gloria , y conservacion de este Im-
„ perio. Si hubiese alguna cosa que pudiese au-
„ mentar los justos sobresaltos que nos causan los
„ sucesos presentes , seria el ver á V. M. poner
„ sin remedio toda su confianza en unos hom-
„ bres que se sabe , que hacen un tráfico infa-
„ me de los intereses de sus constituyentes , y
de

„ de su Patria. Es desgracia para V.M. y es la per-
„ dicion de vuestro pueblo el estar asi entrega-
„ do á las peligrosas sugeriones de unos Minis-
„ tros que os engañan, y venden. En tal situa-
„ cion, los que os hacen estas respetuosas repre-
„ sentaciones, están obligados á deciros, que no
„ la miran con ojos insensibles, y que para no
„ quedarse en una cobarde indiferencia, van
„ aunque les pueda costar caro, á ver si es po-
„ sible desbaratar unas providencias tan con-
„ trarias á la equidad, y tan injuriosas para las Co-
„ lonias.

„ Hemos ya manifestado quan seguros es-
„ tabamos que tantos males tenian su origen en
„ unos consejos perniciosos, y secretos: ahora
„ nos vemos precisados á declarar que vuestro
„ Trono está circundado de gente corrompida,
„ tan enemigos de los principios que aseguran la
„ Corona de V.M. como de los que afianzan los
„ derechos de vuestro pueblo: que en este tiempo
„ de turbacion, y de peligro, la confianza publica
„ es tan necesaria al sosiego de V.M. como á la se-
„ guridad del pueblo, cuya confianza no puede
„ concederse á Ministros, y Consejeros de po-
„ co juicio, que están tenazmente inbuidos de
„ maximas contrarias á nuestra libertad, y que
„ en fin no se puede esperar cosa feliz de un
„ Parlamento, lleno desde su formacion, del des-
„ precio nacional, ganado insidiosamente con fal-
„ sas relaciones de los negocios de *America*, y
ma-

„mañosamente esclavizado por el tenor de una
„disolucion anticipada.

„Vuestros leales suplicantes se atreven pues
„á pedir á V. M. aparte , y separe para siempre
„de su persona , y de sus Consejos á los Minis-
„tros , y Consejeros actuales, disuelva un Parla-
„mento, que por los muchos actos de injusticia,
„y de crueldad ha manifestado sobradamente
„contra nuestros hermanos de *America* un es-
„piritu de persecucion , de despotismo , y
„poder arbitrario , colocando vuestra confianza
„en unos Ministros irrepreensibles , cuyo amor
„conocido á favor de nuestras constituciones
„esté acompañado de una sabiduria íntegra ; de
„este modo estará V. M. en estado de terminar
„estas disensiones funestas , con una durable
„concordia , que asegure para siempre los prin-
„cipios vacilantes de una libertad general.

El Ministerio se manifestó extremadamente sobresaltado con las nuevas que habia recibido del Continente de la *America*. Despacharonse en un solo dia cinco correos al *Lord Chatam*: glorioso homenaje, que sus mismos enemigos prestaron á un grande hombre, célebre por sus talentos , y por su juicio , cuyas combinaciones nunca desmintieron los sucesos.

Expidióse una orden para sacar de *Hanno-*
ver quatro regimientos. Esto anunciaba la ne-
cesidad : en efecto era preciso que fuese urgen-
te para que el Rey desguarneciese asi su Elec-
to-

torado , rodeado de poderosos vecinos, á quienes parece que no faltan títulos antiguos, que ellos manifiestan quando se presentan algunas nuevas ocasiones de hacerlos valer.

Celebróse igualmente un gran Consejo á presencia del Rey , en el que para contener á los parciales de los Americanos , se resolvió expedir este decreto:

„ Atendiendo á que gran numero de nues-
 „ tros vasallos de diferentes posesiones , y se-
 „ ñaladamente de las Colonias situadas al Nor-
 „ te de la *America* , arrebatados , y seducidos
 „ por gentes malignas , han llegado á faltar á
 „ la fidelidad que deben á la autoridad que los
 „ ha protegido , y sostenido hasta ahora , y
 „ cometido otros atentados en daño de la pú-
 „ blica tranquilidad, suspendiendo la actividad
 „ del comercio , oprimiendo á los demás vasa-
 „ llos que permanecian leales , y por ultimo in-
 „ currido en una rebelion , y guerra formal : he-
 „ cho cargo igualmente de que hay motivos pa-
 „ ra creer sea esta sublevacion efecto de los con-
 „ sejos perniciosos de algunos traidores que qui-
 „ sieran ver el trastorno de la causa pública ; pa-
 „ ra que en ningun tiempo puedan nuestros va-
 „ sallos violar sus obligaciones por causa de ig-
 „ norancia , ó en la duda de la proteccion con
 „ que la ley recompensará su zelo , y su fideli-
 „ dad ; de nuestro propio motu , y por dicta-
 „ men de nuestro Consejo privado , hemos te-

,, nido por conveniente publicar la presente de-
 ,, claracion, previniendo que no solo están obli-
 ,, gados nuestros Oficiales civiles, y militares á
 ,, contribuir con todo su poder á la extincion
 ,, de la rebelion, y á denunciar todos los traido-
 ,, res de que tengan noticia, sino que los de-
 ,, más vasallos de nuestros dominios deben, se-
 ,, gun la ley, ayudar, y procurar el descubrimien-
 ,, to de los enemigos del Estado, que han cons-
 ,, pirado, y procedido contra la dignidad de
 ,, nuestra Corona: en cuya consecuencia quere-
 ,, mos, y es nuestra voluntad, que así nuestros
 ,, Oficiales civiles, y militares, como todos
 ,, nuestros fieles vasallos, hagan sus mayores es-
 ,, fuerzos para destruir el espíritu de sublevacion,
 ,, y de traicion que se manifiesta con tan poco
 ,, respeto ácia nuestra persona, y dignidad Real.
 ,, A este efecto les mandamos acudan á casa de
 ,, uno de nuestros Secretarios de Estado, ó de
 ,, qualquier otro Ministro público, para decla-
 ,, rar las personas que supieren tener correspon-
 ,, dencia ilícita con nuestros enemigos, ó les ayu-
 ,, den en su rebelion de qualquiera manera que
 ,, sea, á fin de que podamos hacer un castigo
 ,, exemplar contra estos autores, y promotores
 ,, del desorden, y turbacion publica. Dada en
 ,, nuestro Palacio de *S. James* á 23. de Agos-
 ,, to de 1775. y el 15. de nuestro reynado.
 ,, Dios guarde al Rey.“

Despues del suceso de *Charles-Town*, las
 tro-

tropas del Rey , y de las Colonias permanecieron respectivamente atrincheradas en dos eminencias opuestas, sin hacer movimiento alguno. Hubo sin embargo el 15. de Julio un fuego muy vivo, que se hacia de la linea de la tropa reglada, y baterias flotantes contra 200. Nacionales que se empeñaron en levantar un espaldon á corta distancia de un puesto abanzado de los enemigos. Cayeron tres bombas cerca de ellos, sin hacerles ningun daño, solo una de 13. pulgadas de diametro, mejor dirigida, cayó en medio de la linea, y parecia que al rebentar habia de hacer un terrible destrozo. Quatro Milicianos del cuerpo de artilleria, se apartaron precipitadamente; pero otro se arrojó sobre la bomba, le arrancó la espoleta con una intrepida habilidad, y salvó felizmente su vida, y la de muchos de sus compañeros.

Se ignora el nombre de este valiente Soldado, sin embargo de que era digno de conservarse, grabandose en los fastos de la gloria por mano de la libertad, como exemplo memorable del valor que sabe inspirar á sus generosos defensores.

Escribieron en este tiempo del campo de Cambridge en 7. de Agosto, con estas expresiones:

„ Las tropas del General *Gage*, han acos-
 „ tumbrado de tal suerte las nuestras á su fuego,
 „ repitiendolo todos los dias, con tanta perseve-
 „ rancia, como inutilidad, que ya no inspira aho-
 „ ra mas terror que el ruido sordo de un remoto
 „ trueno. Estamos en la actualidad tan ventajo-

„ samente apostados , y tan bien fortificados co-
 „ mo ellos ; y estamos persuadidos que ningun-
 „ no de los dos partidos se atreva á acometer al
 „ otro dentro de sus propias trincheras.

„ Cinco desertores Realistas han declarado
 „ esta mañana , que las tropas están sin provi-
 „ siones frescas , y no pueden adquirirlas , sin
 „ exponerse á tener encuentros peligrosos. No
 „ quedan en Boston mas que quatro mil hombres
 „ y tres mil sobre la altura de *Bunker*. “

Hallandose en efecto el General *Gage* sin viveres , se vió obligado á dexar salir de *Boston* cinco ó seis mil vecinos , que habia ya mucho tiempo que solicitaban retirarse , y no habian podido conseguirlo.

El *Congreso General* juzgó por necesario á principios de Agosto trasladarse desde *Filadelfia* á *Hatford* , ya fuese por estar mas inmediato al Exército , y comunicar mas de cerca con el General *Washington* , persuadido de las mudanzas que podian ocasionar qualesquiera circunstancias imprevistas en una guerra de la naturaleza , que sostenian los Americanos ; ya fuese tambien porque se temia en *Filadelfia* alguna invasion repentina que podia intentar el General *Carleton* , juntando todas las fuerzas del *Canadá*. En efecto habia corrido la noticia de esta tentativa con bastante verosimilitud , y se sabia que dicho General habia despachado sus ordenes á los Oficiales que estaban en actual servicio de S. Mag. Bri-

Británica, que se presentase cada uno en su destino, y que estuviesen prontos para marchar al primer aviso. Tambien expidió otra orden en que mandaba la observancia de la ley marcial, que en adelante debia ser la unica puesta en vigor, hasta que la cesacion total de las turbulencias de la *America*, permitiese á la civil el volver á tomar su forma tutelar, y sus lentitudes muchas veces saludables, de que los Canadienses tubieron sobradas ocasiones en adelante de acordarse, viendo á sus Conciudadanos ahorcados sin formalidad por el *expeditivo Carleton*. Tal es el modo con que sosegó las alteraciones que havia ocasionado el *Bill* de que hicimos mencion en el año anterior.

Sin embargo los Americanos continuaban siempre con vigor todos sus negocios; y de quando en quando se emprendian en alguna de las doce Provincias confederadas algunos golpes arriesgados que les salian bien. En *Nuew-Yorck* logró el pueblo apoderarse de los cañones de todas las baterias reales. El dia 6. de Septiembre en conformidad de la resolucion, que habia tomado secretamente el *Congreso Provincial*, muchas compañías montaron de noche los fuertes sin hacer el menor ruido para que el navio la *Asia* de 64. cañones, metido en el fondeadero, no pudiese oírles; pero apenas estubieron arriba, quando divisaron á corta distancia dos chalupas llenas de hombres armados; lo que acreditó bastante que al-

gun

gun traidor habia comunicado al Capitan *Vandeput* su intencion. Sin embargo pusieronse á trabajar con ardor, y tenian ya doce ó trece cañones cogidos, quando las barcas hicieron fuego con toda su mosqueteria. La compañía de Artilleros del Capitan *Lamb* correspondió con mucho esfuerzo. El navio de guerra disparó algunos cañonazos que puso en sobresalto la ciudad; los tambores batieron la campaña, y la Milicia subió con toda la posible prontitud.

Continuaban siempre las primeras compañías en sacar los cañones con tanta presteza, como si nadie les perturbase su operacion. El navio de guerra tiró algunas balas de 18. y 24. Estas les zurrian los oídos, pero no por eso soltaron la presa, hasta que los pusieron todos en un lugar señalado en donde no debian servir ya para el despotismo, y la opresion, sino para defensa de la libertad de aquellos que se habian apoderado de ellos con tanta bizarría.

Sorprendido el Capitan *Vandeput*, é indignado del buen éxito de una empresa tan atrevida, executada bajo su propio cañon, escribió al otro dia una carta en estos terminos:

*Al Corregidor y Magistrados de
Nuew-Yorck.*

„ Señores, por quanto una chalupa pertene-
„ ciente al navio del Rey, que tengo el honor
de

„ de mandar , ha sido á la una de la noche asal-
 „ tada por un fuego de una muchedumbre, que
 „ me ha muerto un hombre , y herido otros mu-
 „ chos , y que se ha apoderado de los cañones
 „ que coronaban la muralla , y son efectos pro-
 „ pios de S. Mag. los autores de estas violencias
 „ se deben mirar como reos de un delito , que
 „ merece castigo por todas las leyes: en su con-
 „ sequencia requiero á los Magistrados de esta
 „ ciudad que procuren quanto antes hacerles su-
 „ frir la pena que merecen sus atentados, y de lo
 „ contrario no podré dexar de mirar estos exce-
 „ sos , no como acciones de un populacho insen-
 „ sato , sino como un proyecto premeditado de
 „ toda la ciudad. Yo les he escrito á Vds. esta
 „ mañana , y hasta ahora no se me ha respon-
 „ dido: les prevengo, que si no recibo una respues-
 „ ta , tal qual me la debo prometer , miraré este
 „ silencio como una repulsa á las enmiendas que
 „ yo he pedido , y tomaré en su consecuencia
 „ las providencias que me parecieren convenien-
 „ tes. “

Habiendo recibido el Capitan una respues-
 ta que no fue muy de su gusto , replicó en es-
 tos terminos:

„ Acabo de recibir su carta de Vds. á la que
 „ respondo, que el tiro de fusil disparado desde
 „ la chalupa era una señal que se hacia al navio,
 „ y no un ataque. Dicen Vds. que no pueden
 „ comprehender , como mi obligacion me ha pre-
 ci-

„ cisado á hacer fuego contra la ciudad , para de-
 „ fender los cañones en medio de un gobierno
 „ civil , y añaden que no pueden adivinar por
 „ qué razon lo he continuado hora y media des-
 „ pues de haberse acabado todo. Seguramente
 „ que Vds. no dudarán que es propio de mi obli-
 „ gacion proteger en todas partes los efectos del
 „ Rey, quando se hallan en peligro; esta es la
 „ unica razon , que he tenido para disparar con-
 „ tra las baterias, á fin de apartar al pueblo é im-
 „ pedir la execucion de tan temerario proyecto.
 „ Aun habia creido por algun tiempo que se ha-
 „ bia desistido de él, y solo la griteria , y tiros
 „ que se dispararon sobre las murallas , me con-
 „ vencieron que habian logrado lo que tenia por im-
 „ posible. No tengo mas que decir, sino que siem-
 „ pre persistiré en desempeñar con zelo todo lo
 „ que me parezca propio de mi obligacion , y
 „ á contener en quanto pueda á cada uno den-
 „ tro de los limites de la suya.“

En lugar de responder á esta carta , no pen-
 saron los habitantes de *New Yorck* , sino en apo-
 derarse del navio , que les ofrecia un punto de
 resistencia de la que quisieran desembarazarse; el
 Capitan por su lado se reduxo á no dexarse sor-
 prender sin atreverse á tirar contra la ciudad.

Es cierto que el General *Washington*, acam-
 pado en las alturas de *Boston* no combatia; pe-
 ro además del bloqueo , meditaba una expedicion
 que valiera mas á su partido que muchas victorias.

In-

Informado de las favorables disposiciones en que estaban los habitantes del *Canadá*, que solo les contenia el miedo que tenían al Gobernador, resolvió enviar á esta provincia un cuerpo de tropas considerable: mandó que fuese delante con un destacamento el Coronel *Arnold*, encargado de hacer publicar á su llegada en aquel pais el manifiesto siguiente.

„ Amigos, y hermanos: la desnaturalizada
 „ querella entre las *Colonias Inglesas*, y la
 „ *Gran Bretaña*, ha llegado á tal estado que so-
 „ lo las armas deben decidirla. Confiadas las Co-
 „ lonias en la justicia de su causa, y en la legi-
 „ timidad de sus intenciones, han apelado bi-
 „ zarramente á aquel *Ente* Todo-poderoso, que
 „ dispone de todos los sucesos humanos. Se
 „ ha dignado hasta ahora favorecer sus genero-
 „ sos esfuerzos. La mano de la tirania ha sido
 „ detenida en medio de sus vexaciones: las ar-
 „ mas Inglesas, que habian brillado con tanto
 „ esplendor en todas partes del globo, se ha-
 „ llan ahora obscurecidas con los reveses que
 „ han padecido. Unos Generales experimenta-
 „ dos, que orgullosos con sus talentos, se ha-
 „ bian jactado de subyugar este Continente, se
 „ hallan reducidos al recinto de una sola Ciudad
 „ y su rastro, obligados á sufrir la verguenza, y
 „ apuro de un sitio, mientras que los hijos de la
 „ America, nacidos libres, conservando los prin-
 „ cipios inatos de su libertad, y el amor natu-
 „ ral á su pais, unidos con unos vinculos que se es-

,, trechan mas , y mas todos los dias , animados
 ,, de un mismo valor , y sujetos á la misma dis-
 ,, ciplina , rechazan con felicidad todos los ata-
 ,, ques , y arrostran intrepidamente á todo pe-
 ,, ligro. Pero lo que nos causa el gusto mas agra-
 ,, dable es ver, que nuestros enemigos se han en-
 ,, gañado respeto de vosotros. Se habian persua-
 ,, dido , y aun se habian atrevido á decir , que los
 ,, *Canadienses* eran incapaces de distinguir las
 ,, dulces influencias de la libertad de las impresio-
 ,, nes de la esclavitud , y que lisongeando su va-
 ,, nidad con alguna distincion , se les deslum-
 ,, braria facilmente sobre todo lo demas. Con
 ,, estos artificios contaban haceros servir á sus
 ,, proyectos ; pero se engañaron. En lugar de no
 ,, haber hallado entre vosotros un entendimien-
 ,, to limitado , una alma baxa , y viles pensa-
 ,, mientos , ven con bastante sentimiento , que
 ,, solo puede igualar nuestra alegria , que sois ilus-
 ,, trados , firmes , y generosos ; que no renuncia-
 ,, reis vuestros propios derechos para ayudar á
 ,, despojar á los demás de sus bienes. Venid , pues ,
 ,, hermanos míos , venid á contraer con noso-
 ,, tros una union indisoluble : corramos juntos
 ,, los mismos peligros ; es cierto que son gran-
 ,, des , pero tambien son gloriosos : hemos to-
 ,, mado las armas para la conservacion de nues-
 ,, tra libertad , de nuestros bienes , de nuestras
 ,, mugeres , y de nuestros hijos ; estamos resuel-
 ,, tos á defenderlos , ó á morir. Preveemos en lo

ve-

„ venidero con regocijo aquel dia , dia feliz , que
 „ nosotros creemos no está muy lexos , en que
 „ todos los habitantes de la America tendrán
 „ el mismo modo de pensar , y gozarán igual-
 „ mente del mismo beneficio de un gobierno
 „ libre.

„ Movido de estos motivos , alentado con
 „ las noticias que nos han comunicado algunos
 „ partidarios de la libertad entre vosotros , el
 „ *Congreso General* se ha determinado á envia-
 „ ros un exercito , no para combatiros , sino
 „ para protegeros ; no para destruiros , sino
 „ para animaros ; para hacer obrar aquellos no-
 „ bles pensamientos de que estais penetrados , y
 „ que los Ministros del despotismo quisieran ani-
 „ quilar hasta en todos los rincones del Uni-
 „ verso. Y para coadjuvar las intenciones del
 „ Congreso , y para trastornar las crueles y pér-
 „ fidas intrigas de aquellos que quisieran inun-
 „ dar nuestras fronteras con la sangre de nues-
 „ tras mugeres , y de nuestros hijos ; yo os en-
 „ vió de ante-mano al Coronel *Arnold* con un
 „ destacamento del exercito que está baxo de
 „ mis ordenes : yo le he encargado que se por-
 „ te , y conduzca como si estuviese en el pais
 „ de sus patronos , y mejores amigos , y estoy
 „ con la seguridad que estas son tambien sus in-
 „ tenciones. El recibirá con reconocimiento , y
 „ mandará pagar exactamente todas las provi-
 „ siones que vosotros querais hacerle. Yo os con-
 „ vido , pues , como amigos , y como herma-

„ nos le proveais de todo lo que vuestro país
 „ puede producir , y yo mismo me obligo , no
 „ solo como garante de vuestra seguridad , si-
 „ no tambien de una buena compensacion
 „ por qualquiera objeto que sea. Que nadie á
 „ su llegada dexé su casa. Que nadie huya de-
 „ lante de él , como delante de un enemigo,
 „ porque es un protector , y un hermano.

„ La causa de la America , y de la libertad
 „ se ha hecho la causa de todo virtuoso ciuda-
 „ dano, qualquiera que sea su Religion, ó su ori-
 „ gen. Las provincias confederadas no conocen
 „ mas distinciones que las que la esclavitud, la
 „ corrupcion , y el poder arbitrario pueden es-
 „ tablecer ; venid , pues , venid vosotros todos,
 „ Ciudadanos generosos , venid á formaros ba-
 „ xo el estandarte de una libertad universal ; ve-
 „ nid á oponeros á la fuerza , y á los artificios de
 „ la tiranía , que si debo creer mis presentimien-
 „ tos , nunca jamás podrá superarnos.“

El General *Montgomery* partió el día 18.
 de Septiembre con 700 hombres para sitiar el
 fuerte de *S. Juan* ; y despues de algunos tiros
 de fusil, que se dispararon á los Realistas, formó
 la linea delante de la plaza, y agregaronse á
 él 2000 *Canadienses*.

A pesar de las turbaciones de la America,
 que parecia debian inspirar á los Ingleses algu-
 nas reflexiones sobre el peligro que corrian sus
 grandes posesiones remotas , despachó sin em-
 bargo el Almirantazgo , al mismo tiempo una fra-

fragata para continuar los nuevos descubrimientos de *Cook*, Capitan del *Endeavour*, intentar un establecimiento sobre una grande isla del Sur, y volver á *Omiáz*, y á *Taity*.

Viendose precisado el *Congreso General*, á tratar á los prisioneros, que los Americanos habian hecho en varios encuentros con mayor severidad que antes, temió que á esta dura opresion, no se la diera una mala interpretacion: para justificarse, hizo publicar las cartas siguientes escritas al General *Gage*, que explicaban los motivos que tenian los Americanos para proceder de aquella manera.

Quartel General, Cambridge 11. de Agosto.

EXCELENTISIMO SEÑOR:

„ Acabo de saber que los Oficiales, que no
 „ han tomado las armas sino para sostener la
 „ causa de la libertad de su pais, y que la suer-
 „ te de la guerra ha hecho caer en manos de
 „ V. E. han sido metidos indistintamente en una
 „ horrible carcel, fabricada solo para los gran-
 „ des facinorosos, y que no se ha guardado a-
 „ tencion alguna á las personas de la clase mas
 „ distinguida; que todos perecen, confundidos,
 „ enfermos, y heridos; y que aun se ha hecho
 „ sufrir á muchos amputaciones, y curas dolo-
 „ rosas, en un lugar tan impropio á las cura-
 „ ciones saludables.

„ No haga V. E. atencion al principio que
 les

„ les ha guiado , aunque nada tiene que no sea
 „ noble, que es el amor de su país ; pero yo con-
 „ cibo, que es absolutamente extraño á un enten-
 „ dimiento político : los derechos de la humani-
 „ dad : y las distinciones que merece cada cla-
 „ se , nunca deben olvidarse , sino en el caso de
 „ represalias. Yo esperaba que le hubieran dic-
 „ tado á V. E. el trato que debía dar á sus pri-
 „ sioneros. No puedo dexar de decir á V. E. que
 „ su conducta ensanchará mas la infeliz brecha
 „ que V. E. y los Ministros , de quien recibe las
 „ ordenes , habian declarado muchas veces que
 „ deseaban se cerrase para siempre.

„ Me parece propio de mi obligacion infor-
 „ mar á V. E. que en adelante yo arreglaré
 „ exactamente mi conducta con mis prisioneros,
 „ á la que V. E. observare con los suyos. Si con-
 „ tinúa la dureza en caracterizar el trato que
 „ estos reciben , todos los que de V. E. están
 „ actualmente , ó que cayeren en mi poder en lo
 „ venidero , experimentarán luego lo mismo,
 „ aunque sea á pesar de mi corazon ; pero si la
 „ dulzura , y la humanidad derramáren sus con-
 „ suelos , y alivios en los nuestros , á quien el
 „ acaso de la Guerra haya hecho á V. E. due-
 „ ño ; entonces atenderé con el mayor gusto á
 „ todos los que cayeren en mis manos , y los
 „ miraré como desafortunados que recibirán de
 „ mí todos los auxilios , que este titulo les pue-
 „ de asegurar.

„ Yo suplico á V. E. me honre con la res-
 pues-

„ puesta lo mas pronto que sea posible, &c.
G. Washington.

A S. E. el General Gage.

Boston 13. de Agosto.

„ Muy Señor mio :

„ En gloria de las naciones civilizadas, la
 „ guerra y la humanidad ya no son mas incom-
 „ patibles, y casi en todas partes se cree, que los
 „ vencidos son dignos de compasion. Los Bre-
 „ tones siempre recomendables por su generosa
 „ conmisericacion, han juzgado por conveniente
 „ no deber guardar su modo de pensar ordina-
 „ rio, no viendo en sus cautivos, sino crimina-
 „ les. Supuesto este principio, siendo destinados
 „ los prisioneros que tengo de Vd. segun las le-
 „ yes para la horca, se les ha tratado hasta aho-
 „ ra mejor de lo que merecian, porque están
 „ mejor en los Hospitales, que la misma tropa
 „ del Rey. Es verdad, que están confundidos
 „ indistintamente; pero esto es, porque yo no
 „ conozco mas distinciones, ni clases que las
 „ que establece S. Mag.

„ Lo que se me refiere del exercito de Vd.
 „ pudiera haber justificado severas represalias:
 „ he sabido que los fieles servidores del Rey,
 „ cogidos por unos rebeldes, se hallan obliga-
 „ dos á labrar la tierra como los negros, para
 „ ganar su subsistencia, ó se hallan reducidos

á

„ á la triste alternativa de morirse de hambre,
 „ á menos que no prefieran tomar las armas
 „ contra su pais y su Rey. Si sirve de pretexto
 „ para este cruel trato, el que yo doy á los pri-
 „ sioneros que están en mi poder, y á los de-
 „ más amigos suyos en Boston, se funda una
 „ barbarie en una mentira.

„ Yo deseara que el generoso modo de pen-
 „ sar, que siempre he reconocido en Vd. se ma-
 „ nifestase en esta ocasion. Sea Vd. reservado en
 „ sus informes, dexé Vd. libre la entrada á la
 „ verdad para que llegue hasta sus oídos, casti-
 „ gue Vd. á los que procuran engañarle con falsas
 „ relaciones; y así no solo cesarán pronto los
 „ efectos, sino también la causa de nuestra in-
 „ feliz desavenencia.

„ Los detentadores de la autoridad usurpa-
 „ da, que os hacen obrar, desaprobarán tal vez
 „ semejante disposicion, y se atreverán á llamar
 „ su dureza represalias; pero yo apelo á aquel
 „ que conoce todos los corazones, por las funes-
 „ tas consecuencias que pueden seguirse. Estoy
 „ seguro, que combatiendo los Soldados Ingle-
 „ ses en defensa de los derechos del Estado, de
 „ las leyes de su pais, y de la esencia de su
 „ constitucion, arrostrarán á todos los peligros
 „ con el valor necesario: volarán á la victoria,
 „ guiados por aquel ardor que inspira una bue-
 „ na causa, y el mismo motivo hará que ten-
 „ gan, si es necesario, la paciencia de los Mar-
 „ tyres, para sufrir la desgracia, y los trabajos.

Has-

„ Hasta que he leído lo que Vd. me dice
 „ de los Ministros , yo creí que no servia sino ba-
 „ jo el Rey, cuyos deseos, asi como los de sus Mi-
 „ nistros , y de todo hombre de bien , han sido
 „ siempre el ver la brecha de que me habla Vd.
 „ sólidamente cerrada ; pero por desgracia de
 „ ambos partidos, los muchos que desde mucho
 „ tiempo han preparado esta crisis con la pernii-
 „ ciosa influencia de sus detestables consejos,
 „ se proponen otras miras muy distintas de un
 „ sincero acomodo. Quedo , &c.

Tomás Gage.

A M. G. Washington.

Quartel General de Cambridge , 19. de Agosto.

EXCMO. SEÑOR :

„ Yo escribí á V. E. con fecha de 11. de es-
 „ te mes , en terminos que le presentaban una
 „ bella ocasion de exercer aquella humanidad , y
 „ atencion que yo suponía formaba una parte
 „ de su caracter : me quejaba á V. E. del mal
 „ trato que se daba á los Oficiales , y Ciudada-
 „ nos de la America , que la fortuna de la guer-
 „ ra , ó pérfidas inteligencias habian permitido
 „ que cayesen en su poder.

„ Que sean los Americanos , ó los Ingleses los
 „ que venzan en paciencia, en valor, y en genero-
 „ sidad , ¿ quáles de estos, quisiera saber ó nues-
 „ tros virtuosos Ciudadanos, á quien la tiranía ha
 „ obligado á tomar las armas para defender sus mu-
 „ geres , sus hijos , y sus propiedades , ó unos

Ll

mer-

„ mercenarios instrumentos del poder ilegítimo
„ de una vil avaricia , y ciega venganza , me-
„ recen mas bien el nombre de rebeldes , y
„ el suplicio de la horca , con que su afectada
„ clemencia nos amenaza tan honradamente?
„ El averiguar si la autoridad con que obro es
„ usurpada , ó se funda en los principios natu-
„ rales , é indelebles de la libertad, son cosas
„ absolutamente extrañas del asunto de mi car-
„ ta. Yo no presto oídos á relaciones , ni mando
„ hacer averiguaciones: yo sabré igualmente pre-
„ valecerme de las circunstancias , que me con-
„ cede la causa sagrada de mi pais contra V. E.
„ y no corresponder á sus invectivas.

„ Sin embargo , la noticia que V. E. dice
„ haber recibido de mi exercito merece respues-
„ ta. He practicado las mas exactas pesquisas,
„ y no he podido hallar fundamento alguno.
„ Los Oficiales, y Soldados del exercito de V. E.
„ no solo han sido tratados con todas las aten-
„ ciones debidas entre ciudadanos , y hermanos;
„ sino que aun estos execrables parricidas , y es-
„ tos traidores, cuyos consejos , y auxilios inun-
„ dan de sangre su patria , han sido protegidos
„ por nosotros , y les hemos libertado del furor
„ del populacho , que animado contra ellos pe-
„ dia su muerte. Lexas de haber querido obli-
„ gar á los prisioneros á sentar plaza entre no-
„ sotros , yo me hallaba embarazado con la mul-
„ titud de hombres que se presentaron en mi
„ campo para defender su pais , y he tenido que des-

„ despedir la mayor parte. V. E. me encarga
 „ que dexé libre entrada á la verdad , y que cas-
 „ tigue á los que falten á ella : si la experien-
 „ cia añade algun peso á los consejos, los de
 „ V. E. deben tener mas que ningunos : nadie
 „ nos pudiera decir mejor que V. E. de donde ha
 „ venido la convulsion que conmueve un gran-
 „ de imperio hasta sus cimientos, y que pudie-
 „ ra traer consigo la ruina de ambas mitades.

„ V. E. afecta desconocer toda clase que
 „ no proviene del mismo origen que la suya;
 „ pero yo no se que haya otra mas honrosa que
 „ aquella que confiere la eleccion íntegra de un
 „ pueblo valeroso , y libre , manantial puro, y el
 „ primero de toda potestad. En lugar de haber
 „ dado esta razon por excusa de su dureza , una
 „ alma sublíme , y magnanima hubiera pensa-
 „ do del mismo modo que acabo de expresar , y
 „ respetára dicha clase.

„ ¿ Cómo los designios del Ministerio han
 „ apresurado esta crisis ? *Lexington* , *Concordia* ,
 „ y *Charles-Town* pudieran atestiguarlo. ¡ Ojalá
 „ el Dios que invoca V. E. con tanta confianza
 „ pueda ser juez entre la America, y vosotros !
 „ Confiados en la esperanza de los auxilios de
 „ su providencia, nos hemos determinado á com-
 „ batir , para conservar á nuestra posteridad los
 „ privilegios , que recibimos de nuestros mayo-
 „ res.

„ Concluyo aqui mi correspondencia con
 „ V. E. quizá para siempre y si sus Oficiales,

„ mis prisioneros , reciben en adelante un trato
 „ diferente del que han experimentado hasta
 „ aqui , y que quisiera poderles continuar V.
 „ E. y ellos deberán acordarse de lo que me die-
 „ re causa para ello.

G. Washington.

A S. E. el General Gage.

Hasta aqui se han referido los sucesos mas principales acaecidos el año de 1775. tanto en la *America* , como en la *Metrópoli* ; pero para conclusion nos parece oportuno trasladar el discurso que S. M. *Britanica* pronunció el dia 26. de Octubre sentado en su Trono en la Camara de los Pares ; porque en él se manifiesta el animo firme en que estaba de mantener la guerra con los *Americanos* , y el concepto con que miraba á aquellos naturales á fines de este año.

MILORES , Y CABALLEROS :

„ El estado actual de los negocios de *Ame-*
 „ *rica* , y mi constante deseo de oir vuestro dic-
 „ tamen , y tener vuestro concurso , y asisten-
 „ cia en todos los asuntos de importancia , me
 „ han determinado á adelantar vuestra convoca-
 „ cion. Los sugetos que de mucho tiempo á es-
 „ ta parte trabajan con sobrado éxito en sub-
 „ levar á mis pueblos de la *America* por me-
 „ dio de siniestras , y malignas relaciones , y en
 „ hacerles adoptar opiniones totalmente contra-
 „ rias á la verdadera constitucion de las Colonias
 „ y á la subordinacion que debe unirlas con la
 Gran

„ hia de *Massachuset* , mas pensé por en-
 „ tonces en persuadir con razones á dicha Pro-
 „ vincia, que en sujetarla por rigor. Las resolu-
 „ ciones del Parlamento respiraban benignidad
 „ y moderacion : las ofertas de conciliacion se
 „ anunciaban al mismo tiempo que los medios
 „ conuinados por la conservacion de la autori-
 „ dad ; y la severidad de los actos supremos se
 „ templó por vosotros mismos con proporcion
 „ á los grados de inobediencia que ya se obser-
 „ vaba , pero que todavia no habia llegado el
 „ tiempo de poner las armas en manos de los re-
 „ beldes. Este mismo espiritu fue la regla de
 „ mi conducta , siendo mi unico cuidado im-
 „ pedir , en quanto fuese posible , la efusion de
 „ la sangre de mis vasallos para libertarlos de
 „ las calamidades que son consecuencias preci-
 „ sas de una guerra. Siempre me lisonjeé de
 „ que llegarían á considerar mis pueblos de
 „ *America* las pérfidas ideas de los sugetos
 „ que los aconsejaban , y que vendrian á co-
 „ nocer, que un vasallo de la *Gran Bretaña*,
 „ con las ventajas anexas á su estado , es el In-
 „ dividuo mas libre que puede haber en qual-
 „ quiera otra sociedad civil.

„ Se ha declarado finalmente la rebelion
 „ y se ha hecho mas general , aspirando los
 „ sublevados á la absoluta independendencia. No
 „ quiero esplayarme sobre los efectos peligro-
 „ sos de un intento tan criminal. El objeto es
 „ de suma importancia ; la Nacion *Inglcsa* tie-
 ne

„ ne sobrada severidad , y los recursos que la
 „ ha concedido la Divina Providencia son bas-
 „ tante superiores para que pueda ella abando-
 „ nar un numero tan crecido de ricas Colo-
 „ nias , que ha creado con tanto desvelo , que
 „ ha favorecido con tanta vigilancia , que ha fo-
 „ mentado con toda clase de ventajas en el co-
 „ mercio , y que ha protegido , y defendido á
 „ costa de su propia sangre , y tesoros.

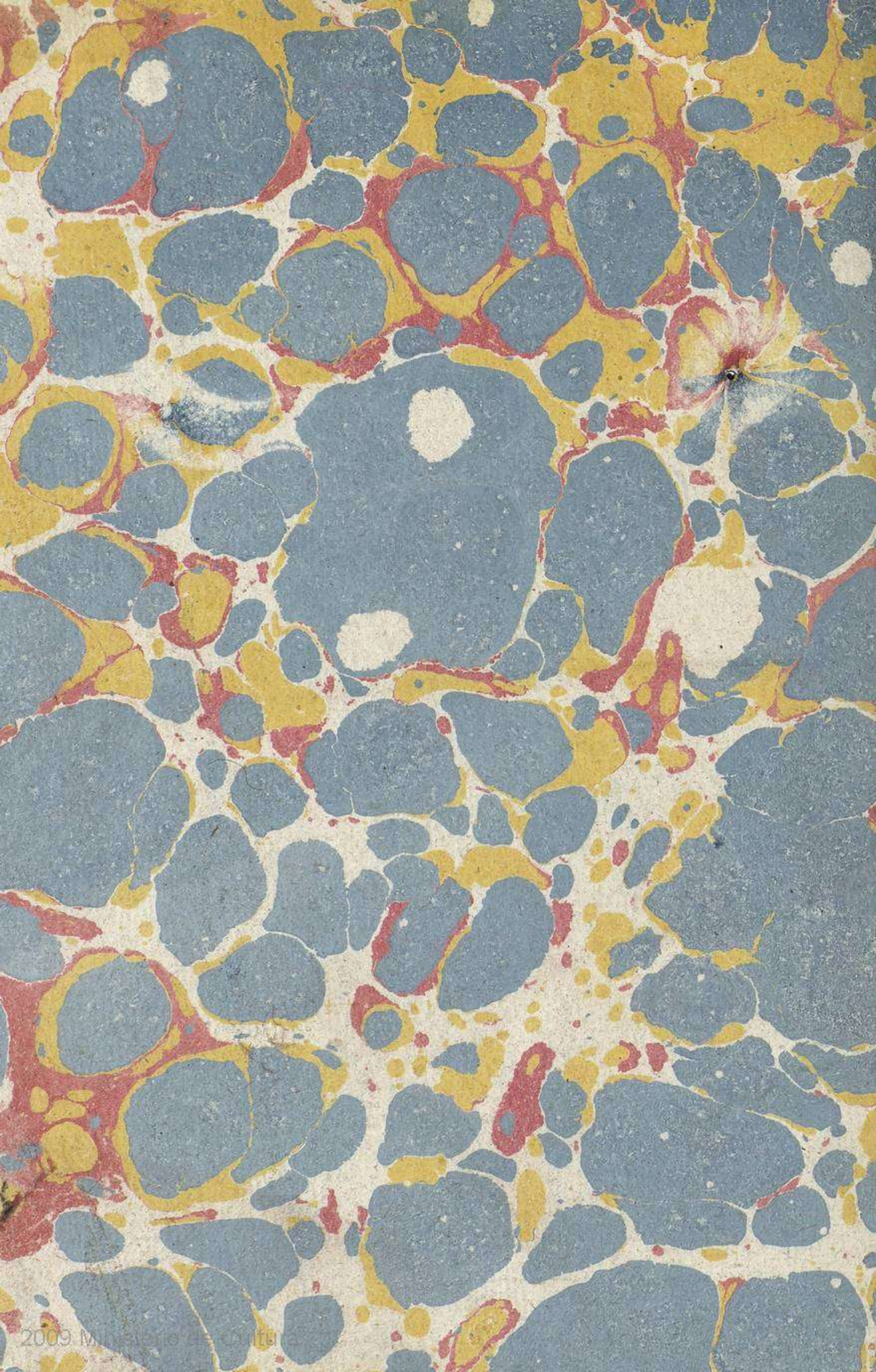
„ Ha llegado , pues , el caso en que se de-
 „ be obrar con suma circunspeccion , y en que
 „ la misma clemencia exige, que se ponga fin
 „ prontamente á semejantes desordenes con
 „ los esfuerzos mas decisivos , á cuyo efecto he
 „ dado mas extension á mi poder maritimo , y
 „ se han hecho aumentos considerables en mis
 „ fuerzas de tierra , sin perder nunca de vista
 „ la idea de cargar á mis Reynos lo menos que
 „ sea posible.

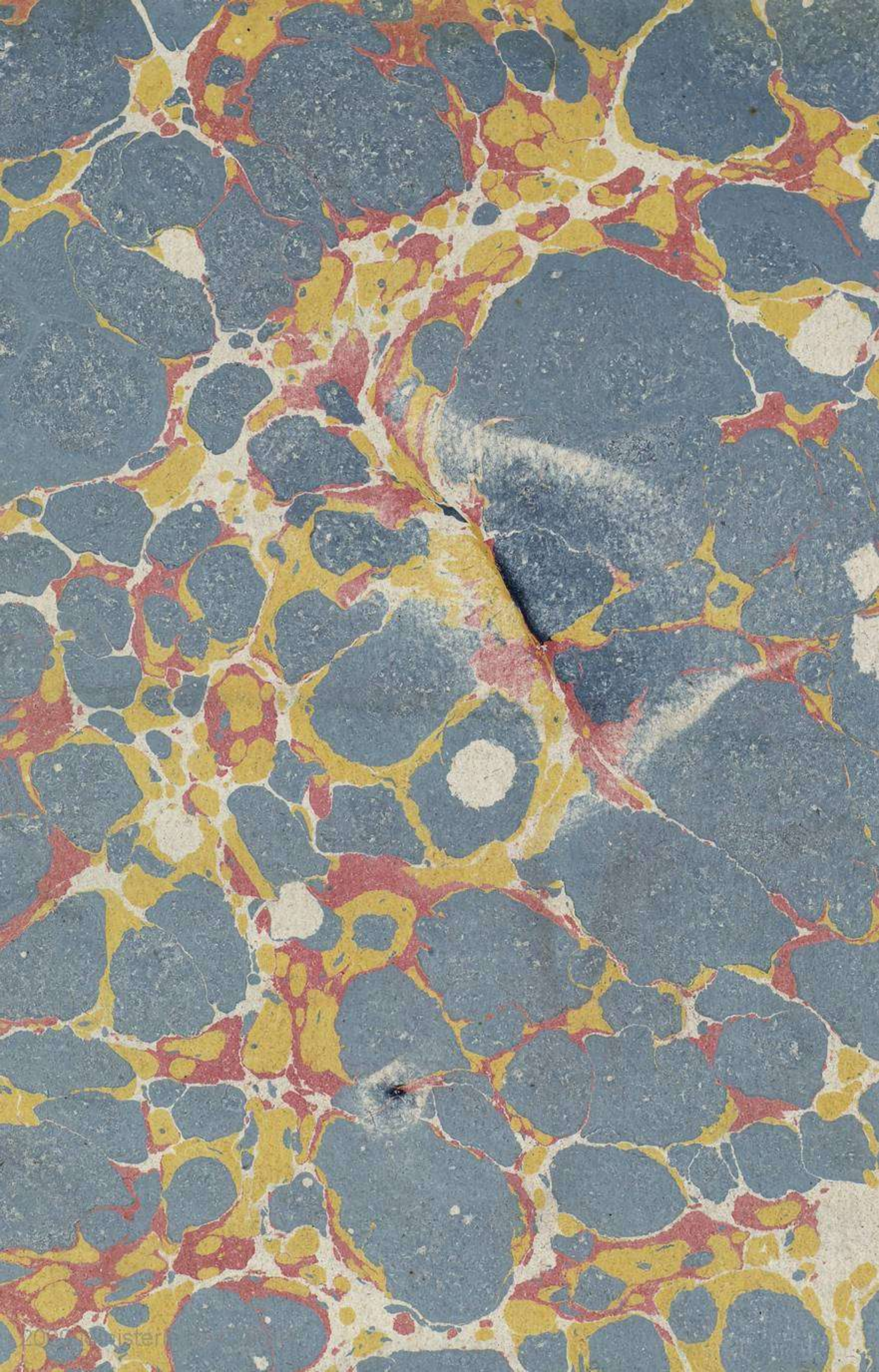
„ Tambien tengo la satisfaccion de poder
 „ anunciaros que he recibido las ofertas mas
 „ generosas de un socorro estrangero ; y si lle-
 „ gare el caso de ajustar algun tratado , os da-
 „ ré puntual noticia de ello. En prueba del
 „ afecto que profeso á mis vasallos , para quie-
 „ nes no puede haber interes alguno en que
 „ no tenga yo parte muy esencial , he dispues-
 „ to pasen á las plazas de *Gibraltar* , y *Puer-*
 „ *to Mahon* varios batallones de mis tropas
 „ Electorales , á fin de que se pueda emplear
 „ mayor numero de fuerzas de este Reyno en
 apo-

„ apoyo de su propia autotidad ; y la Milicia
„ nacional , instituida con la doble idea de
„ mantener los derechos , y la seguridad de mi
„ Corona , y de mis vasallos , podrá en esta
„ forma dar mayor actividad á nuestras opera-
„ ciones militares.

„ Quando la infeliz y seducida multitud,
„ contra quien ván á obrar estas fuerzas, cono-
„ ciere su error , me hallará pronto á recibir
„ benignamente á aquellos individuos que vuel-
„ van de su extravio ; y para precaver los in-
„ convenientes de la gran distancia , y que ce-
„ sen con mas prontitud las calamidades que
„ los oprimen , daré facultad á algunos suge-
„ tos , residentes en aquellas comarcas , de con-
„ ceder perdon , ó treguas generales , ó parti-
„ culares , y de recibir la sumision de qualquie-
„ ra de las Provincias ó Colonias que quisiere
„ sujetarse. Tambien será acaso necesario auto-
„ rizar á dichos sugetos, encargados de estas co-
„ misiones , para que restablezcan á las mismas
„ Provincias en el libre exercicio de su comercio
„ y navegacion , de forma que gocen de la mis-
„ ma proteccion y seguridad , que tendrian si
„ nunca hubiesen seguido el estandarte de la re-
„ belion ,, &c.

FIN.







MEMOR

HISTOR

TOM

I.